

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POST GRADO
INSTITUTO DE LA MUJER
MAESTRÍA EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR CON ENFOQUE DE GÉNERO

IDENTIFICANDO DESDE EL AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EL
MALTRATO INFANTIL APLICADO EN CASA. CASO ESCUELA DE EL
EMPALME, CHAÑUINOLA. BOCAS DEL TORO 2006.

ROSA DEL C. VILLAR C

TESIS PRESENTADA COMO UNO DE LOS REQUISITOS
PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRÍA EN PREVENCIÓN
Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON ENFOQUE DE
GÉNERO.

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

2006

16047

obs. del Hucter

25 FEB 2008

ST

DEDICATORIA

A MI PADRE y MADRE:

Pilares de mi formación

Rosa E. Castillo
Julián Villar

A MI HERMANO y HERMANA:

en las buenas y en las...

Julián y Julieta.

A MI ESPOSO, COMPAÑERO Y AMIGO:

Rigoberto Wong H.

A:

Rex y Rocky las mascotas
nocturnas.

Con Cariño, Rosa del Carmen.



AGRADECIMIENTO

Nuestro profundo y sincero agradecimiento a todas las compañeras y los compañeros, a todos/as los/as profesionales de la educación, colegas, estudiantes en general que, con su buena voluntad contribuyeron al feliz término de esta investigación. Con especial aprecio y gratitud a:

1. La población anónima de estudiantes quien con sus esperanzas y temores permitieron ser entrevistadas/os.
- 2. El Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá.**
- 3. La Oficina Regional de MEDUCA**
4. Las estudiantes y los estudiantes; razón última de nuestro empeño y motivación.
5. La Profesora Corina Luna, por su atinada asesoría.
6. El Ing. Eldis Barnes, por sus estímulos diarios.
7. El Prof. Noriel Correa, la Profa. Marianela Pittí y la Profa. Lilia Arcia, por su luz, en esos momentos...
8. La Profa. Ruth Santamaría, a su memoria indeleble.
9. Mi amiga, la Profesora Seferina Ayarza, por su apoyo desinteresado
10. Mi amigo, el Dr. Rigoberto Wong, por su aprecio, paciencia y cariño.
11. Mis colegas, compañeras y compañeros de estudio en la maestría.

¡Gracias!

ÍNDICE GENERAL

	Página
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	vi
ÍNDICE DE CUADROS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	xv
RESUMEN.....	1
SUMMARY.....	1
FASE I: PREPARATORIA	
CAPÍTULO 1	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO	
1.1. Antecedentes del problema.....	4
1.1.1. De los movimientos, organismos internaciones y nacionales especializados en la lucha por la infancia.....	14
1.1.2. De la educación primaria y sus desafíos con la niñez.....	33
1.1.3. Del Área de Estudio: Escuela Primaria de El Empalme, Changuinola Bocas del Toro.....	40
1.2. Justificación e importancia del problema.....	44
1.2.1. Justificación.....	44
1.2.2. Importancia.....	45
1.3. Formulación o planteamiento del problema.....	47
1.4. Alcances y limitaciones del estudio.....	49
1.4.1. Alcances.....	49
1.4.2. Limitaciones.....	50
1.5. Objetivos de la investigación.....	52
1.5.1. Objetivo general.....	52
1.5.2. Objetivos específicos.....	52
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
2.1. Premisas Sociológicas: socialización e institucionalización.	54
2.1.1. La sociedad dentro de la persona. Procesos de Socialización	55
2.1.2. La persona dentro de la sociedad. Procesos de Institucionalización.....	67
2.2. La Teoría de género devela el sexismo.....	74
2.2.1. La socialización y los estereotipos.....	75
2.2.2. Resultados de la socialización de los estereotipos.....	80

	Pág.
2.3. El Desarrollo Infantil, El maltrato infantil y sus formas.....	82
2.3.1. Del desarrollo Infantil y sus definiciones.....	83
2.3.2. Del Maltrato Infantil como sanción social.....	87
2.3.3. De los métodos y medios informales de control social utilizados en la aplicación del maltrato infantil como sanción negativa	97
2.4. El Adultocentrismo en las relaciones intergeneracionales.....	132
2.4.1. Del Adultocentrismo y la adultez.....	133
2.4.2. De la invisibilidad social de la infancia.....	136
2.5. La Educación Primaria y su papel en el aula ante el maltrato infantil aplicado en casa	139
2.5.1. La Educación Primaria un Quehacer Sociológico.....	140
2.5.2. El currículo Oculto de género.....	141
 FASE II: TRABAJO DE CAMPO	
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Del Esquema de la Investigación.....	146
3.1.1. Del Tipo de Estudio.....	146
3.1.2. Del Diseño.....	146
3.1.3. De los Alcances.....	146
3.1.4. Del Enfoque.....	147
3.2. Fuentes de Información.....	148
3.2.1. De carácter Documental.....	148
3.2.1.1. Primaria.....	148
3.2.1.2. Secundaria.....	149
3.2.2. De carácter Poblacional.....	149
3.2.2.1. Población o universo.....	149
3.2.2.2. Unidad de Análisis u objeto material.....	149
3.2.2.3. Unidad de Observación.....	150
3.2.2.4. Unidad de Selección.	150
3.2.2.5. De la Muestra.....	150
3.3. Categorías.....	152
3.3.1. Definición Conceptual.....	152
3.3.2. Definición Operacional.....	156
3.4. Instrumentación.....	158
3.4.1. Definición de los instrumentos técnicos.....	158
3.4.2. Instrumentos de Recolección de la Información y validación. .	161
3.4.3. Tratamiento de la información.....	165

	Pág.
FASE III: ANALÍTICA	
CAPÍTULO IV	
RESULTADOS	
4.1. Análisis de los resultados	170
4.1.1. Resultados según objetivos	170
4.1.2. Resultados según dimensiones	176
FASE INFORMATIVA	
CAPÍTULO V	
PROPUESTA	
5.1. Propuesta	221
5.1.1. Identificación de la Propuesta	221
5.1.1.1. Primera Modalidad de la propuesta	
Acciones Extracurriculares	226
5.1.1.2. Segunda Modalidad de la propuesta	
Acciones Extracurriculares	247
CONCLUSIONES	295
RECOMENDACIONES	303
BIBLIOGRAFIA	309
ANEXOS	312

ÍNDICE DE CUADROS

Nº	Título o Descripción	Página
I	MATRIZ DE RESULTADOS DE LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO DEL TERCER GRADO DE LA ESCUELA DE EL EMPALME. CHANGUINOLA, 2006.....	172
II	MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON LENGUAJE VERBAL EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.....	179
III	MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON LENGUAJE ESCRITO EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.....	184
IV	MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON LENGUAJE CORPORAL EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.....	190
V	MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON CONTACTO FÍSICO EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.....	196
VI	MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON CONTACTO SEXUAL EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.....	202
VII	MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON DESCUIDO, NEGLIGENCIA, ABANDONO O ACCIDENTE EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.....	207
VIII	MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON VÍNCULOS EMOCIONALES EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.....	213

ÍNDICE DE FIGURAS

Nº	LEYENDA	Página
1	Leyes Nacionales y Convenios Internacionales de Especial Interés para la Niñez, la Mujer y la Familia	31
2	Proceso de socialización de la masculinidad.	78
3	Proceso de socialización de lo femenino	79
4	Resultado de la socialización sexista de atributos masculinos y femeninos elaborado para este estudio.	81
5	Mapa conceptual construido a partir de la definición aportada a este estudio de Maltrato Infantil	91
6a	Formas directas de aplicar el maltrato infantil en la familia	101
6b	Formas indirectas de aplicar el maltrato infantil en la familia	102
7a	Prácticas Informales directas de Maltrato Infantil en la Familia con lenguaje verbal.....	103
7b	Prácticas Informales directas de Maltrato Infantil en la Familia con lenguaje escrito.....	116
7c	Prácticas Informales directas de Maltrato Infantil en la Familia con lenguaje corporal.....	117
7d	Prácticas Informales directas de Maltrato Infantil en la Familia con contacto físico.....	119
7e	Prácticas Informales directas de Maltrato Infantil en la Familia con contacto sexual.....	121

7f	Prácticas Informales directas de Maltrato Infantil en la Familia con descuido, negligencia, abandono o accidentes.....	124
7g	Prácticas Informales indirectas de Maltrato Infantil en la Familia con vínculos emocionales.....	131
8a	Matriz de la operacionalización y ponderación de las prácticas informales directas que asumen los controles sociales para aplicar el maltrato infantil como sanción de socialización en casa.....	166
8b	Matriz de la operacionalización y ponderación de las prácticas informales indirectas que asumen los controles sociales para aplicar el maltrato infantil como sanción de socialización en casa.....	167
9	Composición del grupo del tercer grado de la escuela El Empalme según sexo. Changuinola, 2006.....	173
10	Composición del grupo del tercer grado de la escuela El Empalme según etnia. Changuinola, 2006.....	174
11	Composición del grupo del tercer grado de la escuela El Empalme según edad. Changuinola, 2006.....	175
12	Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje verbal en casa según sexo. Changuinola, 2006.....	180
13	Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje verbal en casa según etnia. Changuinola, 2006.....	181
14	Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje verbal en casa según edad. Changuinola, 2006.....	182
15	Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje escrito en casa según sexo. Changuinola, 2006.....	185
16	Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje escrito en casa según etnia. Changuinola, 2006.....	186
17	Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje escrito en casa según edad. Changuinola, 2006.....	187

18	Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje corporal en casa según sexo. Changuinola, 2006.....	191
19	Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje corporal en casa según etnia. Changuinola, 2006.....	192
20	Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje corporal en casa según edad. Changuinola, 2006.....	193
21	Menores que han experimentado el maltrato infantil con contacto físico en casa según sexo. Changuinola, 2006.....	197
22	Menores que han experimentado el maltrato infantil con contacto físico en casa según etnia. Changuinola, 2006.....	198
23	Menores que han experimentado el maltrato infantil con contacto físico en casa según edad. Changuinola, 2006.....	199
24	Menores que han experimentado el maltrato infantil con contacto sexual en casa según sexo. Changuinola, 2006.....	203
25	Menores que han experimentado el maltrato infantil con contacto sexual en casa según etnia. Changuinola, 2006.....	204
26	Menores que han experimentado el maltrato infantil con contacto sexual en casa según edad. Changuinola, 2006.....	205
27	Menores que han experimentado el maltrato infantil con descuido, negligencia, abandono o accidente en casa según sexo. Changuinola, 2006.....	208
28	Menores que han experimentado el maltrato infantil con descuido, negligencia, abandono o accidente en casa según etnia. Changuinola, 2006.....	209
29	Menores que han experimentado el maltrato infantil con descuido, negligencia, abandono o accidente en casa según edad. Changuinola, 2006.....	210
30	Menores que han experimentado el maltrato infantil con vínculos emocionales en casa según sexo. Changuinola, 2006.....	214
31	Menores que han experimentado el maltrato infantil con vínculos	215

	emocionales en casa según etnia. Changuinola, 2006.....	
32	Menores que han experimentado el maltrato infantil con vínculos emocionales en casa según edad. Changuinola, 2006.....	216
33	Matriz de la operacionalización y ponderación del maltrato infantil aplicado en casa a niños y niñas del tercer grado de la escuela El Empalme. Changuinola, 2006.....	217
34	Descripción de Actividades de la Propuesta de lineamientos para identificar el maltrato infantil aplicado en casa, desde el aula de la Escuela de El Empalme provincia de Bocas del Toro, Año 2007.....	271
35	Descripción de Actividades en cronograma de la Propuesta de lineamientos para identificar el maltrato infantil aplicado en casa, desde el aula de la Escuela de El Empalme provincia de Bocas del Toro, Año 2007-2008.....	272
36	Descripción de Actividades en cronograma de la Propuesta de lineamientos para identificar el maltrato infantil aplicado en casa, desde el aula de la Escuela de El Empalme provincia de Bocas del Toro, Año 2007-2008.....	274

ÍNDICE DE ANEXOS

Nº	Título o Descripción	Página
1	DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1924).....	313
2	DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1959).....	314
3	LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989).....	317
4	DECLARACION DEL MILENIO. 2000.....	334
5	DECLARACION DE LA CUMBRE A FAVOR DE LA INFANCIA. 2002.....	345
6	INSTRUMENTO Nº 1: CUESTIONARIO APLICADO AL GRUPO DE NIÑOS Y NIÑAS QUE CURSAN EL TERCER GRADO DE LA ESCUELA PRIMARIA EL EMPALME, CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.....	348
7	INSTRUMENTO Nº 2: FICHAS DE OBSERVACION DE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS PARA IDENTIFICAR EL LENGUAJE CORPORAL UTILIZADO COMO MEDIO DE MALTRATO INFANTIL APLICADO EN CASA.	367

INTRODUCCIÓN

El interés por el estudio de la Identificación del maltrato infantil aplicado en casa y ponderado desde el aula de educación primaria en la escuela de El Empalme, Changuinola, Provincia de Bocas del Toro. 2006; parte de una necesidad sentida por reconocer las características que presenta para su reconocimiento.

Las implicaciones del maltrato infantil dentro de los distintos ámbitos, especialmente el familiar, ha cobrado importancia social, política, económica y científica en los últimos años y ha permitido cuestionar el sesgo que se presenta, al desconocer, no sólo la normativa social que impera en estas relaciones de maltrato, sino las características propias de los controles sociales utilizados.

Al constatar que en la Universitaria de Panamá, no existen tesis que abarquen esta problemática desde un enfoque sociológico, se despertó nuestro interés en realizar un estudio científico que contribuya a la caracterización del maltrato infantil como hecho social, definido en sociedad; que motivará a que otros/as investigadores/as incursionen en esta perspectiva del fenómeno; y más aún cuando, la Organización de las Naciones Unidas, ONU ha proclamado el

período 2001-2010 como el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños y las niñas del mundo; contexto en el que, la Universidad de Panamá, a través del Instituto de la Mujer, viene coordinando y organizando actividades que apoyan la investigación, la docencia y la extensión en el campo de los estudios de la prevención de la violencia que fomentando el más alto nivel académico.

La experiencia adquirida durante la labor docente en actividades de formación a favor de la prevención de la violencia y la observación de los perfiles sociológicos que se presentan en los grupos, nos motivó a reafirmar esta investigación como un aporte teórico y metodológico, elaborado como una experiencia de trabajo de campo, desde ésta área específica del conocimiento: la Sociología. Se contribuye así, a la profundización y desarrollo de la protección a la infancia, la incorporación del proceso de la Cultura de Paz y la No Violencia en todos los ámbitos académicos, sociales e institucionales del Ministerio de Educación, especialmente, en la Escuela de El Empalme.

Este trabajo se ha dividido en cinco capítulos presentados de la siguiente manera: en el primero, se dan a conocer los aspectos introductorios que ubican y tipifican la investigación, dando a conocer tanto los antecedentes del problema, su justificación e importancia y formulación como sus alcances y limitaciones; además de los objetivos que guían el estudio. En el segundo capítulo aparece,

todo lo concerniente al marco teórico sociológico que fundamenta el análisis del maltrato infantil; premisas sociológicas: socialización e institucionalización; el desarrollo infantil, el maltrato infantil y sus formas desde un enfoque sociológico; y la educación primaria y su papel en el aula ante el maltrato infantil aplicado en casa.

El capítulo tercero está dedicado a presentar los criterios y fundamentos metodológicos y conceptuales usados en la investigación, su diseño, técnicas en la recolección de la información, el instrumento usado, la muestra, entre otros aspectos. El propósito básico de este capítulo es exponer la lógica y el porqué razones de los procedimientos utilizados en el desarrollo del trabajo, a fin de lograr una mejor comprensión acerca del carácter, estructura y objetivos fijados que se persiguen. En el cuarto capítulo, se exponen tanto los resultados a los que arribó el estudio como los análisis de los mismos y se discuten los hallazgos encontrados. En el quinto capítulo, se ofrece una propuesta en dos modalidades. Finalmente, las conclusiones y recomendaciones como resultado del análisis de la confrontación de la categoría con los datos resultantes de la investigación.

En los anexos se consideró conveniente presentar las normas internacionales en materia de los derechos de la niñez y otros contenidos de interés.

RESUMEN

La necesidad de identificar el maltrato infantil, aplicado en casa, desde el aula del nivel primario de educación, de la Escuela de El Empalme, provincia de Bocas del Toro, es sustentado en el presente estudio; el cual centró sus objetivos en conocer las características que identifican los controles sociales utilizados en la aplicación de este tipo de sanción social, mediante dos dimensiones: los controles sociales directos y los controles sociales indirectos, que evidencien las prácticas y mecanismos utilizados. Para cumplir con estos propósitos investigativos, se utilizó la perspectiva sociológica que tipifica el hecho social y el enfoque de género para su interpretación y descripción.

Los resultados a los que llegó el estudio muestran: primero, que prevalece el adultocentrismo en la interacción social intergeneracional; segundo, que la relación de poder promueve distintas formas de discriminación que priman la transgresión de la norma por encima de las capacidades y habilidades en desarrollo, lo que niega los derechos inherentes de la infancia.

De este modo, el ámbito escolar de primaria al no cuestionar el maltrato infantil aplicado en casa, se constituye en espacio sesgado, que instaure consensos sociales, influye en las decisiones colectivas en torno a actitudes, comportamientos y valoraciones; edifica lo público en detrimento de lo privado; no reconoce la incongruencia entre la forma y quien expresa el maltrato infantil en el ámbito familiar. Todo lo anterior, no sólo acepta, justifica, valida, legítima y perpetúa socialmente formas que no promueven los derechos y protección de la infancia; la Cultura de Paz y la no violencia en la niñez; sino que contravienen en todas sus facetas los esfuerzos nacionales e internacionales por erradicar la violencia hacia los niños y niñas de hoy, hombres y mujeres del mañana.

SUMMARY

The necessity to identify the infantile mistreat, that take place at home, from the classroom of the Empalme's Primary School, in the province of Bocas del Toro, is sustained in the present study; which centered its goals in to know the characteristics that identify the social controls, which are used in this type of social sanction, by means of two dimensions: the direct social controls and the indirect social controls, that evidence the practices and mechanisms used To achieve these research purposes, sociological perspective have been used, that typifies the social fact and the gender point of view, for its interpretation and its description.

The results at which the study arrived show: first, that adultocentrismo prevails in the intergenerational social interaction; secondly, that the relation of power, promotes different forms of discrimination, in which the transgression of the norms, overcomes the capacities and abilities developing, which denies the inherent rights of the childhood.

In this way, the scholar environment of the primary level, when not questioning the infantile mistreat applied in house, it constitutes in slanted space, that abide social consensuses, influences in the collective decisions around attitudes, behaviors and valuations; it builds the public in detrimental of the private; it does not recognize the incongruence between the way and whom express the mistreat infantile in the familiar environment All the previous, not only accepts, justifies, valued, it socially legitimizes and perpetuates social forms that do not promote the rights and protection of the childhood; the peace culture and the non violence in the childhood, but they transgress in all faces, the national and international efforts, to eradicate the violence towards the children, and children of today, men and women of tomorrow.

**FASE I
PREPARATORIA**

CAPÍTULO N° 1
INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Dado que los fenómenos sociales son tan complejos, variables y sutiles; exigen en consecuencia, niveles de análisis y enfoques. Una aproximación sociológica al fenómeno social del maltrato infantil exige identificar tanto las fuerzas sociales que emergen de él, como sus indicadores y dimensiones. De allí, que el contexto social cobra interés al proporcionarnos indicaciones vitales de los comportamientos considerados como apropiados y de la norma percibida para regular tales comportamientos, ya que en esencia, el ser humano es un ser social que responde a su contexto social.

Los antecedentes de la concepción social de la niñez y de cualquier tipo de maltrato que le sea inferido, están ligados al desarrollo social de la humanidad y sus construcciones sociales. Intentar explicar el maltrato infantil como parte de la naturaleza humana, sería sesgar su análisis y por ende conducir a conclusiones distorsionadas de este fenómeno social. Lo que, no significa, en modo alguno, su negación.

El desarrollo de la prelación del rol infantil como actor social, a través de

las formaciones socioeconómicas, se encuentra intrínsecamente ligada al enfoque que posee cada una de esta, acerca de la familia y en consecuencia de la niñez como proceso de desarrollo de la persona. Aún cuando no hay registros históricos propiamente de la infancia, lo que brinda ya, un indicador de la concepción social. Si podemos asociarla al propio desarrollo histórico de la familia como unidad social.

La primera formación socio-económica, la comunidad primitiva; caracterizada por la ausencia de la propiedad privada sobre los medios de producción y en consecuencia de las clases sociales; aunque no aparece esta unidad social de la familia, como se conoce hoy; si ofrece los elementos necesarios de su perspectiva. De la familia, plantea Guier (1999), citando a Durant, Wiil "Esta ha sido una de las instituciones humanas que ha pasado por más cambios y experimentos; dentro de ellas se conocen casi todas las formas variables, "desde la primitiva crianza de hijos sin asociación de cónyuges a la moderna asociación de cónyuges sin crianza de hijos". ¹ (p. 28).

Otro aspecto a destacar es, el que plantea Engels, en su obra "El Origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado, publicada en 1884, donde estudia los rasgos fundamentales del desarrollo de la comunidad primitiva: el cambio de las formas del matrimonio y la familia en relación con el desarrollo social. El afirma que: "Hasta 1860, ni siquiera se podía pensar en una historia de la familia.

Las ciencias históricas hallábanse aún, en este dominio, bajo la influencia de los cinco libros de Moisés...” “El estudio de la historia de la familia comienza en 1861, con el derecho materno de Bachofen...”² (p. 206). Luego le preceden en 1865 los de, el abogado, J. F. MacLennan y en 1871 los de Lewis Morgan. Lo que hace inferir hasta este momento; no sólo el poco conocimiento del desarrollo histórico de la familia sino de la percepción de esta y sus miembros, en este caso de la niñez.

Los rasgos incipientes de esta unidad social, develan que la misma atravesó varios periodos que implican diversos sistemas de uniones para regular las relaciones sexuales, que incluyen el infanticidio, la promiscuidad, la poliandria, poligamia hasta llegar a la monogamia. Forma ésta última, concebida únicamente para la mujer a fin de pertenecerle a un solo hombre y poderle asignar socialmente, el nuevo rol de reproductora, criadora y protectora de la especie de este hombre; instaurándose así, el sistema patriarcal en el que impera la desigualdad y la superioridad del hombre sobre la mujer y las crías, lo que elimina toda posibilidad de afiliación únicamente materna.

Contexto en el que, se concibe el estado de la niñez como un período de transición bastante breve, al percibir al infante como un ser incompleto, al no valerse por sí mismo, en estos primeros años de vida. Lo que nos permite suponer que al caminar se le concibiera como un ser humano pequeño y hasta

torpe, pero capaz de participar entre los adultos en la búsqueda de su propio alimento. Así lo plantea Guier (1999), "... se puede deducir que los hombres en edad temprana aprendieron a actuar en compañía, cooperando unos con otros, en el logro de los alimentos." En base a que "Una criatura extremadamente débil y tan míseramente dotada para su defensa natural, era nula en la cacería de las grandes fieras que constituían el punto básico de su dieta".³ (p. 17).

Percepción de la niñez que no variaría en las siguientes formaciones socioeconómicas, la esclavista y la feudal; caracterizada ahora por la existencia de la propiedad privada sobre los medios de producción, las clases sociales contrapuestas y la conformación de la institución social denominada: familia. Contextos sociales en el que además de las exigencias de trabajo y las constantes guerras, requerían de la fuerza y no, la debilidad que simbolizaba la niñez. Aún cuando en algunos grupos humanos la niñez y/o la mujer simbolizaron la pureza, esta misma condición los convertían en candidatos/as a los sacrificios, tal como lo describe la historia, la literatura y la Biblia; o en el mejor de los casos, según Childe (1988) "se esclavizaron a las mujeres y niños que eran hechos prisioneros en las guerras. Después, sobre todo cuando cesó el canibalismo, empezó la esclavización de los hombres capturados."⁴ (p. 9.).

La característica a destacar en estas formaciones socio-económicas, es el patriarcado, como sistema familiar, en donde se mantiene la subordinación total

de la mujer a través de la división sexual del trabajo. Lo que las colocaba en igual condición que las crías: en la servidumbre de las hilanderías del señor feudal, hasta el uso del hogar como espacio físico y privado del trabajo productivo.

A finales del Siglo XVIII e inicios del XIX, cuando se desarrolla la Revolución Industrial, motor de las nuevas transformaciones económicas y sociales, se instaura un nuevo orden económico, el capitalismo. El que, sin abandonar el sistema patriarcal, impone una nueva organización del trabajo que requerirá de la concentración de trabajadores en áreas urbanas; incorporando ahora, a mujeres y niños/as. Quienes también participan de las jornadas explotadoras que se describen en las 16 horas diarias de trabajo; bajos salarios, precarias condiciones laborales; el hambre y la inseguridad de la familia y en donde las muertes diarias eran lo habitual.

Precisamente, va ser la realidad social y económica de este sistema, la que marcará los inicios de los grandes movimientos sociales que luchan por obtener mejores condiciones laborales para no perecer en las jornadas, y en donde la mujer profundizará su lucha entre los dos ámbitos claramente establecidos: el doméstico y el laboral. Realidad social que confirma Ballarín, Birriel, Martínez y Ortiz (1997) refiriéndose al trabajo asalariado femenino que:

En Inglaterra, el primer país industrial, en 1861 el 40% de las mujeres empleadas trabajaban en el servicio doméstico y el 20% en la industria textil. En España, en 1860, las proporciones eran similares para el servicio doméstico. Referente a la industria textil, en 1841 las hilaturas catalanas empleaban igual número de mujeres que de hombres (en torno a 32.000) y a 17.000 niños y niñas. En Finlandia, a finales del XIX el 29% de la población activa femenina se concentraba en el servicio doméstico y un 7% en la industria. De estas, el 46% estaban empleadas en el sector textil y un 12% en fábricas de tabaco.⁵ (p. 4).

En tales circunstancias y desde sus inicios, la preocupación por el estado de la niñez se articula a la labor social, asumida por mujeres. Quienes ante el incremento de la pobreza y sus secuelas se organizan para brindar asistencia social a los grupos más vulnerables.

Un segundo momento de esta lucha fue caracterizado por el bienestar social de las mayorías; luego por las luchas reivindicativas en favor de estas; la disminución de la pobreza, la seguridad social, el derecho al trabajo y la integración laboral.

Unida a estas reivindicaciones en esta última formación, se cuestiona la educación espontánea y se desarrolla una acción social intencionada a la que se le responsabiliza por la formación de las nuevas generaciones: la educación formal.

Sin embargo, todavía prevalecerá la concepción de un ser incompleto, que, aunque productivo, debía ser regulado en forma estricta por la familia y las distintas formas de educación. Lo que nos remite, una vez más, a las más variadas formas de maltrato infantil que imponían los controles sociales, los que, según Horton (1970). Describe como "los medios y procesos por los que un grupo o una sociedad asegura la conformidad de sus miembros a sus expectativas." ⁶ (p.143). Hecho que coloca de relieve, la norma social aceptada en las relaciones sociales establecidas entre la condición adulta investida de autoridad sobre la condición de niñez tanto en la educación, como con la familia, tutor o persona encargada de la crianza. Aspectos que serán profundizados en los siguientes capítulos por ser el objeto de este estudio.

Ahora bien, ante la rigidez de tales condiciones y dada su articulación a la concepción de la niñez, se resalta el protagonismo de las mujeres. El cual sirvió de base para la conformación de organizaciones que trascienden hasta las luchas sociales, iniciando así movimientos en las esferas laborales, económicas, educativas y políticas, que enarbolaban: el derecho al sufragio, la igualdad salarial y la educación a las mujeres. Lo que significaba, de uno u otro modo, la continuidad del sistema patriarcal, al mantener la subordinación de la mujer; negando sus derechos en igualdad de condiciones, en razón del sexo.

- 1907.** Tal protagonismo se vio fortalecido por la instauración de la formación socialista. Un ejemplo de esto, lo constituye la primera Conferencia de la Internacional Socialista de Mujeres, celebrada en la ciudad alemana de Stuttgart, el 17 de agosto de este año.
- 1908.** Otra acción a destacar fue la formulación del Día Internacional de la Mujer, que aunque fue institucionalizado en los Estados Unidos de América, fue acogida internacionalmente. Las organizaciones de mujeres socialistas protagonizaron beligerantes manifestaciones públicas para exigir el derecho de la mujer al voto y a sus derechos políticos y económicos.

Cabe puntualizar que en este contexto, se profundiza la lucha por los derechos humanos, teniendo como principales antecedentes el humanismo greco-romano, el derecho romano, el derecho germánico, el Código Hamurabi, el Cristianismo, Código Sajón, la Ley Carolingia, el Parlamento de París, la Carta Magna, los movimientos de la reforma y la contrarreforma, sin olvidar, el derecho Canónico, el derecho español, la culminación de la revolución francesa, la declaración de Independencia de los Estados Unidos. Así como, el Congreso de Viena de 1815, (el cual supuso el nacimiento de la diplomacia parlamentaria y de la legislación internacional), la primera Conferencia Internacional de la Paz celebrada en La Haya en 1899 y la revolución soviética, entre otros.

Esfuerzos que no lograron evitar las condiciones económicas, sociales y políticas que dieron lugar al nuevo reparto hegemónico del mundo y con ello;

La primera guerra mundial (1914-1919). La misma, con sus secuelas de muerte y destrucción, dan pie a varios intentos de paz; entre estos el Tratado de Versalles, polémico por sus intereses opuestos, firmado en Versalles, Francia, en junio de 1919, con el objetivo de poner fin a la guerra, y en donde se firmaron 14 puntos entre los que se incluía, la creación de una sociedad de naciones. La que se logra conformar, ese mismo año, en la Sociedad De las Naciones (SDN), cuya misión era evitar más confrontaciones, lo que se vio truncado, al no lograr sus fines, con el inicio de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). También en el marco del Tratado de Versalles, se creó la Organización Internacional del Trabajo como organismo afiliado a la Sociedad de las Naciones. De esta última, sobresale la Declaración de Ginebra en 1924, acción aprobada en favor de la niñez, en su quinta Asamblea.

La Segunda Guerra Mundial, al protagonizar el escenario más sangriento de la humanidad, que según afirma la Defensoría del pueblo (2001) en su libro Instrumentos Internacionales sobre derechos humanos reconocidos por la República de Panamá "...producto de los actos... y ...por los graves crímenes de guerra y contra la humanidad,"⁷ (p. 1.) Implicó la violación de todos los

derechos, principalmente el derecho a la vida, en más de 50 millones de personas aproximadamente.

- 1943.** En tales circunstancias obligan, nuevamente a la comunidad internacional representada por los Gobiernos de Estados; a reunirse para compartir la preocupación de crear otra organización con el fin de mantener la Paz y la seguridad del mundo. Aspiración que se desarrolla dos años después con la firma de;
- 1945.** La Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Lográndose, la creación de la Organización de Naciones Unidas (ONU); formalizada y ratificada oficialmente el 24 de octubre de ese mismo año.

Según consta en los propios escritos de la ONU, los eventos y movimientos que le sucedieron como respuesta al holocausto que significó la segunda Guerra Mundial, dieron origen a:

- 1946.** La creación de la comisión de Derechos Humanos, y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- 1947.** La Comisión de Derechos Humanos crea, en su primer periodo de sesiones, la subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías.

- 1948.** Fue proclamada la Declaración de los Derechos del Hombre. El 9 de diciembre se aprueba en Asamblea General la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. El 10 de diciembre se adopta y proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su resolución 217.
- 1952.** El movimiento internacional de mujeres insta en varios momentos, a cambiar el Título de Declaración de los Derechos del Hombre. Dado que parecía referirse a un solo sexo. Logrando dicho cambio el 5 de febrero de este año, como se conoce hoy, esta Declaración consta de un preámbulo y 30 artículos.

La ONU, dentro de sus primeras tareas, destacó la necesidad de responder a la problemática global a través de las Cumbres Mundiales. Las cuales serían realizadas con el propósito de fijar metas y objetivos con respecto a sectores específicos de grupos definidos como vulnerables: mujer, niñez y adolescencia, indigenismo, desarrollo social, entre otros. Esfuerzos dirigidos a conducir a la región hacia un nuevo escenario de paz y reducción de la violencia.

1.1.1. De los Movimientos, organismos internacionales y nacionales especializados en la lucha por la niñez.

Los cambios económicos y sociales del siglo XIX aportan las condiciones necesarias para las nuevas pautas en la valoración y percepción de la niñez en sus necesidades inherentes. Los primeros indicios registrados de preocupación por el maltrato físico en la niñez; emergen de la población vecinal en cada caso, aunque desprovista de instancia legal. Otros irrumpen desde los hospitales, ante las autopsias realizadas por el personal médico.

1852. En Francia, tras los acontecimientos de la Comuna de París, se funda la primera liga de protección de los derechos del niño, bajo la conducción de Jean Vallés.

1853. Se constituye en Nueva York, la primera Sociedad para la Prevención de la Crueldad en los Niños, a raíz del proceso judicial del caso de la niña Mary Ellen de 8 años quien era golpeada sistemáticamente, pero que fue representada por la Sociedad Protectora de Animales, al no existir instancia legal.

Según afirma Arias (2004);

Mary Ellen Wilson, una niña de ocho años de edad nacida en la ciudad de Nueva York en 1866, era golpeada continuamente, herida con tijeras, atada a la cama, presentaba síntomas de desnutrición severos y otras señales de maltrato físico y negligencia. Una trabajadora intentó intervenir en defensa de Mary Ellen, acudiendo a todos los estamentos oficiales, pero ante la inexistencia de leyes que recogieran específicamente el maltrato de los niños por sus padres o cuidadores, todos los estamentos oficiales rehusaron emprender cualquier tipo de

acción o proporcionar ayuda. En su desesperación, la defensa de la niña se dirige a la Sociedad Americana para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales. Puesto que los animales se encontraban legalmente protegidos del tipo de violencia al que Mary Ellen se encontraba sometida y puesto que Mary Ellen era parte del reino animal debía ser posible que esta sociedad para la protección de los animales interviniera ante los tribunales en defensa de la niña. El argumento que se empleó en el proceso judicial era que Mary Ellen merecía, al menos, tanta protección como un perro.⁸ (p. 4).

El siglo XX aunque no acabó de restituir al menor un papel protagonista, si ofreció un marco social en el que se comenzó a regular la percepción de la infancia teniendo origen su protección. Sin embargo, el precio de tal regulación es paradójicamente el más cruel saldo de la humanidad hacia los niños y niñas que murieron producto de las dos guerras mundiales. Eventos históricos que obligan a la siguiente cronología en la sucesión de estos movimientos, organismos internacionales y nacionales en la lucha por el estado de la niñez:

Tal situación se enmarca en cuatro grandes momentos a saber: el 1er momento, dataría desde los inicios del Siglo XX hasta antes de la primera Guerra mundial; el 2do, estará marcado por el periodo comprendido entre las dos guerras mundiales; el 3ro, por los acontecimientos posteriores a la segunda guerra mundial; y el 4to momento, registra los eventos que marcarán los inicios del nuevo milenio.

El primero, se caracterizará por registrar acciones en favor de la infancia. Sin embargo, estas apuntarán a pautas en la percepción de la niñez y no propiamente en la regulación de sus derechos.

1900. En España, por ejemplo, ante la creciente mortalidad infantil, el médico Latour Tolosa funda instituciones de atención infantil y organiza, el primer Congreso de protección a la infancia; el cual da origen en: **1904** a la Ley de Protección a la infancia o Ley Tolosa. Y en **1908** se deriva el Consejo Superior de Protección de la Infancia y Represión de la Mendicidad, del que fue secretario general.

El segundo momento, estaría comprendido entre las dos guerras mundiales; de manera que podamos distinguir los eventos que afectan de uno u otro modo, el desarrollo de las normas que regularan la nueva percepción en la protección a la infancia.

1919. A raíz de los actos y secuelas de la primera guerra mundial y creada la Sociedad de las Naciones (SDN), se constituye el Comité de Protección de la Infancia.

En Londres, se inaugura la primera organización no gubernamental con carácter internacional que vela por el bienestar de los niños: "Save the Children"

la cual, se destaca por aportar en 1923 las bases de la Convención de los Derechos del Niño.

- 1920.** Se crea en Ginebra la Unión Internacional de Socorro a los Niños o Declaración de Ginebra, organización que refrenda en 1923, la Declaración de los Derechos del niño aprobada un año después en 1924 por la Sociedad de las Naciones, en su quinta Asamblea.
- 1924.** En Ginebra se aprueba la Tabla de los Derechos de los Niños o Declaración de Ginebra. La cual aunque contenida en 5 artículos, es el primer documento internacional donde se sientan las bases estructurales de la doctrina originaria de los Derechos del Niño. **Ver Anexo N° 1,** y que por su trascendencia, se transcribe aquí, su primer principio: "1) El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material y espiritual." ⁹ (p. 4).

El tercer momento, lo define el contexto social producto de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) hasta finales del siglo. Este periodo de reconstrucción exigirá de todos los esfuerzos para no sólo estabilizar el orden social, sino para crear nuevas pautas que regulen todas las normas prescritas y proscritas de convivencia social, cultural, legal, económica y políticas; evitándose

así, el costo que significó, la pérdida de vidas. En especial, impedir todas las formas de violencia y abuso cometidas contra las nuevas generaciones, por comprometer la propia existencia de la humanidad a la deshumanización.

- 1945.** Período, que cuenta con la ONU.
- 1946.** Se firma la Constitución y entra en vigor la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La misma, cristalizó los esfuerzos que desde 1942, en medio de la II guerra mundial, iniciara la Conferencia de Ministros Aliados de Educación (CAME), con la preocupación por la reconstrucción de los sistemas educativos después de la guerra.
- 1947.** El 11 de Diciembre, la ONU crea el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), nombre que cambiaría posteriormente en 1993 por el de Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Infancia, manteniendo sus siglas UNICEF. Aunque en sus inicios su misión se precisara en atender las necesidades urgentes de los niños en Europa y China; posteriormente en 1950, se amplía al marco de atención de las necesidades a largo plazo de la niñez y las madres de los países en desarrollo de todo el mundo.

- 1948.** 10 de diciembre. Se proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 1949.** Se crea la Oficina de Educación Iberoamericana (OEI), con el carácter de agencia internacional. En 1954, se transforma en organismo intergubernamental integrado por Estados soberanos.
- 1957.** La OEI se constituyó el 15 de marzo, en el III Congreso Iberoamericano de Educación celebrado en Santo Domingo, allí se suscribieron los primeros Estatutos de la OEI, vigentes hasta 1985.
- 1959.** El 20 de noviembre. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS: consta de un preámbulo y diez puntos (Decálogo), que reconocen los derechos, Ver **Anexo N° 2**. Dicho preámbulo puntualiza que su fin es:

...que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios.¹⁰ (p. 6).

La declaración se concentra en el derecho a la educación, la atención de la salud y la nutrición adecuada.

- 1974.** ONU, Resolución 3318. Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia.
- 1975.** Año Internacional de la Mujer. Se realiza la Primera Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la mujer con la finalidad de evidenciar la problemática de la discriminación contra la mujer como un problema de carácter mundial.
- 1978.** Polonia propone, en la sesión 1438 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, crear una Convención sobre los derechos de los niños. La cual fue aprobada 20 años después en Asamblea General de la ONU.
- 1979.** Es proclamado por la ONU, el Año Internacional de los Derechos del Niño.
- 1980.** Después de 5 años, se realiza la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer. Entre sus logros se destacan: la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Reconocida como: 'La carta de los derechos humanos de la mujer'.

- 1985.** Se realiza la III Conferencia Mundial de la Mujer con la participación de 157 gobiernos para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.
- 1986.** En la Resolución 41/85. Asamblea General de la ONU. Se ofrece el Marco Jurídico sobre adopción y hogares de guarda.
- 1989.** 20 de noviembre, es aprobada, después de una década de debates y a 30 años de la del 59, la Declaración de los Derechos del Niño. El mismo contiene 54 artículos que profundizan los derechos de la niñez. **Ver Anexo N° 3.**
- 1990.** Entra en vigencia, en calidad de Ley Internacional, la Convención sobre los Derechos del niño.

Año en que UNICEF convoca la Cumbre Mundial de presidentes a favor de la Infancia. Entre los compromisos adquiridos resalta: hacer realidad más de 20 objetivos específicos en que se debían mejorar las vidas de los niños para el año 2000.

Además, se aprueba el Plan de Acción para el decenio de 1990 que sirve de marco de referencia para los Planes Nacionales de Acción a desarrollarse en cada país.

También se designa el Relator Especial de la ONU sobre el comercio de niños y niñas, prostitución infantil y pornografía infantil.

- 1993.** El UNICEF pasa a formar parte integrante del sistema de la ONU, y cambia su denominación como la conocemos hoy.
- 1994.** Septiembre, fecha en la que se registra que 166 países ya habían convertido la Declaración de los Derechos de Niño en Ley de su país. Lo que le convierte en el tratado de derechos humanos más aceptado a la fecha.

La Organización Panamericana de la Salud, OPS, aporta el Manual de Crecimiento y Desarrollo, orientado al examen de los conocimientos básicos, técnicas y procedimientos que permiten controlar el crecimiento y desarrollo, así como la unificación de los criterios de evaluación y normatización diagnóstica de los problemas más frecuentes. Se pone un énfasis especial en el empleo de la ficha elaborada por OMS/UNICEF como elemento básico para apreciar las semejanzas y diferencias entre poblaciones bajo control.

- 1995.** China, Beijing. Transcurrido veinte años de la Primera Conferencia en México, se celebra del 4 al 15 de septiembre la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

1996. El Secretario General de la ONU, presenta a la Asamblea General un informe de los progresos y obstáculos observados a la mitad de la década.

Año en que también se crea la **Cátedra de Cultura de Paz**, el 26 de marzo.

1997. La ONU proclama el año 2000: Año Internacional de la Cultura de la Paz.

1998. La Asamblea General aprueba la realización de una Sesión Especial en el año 2001 para revisar los progresos alcanzados en las metas propuestas en la Cumbre Mundial para los niños de 1990.

10 de noviembre, mediante resolución 53/25, la ONU proclama el período 2001-2010 Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo.

1999. 6 de julio, en el marco de la celebración del décimo aniversario de la Convención de los Derechos del niño. La Sesión especial del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas destaca la importancia de este instrumento jurídico, al considerar que: los derechos humanos básicos son desde el nacimiento, premisa que fue avalada y firmada por la mayoría de los países. Sin embargo,

se estimó que 12 millones de niños menores de cinco años muere cada año debido a enfermedades que podrían evitarse (diarrea, infecciones respiratorias), mientras 130 millones de niños/as —la mayoría niñas— no asisten a la escuela. Por otra parte, 250 millones de niños/as trabajan en el mundo y también son objeto de explotación sexual y tráfico.

El cuarto y último momento de esta cronología está dado por las iniciativas asumidas desde el inicio del nuevo milenio para continuar con los esfuerzos que reclama el estado de la infancia actualmente. Lo que incluye otras actividades como: la Tercera Reunión Preparatoria de las Naciones Unidas a favor de la Infancia; la III y IV Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y altos responsables de la Infancia y la Adolescencia, entre otras.

2000. Se celebra el Año Internacional de la Cultura de Paz.

La UNESCO, emite el "Manifiesto 2000", en el que se promueve una cultura de Paz.

Se convoca un período extraordinario de sesiones para examinar el progreso alcanzado por las Cumbres de la Mujer, con el lema; "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI".

2001. Entra en vigor el decenio 2001-2010, denominado Decenio

Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo.

Se realiza en Nueva York, la Cumbre de la Infancia + 5.

Se realiza la III Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y altos responsables de la infancia y la adolescencia.

2002. UNICEF organiza el Primer Foro de la Infancia. Los participantes y actores del Foro titularon su declaración "Un mundo apropiado para nosotros". Fue la primera vez que niños y niñas hacían uso de la palabra en una sesión oficial de las Naciones Unidas.

Se realiza también, la IV Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Infancia y Adolescencia.

2003. Se desarrollan actividades en el marco de la celebración del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los niños del mundo, 2001-2010.

2005. Se presenta un informe al Secretario General de la ONU sobre el progreso hasta la fecha de la celebración del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los niños del mundo, 2001-2010.

A nivel Nacional, el impacto de los movimientos y las organizaciones Internacionales y nacionales a favor de la niñez han trascendido con nuevos

desafíos. Panamá fue uno de los primeros países de América Latina y El Caribe en ratificar la Convención de los Derechos del Niño en 1990. Presentó y adoptó durante la XI Cumbre de Presidentes Centroamericanos, en el marco de la integración social regional, el primer Plan de Acción Para el Desarrollo Humano, Infancia y Juventud 1991-2000, el cual tuvo como marco de referencia la Estrategia Nacional para Reducir la Pobreza (1991) que contemplaba los compromisos y metas establecidas con motivo de la Cumbre Mundial de la Infancia (1990) adecuadas a la realidad y prioridades nacionales.

En 1995 por acuerdo unánime de la XVI Cumbre de Presidentes centroamericanos, durante la cual se ratificó el Tratado de la Integración Social Centroamericana, Panamá se convirtió en la primera sede oficial de la Secretaría Técnica de la Comisión Regional de Asuntos Sociales. Comisión que a partir de ese momento se transformó en el Consejo de la Integración Social.

En 1999, en el marco de la IX Cumbre Iberoamericana, realizada en Cuba, se gestionó que el tema central de discusión y reflexión de la X Cumbre Iberoamericana que se realizó en Panamá en el año 2000 fuera el de: Unidos por la Niñez y la Adolescencia: Base de la Justicia Social y la Equidad.

Panamá fue país anfitrión durante el año 2000 - de reuniones ministeriales, con acuerdos vinculados con la niñez y la adolescencia, cuyas recomendaciones específicas fueron adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica. Además, los Mandatarios acordaron solicitar la colaboración y asistencia técnica de la Secretaría de la Cooperación Iberoamericana (SECIB), la CEPAL y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para concretar una propuesta de Plan de Acción y Agenda por la Niñez y la Adolescencia Iberoamericana.

El 17 de noviembre de 2003, el Ministerio de la Juventud, La Mujer, La Niñez y la Familia, hoy Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), presentó a la sociedad panameña, el Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia – Panamá 2015; en el que se detallan siete ejes o áreas estratégicas de Intervención “con el propósito de abordar aspectos que se consideran esenciales para que la niñez y la adolescencia sean sujetos de derechos que garanticen su efectiva inclusión social, eliminando aquellos factores que incrementan situaciones de pobreza...” ¹¹ (p. 3). Entre los que se describe el Derecho a la Convivencia Familiar.

En agosto de 2004, El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la niñez y la Familia, presenta el Plan nacional contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana. 2004-2014. No queda duda que la propia existencia del Plan es un avance significativo. Sin embargo, para que sea significativo cualitativa y cuantitativamente hay que hacerlo coherente a la envergadura económica, política, social, cultural e ideológica que demanda y conlleva el mismo, que de no concretarse operativamente, no pasaría de ser sólo una intención.

En el orden jurídico, el impacto se evidencia, no sólo como instrumento para reforzar los procesos de reivindicaciones sociales, los avances, las prácticas sociales; sino que tienden, y eso es una intencionalidad de las instituciones, hacia la formación de una cultura jurídica a favor de los derechos humanos, la familia, la niñez y la mujer.

De las Leyes y Normas de especial interés para la niñez, la familia y mujer panameña. Vea la figura N° 1.

Norma Jurídica	Fecha	Regulación
Ley N° 29	13 de Junio de	2002 Que garantiza la Salud y Educación de la Adolescente Embarazada.
Ley N° 38	10 de Julio de	2001 Reforma y adiciona artículos al Código penal y judicial, sobre violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescente, deroga artículos de la Ley 27 de 1995 y dicta otras disposiciones.
Decreto Ejecutivo N° 31	16 de abril de	2001 Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación en Género (SNCG).
Ley N° 17	28 de marzo de	2001 Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer CEDAW. Por la cual se crea la Comisión Institucional de la Adolescente Menor Embarazada, la cual está integrada por el Director General de Educación, quien la preside, o el funcionario que él o ella designe, los Directores (as) Nacionales de las áreas curriculares, el Director (a) Nacional Psicoeducativo, o el funcionario que designe, la jefa de la Oficina de la Mujer, o el funcionario que designe, los directores de los siguientes centros educativos: Instituto Nacional, Instituto Profesional Isabel Herrera Obaldía, Instituto Comercial Panamá, Instituto Profesional y Técnico Ángel Rubio, o el Representante que ellos designen.
Resuelto del Ministerio de Educación 2049	28 de Diciembre	2000 Obliga al uso del lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectiva de género en las obras y textos escolares.
Ley N° 6	4 de Mayo de	2000 Adopta y aprueba en todas sus partes el nuevo diseño y contenido de formulario denominado, informe de investigación por Sospecha de Violencia Intrafamiliar y Maltrato de Menores y se Derogue el Decreto Ejecutivo N° 222 de 5 de Septiembre de 1995.
Decreto Ejecutivo N° 33	24 de abril de	2000 Reforma al régimen de seguro voluntario de la Caja de Seguro Social para incorporar a la persona que se dedique a la atención de su familia.
Ley N° 54	7 de Diciembre de	1999 Instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres.
Ley N° 4	29 de Enero de	1999

Fig. 1a. Leyes Nacionales y Convenios Internacionales de Especial Interés para la Niñez, la Mujer y la Familia.

Norma Jurídica	Fecha	Regulación
Decreto N° 2	13 de Enero de	1998 Tribunal Electoral, reglamentan los artículos 195 y 196. Recomienda que las nóminas postuladas estén integradas al menos por un 30% de mujeres.
Ley N° 22	14 de Junio de	1997 Reforma el Código Electoral y se adoptan otras medidas. (Incorpora la cuota electoral del 30% de participación femenina).
Decreto Ejecutivo 162	22 de Junio de	1996 Establece el régimen interno para los estudiantes en los colegios oficiales y particulares del país. (Señala como derechos de la estudiante, la protección, cuidados y ayuda especial cuando se encuentre en estado de gravidez.).
Decreto Ejecutivo No. 28	26 de Enero de	1996 Por el cual se desarrolla el Artículo 491 de la Ley 3 de 17 de Mayo de 1994, (Código de la Familia).
Ley N° 50	23 noviembre de	1995 Por la cual se protege y fomenta la lactancia materna.
Ley N° 44	12 de agosto de	1995 Se dictan normas que regularizan y modernizan las relaciones. (se incorpora la figura del acoso sexual como causa justa de despido y como prohibición para el empleador de cometer esta conducta y establecen normas favorables para las mujeres como los artículos 14, 16, 18 y 28).
Ley N° 27	16 de Junio de	1995 Tipifica los Delitos de Violencia Intrafamiliar y Maltrato de Menores.
Ley N° 12	20 de abril de	1995 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Convenio Belem Do Pará).
Ley N° 9	20 de Junio de	1994 Carrera Administrativa. (Incorpora la figura del acoso sexual como causa de destitución directa y protege a las trabajadoras en estado de gravidez).
Ley N° 3	17 de mayo de	1994 Código de la Familia.
Ley N° 22	7 Diciembre de	1990 Opción de la mujer de adoptar o no el apellido de casada.

Fig. 1b. Leyes Nacionales y Convenios Internacionales de Especial Interés para la Niñez, la Mujer y la Familia.

En el caso panameño esta adecuación del marco jurídico representa un avance en la promoción y defensa activa. Sin embargo, no se han superado algunos vacíos jurídicos, culturales, sociales y políticos que hoy subsisten en nuestras realidades de pobreza en donde la niñez, la mujer y la familia, continúan victimizadas y revictimizadas aún con la mejor de las intenciones; tampoco, se han adoptado políticas públicas explícitas que evidencien avances específicos. No se ha superado los obstáculos institucionales, judiciales y sociales que, históricamente, han limitado la conformación de un sistema de seguimiento y evaluación con los indicadores específicos que permitan dar cuenta de los efectos o impactos que ha tenido esta nueva legislación.

La política pública del Estado en materia de violencia de género no se ha implementado. Las acciones de política pública que se ejecutan por parte de las instituciones que por ley le corresponde esa función, y las cuales son las que poseen una concepción más clara de la violencia, aceptan que todas las acciones ejecutadas están sólo encaminadas a la violencia intrafamiliar. Definitivamente, falta coherencia y articulación en las acciones de la política del Estado.

1.1.2. De la educación primaria y sus desafíos con la niñez.

La educación como la conocemos hoy, no está desligada del desarrollo social; en definitiva, ella se ve determinada por las relaciones históricamente constituidas entre los procesos objetivos de la sociedad.

Antes de abordar los desafíos del nuevo milenio, se requiere puntualizar algunos aspectos en torno a la propia educación formal a la que responde la educación primaria.

Una contribución explicativa en esta dirección, la aporta Durkheim, gestor de la sociología de la educación quien plantea que: "Para que haya educación, es necesario que estén en presencia una generación de adultos y una generación de jóvenes, y una acción ejercida por los primeros sobre los segundos. Queda por definir la naturaleza de esta acción".¹² (p. 11).

La Educación es un fenómeno social, en tanto que se da en sociedad y en una sociedad determinada; es un proceso de integración de las personas en esa sociedad; es la actividad, es la práctica, la acción que los grupos ejercen para que se acepten las reglas de comportamiento, los conocimientos y habilidades para la vida en esa sociedad. Lo que significa que se educa para la sociedad. ¿Cómo distinguir este proceso en su desarrollo?

Otra aportación desde la sociología de la educación, lo hace Jiménez (2003), quien plantea que: "La educación formal apareció por una necesidad de sistematización y búsqueda de la objetivación que crearía un mínimo de acuerdo y consenso sobre ciertos valores, es decir, una búsqueda de la unidad ideológica"¹³ (p. 97). La misma autora, remite a separar la educación como institución, de la educación como organización. La primera, refiere que es "...la configuración o combinación de pautas de comportamientos compartidas por una colectividad, y centradas en la satisfacción de algunas necesidades básicas del grupo..." Y la segunda, como organización, plantea que "...es un sistema social que establece procedimientos explícitos con el fin de coordinar las actividades de una colectividad para lograr objetivos específicos. La organización es el modo de expresión de las instituciones."¹⁴ (p. 96).

Esbozado así, es evidente la ausencia desde las primeras sociedades de tal especialización que configura la educación formal. Lo que no niega la existencia previa y coexistencia de la acción espontánea de la educación informal y con ello la transmisión de conocimientos.

Gómez & Domínguez (2002). Afirman que la educación formal no existía, dado que:

En las sociedades primitivas y tradicionales, los niños aprendían directamente de sus padres, amigos, artesanos, y

hombres de religión lo que necesitaban para integrarse plenamente en la sociedad. Aprendían del oficio arrimándose a un taller paterno o de cualquier amigo del padre; los más posibilitados económicamente aprendían a leer y a escribir, bien de sus padres, bien de los especialistas, religiosos, etc. Todo de manera espontánea, no existía una educación formal. Si existía, por el contrario, una educación muy diferenciada por sexos. Los niños aprendían las cosas de los hombres, mientras que las niñas eran preparadas para desempeñar un papel femenino que la sociedad le atribuía.¹⁵ (p. 24).

Guevara (1991) afirma al respecto que “Al comparar la realidad de los pueblos primitivos con la de los llamados pueblos civilizados, se observa que en los primeros la transmisión de conocimientos opera con ausencia de instituciones especializadas para este fin.”¹⁶ (p. 17).

Ambos autores no niegan la transmisión de conocimientos; sino que sitúan el hecho social en correspondencia con las relaciones subyacentes e intereses de la clase social dominante; más aún, en sociedades organizadas como Estado.

Este primer momento queda definido por la ausencia de la educación formal; distinguiéndose por la transmisión de ciertos conocimientos con prioridad a la persona adulta; en torno a la: religión, moral, escritura, ciencias, matemática, arquitectura, música, física, liderazgo. Definidos claramente hasta el feudalismo con la influencia de la Edad Media, el humanismo, el renacimiento, el protestantismo y la iglesia católica.

No va a ser hasta el siglo XIX, con los países industrializados en donde aparecerá propiamente el sistema formal de educación a la par de los logros del movimiento emergente de la pedagogía como reflexión de la transmisión de tales conocimientos.

El siglo XX, caracterizado por los avances del movimiento feminista, logrará orientar la educación hacia la niñez. Un ejemplo de esto le corresponde a la feminista y educadora sueca Ellen Key. La trascendencia de la publicación de su libro: "El siglo de los niños (1900)"; traducido a varios idiomas, y en donde argumenta la necesidad de supeditar la orientación de las necesidades sociales y religiosas a las necesidades y potencialidades de la niñez.

Luego de las dos guerras mundiales, aunado al periodo de la Guerra Fría, el surgimiento de organismos internacionales y nacionales y la aparición de instrumentos jurídicos; las necesidades continúan orientadas en el plano de la seguridad de la infancia.

El siglo culmina con la Declaración de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia (CMFI); realizada en 1990, a menos de un año de la Declaración de los Derechos de la Niñez. La misma, finaliza el siglo anunciando sus aspiraciones y metas de desarrollo para la infancia en el nuevo milenio. Se adoptaron 7

objetivos y otros 20, complementarios para su consecución en todos los países; aunque se destacó que deberían ser adecuados a la situación específica de cada país, en cuanto a tiempo, modelos, prioridades y disponibilidad de recursos.

Entre los objetivos estuvieron que:

- Entre 1990 y 2000, reducción de la tasa de mortalidad infantil y de niños de menos de 5 años en un tercio, o de 50 y 70 por 1000 nacimientos vivos, respectivamente, según cuál represente menos.
- Entre 1990 y 2000, reducción de la tasa de mortalidad materna a la mitad.
- Entre 1990 y 2000, reducción de la malnutrición severa y moderada entre niños de menos de 5 años, a la mitad.
- Acceso universal a agua potable y a medios sanitarios.
- En el año 2000, acceso universal a educación básica y tasa de finalización de estudios primarios de al menos el 80% de los niños en edad escolar.
- Reducción del analfabetismo en adultos (el grupo de edad sería determinado por cada país) a al menos la mitad del nivel de 1990, con énfasis en la alfabetización de las mujeres.
- Protección de niños en circunstancias especialmente difíciles, sobre todo en situaciones de conflicto armado.

El Milenio culmina con significativos cambios experimentados a escala mundial, que afectaron directamente la organización social, y modificaron la estructura y funcionamiento social. De allí que los desafíos de la educación primaria no quedan al margen de los sujetos, de la misma: la niñez.

El tercer milenio arriba con la Declaración del Milenio emitida por la ONU el 8 de septiembre de 2000. La misma, frente a la niñez, plantea en su principio 2, que:

Reconocemos que, además de las responsabilidades que todos tenemos respecto de nuestras sociedades, nos incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial. En nuestra calidad de dirigentes, tenemos, pues, un deber que cumplir respecto de todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables y, en particular, los niños del mundo, a los que pertenece el futuro.¹⁷ (P. 2).
Ver Anexo N° 4.

Otro documento a destacar en esta recapitulación de retos, es el que se desarrolla en el 2002, con la nueva Cumbre a Favor de la infancia, en donde se evalúa el progreso de las metas planteadas para este periodo y de la que se desprende que los compromisos de la educación primaria con la niñez de hoy, la juventud y adultos del mañana próximo, se encuentran sujetos a las demandas de la primera y segunda infancia, desde el vientre de la madre hasta los 3 años y de los 3 a los 6 años, respectivamente. En cuanto aporta, a su crecimiento y desarrollo, las condiciones necesarias de ingreso al nivel primario. Así quedó plasmado en el documento aprobado "Un mundo apropiado para los niños". **Ver anexo N° 5.**

El Documento preparado por la CEPAL y el UNICEF para la XI Conferencia de Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, México, D.F., 25

al 27 de septiembre de 2002; reveló un desafío con su lema, "La Pobreza en América Latina y el Caribe aún tiene Nombre de Infancia." ¹⁸ (p. 1).

Otro lo revela, la XIII Conferencia Iberoamericana de Educación realizada en Tarija, Bolivia, 4 y 5 de septiembre de 2003; su tema central: "La educación como Factor de Inclusión Social" enfatiza que "las diferencias de tipo socioeconómico, de género, de naturaleza étnica o las ligadas a discapacidades son causa de algunos procesos de exclusión que aún hoy se siguen registrando en la mayor parte de nuestros países, aunque sea con distinta intensidad." ¹⁹ (p. 15).

También se incorpora en estos desafíos, la Declaración de Porto Alegre del Foro Mundial de la Educación, en el 2003, en su II compromiso, puntualiza que se debe: "Garantizar la oferta de Educación Infantil a los niños de cero a seis años, para permitir su pleno desarrollo". ²⁰ (p. 7).

Premisa que sustenta las bases para un desarrollo pleno en el aula. Según lo estipula, ya el Art. 5 de la Declaración de los derechos del niño, que dice: "...de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención." ²¹ (p. 22). Dirección y orientación apropiada, ese es el mayor reto, en una sociedad que ha normado y asumido la violencia para la

resolución de conflictos, las relaciones interpersonales, la comunicación personal y de masas.

Realidad esta, que ha validado declarar el decenio 2001 – 2010 “Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños y niñas del mundo”.

1.1.3. Del Área de Estudio: Escuela Primaria de El Empalme, Changuinola Bocas del Toro.

La provincia de Bocas del Toro cuenta, a la fecha, con 20 zonas escolares que albergan más de 325 Centros Escolares, entre los niveles de Pre Escolar, Primaria, Pre Media y Media.

La Escuela Primaria de El Empalme, objeto de nuestro estudio, se encuentra ubicada en el recién creado corregimiento del mismo nombre, distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro. Según Ley N° 40 de 30 de abril de 2003. ²² (p.1).

Según el consolidado de la población estudiantil por zonas escolar de la Dirección regional de educación en la provincia; esta escuela se encuentra en la

zona escolar N° 18, la cual registra la matrícula más alta para el año 2006 con 7,473 estudiantes; lo que representa el mayor porcentaje con un 24%.

La escuela de El Empalme, comprende los niveles de Pre Escolar, Primaria y Pre Media. En el 2006, inicia el primer año de la básica general con 8 docentes, en las instalaciones de la Universidad de Panamá, en el turno matutino. Lo que hará un total de 84 educadores y 3 educadores para las Aulas Especiales.

La matrícula en el nivel primario, para el 2006 fue de 1,765 estudiantes, la más alta en la provincia, situación que se ha mantenido por años; y que la ha colocado en la condición de categoría especial en el nivel primario, por lo que cuenta con más de 46 maestros/as de grado y el resto especiales y dos (2) subdirecciones. Esta matrícula estudiantil está conformada por un 51% de varones y 49% de niñas; 901 y 864 respectivamente. Entre las aulas con mayor matrícula se encuentran las de primer grado con el 17%, seguidamente el tercer grado con el 15% y séptimo grado con el 14%. Destacaremos que en el tercer grado el 56% lo ocupan los varones y el 44 %, las niñas.

Sus inicios se articulan con la historia de la Transnacional Bananera Chiriquí Land Company (C.L.C.) en la provincia, en los primeros años del siglo XX.

Según registros aportados por la Dirección del plantel; sus orígenes datan de 1943, la CLC acuerda con el Ministerio de Educación la apertura de este centro. La CLC asume la responsabilidad administrativa y financiera en respuesta a los trabajadores emigrantes que exigían educación para sus hijos e hijas. Esta situación duró hasta 1960 cuando el movimiento obrero insta al Ministerio de Educación a asumir la total responsabilidad de la misma.

En 1968, se construyen 4 aulas de madera y las oficinas de la dirección. Dos años más tarde, y como consecuencia de las inundaciones se construyen 3 aulas más, en ese mismo año, producto de un incendio, la infraestructura colapso por lo que se ven obligados a la construcción de una infraestructura más duradera de cemento.

La matrícula registrada desde 1980 la convierte en la escuela con mayor población estudiantil en la provincia, situación que se mantiene aún.

El 22 de abril de 1991, la provincia fue sacudida por un terremoto, que según el Centro de Coordinación para la Prevención de los desastres Naturales en América Central. CEPREDENAC fue de:

Una magnitud de 7.6. en la escala de Richter; dejando como saldo: 34

mueritos, 596 heridos y 17,500 damnificados-(as). Entre las pérdidas materiales y daños se registran la destrucción de aproximadamente 800 viviendas, todas las edificaciones hospitalarias (Changuinola, Bocas del Toro, Almirante), y serios daños en los sistemas de abastecimiento de gas, electricidad y agua. Además de afectar a más de 45 centros educativos del nivel primario y secundario en toda la provincia. Lo que originó pérdidas económicas de \$50,000,000. millones de dólares.²³ (p. 1).

Situación que afectó a la escuela y la obligó a laborar en jornadas alternas en las instalaciones de la Universidad Tecnológica.

Otro aspecto a destacar es que esta escuela desde el año 1993 al 2000, mantuvo bajo, la figura de anexa, la dirección de la hoy, escuela primaria de Finca 15.

1.2. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL PROBLEMA.

Hoy, en todos los planos de la sociedad, la violencia causa enormes daños y padecimiento, sobre todo a la infancia. Sus costos son insostenibles, prevenirla es una responsabilidad en la que se suman esfuerzos.

1.2.1. Justificación. La violencia se considera actualmente como un problema mundial de salud pública, así consta en el informe Mundial sobre la violencia y la salud; publicado en el 2003 por la Organización Panamericana de la Salud, OPS y la Organización Mundial de la Salud, OMS. La violencia como problema multicausal asume distintas formas, que se agravan en contextos de desigualdad y exclusión social, ya referidos, de allí que su prevención requiera identificación en los distintos ámbitos.

Dicho informe, define la violencia como “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”²⁴
(p.4).

Con respecto a la infancia, la ONU y la UNICEF, a través de un estudio realizado en el 2006, no sólo asumen la ya citada definición de la OPS-OMS, sino que también basan su definición de la violencia en la Convención sobre los Derechos del Niño; como “el uso deliberado de fuerza o poderío físico, real o en forma de amenaza, que tenga, o pueda tener como resultado, lesiones, daños psicológicos, un desarrollo deficiente, privaciones o incluso la muerte.” ²⁵ (p.1).

El citado estudio resalta cinco escenarios de la violencia contra los niños y las niñas, son estos: el hogar y la familia, las escuelas y el entorno social, otros escenarios institucionales (orfanatos, niños y niñas en conflicto con la ley), la comunidad y las calles; y por último, las situaciones laborales.

Otro aspecto a resaltar es que la ONU se ha planteado ocho objetivos de desarrollo del Milenio, entre estos la consecución de la enseñanza primaria universal para el año 2015.

1.2.2. Importancia. La educación primaria es un espacio que por su propia dinámica haría impensable, la violencia. Sin embargo, la propia realidad aporta día a día la necesidad de fortalecer las prácticas pedagógicas que buscan transformar el aula escolar en espacios de convivencia y respeto a la diversidad; donde no sólo se prevenga la violencia, sino que se identifique y

cuestione como problema público de esa realidad social a la que está llamada a trascender en aras de su desarrollo.

Actualmente la violencia infantil es un tema de agenda mundial. La UNESCO declaró del año 2001 al 2010, el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños y las niñas del mundo.

Además, el UNICEF a través de su informe anual sobre El Estado Mundial de la Infancia, en el 2002; bajo el lema Capacidad de Liderazgo plantea que: "Asegurar los derechos y el bienestar de la infancia es la clave para el desarrollo sostenible en un país y para la paz y la seguridad en el mundo. La esencia de la capacidad de liderazgo es cumplir con esta responsabilidad de una manera plena, coherente y a cualquier costo". ²⁶ (p.1.)

1.3. FORMULACIÓN O PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Si el hecho de educar para una cultura de Paz y no violencia, supone la incursión del personal docente, niños y niñas en el proceso de prevención del maltrato infantil. ¿Cómo hacerlo si estos desconocen sus características? ¿Si tales comportamientos se asumen como parte de comportamientos cotidianos?. ¿Si se asume la violencia y el maltrato como formas normales de interrelacionarse?

Entonces, cómo plantear la necesidad de un nuevo tipo de persona que supere las prácticas de maltrato que se refuerzan desde distintos ambientes, al no cuestionarlos, aún en el aula.

Lo que conlleva a la siguiente interrogante: ¿Cómo podrán asumir maestros y maestras en el aula de clases, las nuevas tendencias de los modelos educativos que coadyuvan a la no violencia y la cultura de paz, si se desconocen las dimensiones y características del maltrato infantil aplicado en casa, que condiciona de manera significativa, la formación integral?. Si el aporte se hace desde un modelo educativo que no identifica y no cuestiona el

maltrato infantil, entonces este se asumirá como parte de la experiencia humana?

Lo que remite al siguiente problema **¿Cómo se identifica desde el aula de la educación primaria, el maltrato infantil aplicado en casa?**

1.4. ALCANCES Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO

1.4.1. Alcances.

- Ofrece un diagnóstico del maltrato infantil aplicado en casa a partir de su identificación desde el aula del nivel primario de educación para su análisis e intervención en Pro de la Cultura de Paz y la No Violencia.
 - Aporta un enfoque metodológico para la identificación de los tipos de maltrato infantil aplicado en casa desde el aula del nivel primario de educación.
 - Posee una relevancia social, al presentar una propuesta de instrumentos técnicos que identifican la presencia o no del maltrato infantil aplicado en casa desde el aula del nivel primario de educación.
 - Sus implicaciones prácticas se dimensionan al permitir acciones concretas de intervención en la atención y/o prevención del maltrato infantil desde este ámbito, y así, contribuir con la demanda internacional y nacional por la cultura de Paz y No Violencia.

- Su Valor teórico se encuentra al conocer, desde el aula de la educación primaria, las características que presentan los diferentes tipos de maltrato infantil aplicados en casa. Aspecto que se sustenta en la demanda internacional por esta temática enmarcada en este decenio 2001-2010 como “Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo”
- Su conveniencia responde a una realidad tangible que se plasma en un material de consulta necesario para el desarrollo de futuras investigaciones.

1.4.2. Limitaciones

- No es la única fuente de información para proponer un impacto en la Cultura de Paz y la No violencia contra los niños y niñas, en el nivel primario.
- Predice dentro de límites de confianza.
- El instrumento de estudio sólo se realizó en un bimestre Académico.
- En caso de surgir una propuesta, la misma deberá ser validada para su implementación.

- Los resultados pueden ser limitados si la unidad a investigada describe el problema parcialmente.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. General:

- Conocer desde el aula de educación primaria las características que presentan los controles sociales informales que se utilizan para aplicar el maltrato infantil en casa.

1.5.2. Específicos:

- Identificar desde el aula de la educación primaria las características de los controles sociales informales que se utilizan para aplicar el maltrato infantil en casa.
- Describir desde el aula de la educación primaria las características de los controles sociales informales que se utilizan para aplicar el maltrato infantil en casa.
- Presentar un diagnóstico de las prácticas concretas que evidencian los controles sociales informales que se utilizan para aplicar el maltrato infantil en casa.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. PREMISAS SOCIOLÓGICAS: SOCIALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN

Para identificar, en el aula de clases, el maltrato infantil aplicado en casa; se asumen como ejes temáticos los fundamentos sociológicos pertinentes que desde esta disciplina posibiliten delimitar la aproximación teórica al mismo. La sociología no estudia la sociedad como suma de individuos, sino que estudia las múltiples interacciones de esos individuos que son las que le confieren vida y existencia a la sociedad.

Tal consideración obedece a que, por un lado las experiencias sociales se encuentran en relación directa con la sociedad en que vivimos, y por otro, la unidad de análisis es el grupo social y no la persona como tal. Así lo expresa Emilio Durkheim en su legado; *Las Reglas del Método Sociológico*: “Pues lo que nos interesa saber no es cómo tal pensador se representa individualmente tal institución, sino la concepción que el grupo tiene de ella.”²⁷ (p.11). Lo que evidencia la especificidad del enfoque, dado su carácter sociológico.

Ahora bien, si la socialización, responde a la estructura social, entonces su análisis nos debe permitir observar y describir la conducta humana referente al maltrato infantil, en la medida que esta se contextualiza.

Hoy, el debate sociológico sobre la socialización asume varias líneas, dado que se parte de una doble base teórica, entre la subjetividad y la objetividad. Sin embargo, intentaremos centrarnos en las dos premisas propuestas: socialización con enfoque de género e institucionalización con enfoque de género.

2.1.1. La sociedad dentro de la persona. Procesos de socialización

¿Cómo hace la sociedad para tratar de homogenizar a sus miembros y desde cuándo? ¿Cómo se da el desarrollo de los rasgos individuales en conformidad con las pautas sociales? ¿Cómo llega una persona a interiorizar, a gustarle o no algo, a jerarquizar sus valores, incluso hasta comunicarse en tal o cual idioma? ¿Cómo llega una persona a validar y reforzar su comportamiento social?

De los Procesos de Socialización:

Con el fin de lograr plasmar cómo la sociedad es interiorizada por la persona, se intentará dar respuesta a las interrogantes planteadas.

¿Desde cuándo la persona interioriza la sociedad?.

Veamos, una persona cuando nace, se ubica dentro de un grupo denominado familia y una sociedad. Sin embargo, esto no determina en principio su pertenencia ni al grupo, ni a la sociedad; dado que su pertenencia no es mecánica. Dependerá de la aceptación de sus miembros, que en última instancia serán los responsables de velar por el éxito que la persona configure y desarrolle; sus sentimientos y anhelos, actitudes y deseos, sus hábitos y costumbres, acorde a cada uno de los roles, que se espera que ésta cumpla, es decir del comportamiento esperado según las pautas establecidas por la sociedad.

Por ejemplo, imaginemos por un minuto que existen dos familias; una habla español y la otra no. Cada una, espera el nacimiento de su primer bebé en el mismo hospital, cerca del aeropuerto, y en este lugar por "X" ó "Y" motivo se intercambian los bebés. Después de 6 años se dan cuenta y deciden que deben arreglar la situación, reintegrando los bebés ahora de 6 años de edad, a sus verdaderas familias, quienes con dedicación y esmero esperan reponer el tiempo. ¿Qué cree usted que ha pasado durante todo esos años?

Efectivamente, a lo interno de cada familia, ya dio inició el proceso que procura desarrollar en el bebé, las pautas necesarias que lo hacen miembro de ese grupo en particular y la sociedad en general.

El sociólogo norteamericano Paul Horton, (1995) afirma lo siguiente:

El ser humano entra en este mundo como un pequeño organismo egoísta preocupado por sus propias necesidades. Pronto se convierte en adulto, con una serie de actitudes y valores, gustos y aversiones, metas y propósitos, pautas de respuesta y un profundo y duradero concepto de la clase de persona que es.²⁸ (p. 93).

Lo que significa que “Desde pequeño, se le enseña a satisfacer sus necesidades básicas de acuerdo con las normas y valores sociales, se le inculca disciplina, aspiraciones y cómo participar de la vida de grupo”²⁹ (Torres, L., 2001, p. 208).

Los dos aportes, hacen referencia a las determinantes sociales que se incorporan en la persona. Lo que representa que la persona como sujeto biológico es también un ser social en la medida que sólo logra satisfacer sus necesidades básicas en grupo y participando en éste. Y al ser parte de un sistema social, este contextualiza su propia interacción que trasciende su individualidad; es decir, que no sería un ser social, si estos elementos no se combinaran como lo hacen, dado que el conjunto es mayor que la suma de sus partes.

Esta acción de desarrollo de los rasgos individuales en conformidad con las pautas sociales dominantes se conoce como socialización.

La acción socializadora comprendería entonces, que el "...sujeto humano integra e incorpora las consignas y determinaciones de la estructura social en la que interactúa." cuando "...un sujeto humano se hace individuo. Ser un individuo implica 'individualizar' en una persona aquellas características generales que connotan una estructura social." ³⁰ (Kaminsky, 1981, p. 11).

Si la socialización inicia desde el nacimiento, con el fin de que los seres humanos adquieran, aprendan y se desempeñen de acuerdo a lo establecido socialmente; todavía no respondemos a ¿cómo lo hace?. Los autores, en este marco teórico de explicación de esta dinámica social, concuerdan que se realiza a través del proceso que si bien inicia con el nacimiento no termina con él, dado que, la persona vive bajo la lógica de la sociedad, la que ejerce poder sobre ésta.

Cohen (1995) afirma, "La socialización es el proceso a través del cual el ser humano empieza a aprender el modo de vida de su sociedad, a adquirir una personalidad y a desarrollar la capacidad de obrar a la vez como individuo y como miembro del grupo." ³¹ (p. 48).

Otro aporte, desde esta perspectiva indica que la socialización es "el conjunto de experiencias que tienen lugar a lo largo de la vida de un individuo y

que le permiten desarrollar su potencial humano y aprender las pautas culturales de la sociedad en la que va a vivir.”³² (Macionis y Plummer, 2005, p. 132).

Ambas definiciones puntualizan que el proceso de socialización prepara a la persona a responder a las pautas establecidas. Sin embargo, no señalan el objeto de tal preparación.

Light, Keller y Calhoun (1995) para ejemplificar la socialización, hacen referencia a un estudio de la niñez en China, del que extraen “...dos aspectos críticos de la socialización. El primero, la socialización crea individuos que forman parte de la comunidad humana. El segundo, la socialización es el proceso por el cual una sociedad se reproduce por sí misma en una nueva generación.”³³ (p. 108).

Ahora bien, si el proceso de socialización, tiene como objeto integrar permanentemente al individuo a la vida de grupo, a fin de responder a su contexto social y en general a la estructura social, la cual provee de significado la propia acción socializadora, porque de lo contrario no tendría sentido ni respondería a nada; no quiere decir que la sociedad se mantiene inmutable, que el sistema social permanece inalterable, porque precisamente es todo el conjunto; agentes, proceso y conductas que al interactuar modifican la misma, a diferentes niveles.

Pero, ¿Cómo se realiza el proceso de socialización?

Jiménez J. (1975), afirma que “como el proceso de socialización se realiza de un modo continuado, minuto a minuto, a lo largo de toda la vida, por los agentes de socialización –y, de modo muy particular, por la familia—resulta difícil para el miembro de un grupo tomar conciencia de lo que va aprendiendo y le van enseñando es el contenido de una sociedad.”³⁴ (p.57).

De los agentes de socialización

Dado que la socialización se realiza mediante agentes o medios formales e informales, en este apartado se puntualiza precisamente su ejecución.

La socialización comprendida como proceso, nos refiere a estadios donde intervienen las propias interacciones y los agentes sociales. Estos agentes, al responder al contexto social son los responsables de encauzar las interacciones en todo el proceso, los orientadores, los responsables de la transmisión de las formas de actuar y de pensar aceptadas por una sociedad, por lo que surge una gran variedad de posibilidades.

La socialización puede realizarse por medios informales y formales; los primeros hacen referencia a la interacción que se da a través de grupos no estructurados; grupos de amigos, grupos de edad homogénea, las pandillas, los

medios masivos de comunicación, la televisión, la radio. Los segundos, más estructurados, se configuran en instituciones sociales, asignándoseles funciones y responsabilidades dado que, según Cohen (1992) éstas conforman "un sistema de pautas sociales relativamente permanente y organizado, que formula ciertas conductas sancionadas y unificadas, con el propósito de satisfacer y responder a las necesidades básicas de una sociedad." ³⁵ (p. 72). Tales como: la institución educativa, la religiosa, la económica, la gubernamental y la familiar, las que serán abordadas más adelante.

Jiménez, R., (2001) afirma que:

un individuo biológico se transforma en individuo social a través de la herencia social que se transmite por los principales agentes de socialización: familia, escuela, amigos, organizaciones religiosas y medios de difusión entre otros... donde ...se aprehenden las normas y los valores de una sociedad, se configura la conciencia colectiva y se desarrollan el conocimiento, las habilidades y las actitudes. ³⁶ (p. 13).

Al respecto Gelles y Levine (2000), afirman que:

Un agente de socialización es un individuo, grupo u organización que influye en el comportamiento y el sentido de la persona, ya sea para premiar o castigar el comportamiento, que proporcionan instrucciones en reglas y roles sociales, o simplemente sirven como un modelo. ³⁷ (p. 138).

Algunos autores, para abordar los distintos agentes de socialización, clasifican los mismos en primarios y secundarios.

López (2003) para evidenciar los agentes que intervienen en la socialización, afirma que;

En las etapas iniciales del desarrollo, la familia y los parientes más cercanos tienen gran importancia. En esta etapa, que los sociólogos llaman socialización primaria, se adquieren las bases para el desempeño en sociedad. Posteriormente, la influencia de otros elementos de la sociedad vienen a adquirir cada vez mayor importancia en el proceso de socialización, desplazando inclusive la influencia familiar.³⁸ (p. 12).

En cuanto a la socialización primaria, encaja citar a Puga C., Peschard J., y Castro T. (1999), quienes afirman que:

es la más importante, ya que a través de ella se establecen las relaciones de autoridades y se asignan inicialmente las conductas correspondientes al futuro papel social del niño. No sólo es a través de la observación del padre y la madre, sino también mediante la imposición de conductas, que el niño adquiere hábitos, buenos modales, disciplina e ideas generales acerca de la vida social, mucho de lo cual persistirá a lo largo de su vida.³⁹ (p. 117).

Puga, et al. (1999) también afirman que:

La socialización secundaria, que se lleva a cabo a través de una gran diversidad de agentes, modifica y reafirma los valores y normas aprendidos durante la primera etapa, además de aportar nuevas formas de comportamiento social. Los amigos y compañeros, los profesores y los libros escolares, el equipo deportivo y, de manera fundamental en las sociedades modernas, los medios de comunicación masiva (que intervienen incluso desde la socialización primaria) contribuyen al reforzamiento de la personalidad social del individuo. Se reafirmarán en esta etapa los valores de la sociedad a la que se pertenece: las creencias religiosas, el amor a la patria, el respeto a los ancianos, el culto a los héroes, la honradez, la fe en la democracia, etcétera, al mismo tiempo que se consolidan conductas aprendidas, presentes y futuras. Las formas de vestir, el comportamiento

hacia el sexo opuesto y las ideas políticas surgen y se modifican durante esta segunda etapa.⁴⁰ (p. 117).

Puntualicemos: primero, cada persona es un ser biológico y también social; segundo, la socialización como proceso inicia desde el nacimiento y continúa a lo largo de la vida; tercero, tal proceso configura las experiencias individuales producto de la convivencia cotidiana; cuarto, que tales experiencias son inducidas por grupos sociales identificados como agentes de socialización: la familia, la escuela, el grupo de iguales, los medios de comunicación.

Por ejemplo, al evocar nuestra propia niñez, es probable que no recordemos con claridad cómo aprendimos a caminar, hablar, comer, vestirnos, entre otras actividades que conforman esa primera formación o etapa primaria de la socialización. Ni tampoco recordemos como aprendimos a contar, ni a escribir, o porqué elegimos a un amigo o amiga; o que nos guste jugar más un juego que otro, o cuáles fueron los criterios que asumimos para discriminar un juguete de otro. Lo puntual aquí, es que como seres biológicos nacemos con esas capacidades para ser desarrolladas durante el proceso de socialización donde se conjuga la participación individual y cotidiana en las distintas instancias o grupos denominados agentes sociales durante el proceso de socialización.

Al delimitar las experiencias con cada agente socializador; la familia, la escuela, el grupo de iguales, los medios de comunicación; debemos tener

presente que estos transmiten pautas de comportamientos las que hacen referencia a los patrones establecidos, es decir, la norma social.

¿Qué formas adquieren las pautas de comportamiento que se socializan?

Primero, debe quedar claro que cada una de las creencias, ideas, interpretaciones, prácticas, intereses, juicios, intenciones, convicciones, valores, hábitos, actitudes, deseos, sentimientos, anhelos, necesidades, tradiciones y costumbres asumidas por cada persona, son expresiones que asumen las pautas de comportamiento social, lo que en sociología se denomina, la norma social.

Lenski, G., Nolan P., y Lenski, J. (1997) afirman que el sistema de normas "explican cómo tienen que actuar los miembros del grupo en diversas circunstancias, lo que deben y lo que no deben hacer." ⁴¹ (p. 41).

Las formas que pueden asumir las normas sociales, no llegan etiquetadas, ni se enuncian, es toda la interacción social. Sin embargo, es posible identificar cuatro formas, cada una de estas determinadas por el contexto social: valores, tradiciones, costumbres y leyes.

Una, de las formas que asumen las normas sociales, es a través de los valores, que al ser jerarquizados supone toma de decisión, estimación y actuación, evidenciando así, criterios, pautas o guías que se comparten en base a un contexto social. Los valores se expresan mediante creencias, intereses, sentimientos, convicciones, actitudes, juicios de valor y acciones. Una segunda forma, son las tradiciones: prácticas habituales de comportamiento que suponen ideas, sentimientos y conocimientos que han sido transmitidos de generación a generación a través del lenguaje oral o escrito. Una tercera forma que asumen las normas sociales, son las costumbres, que implican prácticas de comportamiento tendientes a salvaguardar o mantener el propio sistema; sus agentes, instituciones, por lo que tienen implicaciones significativas de lo que es correcto e incorrecto, definen la conducta aceptable e inaceptable de los miembros. Donde las de especial significación han sido formalizadas como leyes, regulaciones o reglas con la amenaza del castigo legal.

Otro aspecto de las normas es que dan dirección al comportamiento tanto para aquello que la persona debe hacer, normas prescritas o no debe hacer, normas proscritas.

¿Cómo asume o no una persona la norma establecida?

Precisamente el resultado de la socialización debe ser la aceptación de las normas. Esto sólo se logra cuando la persona ha sido motivada a activar sus propios controles internos, proceso que se conoce como internalización de la norma. La cual debe, evidenciar que, se tiene conciencia de su aceptación, de su adherencia, de su conformidad, de su disfrute, lo que se manifiesta de manera inmediata y mecánica, de forma voluntaria y espontánea en correspondencia tanto con la posición social que guarde la persona en el grupo (estatus); como en el desempeño o comportamiento esperado dada las expectativas y requerimientos a lo interno de cada uno de los distintos grupos a que se pertenezca (rol).

En el caso, que una persona se abstenga de incurrir en un comportamiento inapropiado o desviado sin ser observada ni sorprendida, no necesariamente es por temor a la sanción; sino por la propia internalización de la norma, que se traduce en culpa y vergüenza.

Es importante indicar que si bien la persona es socializada, no quiere decir que la sociedad queda inmutable. Al respecto nos refiere Molina (2002) que tales "estructuras sociales influyen sobre las conductas individuales, pero también de las transformaciones de la sociedad gracias a la acción deliberada o no de los individuos." ⁴² (p. 128). Lo que nos remite al siguiente apartado.

2.1.2. La persona dentro de la sociedad. Procesos de institucionalización

La persona, luego que internaliza la norma como pautas de conductas socialmente aceptadas, se encontrará participando de un sistema regular de normas que se ha desarrollado en la sociedad; las cuales son circunscritas a definir estatus y roles aceptados.

Cada persona en la cotidianidad de su entorno social, asume las pautas que rigen su comportamiento de forma generalizada, al ser aceptadas, validadas y consideradas como inherentes a la naturaleza humana. Sin embargo, cada una de las pautas de comportamiento, experiencias, actitudes, hábitos, valores y creencias son propias de la interacción social de un contexto social determinado.

En cuanto a la interacción social propiamente dicha, el sociólogo Merrill (1978), advierte que:

“Esta consiste en una serie continua y recíproca de contactos entre dos o más seres humanos. Los contactos pueden ser físicos, dado que una persona puede hacer algo físicamente a otra; pero es más frecuente que se trate de contactos simbólicos, que las personas intercambien significados simbólicos mediante palabras, gestos u otros medios de expresión.”⁴³ (p. 9).

Lo que significa que los intercambios físicos o no, entre dos o más personas a lo interno del grupo, refieren una comunicación permanente de

mensajes que se emiten con significados simbólicos, es decir; de manera codificada en función de las pautas de comportamiento, y se decodifican también con base a las mismas pautas de comportamiento. Este intercambio mediante palabras, gestos como la sonrisa, alzar las cejas, el bostezo, guiñar un ojo, saludar con la mano o un beso, sacar la lengua, virar la boca, fruncir el entrecejo, entre otros, son los medios de expresión de esa interacción social, donde cada persona reacciona según el comportamiento de la otra.

La interacción se produce en dos vías; por un lado, refleja la que se realiza con la otra persona, fundamento que la hace social al requerir otra persona para la decodificación de las pautas de comportamiento. Y por otro, refiere la interacción con la propia internalización de la norma socializada; brindándole el carácter simbólico de la interacción social; lo que se define como mecanismo interno de control social.

El aspecto que se destaca aquí es que cada persona adquiere, mediante el aprendizaje y la acumulación de experiencias, las pautas de comportamiento que la hacen un ser social, con personalidad propia, y con capacidad de participar en la sociedad.

Y ¿cómo se rige la participación social?

La sociedad al regir la interacción social personal y grupal activa también un sistema de sanciones para estimular los comportamientos de conformidad a las pautas asignadas, al rol situacional, acorde a la posición referente al grupo y el estatus. De modo que sanciona positivamente con recompensas o negativamente con castigos.

Y ¿cómo funciona el sistema de sanciones?

La implementación del sistema de sanciones requiere de control social, es decir, de medios o métodos para potenciar e inducir la conformidad con las expectativas del grupo en particular o la sociedad en general.

Desde esta perspectiva todo comportamiento que acepte, rechace o entre en conflicto con las expectativas en el ejercicio o no de las pautas del rol; se somete al sistema de sanciones, sea de manera positiva con recompensas o negativa con castigos a través de una variedad de mecanismos, medios y métodos tanto formales como informales que evidencian el control social.

Al darse el comportamiento, sólo hay dos formas de sancionarlo: positiva o negativamente. En el caso de la sanción positiva, se recompensa la conducta deseable a través del control social formal e informal que exprese que tal conducta es apropiada. Y de igual forma, en el caso de ser negativa la sanción,

se castiga a través de los mecanismos formales e informales que expresen que la conducta es inapropiada y que por lo tanto, debe desistir de cualquier desviación o distanciamiento de la norma; lo que incluye, en el peor de los casos, el aislamiento o la exclusión del grupo como muestra de la desaprobación por el rechazo al patrón establecido de las pautas de comportamiento.

Cohen (1992) alega que “el control social es, realmente, una extensión del proceso de socialización. Se refiere a los medios y métodos utilizados para inducir a una persona a actuar de conformidad con las expectativas de un grupo particular o de la sociedad total.”⁴⁴ (p. 96).

De hecho, tales mecanismos, métodos y medios tienen su efectividad por la necesidad internalizada de aceptación; la cual ha sido inducida durante el continuo proceso de socialización. De allí, el temor a la desaprobación, por lo que resultan efectivos. Aún, cuando el grupo no cuente con los criterios más acertados o necesarios para tratar una situación, o se encuentre manipulado.

Al respecto Horton y Hunt (1970) describen el control social como “los procesos que impulsan a los individuos a actuar en la forma en que se espera que lo hagan.”⁴⁵ (p. 143).

Lo que ocurre es que la sociedad asegura no sólo la internalización de la norma a través de los controles internos de la persona, sino que activa además los controles externos: los sociales.

En la misma dirección, Ogburn y Nimkof (1971) definen el control social como “los procesos y medios por los cuales el grupo limita las desviaciones con relación a las normas sociales. ...el ridículo, es un medio de control social en una sociedad dada.”⁴⁶ (p. 210).

La importancia que adquieren estos métodos y medios de control social en la sociedad u otro grupo dentro de la misma, está dada por su fin: lograr que sus miembros entren en conformidad con la norma como pautas que rigen el comportamiento y la interacción social.

Ahora bien, descrita la internalización como mecanismo interno de control social; centraremos la atención en el control social ejercido por los mecanismos o medios externos que pueden ser de tipo formal e informal.

En el caso del control social formal o formalizado, apela al ejercido por las organizaciones más estables en el seno de la sociedad como las instituciones establecidas y las leyes; a fin de regular la conducta a través de códigos definidos que, generalmente, están escritos, y que se plasman desde la multa, detención, suspensión y expulsión, entre otras.

En cuanto al control social informal ejercido por factores externos, este supone; la participación en un grupo, la necesidad de permanencia, y por lo tanto la necesidad de aceptación del grupo en función del rol que asume dentro de éste. Dada estas condiciones, el integrante se verá sometido

constantemente a una gama de mecanismos que aseguren no sólo su permanencia a este, sino que responda a la acción socializadora que ejecuta este agente socializador para inducir la adherencia a las pautas de comportamiento que se brindan a lo interno de este; el que a su vez responde a un contexto social determinado.

Atendamos la siguiente reflexión, pensemos por un momento; ¿A cuántos grupos pertenecemos?: el de amigos/as, el familiar, el de trabajo. Lo que supone que en cada uno, hemos asumido roles, que por supuesto son distintos en cada grupo. Se ha percatado usted, qué pasa cuando fallamos en el desempeño de uno de los roles, sea porque otro rol requirió mayor tiempo y dedicación o simplemente porque se nos olvidó desempeñar el rol esperado, desde la perspectiva sociológica, esto se conoce como conflicto de roles.

Sin embargo, no sólo el conflicto de rol induce a una persona a desviarse o a no actuar de acuerdo a la norma; hay distintas razones, sea porque observan que otros no la obedecen, o no se les ha enseñado a respetarlas, o se las ha internalizado inadecuadamente, o simplemente la persona no alcanza a comprender porqué tendría que obedecerla, o le encuentran inconveniente a la norma.

A lo interno de un grupo, las pautas de comportamiento no se encuentren estipuladas de forma escrita, la propia existencia del grupo así las prescribe. Por lo que, tal incumplimiento lleva implícita una sanción negativa y el grupo se prepara para activar el control social orientando los métodos y medios informales que desapruében la conducta que no se adhiere a las pautas o no se ajusta a la norma. En cuanto a los mecanismos formales de control social, al estar escritos, son ejercidos por instancias establecidas para estos fines; en consecuencia se aplica la sanción por la transgresión a la norma.

En resumen, si bien la socialización es un proceso continuo, no es de una sola vía, en éste participa la sociedad y la persona. La primera, porque rige en función de la norma y la segunda, porque el individuo acumula a través de las experiencias, un aprendizaje que le permite aceptar, rechazar y/o modificar la norma social como parte de su vida en sociedad, logrando legitimar la sociedad.

2.2. LA TEORÍA DE GÉNERO DEVELA EL SEXISMO

Los análisis de las distintas formaciones socioeconómicas revelan la variedad de formas en que se organiza la sociedad, sistema jerarquizado de relaciones sociales: de clase, de género y generacional, entre otras. En el que, las instancias de socialización en su condición de reproductora de la ideología van construyendo el lugar y los roles valorados y diferenciados que la sociedad asigna a: propietarios-no propietarios, hombres-mujeres, personas adultas-personas menores de edad.

La teoría de género, al constituirse en un sistema de categorías para sistematizar, estudiar y explicar las construcciones sociales que dan significado de ser hombres y ser mujeres; identifica la existencia en la sociedad de un sistema de principios estructurados para legitimar y reproducir las prácticas, representaciones, normas y valores que regulan este tipo de relaciones sociales en función del sexo, al que denominó sexo-género.

El aporte teórico puntualiza primero: que las relaciones sociales entre hombres y mujeres se establecen sobre la variable sexo, lo que constituye un determinismo biológico al hacer prevalecer según Lamas, M. (1987): “el

pensamiento biologicista" ⁴⁷ (pág. 12). Segundo, que al dimensionar esta base al origen social del ordenamiento de la construcción social del conjunto de significados sociales y culturales; se define las asignaciones, identidades, roles y ámbitos sexuados en femenino y masculino; a lo que denominó género. Tercero, que estas relaciones de género estructuran, reproducen y refuerzan relaciones asimétricas, jerarquizadas y de poder que perpetúan una sociedad patriarcal.

Utilizar esta teoría específica para analizar este sistema o esta forma de organización de la sociedad permite abordar la base de interpretación de: vivencias rígidas y polarizadas que refuerzan la desigualdad.

2.2.1. La socialización y los estereotipos

Si bien, el abordaje de la socialización como categoría sociológica expresa la acción de desarrollo de los rasgos individuales en conformidad con las pautas sociales dominantes, el introducir el enfoque de género nos permite comprender que precisamente ese marco social en referencia, está diferenciado; porque aunque se presume comunes las reglas o normas sociales que se instauran en forma de creencias, valores, tradiciones, costumbres, no lo son.

La socialización constituye un proceso de desarrollo histórico, caracterizado por su concreción temporal y espacial; se trata de en qué sociedad, clase social, grupo, época, situación o coyuntura se tiene lugar la misma. Por esta razón, conviene aquí no limitar el análisis de cómo se transmite los contenidos concretos sino de conocer esos contenidos concretos que se transmiten; y más aún cuando estos desarrollan la identidad genérica de lo femenino y lo masculino.

La importancia de emplear el enfoque de género para analizar esta dimensión de las relaciones sociales en la socialización es que revela precisamente que, desde los primeros meses de vida se observa, imita, y aprende el sistema sexo/género; cuando se va asumiendo y aceptando como normal y natural los estereotipos; cualidades y comportamientos esquematizados y moldeados en función del sexo que expresan la discriminación, prejuicios, mitos y creencias que sustentan la jerarquía entre los sexos, y por consiguiente la condición de género.

La Dra. Marcel Lagarde, (1992), al referirse a la condición de género plantea que son: "el conjunto de características de vida asignadas a los cuerpos sexuados, que organizan y estructuran a las personas más allá de su voluntad y su conciencia." ⁴⁸ (p. 21).

Así, la condición de género, de lo femenino y lo masculino, de cómo ser mujer y cómo ser hombre al estar determinada por la pertenencia de un a determinado sexo e implicar creencias, cualidades y comportamientos diferenciados que declaran y colocan en posición de ventaja, jerarquía, superioridad y privilegios al sexo hombre en las relaciones asimétricas que establece el sistema sexo/género, se denomina sexismo.

Cuando se plantea que la teoría de género devela el sexismo, es porque las características que ostenta este tipo de socialización no se presentan totalmente explícitas, sino que por el contrario son: sutiles, subliminales, permanentes, inconscientes, cotidianas y hasta invisibles dado que se van asumiendo paulatinamente como "naturales" desde que se nace y a lo largo de toda la existencia producto de la ideología sexista. Así, el sistema sexo/género, a través de la ideología sexista y sus estereotipos logran guiar esta dimensión de las relaciones sociales y sus expectativas.

De hecho, la aceptación o no de las expectativas reconocidas como "naturales" activará el tipo de sanción; premios o castigos y por ende la aplicación de los controles sociales informales en el caso de la familia para estimular los comportamientos sexistas; de lo que significa "ser hombre" y "ser mujer" en una sociedad que establece relaciones sociales en función del sexo.

Así, para el hombre el proceso de socialización significa aprender el conjunto de características asignadas socialmente a lo masculino; un sistema de valores, normas y comportamientos que le determinan un lugar de privilegio.


PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE LO MASCULINO	
SEXO	 HOMBRE
SE LE DETERMINADA UN LUGAR DE	PRIVILEGIOS LEGITIMADOS SOCIALMENTE
ÁMBITO DE DESEMPEÑO PARA EL QUE SE PREPARA	PÚBLICO
ROLES QUE DEBE ASUMIR	PROVEEDOR
PORQUE LES OTORGA	PODER
LIGADOS A	LA FUERZA Y LA RAZÓN
SE LE INDUCE Y EXIGE QUE APRENDA POR LA CONDICIÓN DE PRIVILEGIO LA CAPACIDAD PARA	Exigir, Sobresalir, Imponer, Dominar, Controlar, Ejercer poder, Decidir, Gozar, Mostrar Autoridad, Usar la violencia, Ostentar, Hacerse Respetar, Defenderse, Ser Jefe, Conquistar, Supremacía intelectual, Escoger, Elegir, Descanso, Tener y usar la Fuerza Física, Responder a sus deseos, Responder a sus gustos, Participación libre, Manifestar su frustración, ira y cólera, Recreación, Alta Autoestima, Tener Autonomía, Ser Superior, Sentimientos de Superioridad, Obtener Poder, No llorar, Reconocimiento, Visión,
SE ENSEÑA PERSONALIDAD ASIGNADA QUE DEBE ASUMIR	Conquistador, Beligerante, Orguloso, Frialdad, Extrovertido, Activo, Independiente, Fuerte, Desinhibido, Evasivo, Insensible, Seductor, Decidido, Valiente, Desconfiado, Seguro Aventurero Explorador, Viril, Autosuficiente, Exitoso, Controlador, Imponente, Cruel, Vanidoso, Arriesgado, Liderazgo, Descuidado, Afortunado, Audaz, Inteligente, Competitivo, autoritario...

Fig. 2. Proceso de socialización de la masculinidad elaborado para este estudio.

Para la mujer el proceso de socialización significa aprender el conjunto de características asignadas socialmente a lo femenino; un sistema de valores, normas y comportamientos que le determinan un lugar de subordinación con respecto a los hombres.


PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE LO FEMENINO	
SEXO	 MUJER
SE LE DETERMINA UN LUGAR DE	SUBORDINACIÓN Y DESVALORIZACIÓN SOCIAL
ÁMBITO DE DESEMPEÑO PARA EL QUE SE PREPARA	PRIVADO
ROLES QUE DEBE ASUMIR	MATERNIDAD
PORQUE EVIDENCIA	ABNEGACIÓN
LIGADOS A	LOS SENTIMIENTOS Y LA MATERNIDAD
SE INDUCE Y EXIGE POR LA CONDICIÓN DE SUBORDINACIÓN LA CAPACIDAD PARA	Perdonar, Criar, Sacrificio, Madurez temprana, Cuidar, Dar Afecto, Sufrir, Entrega, Dedicación al hogar, Consagración, Expresar sentimientos, Soportar, Confiar, Creer, Ser Subordinada, Ser Sometida, Sentir miedo, Buscar Apoyo, Buscar Protección, Buscar aceptación, Buscar aprobación, Asumir responsabilidades hogareñas, Asumir trabajo en el hogar sin remuneración, Asumir doble o triple jornada, Baja Autoestima, Sentimientos de inferioridad, aceptar relaciones sexuales sin desearlas, Sentirse culpable si no cumple estas asignaciones.
SE ENSEÑA PERSONALIDAD ASIGNADA QUE DEBE ASUMIR	Abnegada, Modesta, Dependiente, Sociable, Cariñosa, Paciente, Complaciente, Sensible, Humilde, Tierna, Dulce, Suave, Delicada, Cuidadora, Afectiva, Intuitiva, Insegura, Introversa, Pasiva, Débil, Sumisa, Honrada, Prudente, Sosegada, Fragilidad, Inhibida, Desvalida, Ansiedad...

Fig. 3. Proceso de socialización de lo femenino elaborado para este estudio.

2.2.2. Resultados de la socialización de los estereotipos

Este tipo de socialización sexista al justificar como “natural” la asignación de privilegios para hombres y de subordinación para la mujer con base al sexo asegura su aceptación para que no haya nada que hacer frente a estas. De allí que si naciste mujer u hombre debes aceptar tus normas, valores y comportamientos socialmente asignados a lo masculino y lo femenino.

La asignación social de las características de lo femenino y lo masculino expresan principalmente la adecuación, equilibrio, integridad, razonabilidad, adaptación y responsabilidad social e individual frente a las expectativas del sistema que sustentado en el sexo exige polarización sexual, asimetría en las relaciones, adhesión al sistema y compromiso ideológico.

De lo masculino y lo femenino como resultado del proceso de socialización se aborda en el siguiente cuadro:

RESULTADO DE LA SOCIALIZACIÓN SEXISTA DE ATRIBUTOS MASCULINOS Y FEMENINOS	
INEQUIDAD, DESIGUALDAD Y ASIMETRÍA EN LAS RELACIONES QUE ASIGNAN	
EN EL HOMBRE	EN LA MUJER
Privilegios legitimados socialmente	Subordinación y desvalorización social
Desempeño de roles en el ámbito público que son valorados	Desempeño de roles en el ámbito privado que no son valorados
Características, roles y ámbito que otorgan mayor poder	Características, roles y ámbito que otorgan menor poder
PARA	
Participar en espacios de toma de decisiones	
Valerse por sí mismo/a	
Opinar, tener seguridad, valorarse, Exigir, Sobresalir, Imponer, Dominar, Controlar, Ejercer poder, Decidir, Gozar, Mostrar Autoridad, Usar la violencia, Ostentar, Hacerse Respetar, Defenderse, Ser Jefe, Conquistar, Supremacía intelectual, Escoger, Elegir, Descanso, Tener y usar la Fuerza Física, Responder a sus deseos, Responder a sus gustos, Participación libre, Manifestar su frustración, ira y cólera, Recreación, Alta Autoestima, Tener Autonomía, Ser Superior, Sentimientos de Superioridad, Obtener Poder, No llorar, Reconocimiento, Visión,	
EN CONSECUENCIA	
Alta autoestima porque se legitima socialmente	Baja autoestima porque se le desvaloriza socialmente las características asignadas
Las competencias implicadas en su sexualidad los potencian como agresores.	Las competencias implicadas en su sexualidad las potencia como víctimas.

Fig. 4. Resultado de la socialización sexista de atributos masculinos y femeninos elaborado para este estudio.

2.3. DE EL DESARROLLO INFANTIL, EL MALTRATO INFANTIL Y SUS FORMAS.

El estudio de la niñez, su desarrollo y limitaciones ha sido abordado desde diferentes disciplinas cada una aportando sus propios enfoques y categorías a fin de lograr una comprensión de los fenómenos en que se ve inmerso. Sin embargo, la literatura revisada referente al maltrato infantil da cuenta de la prevalencia de los enfoques que enfatizan el individuo como unidad de análisis.

El interés primario, radica precisamente en dirigir el análisis al grupo; debido a lo cotidiano y la aceptación que tiene el maltrato infantil.

Es decir, que en el abordaje tanto del desarrollo como del maltrato infantil, debe tener en cuenta los parámetros sociales. Los mismos, son contundentes y determinantes sobre la forma social de pensar, sentir y actuar del grupo. Cada ámbito social, evidenciará tanto a través de cada uno de los agentes e instituciones socializadoras; como de los roles, sanciones y mecanismos de control social, la norma frente al desarrollo infantil.

2.3.1. Del desarrollo Infantil y sus definiciones

No son pocos los autores que han ofrecido una definición del crecimiento y desarrollo de la niñez. Sin embargo, es frecuente que ambos conceptos se entremezclen y usen en forma conjunta, ya que apelan al mismo resultado, mayor capacidad.

Una de las definiciones más aceptada, es la ofrecida por la Organización Panamericana de la Salud, OPS, en su Manual de Crecimiento y Desarrollo del niño, en la que se afirma que el crecimiento es “un proceso de incremento de la masa de un ser vivo, que se produce por el aumento del número de células o de masa muscular.” ⁴⁹ (p. 4). Proceso que, según este manual contempla dos periodos; el intrauterino y el postnatal. Este último, a su vez, se divide en cuatro etapas de características disímiles, denominadas; la primera infancia, segunda infancia o intermedia, etapa de aceleración o empuje (pubertad) y fase de detención final del crecimiento.

Ahora bien, en cuanto al desarrollo de la niñez, siendo el aspecto que incumbe; el citado Manual, afirma que es “un proceso por el cual los seres vivos logran mayor capacidad funcional de sus sistemas a través de los fenómenos de maduración, diferenciación e integración de funciones.” ⁵⁰ (p. 4).

La definición así expuesta, aunque basada en criterios biológicos, es válida, dado que destaca que es un proceso que supone movilidad y no un periodo que asume implicaciones universales, dada la variedad de las normas en las expectativas sociales. Sin embargo, cabría preguntarse ¿qué determina precisamente el proceso para que un niño o una niña adquiera mayor capacidad funcional de sus sistemas?; ¿cuáles son los parámetros sociales donde se da el proceso?

Desde un enfoque sociológico, las respuestas a estas interrogantes estarán dadas en su contexto social y en las pautas que, en él se determinen como válidas y legítimas. Sólo así, se podrá comprender tanto el desarrollo infantil, como las pautas que dan pie al maltrato a la niñez en este proceso.

Hoy, sin lugar a duda, los avances en la concepción del desarrollo de la niñez se encuentran enmarcados por los aportes de 1924 y 1959 sobre la declaración de los derechos del niño que dieron como resultados la Convención de los derechos del niño en 1989. Sin embargo, tal avance parece estar sujeto a lo que es aceptado socialmente como implícito al proceso; el maltrato al menor en todas sus formas, de manera pública y privada.

Otra definición del desarrollo infantil, se obtiene en la propia Convención Sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las

Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989; la que, en sus artículos 1, 5 y 12, expresa:

Artículo N° 1: "Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor [las cursivas se agregaron] ⁵¹ (p. 130), de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. **Artículo N° 5:** Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, [las cursivas se agregaron] dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo N° 12: 1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión [las cursivas se agregaron] libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. ⁵²

De lo subrayado se extraen las siguientes características que definen el desarrollo infantil: primero "es un ser humano"; segundo, en "evolución de sus facultades" y tercero, capaz de "formarse un juicio propio... y de expresar su opinión".

Estas tres características son fundamentales; primero, porque enfrenta la creencia de que el menor, no es una persona o por lo menos no un ser humano acabado; que le convierte en objeto, de pertenencia y del derecho de otro, en este caso de las personas adultas; de lo que estas, han internalizado como norma social, como pautas de comportamiento a seguir. Por lo que, segundo,

esta convención reconoce, en los niños y niñas, facultades que están en evolución, lo que implica que no es un receptor pasivo, sino un ser humano con capacidades, que desarrollará según las experiencias y circunstancias. Y tercero, que estas capacidades le permiten adquirir habilidades y competencias para formarse un juicio propio.

De acuerdo a lo anterior, una definición del desarrollo infantil sería; el proceso del ser humano donde las facultades en evolución se desarrollan acorde a las experiencias y circunstancias, lo que le permite habilidades y competencias para formarse un juicio propio.

Otras implicaciones de esta visión del desarrollo de la niñez, suponen; primero, que las experiencias de la niñez, no son iguales para todos, son diferentes; segundo, que las circunstancias de tal proceso varían según el contexto social y la norma que pauta el comportamiento socialmente aceptado; y tercero, que si tales experiencias y las circunstancias se encuentran acordes a las capacidades, éste podrá desarrollar habilidades y competencias inherentes a sus facultades en desarrollo.

De lo contrario, tales experiencias y circunstancias estarían limitando, precisamente las capacidades que desarrollan habilidades y competencias inherentes a sus facultades en desarrollo y, por lo tanto, el ejercicio de sus

derechos. Lo que significaría una disminución gradual de su participación y autonomía y un aumento de su dependencia; lo que posibilita el control y maltrato.

Antes de finalizar este punto, referimos un importante estudio sobre 'La Evolución de las Facultades del Niño' publicado por UNICEF y la organización Save the Children, donde Lansdown (2005) escribe sobre las suposiciones acerca del desarrollo infantil y las facultades del niño:

"Las teorías convencionales sobre el desarrollo infantil influyen el modo de pensar actualmente predominante, que se basa en cinco hipótesis claves: el desarrollo infantil es un proceso universal; la adultez tiene estatus normativo; los objetivos del desarrollo son universales; la desviación de la norma representa un peligro para el niño; y la niñez es un largo periodo de dependencia, en el cual los niños son receptores pasivos de la protección, formación, sabiduría y orientación de los adultos, en vez de contribuir activamente a su ambiente social." ⁵³ (p. 10).

Aspecto este último, que nos introduce a la definición de maltrato infantil.

2.3.2. Del Maltrato Infantil como sanción social

Para abordar el maltrato infantil desde la perspectiva sociológica, es necesario tener en cuenta que existen diferentes definiciones, que responden a otras disciplinas y teorías tales como la frustración, agresividad, dolor,

genéticas entre otras, y cuya comparación no es parte del estudio. Sin embargo, mencionaremos las principales características.

Características encontradas en las definiciones de maltrato infantil:

- La unidad de análisis es la persona y no el grupo.
- Polaridad víctima – ofensor
- Utilización de la fuerza vs daño
- Familiaridad y cotidianidad
- Situación de dependencia

Características en la distinción entre Maltrato Infantil y el abuso infantil:

- Implica relación de poder
- Familiaridad y cotidianidad
- Intencionalidad
- Polaridad víctima - ofensor
- Implica fuerza y autoridad
- Situación de dependencia
- Vulnerabilidad
- Intensidad y tiempo
- Bajo control de impulsos

Consideraciones para una definición de maltrato infantil desde un

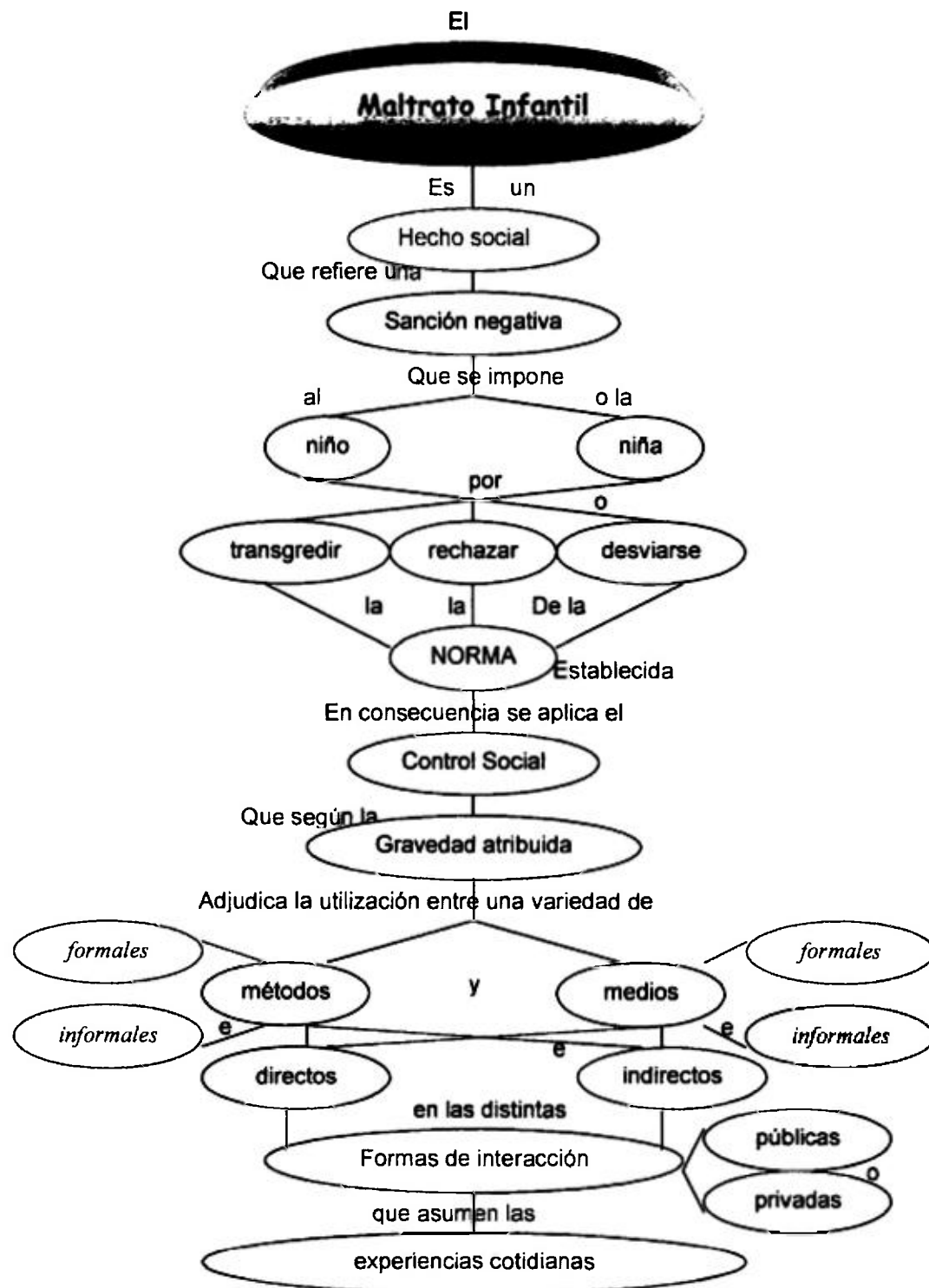
enfoque sociológico:

- **Característica:** Hecho social
- **Unidad de análisis:** el grupo.
- **Unidad de Observación:** el agente socializador.
- **Norma:** la persona adulta es el modelo y la autoridad a seguir.
- **Formas que asume la norma:** escritas o no escritas.
- **Conflicto con la norma:** una causal de sanción social.
- **Sanciones:** sistema que se aplica para resolver el conflicto.
- **Aplicación de las sanciones:**
- **Controles Sociales:** medios y métodos que se utilizados.
- **Formas de los Controles sociales:** no se reconocen por la incongruencia que hay entre quien lo aplica y lo que aplica.

A partir de estas consideraciones sociales necesarias, se elabora, estructura y aporta en este estudio la siguiente definición de Maltrato infantil:

El Maltrato infantil: es un hecho social que refiere una sanción social negativa establecida que se impone al niño o la niña por transgredir, rechazar o desviarse de la norma constituida. En consecuencia, se aplica el control social, que según la gravedad atribuida, adjudica la utilización de entre una variedad de

medios y métodos formales e informales, tanto directos como indirectos en las distintas formas de interacción, pública o privada que asumen las experiencias cotidianas de coerción con el fin de inducir el comportamiento esperado; lo que valida toda práctica de intimidar, descalificar, someter, anular, despreciar, exigir, criticar, humillar, incapacitar, invalidar, desvalorizar, negar, inhibir, subestimar, lesionar cualquiera de sus facultades en desarrollo; autonomía, competencia y capacidades; negándole así, su derecho a ser persona. Vea Figura 2.



En las que se atenta con cualquiera de sus facultades en desarrollo; autonomía, competencia y capacidades; negándole así, su derecho a ser persona.

Fig. 5. Mapa conceptual construido a partir de la definición aportada a este estudio de Maltrato Infantil por la autora.

El maltrato infantil concebido así, es un hecho social. Lo que significa que es una propiedad de la vida en grupo que no puede ser explicada por las acciones, por los sentimientos o por las características de cada persona. Desde el momento en que el maltrato infantil es definido en sociedad y no individualmente, es prescrito socialmente.

El grupo como unidad de análisis se refiere a todo comportamiento o idea presente en este, que ha sido transmitido de generación en generación a cada persona por la sociedad. De esta manera se conocen y comparten las prácticas sin previa discusión.

La familia, como unidad de observación, permite abordar el carácter determinante y la importancia que se le da como agente en la socialización primaria, en las pautas referentes al maltrato infantil.

La familia, supone el contexto más seguro dado que es una unidad social, una unidad física donde sus miembros viven en estrecha relación; además es una unidad económica con profundos significados; y también una unidad emocional que es parte de la sociedad en su conjunto.

Así, lo afirma Carror (1984):

Su fuerza especial radica en el hecho de que el niño empieza a desarrollarse aquí y lo que le ocurre durante los años más formativos de su vida determina en gran parte su estructura de personalidad y eventualmente, en cierto grado, la estructura de la sociedad en la que vivirá como adulto.⁵⁴ (p. 189).

Sin embargo, esta institución social que supone funciones especializadas para el cuidado, protección y socialización de niños y niñas, revelan prácticas, que contradicen tales fines; y es que; para mantener vigente la norma (contraproducente o no), hacen prevalecer la transgresión a la misma como causal de sanción social a las capacidades en desarrollo del infante. Lo que revela, no sólo la importancia que se le atribuye a esta transgresión, sino la relación directamente proporcional que existe entre la gravedad atribuida y la clase de sanción social y que legitima los medios utilizados para el control social. Aspecto que se aborda en el siguiente apartado.

Conviene aclarar aquí, que el concepto familia no se limita a la presencia física del padre y/o la madre solamente, sino a todo el grupo familiar que interviene de una u otra manera en la formación del infante. Por ejemplo, si el proceso de socialización es continuo, entonces al cuantificar el tiempo de las experiencias de formación, observaremos que existen innumerables familias donde el peso de la formación del infante o su tiempo de convivencia no recae precisamente ni en el padre, ni en la madre, independientemente del porqué.

En cuanto a la norma como patrón de pautas y consideraciones internalizadas como válidas, legítimas y justificables en los adultos; se harán valer en el infante, partiendo del supuesto de la carencia de competencias indispensables al omitir tanto el desarrollo infantil como la evolución de las facultades. Que por lo regular conduce tanto a someter o invalidar el interés o voluntad de pensar y actuar de los infantes; como a excluirlos/as de la toma de decisiones. Destacando las carencias, en vez de valorar lo que estos pueden ofrecer, precisamente, en su calidad de niños y niñas.

Las formas que asume la norma van desde las creencias, juicios, valores, tradiciones, costumbres y leyes; todas para juzgar las competencias de los infantes comparándolas con los criterios válidos para los adultos. Lo que significa que transgredir la norma, es entrar en conflicto, lo que es, causal de sanción social.

Las sanciones configuran el sistema de estímulos, recompensas, amenazas y castigos; constituido por el conjunto de prácticas, símbolos, valores y representaciones que la sociedad establece para resolver el cumplimiento o desviación de la norma por parte del infante; dando sentido a las expectativas creadas en el rol y en la socialización de un agente o institución social.

El cumplimiento o no de la norma, se resuelve entonces, con un tipo de sanción: positiva o negativa. La sanción positiva es la que estipula: cumplidos, incentivos, estímulos y recompensas; se establecen con el fin de aprobar y apreciar la aceptación a la norma. Y la negativa, amenazas y castigos por la reprobación, desviación, transgresión o rechazo de la norma, se establecen para descalificar, anular, criticar, incapacitar, invalidar, desvalorizar, negar, exigir, inhibir, subestimar cualquier tipo de capacidad, habilidad, experiencia o conducta que la evidencie.

El éxito o no de la sanción internalizada es precisamente la operatividad del control social. Y todo control social responderá al tipo de sanción, que es la que le da sentido a cada uno de los mecanismos, métodos y medios empleados, que no se lograrían por sí solos.

En cuanto a la propia aplicación de la sanción, esta depende del tipo de sanción, positiva o negativa, dado que cada una implica ejecutar una variedad de mecanismos formales o informales de control social; que van desde la utilización del lenguaje verbal, escrito, corporal y simbólico hasta la utilización del contacto físico directo y el vínculo emocional, entre otros que se ejercen y desarrollan en la interacción social.

De los métodos y medios de control social ejercidos, es importante distinguir entre los formales y los informales.

Los mecanismos formales de control social, refieren a las reglas escritas que regulan códigos de conducta, la comunicación y las formas de relación. Estos incluyen reglamentaciones, disposiciones y leyes que implican: dinero, becas, nominación, promoción o suspensión, ascenso o disminución de posición o estatus, desempeño o no de funciones de poder formal.

Los métodos y medios informales de control social, aunque no se encuentran escritos en ninguna parte, hacen referencia a los medios y métodos que se activan y utilizan en las diferentes formas de relación a lo interno de un grupo particular o de la sociedad en general; ya sea para expresar aprobación o reprobación de la conducta, con el objeto de inducir a un infante a actuar de conformidad con las expectativas asumidas. Se aplican con mayor frecuencia y su carácter de informal no disminuye la eficacia con respecto a los formales.

Entre los métodos y medios informales existen una gran variedad de medios, entre los que se mencionan: la risa, las carcajadas, los aplausos, la exhibición en público, el ridículo, castigo físico, murmuración, la crítica, la amenaza, los apodos, el rumor, insulto, la mentira, la negación del habla, la amistad, saludar, gratitud, posición o estatus, roles de poder, aumento de

mesada, ascenso de posición en el grupo, participación o no en la toma de decisiones, colocar en posición de modelo a seguir, colocar en posición de ventaja o desventaja.

A continuación se aborda, en detalle los tipos de métodos y medios informales de control social utilizados en la aplicación del maltrato infantil.

2.3.3. Tipos de métodos y medios informales de control social utilizados en la aplicación del maltrato infantil como sanción negativa.

Si partimos del principio de que el maltrato infantil es una sanción social, entonces una condición necesaria para su aplicación son los distintos métodos y medios de control social. Lo que significa que si hay sanción, entonces se aplican los controles sociales.

Para identificar los distintos métodos y medios de control social informal utilizados en la aplicación de la sanción social de maltrato infantil en casa, se elabora, formula y propone en este apartado, la siguiente clasificación; en función de los objetivos que persigue el estudio.

Primero, por su forma de expresión en la interacción, serán agrupados en métodos y medios informales de control social directos e indirectos. Los primeros, atenderán a todos los medios y métodos que se ejercen en la interacción entre quien resuelve la gravedad de la transgresión a la norma a través de la sanción negativa de maltrato y la niña o el niño que lo recibe, en calidad de receptor o receptora. Y los segundos, incluyen un receptor primario que transfiere por extensión la sanción negativa de maltrato dado los vínculos emocionales existentes. Quedan incluidos aquí, familiares, mascotas, pertenencias o espacios del infante

Los métodos y medios informales de control social directos utilizados en la aplicación del maltrato infantil como sanción, se practican a través de distintas formas de expresión en la interacción; con lenguaje verbal, con lenguaje escrito, con lenguaje corporal, con contacto físico, con contacto sexual; y con descuido, negligencia, abandono o accidentes; a continuación se detallan cada uno de estos. Vea la figura 3a.

En el caso del maltrato infantil que se aplica con lenguaje verbal, queda identificado por el uso de: adjetivos descalificadores, epítetos degradantes, sobrenombres, diminutivos y críticas destructivas, insultos, ofensas, burlas o comentarios; así como, amenazas o miedos; también engaño, manipulación,

chantaje y murmuración; además de la hostilidad encubierta; negación y silencio; comparaciones y juicios; sarcasmo, ironía y ridículo; y la exclusión e indiferencia.

Los métodos y medios informales de control social directos que aplican el maltrato infantil con lenguaje escrito; asumen el uso de la escritura, dibujo o graffiti para manifestar insultos, ofensas o burlas, comentarios, amenazas, manipulaciones, chantajes, comparaciones, juicios, sarcasmos e ironías.

Se identifican los métodos y medios informales de control social directos que aplican el maltrato infantil con lenguaje corporal; porque detallan el uso de expresiones faciales perceptibles de reprobación; expresiones gestuales de reprobación; postura corporal de reprobación y el paralenguaje de reprobación, llamados también estos últimos; encodificadores de la comunicación, al convertir el propósito del mensaje en códigos de otro mensaje que reafirma la reprobación.

Los de contacto físico manifiestan golpes ejercidos con objetos, sustancias o partes del cuerpo.

Los que implican contacto sexual detallan la exposición corporal total o parcial; exposición visual y/o auditiva; la manipulación o penetración con objetos; y la manipulación o penetración con partes del cuerpo.

En cuanto al maltrato infantil que se aplica por descuido, negligencia, abandono o accidente; puede ser identificado a través de las fallas o falta de atención o evaluación a la salud médica; falla o falta en la atención o evaluación del crecimiento; falla o falta en la atención o evaluación del desarrollo; falla o falta de atención o evaluación en la higiene o aseo personal; faltas o fallas en la atención o evaluación en la alimentación; falta o fallas en la atención o evaluación en la seguridad; fallas o faltas en la atención o evaluación de las responsabilidades escolares; fallas o faltas en la atención o evaluación en el registro de nacimiento.

En el caso de los métodos y medios informales de control social indirectos que aplican el maltrato infantil a través de transferencia o extensión se ejecutan con vínculos emocionales. Para tales efectos véase la figura 3b.

En cuanto a las posibles prácticas que asumen cada uno de los controles sociales informales directos e indirectos, para aplicar el maltrato infantil como sanción en la familia como agente de socialización; se estructuró una variedad de ejemplos. Véase en detalle las figuras 4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f y 4g.

PRÁCTICAS INFORMALES QUE ASUMEN LOS CONTROLES SOCIALES PARA APLICAR EL MALTRATO INFANTIL COMO SANCIÓN EN LA FAMILIA

Método o forma de expresión En la interacción		Medio o Uso de:
D I R E C T O S	Con Lenguaje Verbal	Adjetivos descalificadores, epítetos degradantes, sobrenombres, diminutivos, críticas destructivas, insultos, ofensas, burlas o comentarios
		Amenaza o miedos
		Engaño, Manipulación, chantaje y/o murmuración
		Hostilidad encubierta
		Negación y silencio
		Comparaciones y juicios
		Sarcasmo, ironía y ridículo
		Exclusión e indiferencia
	Con Lenguaje escrito	Cartas de reprobación
		Dibujos de reprobación
		Notas de reprobación
		Grafitos de reprobación
	Con Lenguaje Corporal	Expresiones faciales perceptibles de reprobación
		Expresiones Gestuales de reprobación
		Postura Corporal de reprobación
		Paralenguaje o encodificadores de reprobación
	Con Contacto Físico	Golpes con Objetos y/o sustancias
		Golpes con partes del cuerpo
	Con Contacto Sexual	Exposición corporal
		Exposición Visual y auditiva
Manipulación o penetración con Objetos		
Manipulación o penetración con partes del cuerpo		
Con Descuido, negligencia, abandono o Accidente	Falla o falta de atención o evaluación a la salud médica	
	Falla o falta en la atención o evaluación del Crecimiento	
	Falla o falta en la atención o evaluación del Desarrollo	
	Falla o falta de atención o evaluación en la Higiene o aseo personal	
	Faltas o fallas en la atención o evaluación en la Alimentación	
	Falta o fallas en la atención o evaluación en la seguridad	
	Fallas o faltas en la atención o evaluación de las responsabilidades escolares	
	Fallas o faltas en la atención o evaluación en el registro de nacimiento	

Fig. 6a. Formas directas de aplicar el maltrato infantil en la familia.

Métodos o forma de expresión En la interacción		Medio o Uso de:
I N D I R E C T O S	Con vínculos emocionales	Transferencia o extensión de familiares
		Transferencia o extensión de pertenencias
		Transferencia o extensión de mascotas
		Transferencia o extensión de espacios

Fig. 6b. Formas indirectas de aplicar el maltrato infantil en la familia

**PRÁCTICAS INFORMALES QUE ASUMEN LOS CONTROLES SOCIALES
PARA APLICAR EL MALTRATO INFANTIL COMO SANCIÓN EN LA FAMILIA**

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos o manifestaciones (cuando se dice)	Fin que evidencia	Indicador/res De actitud en el niño o la niña
Con Lenguaje Verbal	Adjetivos descalificativos, epítetos degradantes, sobrenombres, diminutivos y críticas destructivas, Insultos ofensas, burlas o Comentarios	Inteligencia Capacidad Habilidad Destreza experiencia, autonomía	Bruta/o, burra/o, idiota, estúpida/o, cabezón/na, bestia, animal, salvaje, torpe, loca/o, mentiroso/sa, incapaz, imbécil, mula, mogo/a, inútil, anormal. Tonto/a, perezoso/a, tu no entiendes, esa porquería fue lo que hiciste, torpe, ya metiste la pata, por eso es que no confío, sólo a ti se te ocurre, tu no ves o te fijas por donde caminas, la cabeza no es sólo para el sombrero, tu sólo sirves para buscar la muerte, ya para que, cuantas veces quiere que te lo repita o te lo diga, Sabía que harías esa burrada, no debería hacer esa pregunta, eres un demonio, no confío en ti, sino dejas de hacer eso; llamo a la policía, ¿No ves lo que estas haciendo?	intimidar descalificar, someter, anular, exigir, criticar, juzgar, socavar, degradar, humillar, incapacitar, invalidar desvalorizar, negar, inhibir, subestimar, lesionar, arrogancia,	vergüenza, inhibición, Pena, tristeza, sumisión, retraimiento, Bajo concepto de sí mismo (baja autoestima), Carente de iniciativa, Agresividad o retraimiento, altos niveles de dependencia, es destructivo o autodestructivo, obediencia ciega, asume rol de adulto, Confusión, sentimiento de culpa
		Dignidad	Pelao/a, fulano/a, oye tu, feo/a, basura, pareces un/a viejo/a, no vales nada, eres un condena'o/a, no se ni para que te traje al mundo, sapito, niñito/a, pollito/a, piojito/a, el hombrecito este, el pedacito de hombre/ de mujer		

Fig. 7a. Prácticas Informales de Maltrato Infantil en la Familia con lenguaje verbal.

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos o manifestaciones (cuando se dice)	Fin que evidencia	Indicador/res De actitud en el niño o la niña
<p align="center">Con Lenguaje Verbal</p>	<p>Adjetivos descalificativos, epítetos degradantes, sobrenombres, diminutivos y críticas destructivas, Insultos ofensas, burlas o Comentarios</p>	Cuerpo	Mi gordo/a, flaco/a, chaparro/a, enano/a, piojo/a, desnutrido/a, lombricita, ven flaquito/a querido/a.	<p>descalificar, someter, despreciar, exigir, criticar, humillar, incapacitar, invalidar, desvalorizar, inhibir, anular, subestimar o</p>	<p>Pena, vergüenza, inhibición, tristeza, retraimiento, Sumisión, sugestionable, bajo concepto de sí mismo/a (baja autoestima), Carente de iniciativa, agresividad o retraimiento, altos niveles de dependencia, es destructivo o autodestructivo, obediencia ciega, asume rol de adulto o de bebé.</p>
		Cabeza y rostro	Cabezón/na, cabezota, cabeza de foco o de coco, frente de paipa o paila, cara de tortilla, narizón/na, ñato/a, ojón/na, orejón/na, frentón/na, bembón/na, dientón/na, conejo, cierra la boca que se te meten las moscas, cállate el hocico, lengua larga.		
		Cabello	Ese pelo cuscú, péinate las greñas, tu cabello huele mal, ese cabello parece un trapeador, no se a quien sacaste esta porquería de cabello, te voy arrastrar por esa melena, estas greñuda, espantapájaros, piojoso/a.		
		manos	Manos de trapo, todo se te cae, manos de mujer si es niño, esas manos feas, de vieja, uñas feas		
		pies	Pata de indio/a, no entres con las patas sucias, patas de gancho, pata de perro, tus pies hediondo.		

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos o manifestaciones cotidianas (cuando se dice)	Fin que evidencia	Indicador/res De actitud en el niño o la niña
<p align="center">Con Lenguaje Verbal</p>	<p align="center">Adjetivos descalificativos, epítetos degradantes, sobre-Nombres, diminutivos y críticas destructivas, Insultos ofensas, burlas o Comentarios</p>	<p align="center">Gustos</p>	<p>Esa porquería, eres un/a cochino/a, puerco/a, pasados de moda, eso es de viejo/a, no estás en nada, eso es de a real, eso no vale ni un centavo, ya te vestiste pareces un/a mamarracho/a, quítate esa ropa que vamos a salir, que te pasó en el cabello no encontraste peinilla., no vallas vestido así, vete de aquí y no molestes.</p>	<p>descalificar, someter, despreciar, exigir, criticar, humillar, incapacitar, invalidar, desvalorizar, inhibir, anular, subestimar o lesionar su autoestima competencia, habilidad, experiencia, niega capacidades, autonomía y su derecho</p>	<p>Pena, vergüenza, inhibición, tristeza, retraimiento, Sumisión, sugestionable</p>
		<p align="center">Genitales</p>	<p>Agüeva'o/a, cara de nalga, culicaliente, culicaga'o/a,</p>		<p>Agresividad o retraimiento,</p>
		<p align="center">Grupo étnico</p>	<p>Indio/a, negro/a, chombo/a, cholo/a, machigua, latino/a, amarillo/a, negrito/ta</p>		<p>Bajo concepto de sí mismo (baja autoestima), Carente de iniciativa, Agresividad o retraimiento, altos niveles de dependencia, es destructiva o autodestructiva,</p>
		<p align="center">Salud</p>	<p>Drogadicta/o, ponchi, demente, loca/o, borracha/o, chiflada/o.</p>		
<p align="center">Sexualidad o identidad de género</p>	<p>Perro/a, zorro/a, ramera, puto/a, lesbiana, homosexual, pájaro, caliente, tortillera, mujeriego, igual a tu padre o madre, vas a ser una mujerzuela, eres ñorro, gay, cueco, maricón, hablas como mujer si es niño, como hombre si es niña.</p>				

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos o manifestaciones (cuando se dice)	Fin que evidencia	Indicador/res De Actitud en el niño o la niña
<p align="center">Con Lenguaje Verbal</p>	<p>Adjetivos descalificativos, epítetos degradantes, sobrenombres, diminutivos y críticas destructivas, Insultos ofensas, burlas o Comentarios</p>	<p>Familia</p>	<p>muestrados de hambre, eres un/a hijo/a de P, tu hermano es gay, eres adoptado, tu hermana es una zorra, tu papá es un borracho, tu mamá es una zorra, no se a quien saliste no te pareces a nadie, tu saliste feo/a a la familia de tu mamá, lo bruto no lo sacaste de mi familia</p>	<p>descalificar, someter, despreciar, anular, exigir, criticar, humillar, incapacitar, invalidar, desvalorizar, negar, inhibir, subestimar o lesionar su autoestima competencia, habilidad, experiencia</p>	<p>Pena, vergüenza, inhibición, tristeza, retraimiento, Sumisión, Bajo concepto de sí mismo (baja autoestima), Carente de iniciativa, Agresividad o retraimiento, altos niveles de dependencia, es destructivo o autodestructivo, obediencia ciega, asume rol de adulto o de bebé</p>
		<p>Intereses</p>	<p>Eso no sirve, no vale, no estas en nada, eso es una porquería, eso nunca te va ayudar, No toques eso, no ves lo que estas haciendo,</p>		
		<p>Pasado</p>	<p>acuérdate que repetiste el 3 °</p>		
		<p>Cultura</p>	<p>Eso no sirve, pareces indio/a, cholo,/la, eso es de viejo/a,</p>		
		<p>Emociones</p>	<p>No seas tonto/a, por esa tontería, cobarde, gallina, no llores, no pareces hijo/a mio/a, ya metiste la pata, madura, no te hagas el loco o la loca,</p>		
		<p>Religión y/o creencias</p>	<p>Tú eres un yompiyompi, pareces un cura, una monja, vives en la iglesia, chupa santos.</p>		

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos o manifestaciones (cuando se dice)	Fin que evidencia	Indicador/res De Actitud en el niño o la niña
<p align="center">Con Lenguaje Verbal</p>	<p align="center">Amenaza O Miedo</p>	<p align="center">Cuerpo y la Salud</p>	<p>Te voy a meter el shampoo por la boca deja eso, te voy a pegar, a matar, quemar, a cortar las manos, te voy a picar en pedacitos, a sacar sangre, a sacar la mierd..., te voy a despellejar vivo, a cortar la lengua, te voy a sacar la ñex, te voy a joder, a sacar un ojo, me dan ganas de matarte, te voy a estrellar la cabeza contra la pared, como tu digas algo vas a ver</p>	<p align="center">Abuso, descalificar, someter, despreciar, anular, exigir, criticar, humillar, incapacitar, invalidar, desvalorizar, negar, inhibir, subestimar o lesionar su autoestima competencia, habilidad, experiencia, paraliza</p>	<p align="center">Se desmerece a si mismo constantemente denota. inconformidad, se siente defraudada,</p>
		<p align="center">Genitales</p>	<p>Te voy a guindar por los h..., te voy a coger, te voy a pegar hasta que orines sangre, te voy a cortar los testículos, si dices algo de lo que pasó también toco a tu hermana,</p>		<p align="center">destruktiva o autodestructiva, obediencia ciega, Agresividad o retraimiento,</p>
		<p align="center">Intereses</p>	<p>Tu vas a ver cuando venga tu papá, si lo haces te pego, no te lo compro, Si dices que le pegue a tu mamá vas a ver.</p>		

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos o manifestaciones (cuando se dice)	Fin que evidencia	Indicador/res De Actitud en el niño o la niña
<p>Con Lenguaje Verbal</p>	<p>Amenaza O Miedo</p>	<p>Emociones</p>	<p>Te va a llevar la bruja, viene el cuco y te va a llevar, va a venir la tulvieja, te van a llevar los duendes, el monstruo te va a comer, como no hagas caso voy a llamar a la policía, te voy a regalar, me voy a ir de la casa y te dejo sólo con tu... papá o tu mamá, haz lo que te pido o..., tu vas a ver cuando tu abuela se muera, te voy a dejar donde tu tía para que te pegue, si fracasas te vas a poner a trabajar, me das dolor de...</p>	<p>Abuso de poder, hostilidad, descalificar, someter, despreciar, anular, exigir, juzgar, criticar, humillar, incapacitar, invalidar, desvalorizar, negar, inhibir, subestimar o lesionar su autoestima competencia, habilidad, experiencia, minar de inseguridad</p>	<p>Se desmerece a si mismo constantemente</p>
		<p>Seguridad</p>	<p>Me voy de la casa, te voy a quitar la pensión, no vas a ir a la escuela, vas a ver que no te compro los libros, iras a la escuela descalzo/a, te dejo solo, vas a vender a los semáforos.</p>		
		<p>Autoestima</p>	<p>No me jodas o molestes pedazo de... o te...,</p>		

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos o manifestaciones (cuando se dice)	Fin que evidencia	Indicador/res De Actitud en el niño o la niña
<p>Con Lenguaje Verbal</p>	<p>Engaño Manipulación, Chantaje Y murmuración</p>	<p>Emociones Creatividad Capacidad y autocon cepto</p>	<p>Cuando promete y no cumple, No voy a confiar más en tí, no vas a salir sino haces lo que quiero. Yo te pego porque te quiero, Te pego porque no te quiero ver andando por mal camino, no se te puede decir nada pues, No me jodas, que quieres no ves que estoy cansado/a, Y ahora qué, ya me tienes hart/a, por tu culpa me puse bravo/a, ve díselo a tu papá o mamá, siempre lo mismo, a mi ya se me pasó la rabia y a ti. Pero es que e interrumpes, Tu siempre me haces llorar, tu tienes la culpa, la culpa es tuya no me dijiste, no me lo recordaste, Me das dolor de cabeza, lo que pasó fue por tu culpa, si haces lo que digo nada de esto pasaría, yo te mantengo para que después me cuides, así agradeces todo lo que hago.</p>	<p>Manipular, Desviar, interrumpir, imponer, interpretar, negar la palabra, descalificar, someter, despreciar, anular, exigir, juzgar, criticar, humillar, incapacitar, invalidar, desvalorizar, negar, inhibir, subestimar o lesionar su autoestima competencia, habilidad, experiencia,</p>	<p>Baja aceptación de si mismo/a, sumisión, reacción defensiva o explosiva, Poca o nula: creatividad, alta tolerancia a la agresión, auto desmerecimiento constante, sugestionable; de molestia,</p>

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando se dice)	Fin que evidencia	Indicador/res De Actitud en el niño o la niña
Con Lenguaje Verbal	Engaño Manipulación, Chantaje Y murmuración		Tu crees que yo estoy loco/a, en mis tiempos eso que tu haces se castigaba con..., por que no se lo pides a tu papá o mamá a ver si el o ella te lo compra, tu no ves que tu papá se fue con otra y los dejo a Ustedes, eres igual que tu padre, no me hagas llorar, Por tu culpa se me quemó la comida, Tu crees que a mí me regalan la plata, Me dejo de comprar yo mis zapatos para que tu, No me jodas que estoy cansado/a		

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando se dice)	Fin que evidencia	Indicador/res De Actitud en el niño o la niña
<p>Con Lenguaje Verbal</p>	<p>Hostilidad encubierta</p>	<p>Capacidad y dignidad</p>	<p>No ves que estoy viendo la televisión, que pretendes, hasta cuando con la misma cosa, no te entiendo que quieres, cómete la comida que eso me costó mi plata, no me interesa lo que sientas ni pienses, hasta cuando con la misma cosa, me das pena, siempre lo mismo, cuando vas a cambiar, me tienes cansada/o, no se que pensar de ti, tú crees que yo no se lo que digo, que te crees que yo nací ayer, no quiero hablar más del asunto, yo puedo decir lo que me da la gana para eso mando, Se lo que quisiste decir, aquí mando yo. Y se acabó, quién te crees que eres.</p>	<p>Abuso de poder, Imponer, control</p>	<p>Confusión, angustia, culpabilidad</p>

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando se dice)	Fin que evidencia	Indicador/res De Actitud en el niño o la niña
<p>Con Lenguaje Verbal</p>	<p>Negación y silencio</p>	<p>Capacidad de razonar, elegir, y crear</p>	<p>No se te puede decir nada, no sé de que estás hablando, ¿Qué te pasa? Nadie te entiende a ti, siempre exageras, sólo te dije la verdad, las cosas no fueron así, eso no fue lo que pasó, eso no es lo que quise decir, pero eso fue una broma, mañana hablamos, deja que se me pase la rabia, ¿Por qué estás triste? sólo te regañé, cállate la boca, no quiero que me hables, no te creo, pero tú insistes en lo mismo, no te hablo estoy bravo/a, eso sólo fue una broma, no ves que yo te escucho con los oídos no con los ojos.</p>	<p>Abuso de poder, negar, herir, disminuir, no reconocer, ignorar, burla, menospreciar, control, dominar, abusar, socavar, molestar,</p>	<p>Vacilación, frustración, impotencia, confusión, insatisfacción, se siente menospreciado, siente dominio, duda de su percepción, bajo concepto de si mismo/a, dolor, se siente perdedor, sumiso, subordinado, es dependiente,</p>

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando se dice)	Fin que evidencia	Indicador/res De Actitud en el niño o la niña
<p>Con Lenguaje Verbal</p>	<p>Comparaciones y juicios</p>	<p>Intereses, destrezas emociones y autoestima</p>	<p>No te pareces en nada a tu hermano/a, te vistes igual a tu papá, tu hermano lo hace mejor, estudia como tu hermano/a, pareces un bebé, toda esta gente te está viendo llorar, no te da pena que te vean, tu amiguito está en cuadro de honor y ¿tú?, eres la oveja negra de la casa o de la familia, tu no cuidas nada, la risa, ese vestido no te queda bien a ti, pareces una bola en esa camisa, te vez como embutido apretado, pareces arbolito de navidad con tantas cosas, pareces una niña llorando, pareces un machito cuando hablas, pareces un pollito mojado, pero a ti no te queda bien, eres un demonio,</p>	<p>Impedir diálogo, Indiferencia, juzgar, acusar, culpar, contradecir, rechazo, aislar, limitar, ordenar, comparar, denigrar bloquear y anular, Limitar, descalificar, someter, inhibir, despreciar, criticar, humillar, incapacitar, invalidar, desvalorizar, subestimar o</p>	<p>Defensiva, Frustración, perplejidad Confusión frente a los sentimientos, irritable, huraño, de celos, introvertida, impredecible, explosivo, despreciativa, inexpresiva, agresiva, cree que se lo merece</p>

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando se dice)	Indicador o Fin que evidencia	Indicador/res De Actitud en el niño o la niña
<p>Con Lenguaje Verbal</p>	<p>Sarcasmo, Ironía, ridículo</p>		<p>hoy si estas bonito/a, hoy si vale la pena llevarte a pasear, Bueno, si sigues bravo/a ese es tu problema, te vas a llenar de arruga como sigas bravo/a, es que eres tan pero tan inteligente, me confunde tanta inteligencia, wao no esperaba eso de ti, me sorprendes, con ese vestido engañas a cualquiera, y para que quieres eso si tú no sabes nada, te ves bien pero los zapatos están sucios, Yo te pego pero te quiero, te compré la bicicleta pero eso es para cuando yo diga, yo no tuve juguetes y no me he muerto, no quiero ser más tu mamá o papá, nadie podría quererte más que yo,</p>	<p>Ironía Burla malintencionada crueldad, ofender indirectas evidentes</p>	<p>Frustración, angustia, confusión, defensiva, incertidumbre, ansiedad, temor, susceptible, deseos de huir, desconfía de su percepción, desconfianza general, vacilación, pérdida de autoconfianza, desconfiado, pérdida de alegría y vitalidad, fantasea,</p>

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando se dice)	Fin que evidencia	Indicador/res De Actitud en el niño o la niña
<p>Con Lenguaje Verbal</p>	<p>Exclusión e indiferencia</p>	<p>Intereses, destrezas emociones autoestima competencia, habilidad, experiencia</p>	<p>Tú no vas o no vienes, No hablaba contigo, No te escuché, Repítame otra vez, ¿Qué me decías?, cómo es que te llamas, es que no me acordé, se me olvidó, tú no me dijiste, es que tú hablas muy bajito, tú sabes que no me importa, no me interesa lo que pienses, habla lo que te dé la gana que no te voy a oír, silencio, estoy cansada/o ahora no, no me interesa nada, estoy ocupado/a</p>	<p>Impedir diálogo, Indiferencia, acusar, culpar, contradecir, rechazo, aislar, limitar, ordenar, comparar, desviar, interrumpir, imponer, interpretar, negar la palabra denigrar bloquear y anular, Limitar, descalificar, someter, despreciar, exigir, criticar, humillar, incapacitar, invalidar,</p>	<p>Distante, fantasea, disminución de la espontaneidad, falta de entusiasmo,</p>

PRÁCTICAS INFORMALES QUE ASUMEN LOS CONTROLES SOCIALES PARA APLICAR EL MALTRATO INFANTIL COMO SANCIÓN EN LA FAMILIA					
Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando hace)	Fin que evidencia	Indicador/res De Actitud en el niño o la niña
Con Lenguaje escrito	Cartas	Habilidades capacidades	Se descalifica en cartas del papá o la mamá sea en hoja suelta o incluso en el cuaderno.	desvalorar subestimar	Actitud De Ansiedad, miedo, disgusto, explosiva,
	Dibujos		Se le dibuja para descalificarlo o burlarse, o se le expone a dibujos no acordes a su edad, o se le califica sus atributos, cualidades o habilidades en el cuaderno escolar		
	Notas		Se le entrega al niño o niña nota con contenido soez sea personal o para ser dirigido a otra persona, ejemplo mandar para que se le entregue al maestro/a de la clase.		
	Graffiti		En la puerta o paredes del cuarto, cuadernos, entre otros se le raye, manche o se garabateé		

Fig. 7b. Prácticas Informales de Maltrato Infantil en la Familia con lenguaje escrito.

PRÁCTICAS INFORMALES QUE ASUMEN LOS CONTROLES SOCIALES PARA APLICAR EL MALTRATO INFANTIL COMO SANCIÓN EN LA FAMILIA					
Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando hace)	Fin que evidencia	Indicador/res De Actitud en el niño o la niña
Con Lenguaje corporal	Expresiones faciales perceptibles de reprobación		Mov., seña, mueca, con Rostro: Frunce el ceño, alza la ceja, tensión de los músculos del rostro	Regular Desaprobar Descalificar comunicar aburrimiento o cansancio	Invalida iniciativa, falta de creatividad, sugestionable, manipulable, irritable, frustración,
			Mov., guiños, seña, mueca, con los ojos Se agrandan o se cierran, los mueve en círculo, mueve de un lado a otro, no lo mira, distribución x distante: Mira el reloj, el cielo, el piso, las paredes,		
			Mov., ruido o sonidos con la nariz Resoplidos, Suspiro, Aspiraciones y Exhalaciones lenta o acelerada		
			Movimientos seña, mueca, ademán, ruido o sonido con boca Se vira, mueca, se muerde el labio, enseña los dientes, abre o la cierra introduciendo los labios, aprieta los labios, aprieta los dientes y da movimiento a las mandíbulas, saca la lengua.		

Fig. 7c. Prácticas Informales de Maltrato Infantil en la Familia con lenguaje corporal.

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando hace)	Fin que evidencia	Indicador/res De Actitud en el niño o la niña
Con Lenguaje corporal	Expresiones gestuales de reprobación		Emblemáticos o emblemas con las manos	Regular Desaprobar Descalificar comunicar aburrimiento o cansancio	Invalida iniciativa, falta de creatividad, sugestionable, manipulable, irritable, frustración,
			Ilustrativos		
			Expresivos y emotivos		
			Reguladores de la interacción. De adaptación o adaptadores.		
	Postura Corporal de reprobación		Disposición de reprobación	Invalidar sugestionar, manipular, irritar, frustrar	
			Posición o desplazamientos de reprobación		
			Orientación de reprobación		
	Para Lenguaje o encodificadores de reprobación		Ritmo de reprobación		
			Tono de reprobación		
			Volumen de reprobación		

**PRÁCTICAS INFORMALES QUE ASUMEN LOS CONTROLES SOCIALES
PARA APLICAR EL MALTRATO INFANTIL COMO SANCIÓN EN LA FAMILIA**

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando hace)	Fin que evidencia	Indicador/res Físicos y De Actitud en el niño o la niña
<p align="center">Con Contacto Físico</p>	<p align="center">Golpes con objetos, sustancias</p>	Cabello	<p>Pega con correa, látigo, palo, palo de escoba, madera, rama de árbol, chancletas, cable eléctrico u otro objeto, Ahorca, asfixia con soga, Amarra con: cadena o soga, Quema con: plancha, estufa u objetos. calientes Riega: agua caliente o hirviendo, aceite caliente, alcohol, químicos, Tira o lanza objetos: basura, arena, tierra, piedras, zapatos, palo, botella, vaso, plato, Corta con: vidrio, cuchillo, tijeras Fractura: por caídas, huir, golpes</p>	<p>Abuso de poder, Herir, lastimar, hostilidad, control, dominación, sometimiento, socava, disminuye, dominar, irrespeto, desmerecimiento, desvalorizar, autoritarismo, manipulación, exigencia desmedida,</p>	<p align="center">Físicos Cicatrices, daños en la piel y en los tejidos superficiales: contusiones, hematomas, quemaduras, marcas de mordiscos, raspaduras y desgarros. Daños en los órganos internos y externos; fracturas, dolor sin causa aparente, fatiga, problemas de sueño, respiración acelerada, músculos tensos, trastornos digestivos,</p>
		Cabeza			
		rostro			
		cuello			
		hombros			
		pecho			
		brazos			
		genitales			
		piernas			
pies					

Fig. 7d. Prácticas Informales de Maltrato Infantil en la Familia con contacto físico.

Cont.

PRÁCTICAS INFORMALES QUE ASUMEN LOS CONTROLES SOCIALES PARA APLICAR EL MALTRATO INFANTIL COMO SANCIÓN EN LA FAMILIA					
Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando hace)	Fin que evidencia	Indicador/res Físicos y De Actitud en el niño o la niña
Con Contacto Físico	Golpes con partes del cuerpo	Cabello	Da puñetazos, golpea con mano abierta, Ahorca, asfixia, aprieta, Pisa, pateo, bofetea cachetea, empuja, da puntapié,		De Actitud: Ansiedad, irritabilidad, depresión, desconfianza, poco sociable, miedo, niega el hecho de forma verbal o con ropa grande, dificultad para negarse o decir no, falta de iniciativa, sugestionable, manipulable, incapacidad para tomar decisiones, duda de sus sentimientos, alta tolerancia o valida el abuso, impotente, confusión, teme a los mayores, bajo concepto de sí mismo/a,
		Cabeza			
		rostro			
		cuello			
		hombros			
		pecho			
		brazos			
		genitales			
		piernas			
pies					

PRÁCTICAS INFORMALES QUE ASUMEN LOS CONTROLES SOCIALES PARA APLICAR EL MALTRATO INFANTIL COMO SANCIÓN EN LA FAMILIA					
Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando hace)	Fin que evidencia	Indicador/res Físicos y o la niña
Con Contacto Sexual	Exposición corporal	Cuerpo u órganos genitales	Desnudez total o parcial innecesaria, cuando se deja que orine en la calle o lugares no apropiados, dejar sin ropa como castigo	Irresponsabilidad, desinterés, despreocupación,	
	Exposición Visual y auditiva	Visión y audición	Se enseña y/o somete a ver o escuchar tanto de forma directa e indirecta, gráfica o real, actividad sexual u órganos genitales, ver adultos orinando en la calle, compartir cama de adultos en actividad sexual, compartir espacio físico con adultos en actividades sexuales, escuchar ruidos productos de las relaciones sexuales entre adultos, ver revistas, catálogos, películas pornográficas, ver páginas de Internet con contenido sexual, fotos, etc.	Penetrar, violar, abusar, controlar, socavar, satisfacer, erección, eyaculación, victimización, dañar, matar, enfermar,	disminución en el rendimiento escolar, usa palabras obscenas, interés desmedido por temas de sexo, dibujo de acto sexual, juegos sexuales con amiguitos/as

Fig. 7e. Prácticas Informales de Maltrato Infantil en la Familia con contacto sexual.

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando hace)	Fin que evidencia	Indicador/res Físicos y De Actitud en el niño o la niña
<p align="center">Con Contacto Sexual</p>	<p>Manipulación o penetración con Objetos</p>	<p>Cuerpo o cualquier parte del mismo</p>	<p>Se usa un objeto para penetrar, tocar, manipular órganos genitales o cualquier parte del cuerpo</p>	<p>Penetrar, violar, abusar, controlar, socavar, satisfacer, erección, eyaculación, victimización, dañar, matar, enfermar,</p>	<p>Físicas: Olores extraños, problemas para sentarse, orina o defeca la ropa, enfermedades venéreas, picazón o lesiones en áreas genitales, escupe constantemente desmayos, nauseas o vómitos, abdomen abultado,</p> <p>Actitud: llora sin causa aparente, disminución en el rendimiento escolar, no quiere ir a la casa después de la escuela, usa palabras obscenas, ausentismo, fugas, interés desmedido</p>
	<p>Manipulación o penetración con partes del cuerpo</p>		<p>Se usa cualquiera parte del cuerpo para manosear, tocar, tener erección, penetrar, hacer brochita, eyacular,</p>		

					por temas de sexo, dibujo de acto sexual, Cambios bruscos de actitud, juegos sexuales con amiguitos/as Desconfiado/a, retraída, inhibición Hostilidad, agresividad, inseguridad, miedo, retraimiento, frustración, Desesperanza,
--	--	--	--	--	---

**PRÁCTICAS INFORMALES QUE ASUMEN LOS CONTROLES SOCIALES
PARA APLICAR EL MALTRATO INFANTIL COMO SANCIÓN EN LA FAMILIA**

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando no hace o deja de hacer)	Fin que evidencia	Indicador/res Físicos y De Actitud en el niño o la niña
<p align="center">Con Descuido Negligencia abandono o Accidente</p>	<p align="center">Falla o falta de atención o evaluación a la salud médica</p>	<p align="center">Salud</p>	<p>No lleva al hospital, fallas en el control de vacunas, falla en el control de la hemoglobina, falta de atención y tratamiento requerido y/o seguimiento a lesiones, heridas y/o fracturas, falta de atención o evaluación odontológica, falta de atención o evaluación en la visión, falta de atención o evaluación en la audición, falta de atención a la estructura ósea, falta de atención a enfermedades, falta de atención a enfermedades graves, falta de atención a enfermedades crónicas, falta de atención a enfermedades crónicas por discapacidad.</p>	<p align="center">Niños/as indeseables, victimización indiferencia</p>	<p align="center">Físicos Cicatrices sin sutura evidente, heridas expuestas a infecciones, fracturas y /o quemaduras sin tratamiento; caries, sarro, quiebres en la dentadura, presenta dificultad auditiva y no sabe por qué, tiene dificultad para leer por falta de anteojos, resfriados crónicos y prolongados, presenta enfermedades crónicas por discapacidad, trastornos digestivos,</p> <p align="center">De Actitud: Retraída, apática pasiva, sumiso/a,</p>

Fig. 7f. Prácticas Informales de Maltrato Infantil en la Familia con descuido, negligencia, abandono o accidentes.

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando no hace o deja de hacer)	Fin que evidencia	Indicador/res Físicos y De Actitud en el niño o la niña
<p>Con Descuido Negligencia abandono o Accidente</p>	<p>Falla o falta en la atención o evaluación del crecimiento</p>	<p>Peso y Talla</p>	<p>No somete a evaluación periódica del peso y talla, no evidencia control del peso y talla, patrón de crecimiento deficiente, déficit para progresar</p>	<p>Descuido, Abuso, irresponsabilidad, falta de protección, ignorancia, desconocimiento,</p>	<p>Físico No corresponde la talla y el peso para su edad, agotamiento continuo Actitud Sin energías, pasivo, vulnerable</p>
	<p>Falla o falta en la atención o evaluación del Desarrollo</p>	<p>Desarrollo de las facultades</p>	<p>No presta atención a las competencias, autonomía y capacidades evolutivas, no brinda estímulos a las capacidades evolutivas, sobreprotege o subestima, ignora y anula, abusa, somete al trabajo para su manutención</p>		<p>Físico Bajo rendimiento del desarrollo de sus facultades, agotamiento Actitudes Pasividad, retraimiento, Bajo concepto de si misma/o, dependencia, busca afecto</p>

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando no hace o deja de hacer)	Fin que evidencia	Indicador/res Físicos y De Actitud en el niño o la niña
<p>Con Descuido Negligencia abandono o Accidente</p>	<p>Falla o falta de atención o evaluación en la Higiene o aseo personal</p>	<p>Aseo y Presentación corporal</p>	<p>No supervisa el baño diario de cada una de las partes del cuerpo, no provee de utensilios de higiene para el baño, no le peina el cabello, permite que deje despeinado o conserve malos olores/ caspa o liendre, exhibición de fluidos corporales en ojos, nariz y boca, no supervisa aseo bucal: dientes, encía y lengua para evitar bacterias y olores desagradables, presenta manos y uñas sucias, uñas disparejas o sin cortar, se lleva dedos a la boca y conserva llenos de fluidos, mantiene olores desagradables o suciedad en los pies, ropa interior, vestimenta y calzados, no usa pañuelo y estornuda en la mano, corte de cabello.</p>	<p>Descuido, Abuso, irresponsabilidad, falta de protección, ignorancia, desconocimiento,</p>	<p>Físicos Pobre presentación personal: olores desagradables por falta de aseo corporal o bucal, y/o ropa interior, vestimenta, zapatos o cabello sucio, no llega con el cabello peinado a la escuela, posee caspa, liendre u olores desagradables en el cabello, exhibe fluidos corporales en ojos, nariz, boca, llega con las manos y uñas sucias, mantiene uñas disparejas o sin cortar, no usa pañuelo o estornuda en la mano.</p> <p>Actitud Bajo concepto de sí mismo/a, escupe innecesariamente</p>

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando no hace o deja de hacer)	Fin que evidencia	Indicador/res Físicos y De Actitud en el niño o la niña
<p>Con Descuido Negligencia abandono o Accidente</p>	<p>Falla o falta en la Alimentación</p>	<p>Nutrición</p>	<p>No alimenta, deja expuesto a largos periodos sin alimentos, no ofrece alimentos y líquidos necesarios para el funcionamiento normal del organismo: calorías, vitaminas y proteínas, cuando se sustituye alimentos por golosinas, no se ofrece una dieta balanceada</p>	<p>Desnutrición, Descuido, Abuso, irresponsabilidad, falta de protección, ignorancia, desconocimiento,</p>	<p>Físicos Debilitamientos, desmayos, sueño o dormirse en horas de clases</p> <p>Actitud Bajo concepto de sí mismo/a, o bajo rendimiento escolar</p>

Cont.

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando no hace o deja de hacer)	Fin que evidencia	Indicador/res Físicos y De Actitud en el niño o la niña
<p align="center">Con Descuido Negligencia abandono o Accidente</p>	<p>Falta o fallas en la seguridad:</p>	<p>Protección y prevención de accidentes domésticos</p>	<p>Se deja al alcance y manipulación: objetos de vidrio, plástico o punzo cortantes, armas de fuego, conectores eléctricos, sustancias tóxicas o venenosas, agua caliente, fósforos, llave de gas, velas, sustancias inflamables, cigarrillos, bebidas alcohólicas</p>	<p>Descuido, ignorancia, falta de prevención, irresponsabilidad, desconocimiento, abandono,</p>	<p>Físicos Presenta daños físicos producto de la no Protección y prevención de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • accidentes domésticos • accidentes por traslado. • De abuso sexual • De Catástrofes naturales <p>Actitud Indiferencia o desconocimiento de la información que le proteja o prevenga de daños físicos; no sabe nadar, juega con armas de fuego, etc.</p>
		<p>Protección y Prevención de accidentes por traslado</p>	<p>Uso de paraguas o capote, No se presta atención en el traslado de un lugar a otro, en calles y en transporte; o en la seguridad misma de vehículos que los/as transportan casa/escuela</p>		
		<p>Prev. de abuso sexual</p>	<p>No preveé medidas de protección al abuso infantil,</p>		
		<p>Prevención de Catást. Nat.</p>	<p>No se brindan medidas o información de protección</p>		
		<p>Pensión alimenticia</p>	<p>No realiza pagos fijos</p>	<p>Abandono</p>	

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando no hace o deja de hacer)	Fin que evidencia	Indicador/res Físicos y De Actitud en el niño o la niña
<p align="center">Con Descuido Negligencia abandono o Accidente</p>	<p align="center">Fallas en la atención escolar</p>	<p align="center">Educación</p>	<p>No compra uniforme completo de diario o uniforme completo de educación física, no compran útiles escolares, No envía a la escuela, No matricula o paga la matrícula, no paga las mensualidades, no se retira el boletín o registro escolar, no envía por falta de pasaje, no asiste o asiste irregularmente a la supervisión escolar, no supervisa actividades y deberes escolares, no supervisa asistencia a la escuela,</p>	<p align="center">Abandono</p>	<p align="center">Físicos Se presenta a la escuela:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el uniforme incompleto, • No tiene los útiles escolares completos, • No se le paga la matrícula, • No se le paga las mensualidades, • No presenta acudiente para el retirar el boletín o registro escolar, • No asiste por falta de pasaje. • No evidencia supervisión escolar <p align="center">Actitud Bajo rendimiento escolar, bajo concepto de sí misma/o, indiferencia</p>

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando no hace o deja de hacer)	Fin que evidencia	Indicador/res Físicos y De Actitud en el niño o la niña
<p align="center">Con Descuido Negligencia abandono o Accidente</p>	<p>Fallas de atención o descuido en el registro de nacimiento</p>	<p>Dignidad o negación de su identidad</p>	<p>No se ha registrado su nacimiento, no aparece inscrito o registrado su nacimiento, posee nombre o nombres extraños, el nombre responde al sexo contrario, posee nombre que es apellido, ausencia del apellido materno o paterno; está inscrito con errores numéricos,</p>	<p>Abandono y Negación de la identidad</p>	<p>Físico No tiene registro de nacimiento No tiene el apellido paterno o materno Posee nombre extraño, alegórico o que parece apellido, le extraviaron los documentos, mantiene errores en el registro</p> <p>Actitud Bajo concepto de sí mismo/a,</p>

**PRÁCTICAS INFORMALES QUE ASUMEN LOS CONTROLES SOCIALES
PARA APLICAR EL MALTRATO INFANTIL COMO SANCIÓN EN LA FAMILIA**

Método o forma de expresión En la interacción	Medio o Uso de:	Dirigidos a su:	Ejemplos (cuando hace)	Indicador o Fin que evidencia	Indicador/res Físicos y De Actitud en el niño o la niña
Con vínculos emocionales	Transferencia o extensión	Familiares	Cuando presencia o escucha: golpes, gritos, riñas, vocabulario indebido, indiferencia entre sus familiares	Herir, lastimar, dañar, manipular, burlar, irrespetar, menospreciar, no valorar, indiferencia	Físicos llora sin causa aparente, fatiga, problemas de sueño, respiración acelerada, músculos tensos, trastornos digestivos, Actitud trastornos emocionales, socava autonomía, tristeza, mal humor, irritabilidad, hostilidad, intentos suicidas, comportamiento regresivo, no control esfínter,
		Mascota	envenena, mata, maltrata, golpea, ahorca, regala, esconde, no se le da o no le compran comida, deja de bañar, deja que se llene de parásitos internos y externos, no recibe servicios veterinarios, no tiene recipiente de agua o comida, maltrata, mata,		
		Espacios	No respeta privacidad, se invade espacio físico, no se cuenta con vestimentas y calzados propios, husmea, presiona		
		Pertenencias	Rompe, esconde, quiebra, bota, roba, mancha, regala, ensucia, tira, daña, desarregla, desordena mobiliarios, vestimenta, golosinas, útiles escolares, libros, mochila; juguetes; ahorros, alcancías,		

Fig. 7g. Prácticas Informales de Maltrato Infantil en la Familia con vínculos emocionales.

2.4. LAS RELACIONES INTERGENERACIONALES REVELAN ADULTOCENTRISMO.

En este apartado conviene puntualizar que la sociedad patriarcal al organizar un sistema jerarquizado de normas y roles valorados y diferenciados, establece relaciones de poder que promueven distintas formas de discriminación; por razones de sexo, clase social, etnia, edad entre otras que se basan en valoraciones dualistas, donde una característica está más valorada que la otra.

Si bien el maltrato infantil es un hecho social que refiere una sanción social negativa establecida que se impone al niño o la niña por transgredir, rechazar o desviarse de la norma constituida, entonces conviene saber ¿cuál es la norma que transgrede? ¿Qué significado y valor tiene esa norma en la sociedad?

Para responder a estas interrogantes y lograr comprender esta dimensión de las relaciones sociales exige según Valdés (2006).

“Pensar el lugar de los niños, pensar desde el lugar de los niños, es pensar a los niños. Pero resulta difícil pensar en los niños, sin considerar a los adultos que los rodean, a quienes los chicos están ineludiblemente atados”⁵⁵ (pág. 1)

2.4.1. Del Adultocentrismo y la adultez

En el acápite anterior se atendieron, primero: las consideraciones que hoy definen a niños y niñas, como personas con facultades en evolución y con derechos; y segundo, el maltrato infantil como sanción social que se aplica por transgredir la norma, lo que atenta contra sus propias facultades en evolución. Resta aquí comprender el significado de esta norma para las personas adultas que hace posible el maltrato infantil aún en espacios denominados seguros para las interacciones intergeneracionales. ¿Qué categorías emplear?

Un aporte del enfoque de las relaciones intergeneracionales, afirma Krauskopf D. (1998) “destaca las siguientes categorías: el adultocentrismo, el adultismo y los bloqueos generacionales”.⁵⁶ (pág. 7).

El Adultocentrismo es una visión jerarquizada y discriminatoria promovida por el patriarcado en las relaciones sociales intergeneracionales para que se ejerza el poder de la persona adulta contra las personas menores de edad; haciendo posible la aplicación de todos los controles sociales que caracterizan el maltrato infantil.

Al respecto Ramirez, S., Cascante, I., Christiane, E., y Ezpinoza, G. (2005),

plantean que:

"Nuestra sociedad está basada en una visión adultocéntrica porque privilegia la condición adulta sobre la condición de niñez, adolescencia y juventud, así, las personas adultas tienen el poder simbólico y real para: controlar, normar, decidir, sentenciar, castigar y dominar sobre las personas menores de edad. Esta práctica tiene como resultado la limitación de capacidades, la generación de dependencia e inseguridad en los niños y las niñas. Además, si ese poder se ejerce con imposición y autoritarismo, creará personas sumisas y temerosas." ⁵⁷ (pág. 6).

Otra definición la aporta Krauskopf, D (1998), quien expresa que:

El adultocentrismo corresponde a la visión de que desde el mundo adulto se podía implementar el futuro de los jóvenes, su preparación, su desarrollo, su protección y se traduce en el enfoque de las políticas y programas.

En la sociedad patriarcal el adultocentrismo significará la validación de la superioridad del adulto sexuado, en todos los ámbitos; lo que exige la participación de todos los roles sexuados para imponerlo mediante la jerarquización y la superioridad que despersonifica, desvaloriza y discrimina también de forma sexuada a la niñez.

En cuanto al Adultismo, es la práctica misma de la visión adultocéntrica. Hace referencia a las acciones cotidianas que configuran las interacciones entre las personas adultas y las personas menores de edad al imponer un modelo de adultez con poder, derechos y conocimientos aunque este no responda a la

realidad, ya que todas las relaciones sociales están jerarquizadas sea por sexo, edad, clase, entre otras.

ADULTOCENTRISMO	
ESTABLECE	DESCRIBE
VISIÓN	Adultocéntrica sexualizada
MODELO QUE IMPONE	Adultismo sexualizado
SE ESTABLECE	En las interacciones sociales intergeneracionales sexualizadas entre las personas adultas y las personas menores de edad
FIN	Validar la norma que legitima y empodera sólo a un sexo del grupo etareo adulto como modelo de persona y autoridad a seguir.
GARANTIZA	La obediencia y la sumisión incondicional de las personas menores de edad.
AMBITOS	Público y privado.
JUSTIFICA QUE LAS PERSONAS ADULTAS EJERZAN EN LAS PERSONAS MENORES DE EDAD	Toda práctica de intimidar, descalificar, someter, anular, despreciar, exigir, criticar, humillar, incapacitar, invalidar, desvalorizar, negar, inhibir, subestimar, lesionar cualquiera de sus facultades en desarrollo; autonomía, competencia y capacidades; negándole así, su derecho a ser persona.
VALIDA LA APLICACIÓN DE CONTROLES SOCIALES INFORMALES	Adjetivos descalificativos, epítetos degradantes, sobrenombres, críticas destructivas, insultos, ofensas, burlas, amenazas, miedos, engaño, manipulación, chantaje, murmuración, expresiones faciales perceptibles de reprobación, expresiones gestuales de reprobación, posturas corporales de reprobación, paralenguaje de reprobación, golpes con objetos o sustancias, golpes con partes de cuerpo, exposición corporal, contacto sexual, descuido, negligencia, abandono, lenguaje escrito que descalifica,
VALIDA LA APLICACIÓN DE CONTROLES SOCIALES FORMALES	Reglamentaciones, disposiciones y leyes que implican: dinero, becas, nominación, promoción o suspensión, ascenso o disminución de posición o estatus, desempeño o no de funciones de poder formal.
RESULTADOS EN LA NIÑEZ	Desvalorización e invisibilización social como persona.

2.4.2. De la invisibilidad social de la infancia.

Los antecedentes expuestos dan cuenta de los avances en la regulación de la percepción de la infancia, lo que actualmente permite, a las diferentes disciplinas, en especial a las que estudian el comportamiento, una revisión de sus paradigmas teóricos tradicionales en los cuales la niñez es considerada como un agente pasivo y objeto de socialización.

Hoy, la sociología de la infancia se erige con un nuevo paradigma interpretativo tanto de la vida social de la infancia en la participación de la construcción social de la realidad como de su exclusión social, al delimitarle o negarle sus espacios sociales; revelando en esto último la visión adultocéntrica y, por ende el maltrato infantil de sus instituciones sociales.

Los cambios teóricos propuestos apuntan a asumir a la infancia como objeto de estudio “per se” – y convierte a los menores de edad en unidades de observación concretas para recabar información directa con diseños de investigación y técnicas adecuadas se consigue la “visibilización” de la población infantil en el análisis de los fenómenos sociales y el desarrollo de dispositivos concretos de medición del bienestar de la infancia; caracterización de la infancia

como población de riesgo ante determinados problemas sociales; institucionalización académica del nuevo saber.⁵⁸ Rodríguez, I. (2004). (pág. 15).

En este sentido, continúa planteando el autor, que:

“la sociología de la infancia es novedosa porque trata de combinar el enfoque institucional y global de la sociología con una perspectiva crítica sobre el niño que parte de la premisa de que hay que recolocar a éste en el primer plano de la investigación, escuchando su voz y convirtiéndolo en protagonista de los instrumentos de observación y las adquisiciones teóricas.” (pág. 17).

Por su importancia, se transcribe la siguiente cita de Rodríguez, I. (2003); en cuanto a las condicionantes teóricas en el surgimiento de la sociología de la Infancia:

Por eso hablamos hoy de una sociología de la infancia y hacemos referencia, en mi opinión, a una sociología diversa. Porque no es diferente de la sociología clásica en sus métodos ni en sus técnicas, ni renuncia a ésta en la explicación de los fenómenos sociales, pero se aleja de ella por el escorzo que introduce en esa mirada sociológica. Un escorzo que significa una renuncia definitiva a esa concepción instrumentalizada del estudio de los menores y el contexto social en el que se desenvuelven. Al contrario, la infancia es el espacio social de la vida de los niños (dirán algunos de los principales representantes de la disciplina, como W. Corsaro y J. Qvortrup), y éste espacio ha de ser analizado en detalle porque constituye legítimo y necesario objeto de estudio de la sociología. Está en juego el conocimiento de algunos aspectos fundamentales de la vida social: los condicionantes de la socialización, la comprensión misma de este fenómeno y del papel que en él juegan los propios niños junto con los adultos; la manera en que la estructura social condiciona las oportunidades vitales de los individuos; la relativa permeabilidad de normas y valores entre generaciones; el significado de la infancia en el marco general del ciclo de vida familiar; la relación entre la estratificación social y las prácticas educativas; el estudio de las actitudes culturales hacia la infancia y la educación y la relación de éstas con fenómenos como el maltrato infantil; y a buen seguro muchos otros que escapan a la prontitud con que todos los

anteriores se muestran a la mirada del sociólogo, si bien pueden ser igualmente relevantes. Que la infancia haya faltado en la mirada sociológica no tiene justificación teórica alguna, máxime cuando esto ha permitido la eclosión de un cierto pensamiento pseudosociológico, a menudo impreciso y desprovisto de contrastación empírica, facturado desde posiciones periféricas a nuestra disciplina (Aguinaga y Comas, 1991).⁵⁹ (págs. 3 y 4).

En resumen, la invisibilidad de la infancia es el resultado de prenociones o ideas preconcebidas por la visión adultocéntrica que impregna la sociedad. La persona adulta cree, piensa, observa, siente, juzga, actúa y asume comportamientos frente a las personas menores de edad desde su estatus de persona adulta; lo que invisibiliza las habilidades, capacidades, facultades y los derechos de las personas menores de edad para imponer el modelo de adultez diferenciado según el sexo, que exige el propio adultocentrismo.

2.5. LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SU PAPEL EN EL AULA ANTE EL MALTRATO INFANTIL APLICADO EN CASA.

La Educación Primaria caracterizada por su aporte inicial de amplio contenido social y humanístico fundamentado en el desarrollo científico e investigativo; desempeña un rol esencial en la identificación y el reforzamiento en contra del Maltrato Infantil.

Evidenciar y caracterizar el maltrato infantil aplicado en casa desde el sistema educativo formal del nivel primario; constituye hoy, uno de los temas de mayor interés investigativo; donde se destacan; los mecanismos, medios y métodos con que se practica el maltrato infantil y las estrategias para no estimularlo.

La intencionalidad de la educación primaria, en términos de los resultados de la formación de la persona y el tipo de sociedad, se concreta a través del currículo el cual actúa como un proceso operativo, en el que se articulan un conjunto de elementos que interactúan para alcanzar esas intencionalidades educativas. Así, la congruencia entre la concepción de la educación y el currículo se visualiza en el triple proceso que implica: el desarrollo de la persona, la interrelación con el grupo social e incorporación de la cultura.

2.5.1. La Educación Primaria un Quehacer Sociológico

El proceso de enseñanza aprendizaje desde los primeros niveles de la educación hasta el nivel superior, se construye, define y funciona en un contexto social y en relación con este, resulta una producción cultural de la estructura social en un momento histórico concreto. Desde los inicios de la Sociología se ha explicado cómo cada sociedad forma el sistema de enseñanza que necesita acorde con las prácticas educativas propias de sus grupos sociales. La educación como ámbito en que surge “lo individual” es una realidad expresa de una sociedad concreta, y no puede ser entendido ni gestionado sin el conocimiento de qué y cómo es esa sociedad y cómo se organizan en concreto sus instituciones productoras de lo individual y de lo colectivo.

En realidad, no es que el proceso de enseñanza-aprendizaje tenga “aspectos sociales”, sino que es la expresión de esa realidad social. Lejos de constituir situaciones aisladas con una lógica propia, este proceso forma parte de la dinámica general de la sociedad y en esta hay que situarlo para comprender su naturaleza, funcionamiento y efectos, para gestionarlos adecuadamente. La Sociología, en lo que se refiere al sistema educativo y las prácticas metodológicas, pretende conocer esa naturaleza social poniéndola en relación explicativa con el conjunto de la sociedad. Constituye así una

aportación necesaria e importante a la formación global e interdisciplinaria que necesita el cuerpo docente, y puede, además, ayudarle a enriquecer su conciencia y completar el conocimiento de su profesión, de las condiciones en que ejerce su trabajo, las presiones y condicionamientos institucionales y globales, y las posibilidades de una acción libre, personal, ética y eficiente.

La Sociología como saber científico y crítico ha sido un referente básico en todos los procesos de renovación y cambio educativo, además, ha contribuido no sólo a superar modelos profesionales insuficientes como el pragmatismo tecnocrático o los idealismos pedagógicos, sino que su aportación ha resultado decisiva en la concreción de qué y cómo enseñar.

2.5.2. El currículo oculto de género

En el proceso de enseñanza-aprendizaje, el currículo es integral⁶⁰ (p. 5). Dado que implica dos áreas: la visible, la formal o cognoscitiva y la no formal, oculta o no cognoscitiva.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje, el currículo explícito, visible o formal es el más reconocido, al estar pautado y escrito: expresar conocimientos definidos oficialmente como válidos; presentar los conocimientos en un plan de

estudio, programa de áreas y asignaturas e implicar una evaluación de tales conocimientos. Sin embargo, en el mismo proceso, se erige el currículo no formal, no explícito u oculto, el cual aunque también está pautado, es denominado así porque no se presenta formalmente ni se evalúan académicamente. Lo que no implica que no se aprenda.

Este último, al ser percibido como pautas, expone la concepción y visión que impregna cada una de las dimensiones de las relaciones sociales que se establecen y formulan en creencias, percepciones, actitudes, comportamientos, y valoraciones que, al no cuestionarse se validan y aceptan por su cotidianidad.

Un enfoque de género al currículo oculto permite observar que prevalece una visión androcéntrica como expresión del sexismo que invisibiliza a las mujeres y las condiciona a asumir el modelo masculino, como único. Producto de ello, las interacciones escolares, el lenguaje y la distribución de los espacios expresados en los contenidos, actividades y materiales presentan diferencias y jerarquizaciones entre hombres y mujeres sentando pautando las relaciones no equitativas.

El currículo oculto de género, según Ramírez, S., Cascante, I., Eppelin, Ch. y Espinoza, G. (2005).

se manifiesta en aquello que no se dice: gestos, mensajes diferenciados para niñas y niños, comportamientos, premios y castigos

diferenciados según sexo, que colocan a las niñas en situaciones de discriminación y desigualdad.

También se manifiesta en un tratamiento diferenciado y desigual de las capacidades y potencialidades de niñas y niños, como si estuvieran determinadas de forma "natural", lo cual se refuerza mediante la distribución de los espacios educativos y recreativos, los materiales producidos, el lenguaje oral y escrito, entre otros.⁶¹ (p. 23).

El currículo oculto, además legitima la visión adultocéntrica que invisibiliza a las personas menores de edad, imponiéndoles y condicionándoles a asumir el modelo del adultismo como único. Producto de ello, las interacciones implícitas expresadas en las sanciones de castigo y los controles sociales informales aplicados en casa que tipifican el maltrato infantil, no se cuestionan sino que se ignoran por lo que, se validan y asumen como aceptables.

FASE II
TRABAJO DE CAMPO

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. DEL ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. Del Tipo de Estudio: según el problema, objetivos y dimensión temporal en que se recogieron los datos, el estudio se enmarca dentro del tipo NO EXPERIMENTAL.

3.1.2. Del Diseño: responde al tipo transeccional o transversal-descriptivo. Primero, dado el momento único en el tiempo, que se recolectaron los datos y el propósito de la investigación; segundo, al presentar el estado de las categorías del objeto de estudio, sin responder a su manipulación.

3.1.3. De los Alcances: al considerar su valor y propósito, se circunscribió al descriptivo. En la medida que, su valor se centró en la definición de categorías para la recolección de datos que describen los tipos de métodos y medios informales de control social que aplican el maltrato infantil en casa, para su identificación en el aula del nivel primario de educación. Su propósito, conllevó a detallar cómo es y cómo se manifestó el objeto de estudio, buscando especificar las propiedades y características de las categorías que lo describen.

3.1.4. Enfoque: se delimitó al cualitativo, al partir del hecho de que hay una realidad por descubrir en el aula del nivel primario. La premisa de que la situación de maltrato infantil la construyen las personas que dan significados al hecho social. Además de que se buscó entender el punto de vista del actor social en cuanto refiere la experiencia personal de la sanción social transmitida por el sistema social.

3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN

Con el fin de indagar sobre los datos necesarios para el desarrollo de la investigación, de acuerdo al contenido y la forma en que estos se estructuran se distinguieron: fuentes de información documental y poblacional.

3.2.1. De Carácter Documental: las primarias y las secundarias

Primarias. Las que contienen información original de índole conceptual encontradas para comunicar los resultados que, desde la perspectiva sociológica posibilita explicar la categoría de maltrato infantil como sanción social, y los tipos de métodos y medios informales de control social que se aplican y expresan en la interacción: con lenguaje verbal, con lenguaje gestual, con contacto físico, con contacto sexual, con descuido, con lenguaje escrito o con vínculos emocionales. Para el vaciado de esta información cualitativa, se elaboró dos tipos de formatos: los impresos y especiales. En los formatos impresos encontramos: libros, revistas, tesis de maestrías, y literatura “gris” o no convencional, resultados de ensayos, informes, documentos de trabajo, memorias de congresos y cumbres

mundiales, análisis socioeconómicos; y en las de formatos especiales consultamos cintas de vídeos y discos compactos, entre otros.

Secundarias. Aquellas que contienen información primaria reelaborada, sintetizada y reorganizada, o remiten a ella; se consultaron diccionarios, enciclopedias, diccionarios biográficos y datos estadísticos de la matrícula.

3.2.2. De Carácter Poblacional:

3.2.2.1. Población o Universo. Se atendió al conjunto de estudiantes que se encontraban matriculados/as y asistían a las clases en el aula del tercer grado de la escuela primaria de “El Empalme” durante el año académico 2006.

3.2.2.2. Unidad de Análisis u objeto material. Constituye la base para la caracterización de los diferentes aspectos del contenido que nos interesan en el estudio, se señalará como tal, estudiantes que participan del proceso de enseñanza-aprendizaje del tercer grado de la escuela primaria de “El Empalme” en el corregimiento del mismo nombre, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, durante el primer bimestre año académico 2006.

3.2.2.3. Unidad de Observación. Constituida por niños y niñas que cursan el tercer grado de estudio de la escuela primaria de “El Empalme”, durante el primer bimestre del año 2006. Quienes evidencian los estados actitudinales de la mentalidad colectiva e individual, sus aptitudes, sus emociones y condiciones socioeconómicas en los/as sujetos/as objetos de estudio y los tipos de maltrato infantil, como los/as sujetos/as que participan del proceso de enseñanza aprendizaje en el aula.

3.2.2.4. Unidad de Selección. Conformada por el aula de clases en la que se imparten las clases del tercer grado de la Escuela Primaria de El Empalme, distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.

3.2.2.5. De la Muestra:

Tipo de selección de la Muestra. No probabilística o dirigida, dado que los procedimientos de elección de los niños y niñas no depende de la probabilidad, sino de la dedicación asumida de seleccionar primero el grado académico que cursaban, el tercer grado; lo que dependió de los registros censales o de matrícula correspondientes. Además, por los objetivos del estudio, del esquema de investigación y de la contribución de la misma; dada la factibilidad de esta última en la aplicación del instrumento en el grupo seleccionado.

Clase de muestra. Cualitativa de tipo homogénea, al considerarse 30 personas del grupo de estudiantes que, al momento de las observaciones, se encontraban matriculados/as en un tercer grado de la escuela primaria de "El Empalme", durante el primer bimestre del año 2006. Con la finalidad de enfatizar los tipos de maltrato en este grupo específico que contemplan la misma edad y un nivel de desarrollo acorde, y así evitar variaciones.

3.3. CATEGORÍAS:

3.3.1. Definición conceptual

Maltrato Infantil Directo: al expresar la interacción entre el que aplica el maltrato y la niña o el niño que lo recibe, se define:

❖ **Maltrato Infantil Con Lenguaje Verbal:** es una de las formas de expresión en la interacción con el niño o la niña; en la que, se hace uso de la voz y la palabra oral como métodos para aplicar el control social informal que impliquen medios tales como a) adjetivos descalificadores: epítetos degradantes, diminutivos, sobrenombres, críticas destructivas, insultos, ofensas, burlas o comentarios; b) la amenaza o el miedo; c) el engaño, la manipulación, el chantaje o la murmuración; d) la hostilidad encubierta, e) la negación y el silencio, f) comparaciones y juicios, g) sarcasmos, ironía y el ridículo; y h) la exclusión e indiferencia; para inducir o someter al comportamiento esperado. Esta forma, asume representaciones abiertas o encubiertas, públicas o privadas; lo que le permite en su práctica cotidiana, aumentar su intensidad, frecuencia y variedad. Y, aunque no se reconozca por la incongruencia entre la forma y quien la expresa; se acepta, justifica, valida, legítima y perpetúa socialmente al aplicar

el sistema de represión que da significado a la codificación y decodificación del mensaje de rechazo.

❖ **Maltrato Infantil Con Lenguaje Escrito:** es una de las formas de expresión en la interacción con el niño o la niña; en la que, se hace uso de la escritura, dibujo o graffiti para manifestar insultos, ofensas o burlas, comentarios, amenazas, manipulaciones, chantajes, comparaciones, juicios, sarcasmos e ironías, como método y medios de control social informal que se aplican para inducirle o someterle al comportamiento esperado.

❖ **Maltrato Infantil Con Lenguaje Corporal:** es una de las formas de expresión en la interacción con el niño o la niña; en la que, se hace uso de el cuerpo o parte de este: cabeza, rostro, boca, ojos, garganta, nariz, hombros, manos y pies para ejecutar expresiones de reprobación facial, gestual y corporal que impliquen: mueca, guiño, gestos, ademanes, señas, ruido, sonido, o algún movimiento como métodos y medios de control social informal que se aplican para regular, inducir o someter al comportamiento esperado.

❖ **Maltrato Infantil Con Contacto Físico:** es una de las formas de expresión más usuales en la interacción con el niño o la niña; en la que, se hace uso de algún tipo de acercamiento de tacto, toque, roce, salpicadura, riego, o golpe, con; objetos, sustancias o partes del cuerpo para impactar, dañar y/o

marcar la anatomía como método y medios de control social informal que se aplica de forma, pública o privada para evidenciar primero, el rechazo y segundo el sometimiento al comportamiento esperado.

❖ **Maltrato Infantil Con Contacto Sexual:** es una de las formas de expresión en la interacción con el niño o la niña; en la que, se hace uso de: tanto exposición parcial o total a la desnudez; sometimiento a ver o escuchar de forma directa e indirecta gráfica o real, actividad sexual u órganos genitales; como la manipulación o penetración sexual con objetos; o con partes del cuerpo como métodos y medios de control social informal de forma abierta o encubierta, pública o privada para dañar, someter, descalificar o invalidar el comportamiento no esperado. Y que por su práctica cotidiana o implicaciones no se reconoce como tal, pero se acepta, justifica, valida y perpetúa socialmente como sistema de represión.

❖ **Maltrato Infantil Con Descuido, Negligencia, Abandono o Accidente:** es una de las formas de expresión en la interacción con el niño o la niña; en la que, se hace uso de la omisión de responsabilidad parcial o total a la atención o evaluación a: la salud médica, el crecimiento, el desarrollo, la higiene o aseo personal, la alimentación, la seguridad, las de índole escolar y/o el registro de nacimiento como métodos de control social informal de forma abierta

o encubierta, pública o privada para no responder a las necesidades que demanda la condición de niñez, lo que somete, descalifica, o invalida tanto la condición, dignidad e identidad de él o la menor. Y que por su práctica cotidiana, no se reconoce como tal, pero se acepta, justifica, valida y perpetúa socialmente como sistema de represión.

Maltrato Infantil Indirecto: incorpora un receptor intermedio que hace de canal del mensaje, por lo que transfiere o extiende, al infante por vínculos emocionales;

❖ **Maltrato Infantil Con Vínculos emocionales:** es una de las formas de expresión que, aunque no se da de forma directa en una interacción con el niño o la niña; queda incluido/a porque los receptores inmediatos: familiares, mascotas, pertenencias, o espacios se convierten en canal del mensaje de forma indirecta, dado los vínculos afectivos establecidos. Originando así, la transferencia o extensión de los métodos de control social informal que se aplican para regular, inducir o someter al comportamiento esperado.

3.3.2. Definición operacional

Maltrato Infantil Directo: implica la utilización de prácticas cara a cara entre el que aplica la sanción negativa y la niña o el niño que lo recibe; así encontramos:

❖ **Maltrato Infantil Con Lenguaje Verbal:** implica que el niño o la niña reconozca que para dirigirse a él o ella; usan la voz y la palabra oral como métodos de control social.

❖ **Maltrato Infantil Con Lenguaje Escrito:** expresa que el niño o la niña manifieste que han usado con él o ella; las letras y dibujos como métodos de control social.

❖ **Maltrato Infantil Con Lenguaje Corporal:** evidencia que el niño o la niña reconozca que para dirigirse a él o ella; estén utilizando el cuerpo o partes de este como método de control social.

❖ **Maltrato Infantil Con Contacto Físico:** implica que el niño o la niña manifieste que ha recibido algún tipo de toque, roce o golpe con objetos,

sustancias o partes del cuerpo que le hayan impactado su anatomía, dejándole o no marcas, como método de control social.

❖ **Maltrato Infantil Con Contacto Sexual:** Implica que el niño o la niña manifieste que ha sido expuesto parcial o totalmente tanto a la desnudez como a escuchar o a observar, actividad sexual u órganos genitales. Además de la manipulación o penetración sexual como método de control social.

❖ **Maltrato Infantil Con Descuido, Negligencia, Abandono o Accidente:** el niño o la niña no muestra evidencias de atención o evaluación como método de control social.

Maltrato Infantil Indirecto: expresa la utilización de métodos y medios de control social informal en otra dirección, pero que por los vínculos emocionales se transfieren o extienden al infante.

❖ **Maltrato Infantil Con Vínculos emocionales:** atiende a que el niño y la niña manifieste que, en su presencia o no, hayan sido afectados sus familiares, mascota, espacios o pertenencias, como método de control social.

3.4. INSTRUMENTACIÓN

3.4.1. Definición del instrumentos técnico:

Se realizó a través de la técnica de la observación simple y sistematizada. Esta última implica la elaboración y aplicación de un cuestionario como instrumento para describir el maltrato infantil aplicado en casa a niños y niñas que al momento de la encuesta se encontraran cursando el tercer grado de la escuela de “El Empalme” durante el segundo bimestre del año 2006.

A fin de registrar en el cuestionario todas las prácticas y experiencias informales en que se aplica el maltrato infantil en casa, se estructuró para la sección que implicaba reaccionar e identificar las expresiones faciales, gestuales y corporales, una batería de fichas. El cuestionario está dirigido a la población estudiantil como la unidad de observación y análisis.

❖ **Instrumento N° 1:** entrevista estructurada que contiene 34 preguntas cerradas de respuestas dicotómicas sí o no y de variantes a seleccionar para ser leídas.

El cuestionario como instrumento de recolección de los datos aplicado al grupo de niños y niñas que cursan el tercer grado, está estructurado sobre la base de 34 ítems; por su contenido se estructuró y tituló considerando cada subdimensión; pero sólo sería leída cada una de las alternativas de las expresiones previamente definidas en la que se anticipó las posibles respuestas para su codificación.

El cuestionario de 34 ítems describe las prácticas informales que asumen los controles sociales para aplicar el maltrato infantil como sanción de socialización en casa de niños y niñas que cursan el tercer grado de la escuela primaria "El Empalme". Los 34 ítems son presentados para que reaccionen frente a las afirmaciones o juicios, en cada ítem, asignándole a cada punto un valor numérico de, 0 para no-maltrato infantil y 1 para denotar la presencia del maltrato infantil.

El cuestionario se estructuró para registrar y medir las respuestas observables de dos dimensiones del maltrato infantil: el directo y el indirecto. La primera dimensión se describe a través de 6 subdimensiones para identificar si se aplica: 1. Con lenguaje verbal, 2. Con lenguaje escrito, 3. Con lenguaje simbólico o corporal, 4. Con contacto físico directo, 5. Con contacto sexual y/o 6. Con descuido, negligencia, abandono o accidente, en esta última subdimensión se incluyen 5 preguntas con respuestas observables en la presentación del niño

o la niña en ese momento. La segunda dimensión; registra a través de sus 4 ítem, una sola subdimensión; con vínculos emocionales, como la forma manifiesta en que se aplica a familiares, mascota, pertenencias y espacios físicos. Tal como se describe en la conceptualización y operacionalización del maltrato infantil como categoría estudiada. **Vea Anexo N° 6.**

❖ **Instrumento N° 2:** batería de Fichas de observación de imágenes fotográficas, incorporada en el instrumento N° 1, se estructuró para la sección que implicaba reaccionar e identificar las expresiones faciales, gestuales y corporales; subdimensión N° 3 de las 6 previamente establecidas para medir el maltrato infantil directo.

La misma, contó con un número de 87 fichas que incluían en cada una, imágenes fotográficas reveladas con cámara digital para ilustrar cada expresión. Al ser necesario expresar en cada una de ellas la rigurosidad de la imagen, se asumió personalmente las poses para las expresiones. **Ver anexo N° 7;**

3.4.2. Instrumentos de Recolección de la Información y validación

- ❖ **Instrumento N° 1:** cuestionario leído a estudiantes.

Validez de contenido. A fin de que los ítem reflejaran como aceptables todas las variantes a considerar para medir el dominio de los contenidos, se sometió a la consideración de la profesora asesora de la Tesis de Maestría en Prevención y atención de la Violencia Intrafamiliar del Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá; dando como resultado la modificación de algunos contenidos poco exactos o imprecisos presentados en varios ítems del instrumento preliminar. Además del orden de los mismos.

Validación de la Prueba Piloto. Fue aplicada en la Escuela de Finca 15 en Changuinola, a mediados del Primer Bimestre de 2006; previa conversación con la Maestra de aula y la subdirectora de la escuela. Considerando el tiempo y el área de trabajo fue necesario ajustar algunos ítems, eliminando aquellos que no mostraban reacción alguna o modificando otros que su lenguaje no fuera accesible. Lo que nos redujo el tiempo estimado de aplicación.

Para la aplicación del instrumento, se recurrió a los criterios de voluntariedad, inclusión y de tiempo, para ese momento y lectura sólo de las

alternativas por la aplicadora dado que los títulos eran solo de presentación de la subdimensión a medir.

Los criterios asumidos fueron:

- Debe estar en el salón de clases, al momento de la aplicación.
- Debe estar matriculado/a en tercer grado de la Escuela primaria de Finca 15.
- Debe cursar el tercer grado de la Escuela primaria de Finca 15.
- Debe ser voluntaria.

Resultados de la validación y confiabilidad: finalmente el instrumento evidenció:

Validez de criterio, se estableció al correlacionar los resultados con el criterio utilizado en ese mismo momento.

Validez de constructos, se demostró la relación consistente con la categoría, dimensiones, subdimensiones y los planteamientos teóricos, en los que se sujeta este estudio.

La sensibilidad se midió fundamentándose en la base de la funcionalidad de las alternativas leídas, el índice de dificultad y el índice de discriminación. Para la funcionalidad de las alternativas en cada ítem se enriqueció, cada uno, con alternativas o categorías múltiples para comprobar que las alternativas incorrectas fuesen un distractor elegido por los sujetos de la muestra piloto o

selectiva; descartándose en algunos casos alternativas que no reunían esta capacidad; el índice de dificultad se obtuvo al considerar que cada ítem fuese fácil de responder, si las respuestas correctas se enmarcaban entre el 20% y el 80%.

❖ **Instrumento N° 2:** batería de Fichas de observación de imágenes fotográficas incorporadas en el cuestionario aplicado a los niños y niñas.

Validez de contenido. A fin de que las imágenes fotográficas de las expresiones consideradas en cada ítem reflejaran como aceptable todas las variantes a considerar para medir el dominio de los contenidos, se sometió también a la consideración de la profesora asesora de la Tesis de Maestría; generando como resultado la modificación de algunas fotos que reflejaban imágenes imprecisas por la cantidad de maquillaje empleado por el mimo, que hacían la expresión imperceptible en varias de las alternativas de los ítems del instrumento preliminar.

Validación de la Prueba Piloto. Fue aplicada también en la Escuela de Finca 15 en Changuinola, a mediados del Primer Bimestre de 2006; previa conversación con la Maestra de aula y la subdirectora de la escuela. Considerando el tiempo y el área de trabajo se grabaron las imágenes de las

fotografías en formato de CD con el programa de Microsoft Office Power Point 2003 para ser proyectadas en el aula desde una computadora portátil a través de un proyector de multimedia. Además de un micrófono y una bocina para formular las preguntas del cuestionario en grupo de manera que los niños y niñas que identificaran la imagen alzaran la mano.

Resultados de la validación y confiabilidad. Finalmente el instrumento evidenció:

Validez de criterio, se estableció al correlacionar los resultados con el criterio utilizado en ese mismo momento. Sin embargo, el hecho de haberlas realizado en grupo dificultó la espontaneidad de él o la menor, quienes evidenciaron cierta timidez para emitir sus respuestas frente a todo el público. Además, se palpó que mientras alguno/as requerían más tiempo de exposición; otros se distraían a mayor cantidad de tiempo de exposición. Obligando a la impresión posterior de todas las fichas para ser identificadas individualmente.

Validez de constructos, se demostró que las imágenes contribuyen a la hora de representar el lenguaje corporal dado lo exacta de la expresión ilustrada en la relación consistente con la categoría, dimensión, subdimensiones y los planteamientos teóricos, en los que se sujeta este estudio.

3.4.3. Tratamiento de la información

Los procedimientos que se siguieron para analizar los datos incluyeron la aplicación básica de la informática; configurada la matriz y archivada debidamente con el programa estadístico de Epi-info versión 6.04 en español compatible con Windows XP, además de una base de datos en Microsoft Excel versión 2003 se procedió al análisis de los datos.

En cuanto al tipo de análisis, se optó por el análisis de estadística descriptiva para la categoría estudiada Maltrato infantil, atendiendo a la tarea de describir la distribución de las frecuencias de los datos, valores o puntuaciones obtenidas para esta categoría; las que ordenadas en sus respectivas dimensiones y subdimensiones presentan las frecuencias relativas y las frecuencias acumuladas, destacándose las ponderaciones asignadas que permiten la observación, identificación y descripción de la categoría.

La información se presenta además, en forma de tablas y figuras, resumiendo y clasificando los datos que suministró el instrumento aplicado a los grupos que conformaron la unidad estadística de observación o sujetos de nuestra investigación; los/as estudiantes de la escuela primaria para así establecer y observar fácilmente la categoría a través de sus dimensiones y subdimensiones.

C	Dimensión	SUB-DIMENSIÓN	MEDIOS O USO DE	Item N°	Canti- dad	PÓNDERACIÓN		
						%	%	%
M A L T R A T O I N F A N T I L	Controles Sociales Informales Directos	1 Con Lenguaje Verbal	1. Adjetivos descalificadores , epítetos degradantes, diminutivos, sobrenombres, críticas destructivas, insultos, ofensas, burlas o comentarios.	1	8			100
			2. Amenazas o miedo	2				
			3. Engaño, Manipulación, chantaje y mumuración	3				
			4. Hostilidad encubierta	4				
			5. Negación y silencio	5				
			6. Comparaciones y juicios	6				
			7. Sarcasmo e ironía	7				
			8. Exclusión e indiferencia	8				
		2 Con Lenguaje escrito	9. Cartas	9	4			
			10. Dibujos	10				
			11. Notas	11				
			12. Grafitos	12				
		3 Con Lenguaje corporal	13. Expresiones Faciales	13	4			
			14. Gestos	14				
			15. Postura corporal	15				
			16. Para Lenguaje	16				
		4. Con Contacto Físico	17. Golpes con Objetos o sustancias	17	2			
			18. Golpes con partes del cuerpo	18				
		5 Con Contacto Sexual	19. Exposición corporal	19	4			
			20. Exposición Visual y auditiva	20				
			21. Manipulación o penetración con Objetos	21				
			22. Manipulación o penetración con partes del cuerpo	22				
		6 Con Descuido, abandono o Accidente	23. Falla o falta de atención o evaluación a la salud médica	23	8			
			24. Falla o falta en la atención o evaluación del Crecimiento	24				
			25. Falla o falta en la atención o evaluación del Desarrollo	25				
			26. Falla o falta de atención o evaluación en la Higiene o aseo personal	26				
			27. Faltas o fallas en la atención o evaluación en la Alimentación	27				
			28. Falta o fallas en la atención o evaluación en la seguridad	28				
			29. Fallas en la atención o evaluación de las responsabilidades escolares	29				
			30. Fallas o faltas en la atención o evaluación en el registro de nacimiento	30				

Fig. 8a. Matriz de la operacionalización y ponderación de las prácticas informales directas que asumen los controles sociales para aplicar el maltrato infantil como sanción de socialización en casa.

C	Dimensión	SUB-DIMENSIÓN	MEDIOS O USO DE	Item N°	Canti- dad	PONDERACIÓN		
						%	%	%
M I	Controles Sociales Informales Indirectos	7. Con vínculos emocionales	31. Transferencia o extensión por familiares	31	4			100
			32. Transferencia o extensión por mascotas	32				
			33. Transferencia o extensión por pertenencias	33				
			34. Transferencia o extensión por espacios	34				

Fig. 8b. Matriz de la operacionalización y ponderación de las prácticas informales indirectas que asumen los controles sociales para aplicar el maltrato infantil como sanción de socialización en casa.

**FASE III
ANALÍTICA**

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Al implicar una descripción exhaustiva del producto final de la tesis, este capítulo aborda y explica en detalle los resultados de la investigación.

4.1.1. Resultados según objetivos

Para Identificar desde el aula de la educación primaria las características de los controles sociales informales que se utilizan en la aplicación del maltrato infantil en casa de los niños y niñas que cursan el tercer grado de la escuela de El Empalme, durante el segundo bimestre del año 2006 en la provincia de Bocas del Toro; se observó:

Primero, que según el sexo no hay diferencia estadísticamente significativa que afecte los resultados. Los niños representaron un 53%, mientras que el 47% restante corresponde a las niñas. Vea cuadro I y figura 6.

Segundo, que el grupo evidencia características que lo identifican como involuntario-formal en donde sus miembros son reunidos por factores que no están bajo su control y la organización formal determina los roles. Además, el

grupo se describe con una composición étnica relativamente equitativa, 57% era no indígena, en su mayoría niños en un 37%, mientras que el grupo indígenas, representó el 43%, correspondiéndole el 26% a niñas y el 17% a niños. Cabe destacar que este grupo corresponde al turno matutino, dado que se logró observar previamente, que en el turno vespertino la disparidad étnica era significativa situación que podía afectar los resultados. Vea cuadro I y figura 7.

Tercero, en cuanto a la edad; el 50.0% lo registró el grupo que tenían los 9 años de edad; las niñas el 53.3% y a los niños el 47%; seguidamente los de 8 años con el 33.3% y los de 10 años registraron el 16.7%. Vea en la siguiente página el cuadro I y figura 8.

CUADRO I. MATRIZ DE RESULTADOS DE LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO DEL TERCER GRADO DE LA ESCUELA DE EL EMPALME. CHANGUINOLA, 2006.

SEXO	TOTAL		COMPOSICIÓN ÉTNICA				EDAD					
			No Indígena		Indígena		8		9		10	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
TOTAL	30	100	17	57	13	43	10	33.3	15	50.0	5	16.7
Niños	14	47	11	37	5	17	7	70	8	53.3	2	40.0
Niñas	16	53	6	20	8	26	3	30	7	46.7	3	60.0

Fuente: encuesta aplicada para este estudio.

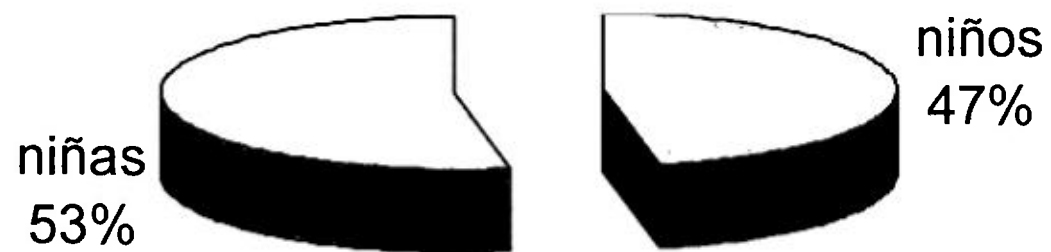


Fig. 9. Composición del grupo del tercer grado de la escuela El Empalme según sexo. Changuinola, 2006.

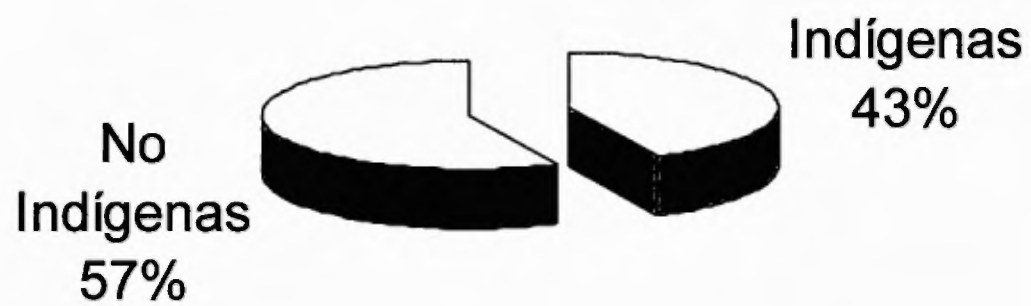


Fig. 10. Composición del grupo del tercer grado de la escuela El Empalme según etnia. Changuinola, 2006.

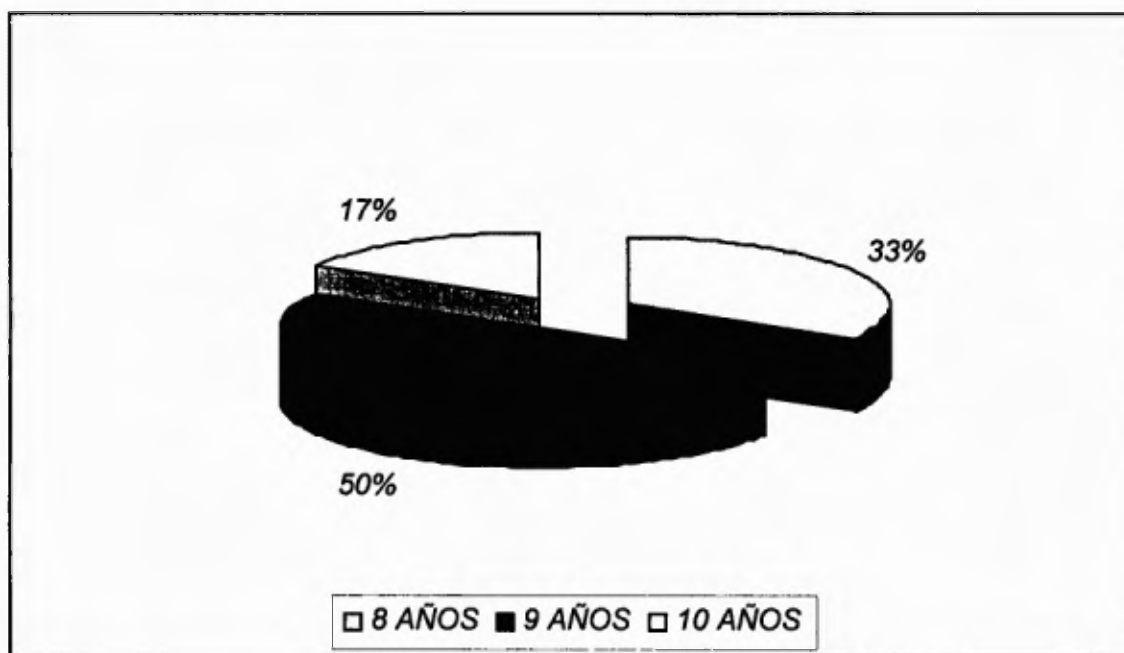


Fig. 11. Composición del grupo del tercer grado de la escuela El Empalme según edad. Changuinola, 2006.

4.1.2. Resultados de la categoría Maltrato Infantil, según dimensiones

Con el objeto de aproximarnos a la descripción de las dos dimensiones asumidas para el maltrato infantil aplicado en casa; los controles sociales informales directos y los controles sociales informales indirectos; se detalla la primera, a través de seis subdimensiones, consideradas para su identificación y la segunda, con una sola subdimensión. Ambas, evidencian respectivamente el comportamiento de la categoría en la unidad de análisis del estudio; el grupo de estudiantes del tercer grado de la escuela primaria de El Empalme durante el segundo bimestre de el año 2006, en la provincia de Bocas del Toro.

De La Primera Dimensión: Controles Sociales Informales Directos:

Se describen a través de seis subdimensiones: con lenguaje verbal, con lenguaje escrito, con lenguaje corporal, con contacto físico, con contacto sexual y con descuido, abandono o accidentes, cada una de estas con sus respectivos descriptores y características.

De la primera subdimensión: Con lenguaje verbal en casa

Al expresarse esta subdimensión en términos de que el niño o la niña reconociera que en su interacción con el ámbito familiar se esté utilizando la voz y la palabra oral como método de control social informal para inducir o someterle al comportamiento esperado; se aplicaron reactores que implicaran, medios tales como: a) adjetivos descalificadores, epítetos degradantes, diminutivos, sobrenombres, críticas destructivas, insultos, ofensas, burlas o comentarios; b). la amenaza o el miedo; c) el engaño, la manipulación, el chantaje o la murmuración; d) la hostilidad encubierta, e). la negación y el silencio, f) comparaciones y juicios, g) sarcasmos, ironía y el ridículo; y h). exclusión e indiferencia.

En general 64.7% de los niños y niñas entrevistados/as reaccionaron afirmativamente frente a los descriptores que caracterizan el maltrato infantil con lenguaje verbal en casa. De estos, los niños dieron un 70.6%, mientras que las niñas dieron 57.0%. Vea en la siguiente página el cuadro II y la Figura N° 9.

El mecanismo y método de control social informal directo más utilizado fue, el que implica el uso de adjetivos descalificadores, epítetos degradantes, sobrenombres, diminutivos, críticas destructivas, insultos, ofensas, burlas y comentarios en 56.5%, casi en la misma proporción para ambos sexos; 58.0%

para los niños y 54.0% para las niñas. Vea cuadro II y la figura 9, respectivamente.

Se evidenció además que, el maltrato infantil con lenguaje verbal se manifiesta para ambos grupos étnicos de manera similar; 63.9% para los indígenas y 65.3% para los no indígenas. Los adjetivos descalificadores se utilizan con una frecuencia levemente mayor en los no indígenas, 58.4%. Vea cuadro II y figura 10.

Los valores obtenidos del maltrato infantil con lenguaje verbal para los niños y niñas de 8 y 9 años son similares; 62.4% y 62.1% respectivamente. Para los de 10 años, ya se nota un aumento porcentual del 77.2%. Vea cuadro II y figura 11.

Una de las interrogantes que se desprende es si el maltrato infantil con lenguaje verbal se manifestaría con mayor frecuencia en niños no indígenas de 10 años principalmente mediante adjetivos descalificadores.

CUADRO II. MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON LENGUAJE VERBAL EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.

MÉTODO	TOTAL		SEXO				ETNIA				EDAD					
			NIÑO		NIÑA		INDIGENA		NO INDÍGENA		8		9		10	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
Total de respuestas posibles	870	100.0	493	100.0	377	100.0	377	100.0	493	100.0	290	33.3	435	50.0	145	16.7
Total de respuestas con lenguaje verbal	563	64.7	348	70.6	215	57.0	241	63.9	322	65.3	181	62.4	270	62.1	112	77.2
Adjetivos descalificadores	318	56.5	202	58.0	116	54.0	130	53.9	188	58.4	101	55.8	152	56.3	65	58.0
Amenazas o miedos	89	15.8	55	15.8	34	15.8	40	16.6	49	15.2	30	16.6	42	15.6	17	15.2
Engaño, manipulación	26	4.6	14	4.0	12	5.6	10	4.1	16	5.0	8	4.4	13	4.8	5	4.5
Hostilidad encubierta	26	4.6	16	4.6	10	4.7	12	5.0	14	4.3	8	4.4	13	4.8	5	4.5
Negación y silencio	26	4.6	15	4.3	11	5.1	12	5.0	14	4.3	8	4.4	13	4.8	5	4.5
Comparaciones y juicios	26	4.6	15	4.3	11	5.1	13	5.4	13	4.0	9	5.0	12	4.4	5	4.5
Sarcasmo, ironía, ridículo	26	4.6	15	4.3	11	5.1	12	5.0	14	4.3	8	4.4	13	4.8	5	4.5
Exclusión e indiferencia	26	4.6	16	4.6	10	4.7	12	5.0	14	4.3	9	5.0	12	4.4	5	4.5

Fuente: encuesta aplicada para este estudio.

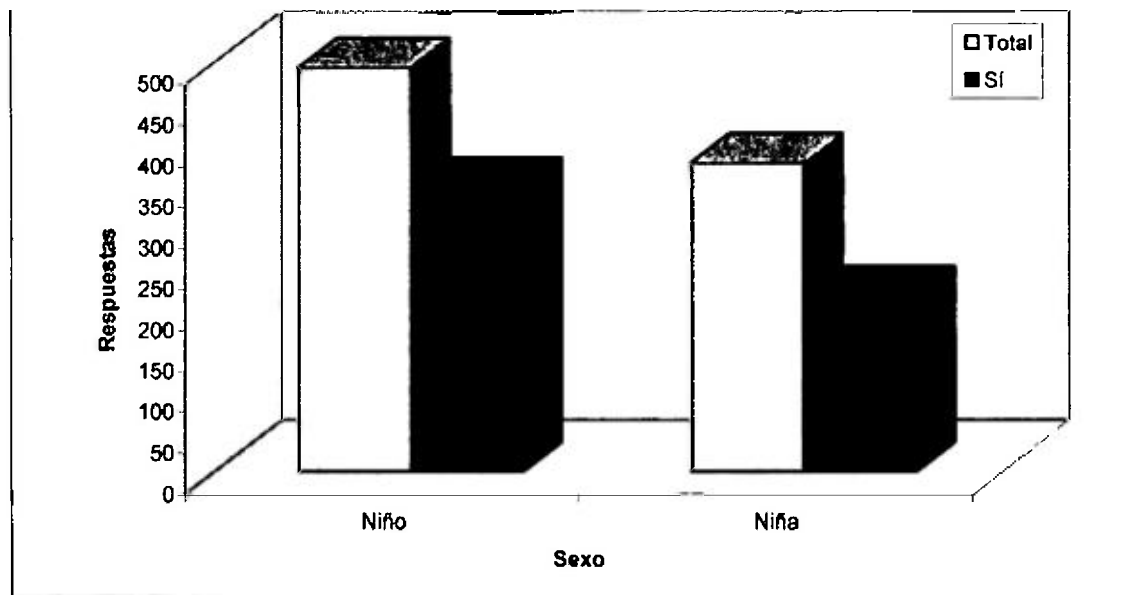


Fig. 12. Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje verbal en casa según sexo. Changuinola, 2006.

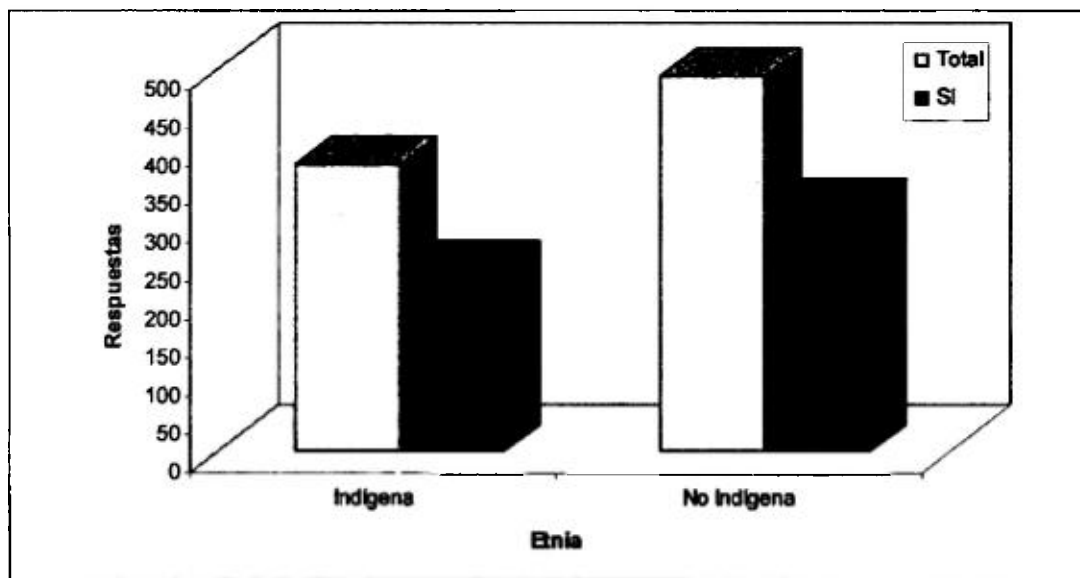


Fig. 13. Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje verbal en casa según etnia. Changuinola, 2006.

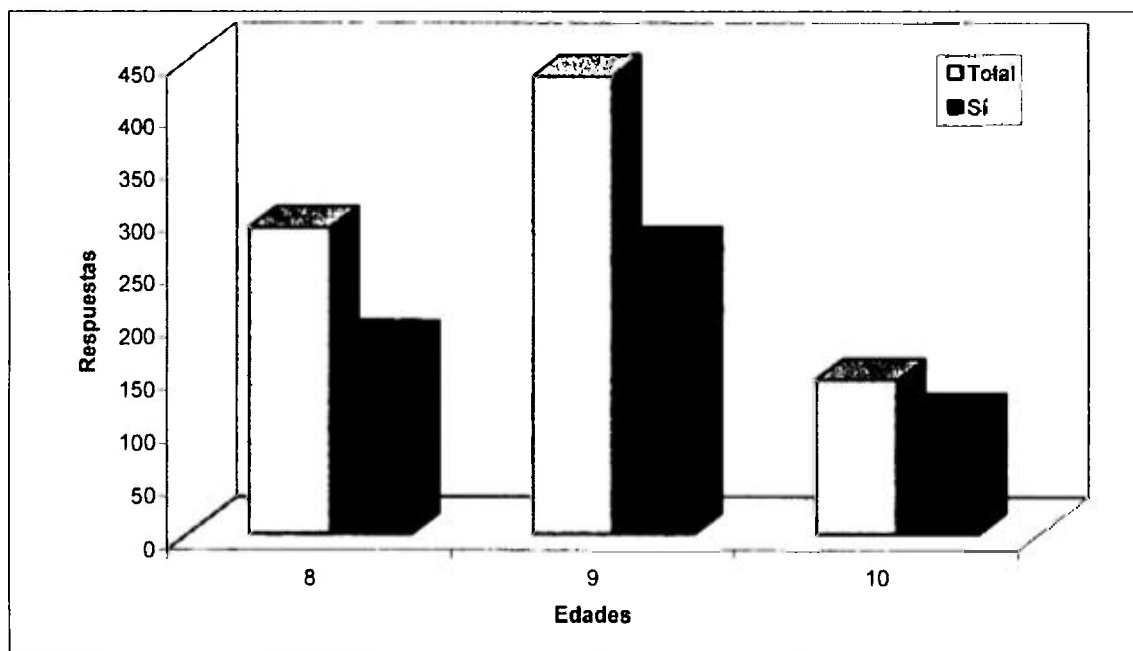


Fig. 14. Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje verbal en casa según edad. Changuinola, 2006.

De la Segunda Subdimensión: Con lenguaje escrito en casa

Los resultados aportados por los niños y las niñas constatan primero que, este medio de control social informal, no es una forma común de maltrato infantil aplicado en casa; 13.0%. Sin embargo, reflejó que se produce sobre todo contra las niñas en 17.3% a través de dibujos, notas o graffiti; 33.3% cada uno. Vea cuadro III y figura 12.

La distribución entre etnias es similar; 14.1% para indígenas y 12.2% para no indígenas. Para los indígenas la forma predominante era el graffiti, 45.4%; mientras que para los no indígenas estuvieron igualadas las notas y los dibujos en un 36.0%. Vea cuadro III y figura 13.

En cuanto a la edad, se observa que esta forma de maltrato infantil con lenguaje escrito afecta más a los de 10 años, 18.3%; especialmente en forma de graffiti, 63.6%. Le siguen los de 9 años con el 13.3%, quienes manifestaron que la reciben en forma de dibujo, 37.5%. Finalmente, los de 8 años evidenciaron un 10% de respuesta, también en el ámbito de dibujo. Vea cuadro III y figura 14.

Los resultados destacan que el medio de grafitis se emplea mayormente en niñas indígenas de 10 años.

CUADRO III. MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON LENGUAJE ESCRITO EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.

MÉTODO	TOTAL		SEXO				ETNIA				EDAD					
			NIÑO		NIÑA		INDIGENA		NO INDIGENA		8		9		10	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
Total de respuestas posibles	360	100.0	204	56.7	156	43.3	156	43.3	204	56.7	120	33.3	180	50.0	60	16.7
Total de resp. con lenguaje escrito	47	13.0	20	9.8	27	17.3	22	14.1	25	12.2	12	10.0	24	13.3	11	18.3
Cartas	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Dibujos	16	34.0	7	35.0	9	33.3	7	31.8	9	36.0	5	41.7	9	37.5	2	18.2
Notas	14	29.8	5	25.0	9	33.3	5	22.7	9	36.0	4	33.3	8	33.3	2	18.2
Graffiti	17	36.2	8	40.0	9	33.3	10	45.4	7	28.0	3	25.0	7	29.2	7	63.6

Fuente: encuesta aplicada para este estudio.

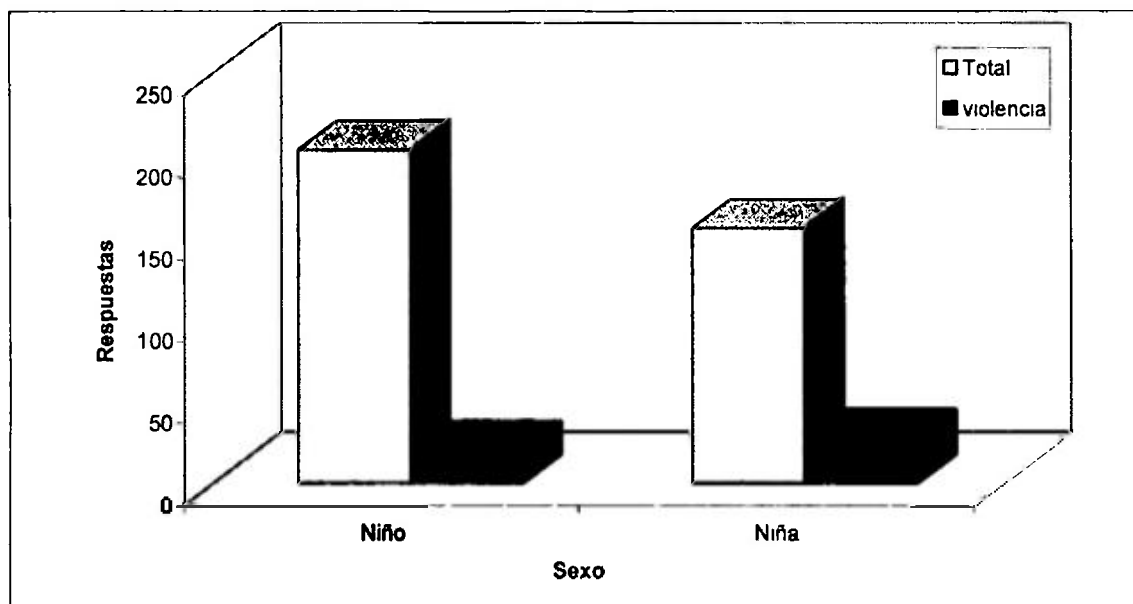


Fig. 15. Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje escrito en casa según sexo. Changuinola, 2006.

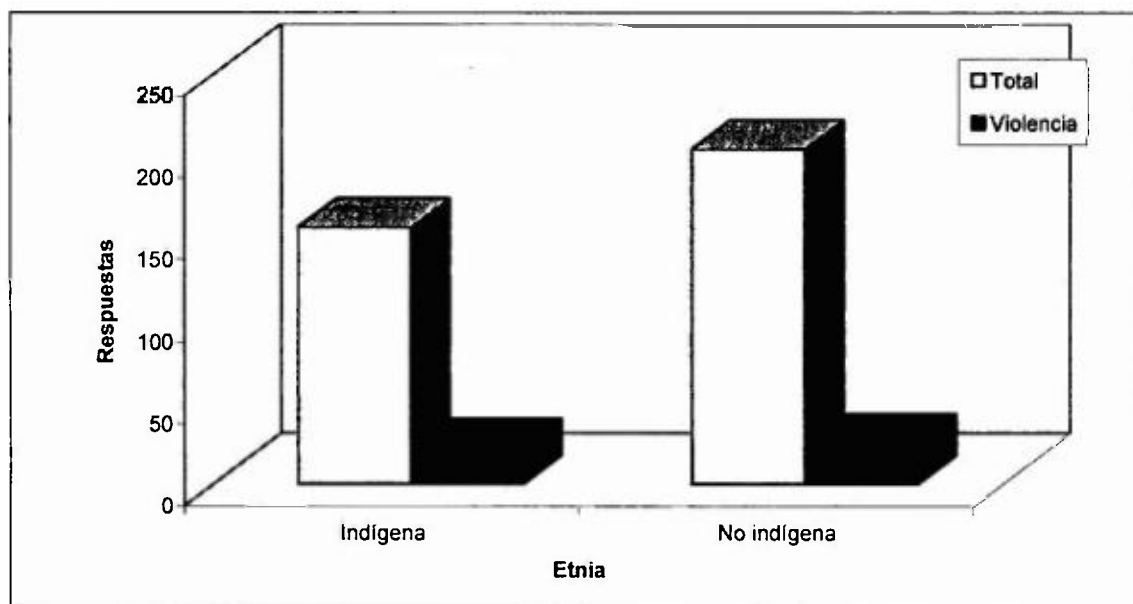


Fig. 16. Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje escrito en casa según etnia. Changuinola, 2006.

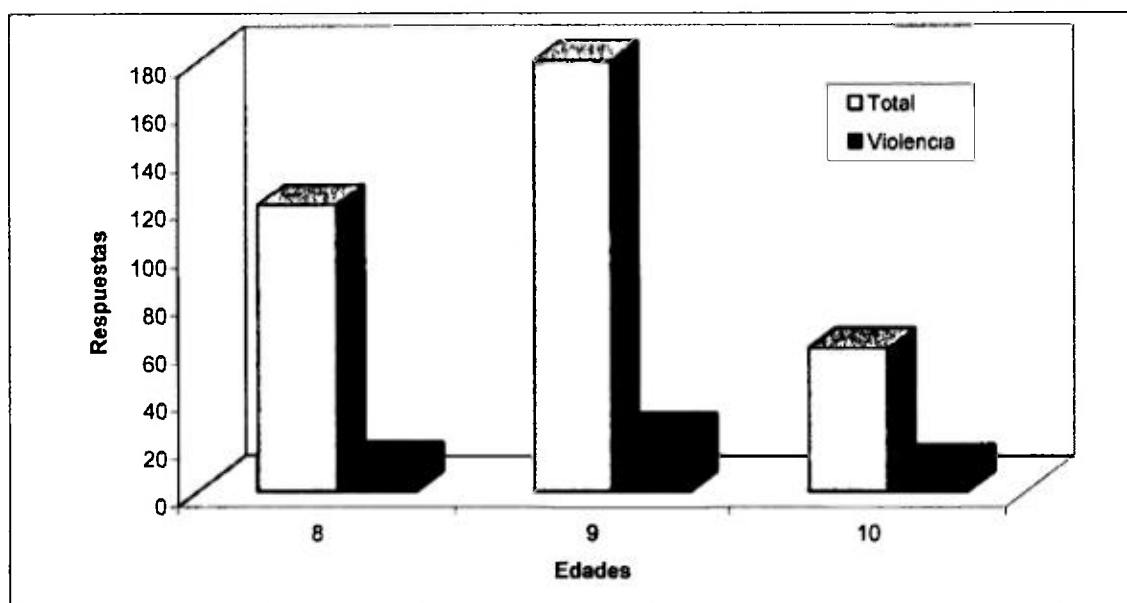


Fig. 17. Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje escrito en casa según edad. Changuinola, 2006.

De la Tercera Subdimensión: Con lenguaje corporal en casa

La misma se describe a través de 4 ítems; expresiones faciales perceptibles de reprobación, expresiones gestuales de reprobación, postura corporal de reprobación y el paralenguaje o variaciones no lingüísticas como encodificadores de reprobación.

El 57.6% de los menores afirmaron haber experimentado de algún tipo de maltrato infantil con lenguaje corporal en casa. De estos, son los varones quienes tienen el mayor porcentaje, 62.0%, en especial con expresiones gestuales; 39.2%. Las niñas tuvieron un 51.8% de afirmaciones, y también se orientan hacia las expresiones gestuales, 35.6%. Vea cuadro IV y figura 15.

El comportamiento para las etnias consideradas es prácticamente idéntico, ambas reportan manifestaciones de violencia en el 57.4% de los indígenas y el 57.6% de los no indígenas, más que nada con expresiones gestuales. Vea cuadro IV y figura 16.

A medida que aumenta la edad, disminuye el reporte de violencia con lenguaje corporal o simbólico. Así, a los 8 años, hay 66.0% de respuestas positivas, a los 9 años 54.2% y a los 10 años 50.7%. Vea cuadro IV y figura 17.

Los resultados evidencian que el maltrato infantil con lenguaje corporal es más frecuente en niños de 8 años de todas las etnias, especialmente con expresiones gestuales.

CUADRO IV. MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON LENGUAJE CORPORAL EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.

MÉTODO	TOTAL		SEXO				ETNIA				EDAD					
			NIÑO		NIÑA		INDIGENA		NO INDIGENA		8		9		10	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
Total de respuestas posibles	450	100.0	255	56.7	195	43.3	195	43.3	255	56.7	150	33.3	225	50.0	75	16.7
Total de respuestas con lenguaje corporal	259	57.6	158	62.0	101	51.8	112	57.4	147	57.6	99	66.0	122	54.2	38	50.7
Expresiones faciales	85	32.8	51	32.3	34	33.7	37	33.0	48	32.7	30	30.3	43	35.2	12	31.6
Expresiones gestuales	98	37.8	62	39.2	36	35.6	44	39.3	54	36.7	38	38.4	45	36.9	15	39.5
Postura corporal	40	15.4	24	15.2	16	15.8	17	15.2	23	15.6	17	17.2	17	13.9	6	15.8
Paralenguaje	36	13.9	21	13.3	15	14.9	14	12.5	22	15.0	14	14.1	17	13.9	5	13.2

Fuente: encuesta aplicada para este estudio.

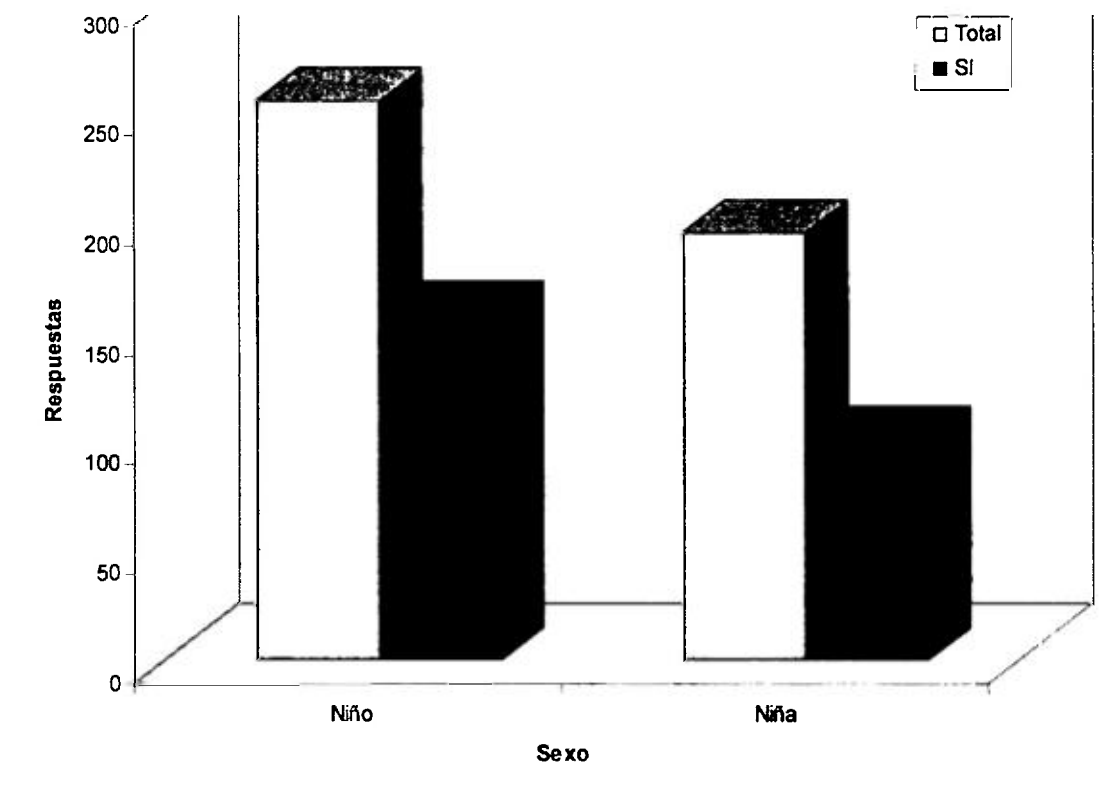


Fig. 18. Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje corporal en casa según sexo. Changuinola, 2006.

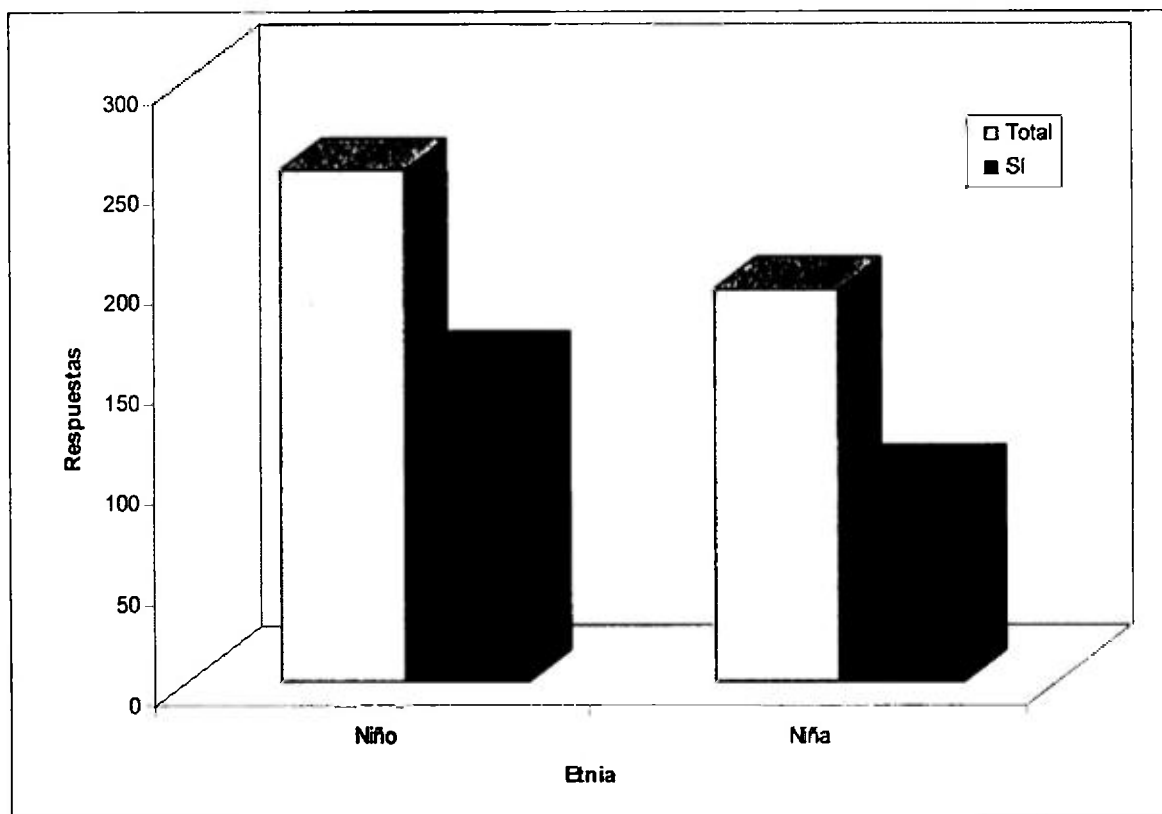


Fig. 19. Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje corporal en casa según etnia. Changuinola, 2006.

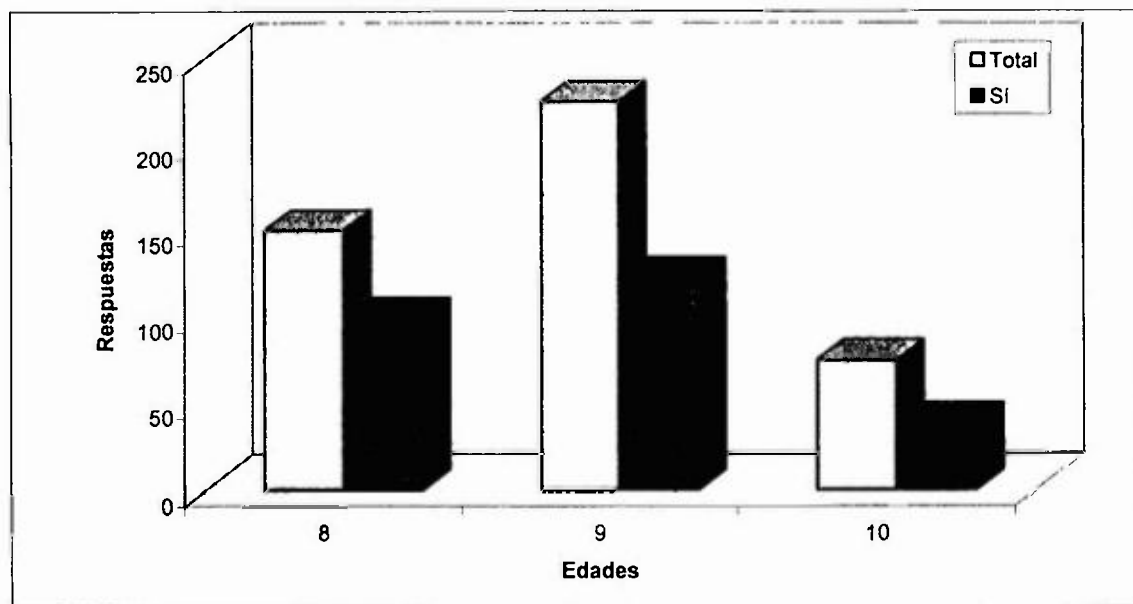


Fig. 20. Menores que han experimentado el maltrato infantil con lenguaje corporal en casa según edad. Changuinola, 2006.

De la Cuarta Subdimensión: Con contacto físico en casa

Esta subdimensión implicó que el niño o la niña reaccionara a través de 2 descriptores; golpes con objetos o sustancias y golpes con partes del cuerpo como expresión de esta forma de control social informal en la interacción recibida en el ámbito familiar.

El 25.1% de las respuestas obtenidas señalan el haber recibido contacto físico directo en casa. De ellas, fueron las niñas quienes tuvieron el mayor porcentaje en un 29.4%, especialmente en forma de golpes con objetos o sustancias 64.6%. Vea cuadro V y figura 18.

Los menores de la etnia indígena han sufrido casi el doble de maltrato infantil con contacto físico que los no indígenas; 34.4% vs. 18.0%, destacándose nuevamente los golpes con objetos o sustancias. Vea cuadro V y figura 19.

Este hecho contrasta con lo que sucede con el maltrato infantil con lenguaje verbal por etnia, donde casi no hay diferencia entre los grupos.

Los menores de 8 y 10 años han pasado por experiencias similares, su porcentaje de afirmativas es similar, 34.1% vs. 35.3%. En cambio los de 9 años tiene un porcentaje cercano a la mitad de los anteriores, por lo que su

experiencia con la violencia física debe haber sido menor, 15.7%. Vea cuadro V y figura 20.

Los resultados apuntan a que el maltrato infantil con contacto físico, será más probable en niñas indígenas de 8 ó 10 años, sobre todo con golpes con objetos o sustancias.

CUADRO V. MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON CONTACTO FÍSICO EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.

MÉTODO	TOTAL		SEXO				ETNIA				EDAD					
			NIÑO		NINA		INDIGENA		NO INDÍGENA		8		9		10	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
Total de respuestas posibles	510	100.0	289	56.7	221	43.3	221	43.3	289	56.7	170	33.3	255	50.0	85	16.7
Total de respuestas con contacto físico	128	25.1	63	21.8	65	29.4	76	34.4	52	18.0	58	34.1	40	15.7	30	35.3
Golpes con objetos, sustancias	74	57.8	32	50.8	42	64.6	42	55.3	32	61.5	28	48.3	28	70.0	18	60.0
Golpes con partes del cuerpo	54	42.2	31	49.2	23	35.4	34	44.7	20	38.5	30	51.2	12	30.0	12	40.0

Fuente: encuesta aplicada para este estudio.

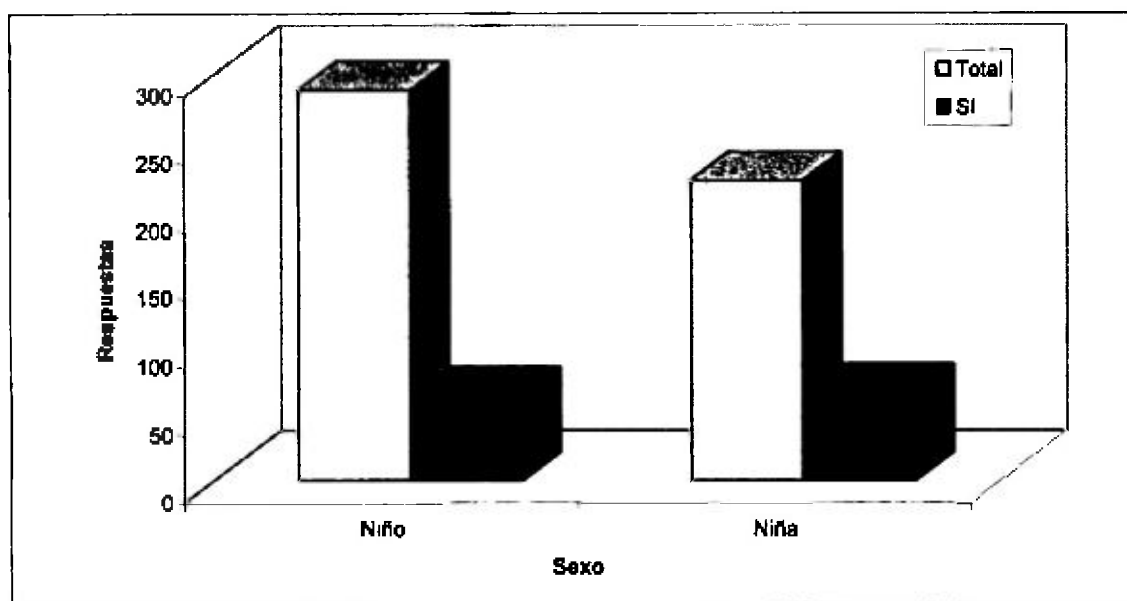


Fig. 21. Menores que han experimentado el maltrato infantil con contacto físico en casa según sexo. Changuinola, 2006.

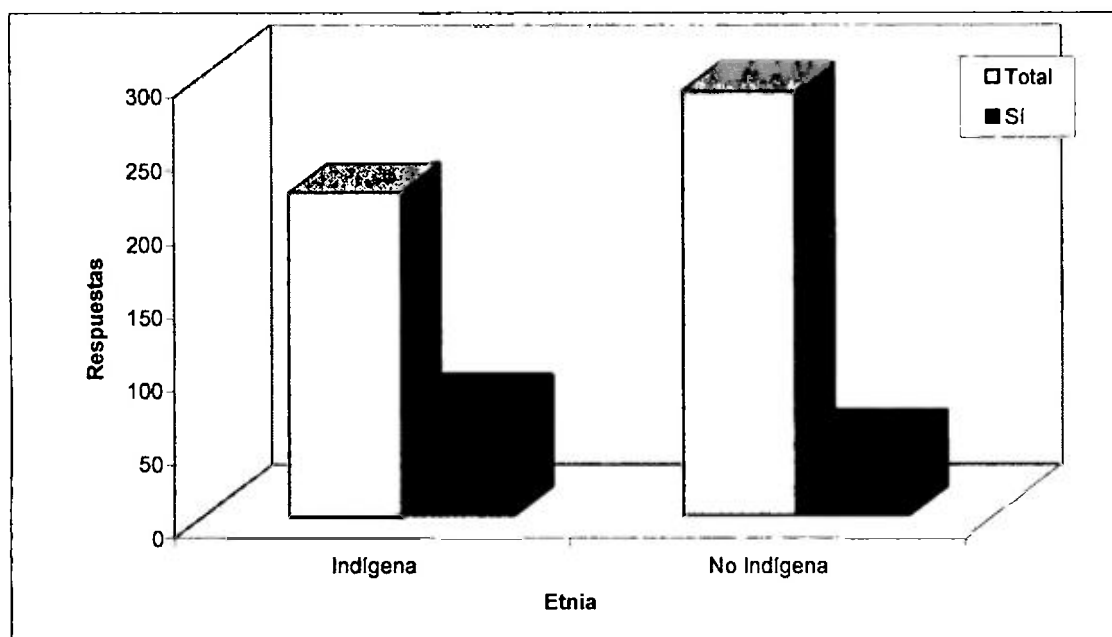


Fig. 22. Menores que han experimentado el maltrato infantil con contacto físico en casa según etnia. Changuinola, 2006.

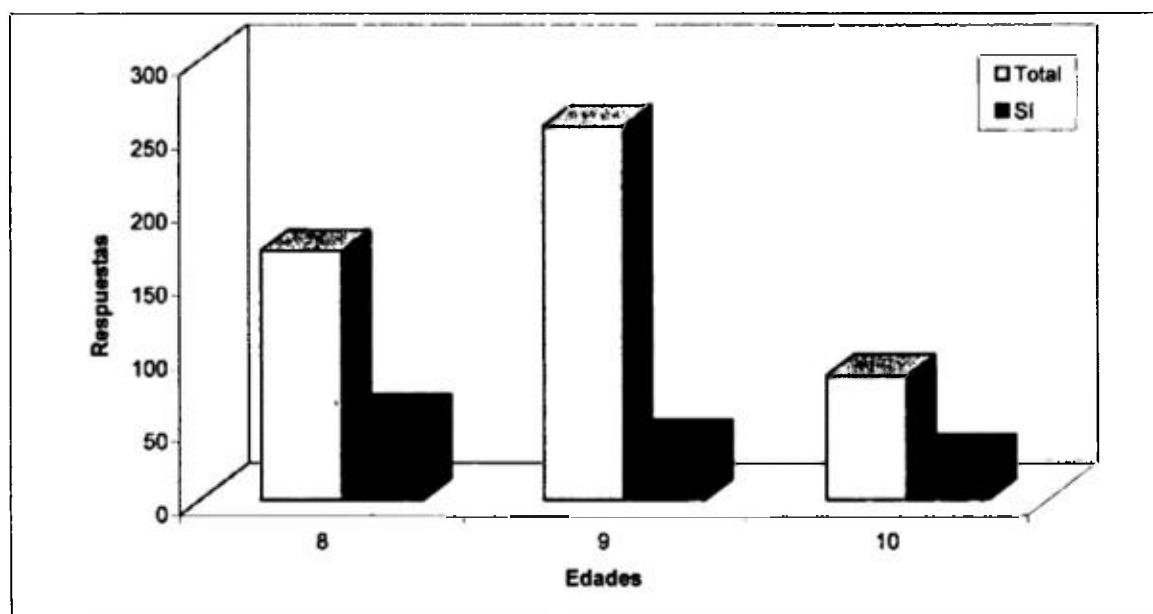


Fig. 23. Menores que han experimentado el maltrato infantil con contacto físico en casa según edad. Changuinola, 2006.

De la Quinta Subdimensión: Con contacto sexual en casa

En este caso, se asumieron 4 descriptores; la exposición parcial o total a la desnudez; exposición visual o auditiva, manipulación o penetración con objetos; y la manipulación o penetración con partes del cuerpo.

Se obtuvo el 28.4% de respuestas afirmativas hacia el maltrato infantil con contacto sexual en casa. De este total, el 31.8% correspondió a los niños y el 24.0% a las niñas. En ambos casos, el método más frecuente fue la exposición visual y auditiva, 52.1% niños y 58.5% niñas. Se destaca el 18.6% de respuestas afirmativas a la manipulación o penetración con objetos, especialmente entre las niñas 24.5% y un caso de manipulación o penetración con partes del cuerpo en un niño 0.7%, que fue el único caso manifestado por los entrevistados. Vea cuadro VI y figura 21.

La mayoría de respuestas afirmativas se obtuvo en el grupo no indígena, 30.4%; con predominio de la exposición visual y auditiva el 51.1%. Hay manipulación o penetración con objetos en ambas etnias, pero en especial en la indígena, 19.3%. El caso de manipulación o penetración con partes del cuerpo fue informado en etnia indígena, 1.8%. Vea cuadro VI y figura 22.

La edad que más contacto sexual reporta es la de 8 años, 31.8%; seguida por la de 10 años, 29.4% y luego la de 9 años, 25.9%, pero hay que mencionar que la diferencia entre los grupos no es mayor de aproximadamente 6 puntos porcentuales. A los 10 años hay mayor exposición visual y auditiva, 56.0%; y la mayor cantidad de respuestas sobre manipulación o penetración con objetos se da en el grupo de 9 años, 21.2%; muy cercano al de 10 años, 20.0%. Es en el de 10 años que se da la manipulación o penetración con partes del cuerpo, 4.0%. Vea cuadro VI y figura 23.

Los resultados marcan que, el maltrato infantil con contacto sexual es más frecuente en niños de 8 ó 10 años, de etnia no indígena; la penetración con objetos es más frecuente en niñas indígenas de 9 ó 10 años y la penetración con partes del cuerpo ocurrió en un niño indígena de 10 años.

CUADRO VI. MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON CONTACTO SEXUAL EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.

MÉTODO	TOTAL		SEXO				ETNIA				EDAD					
			NIÑO		NIÑA		INDIGENA		NO INDÍGENA		8		9		10	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
Total de respuestas posibles	510	100.0	289	56.7	221	43.3	221	43.3	289	56.7	170	33.3	255	50.0	85	16.7
Total de respuestas con contacto sexual	145	28.4	92	31.8	53	24.0	57	25.8	88	30.4	54	31.8	66	25.9	25	29.4
Exposición corporal	38	26.2	29	31.5	9	17.0	11	19.3	27	30.7	17	31.5	16	24.2	5	20.0
Exposición visual y auditiva	79	54.5	48	52.1	31	58.5	34	59.6	45	51.1	29	53.7	36	54.5	14	56.0
Manipulación o penetración con objetos	27	18.6	14	15.2	13	24.5	11	19.3	16	18.2	8	14.8	14	21.2	5	20.0
Manipulación o penetración con partes del cuerpo	1	0.7	1	1.1	0	0.0	1	1.8	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	4.0

Fuente: encuesta aplicada para este estudio.

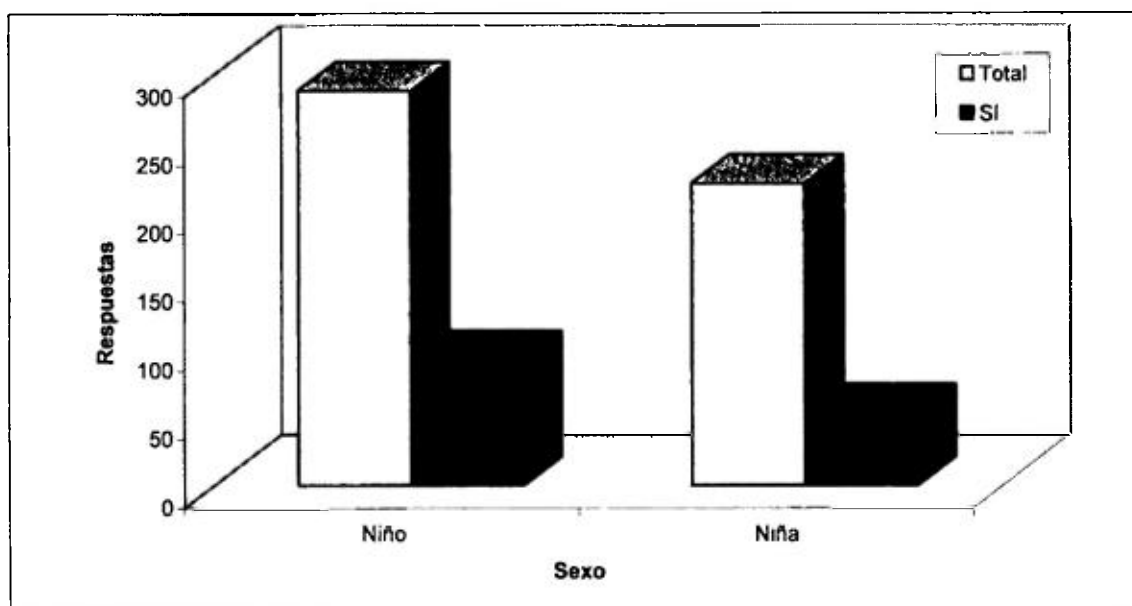


Fig. 24. Menores que han experimentado el maltrato infantil con contacto sexual en casa según sexo. Changuinola, 2006.

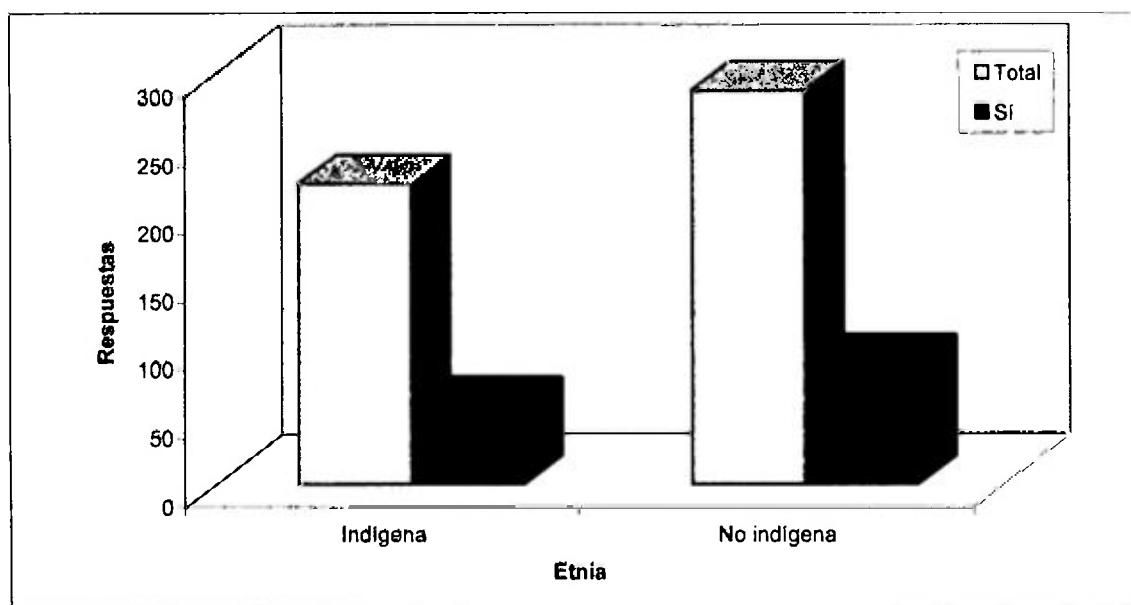


Fig. 25. Menores que han experimentado el maltrato infantil con contacto sexual en casa según etnia. Changuinola, 2006.

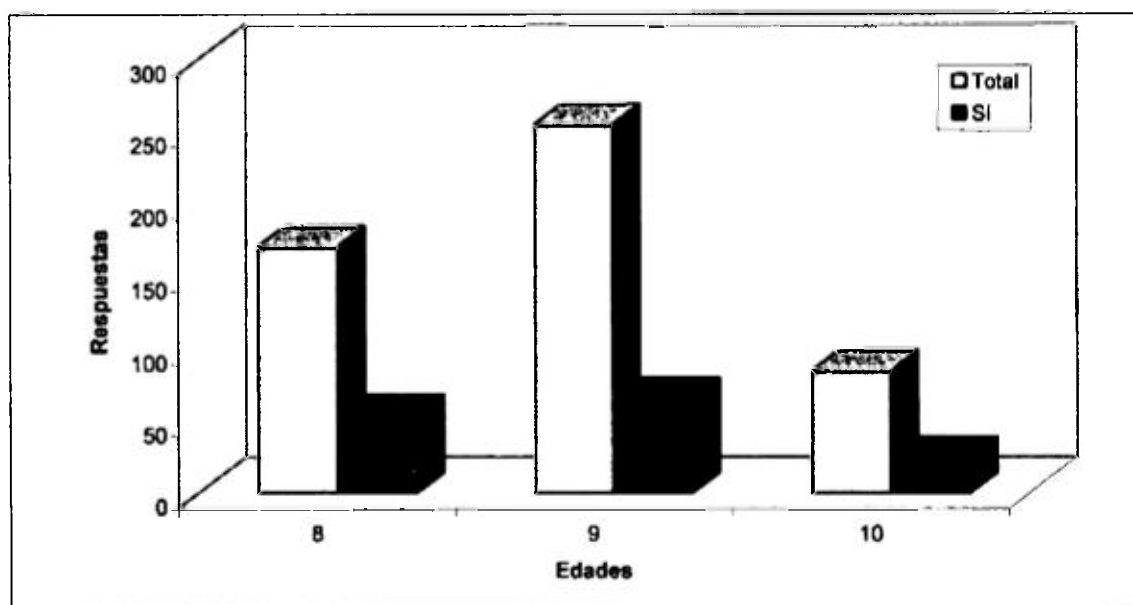


Fig. 26. Menores que han experimentado el maltrato infantil con contacto sexual en casa según edad. Changuinola, 2006.

De la Sexta y última Subdimensión: Con descuido, negligencia, abandono o accidente en casa

El 30.2% de las respuestas que se obtuvieron en esta sección fueron indicativas de descuido, negligencia, abandono o accidente en casa. Del total de posibles respuestas, los niños contestaron en ese sentido un 29.6% de las veces, mientras que las niñas lo hicieron 31.1%. La forma de descuido más frecuente fue la falta en la seguridad con el 44.8% en niños y el 42.2% en niñas. Vea cuadro VII y figura 24.

Las respuestas de los niños y niñas del grupo no indígena evidenciaron en un 36.9% que se asumían controles sociales informales con descuido, negligencia, abandono o accidente en casa, principalmente en la falta de seguridad en un 47.1%. Vea cuadro VII y figura 25.

El maltrato infantil que aplica controles sociales informales con descuido se puede observar de manera similar en todas las edades consideradas; 30.3% para 8 años, 29.2% para 9 años y 33.2% para 10 años, al igual que la falta de seguridad es la falla más frecuente.

Se destaca que el descuido es más frecuente en las niñas no indígenas de cualquier edad, especialmente en lo que tenga que ver con la falta de seguridad. Vea cuadro VII y figura 26.

CUADRO VII. MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON DESCUIDO, NEGLIGENCIA, ABANDONO O ACCIDENTE EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.

MÉTODO	TOTAL		SEXO				ETNIA				EDAD					
			NIÑO		NIÑA		INDIGENA		NO INDÍGENA		8		9		10	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
Total de respuestas posibles	3450	100.0	1955	56.7	1495	43.3	1955	56.7	1495	43.3	1150	33.3	1725	50.0	575	16.7
Total de resps. con descuido	1043	30.2	578	29.6	465	31.1	491	25.1	552	36.9	348	30.3	504	29.2	191	33.2
atención médica	93	8.9	51	8.8	42	9.0	41	8.4	52	9.4	28	8.0	47	9.3	18	9.4
evaluación del crecimiento	39	3.7	18	3.1	21	4.5	20	4.1	19	3.4	12	3.4	18	3.6	9	4.7
evaluación del desarrollo	130	12.5	76	13.1	54	11.6	52	10.6	78	14.1	35	10.1	70	13.9	25	13.1
evaluación de la higiene personal	202	19.4	111	19.2	91	19.6	114	23.2	88	15.9	76	21.8	89	17.7	37	19.4
alimentación	50	4.8	22	3.8	28	6.0	31	6.3	19	3.4	19	5.5	21	4.2	10	5.2
seguridad	455	43.6	259	44.8	196	42.2	195	39.7	260	47.1	147	42.2	228	45.2	80	41.9
atención escolar	63	6.0	33	5.7	30	6.5	31	6.3	32	5.8	26	7.5	26	5.2	11	5.8
Falla en el registro de nacimiento	11	1.1	8	1.4	3	0.6	7	1.4	4	0.7	5	1.4	5	1.0	1	0.5

Fuente: encuesta aplicada para este estudio.

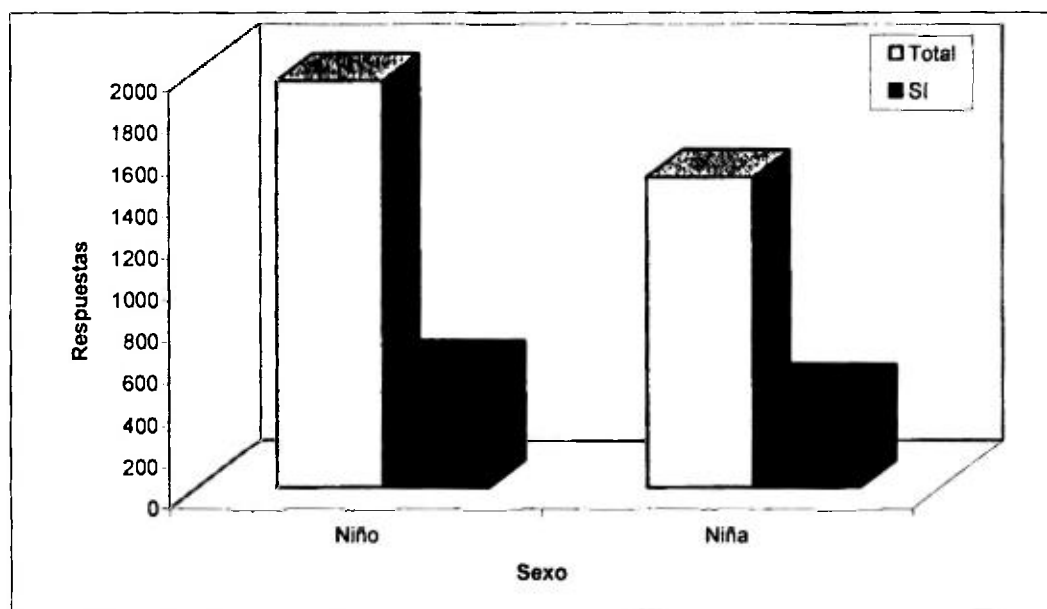


Fig. 27. Menores que han experimentado el maltrato infantil con descuido, negligencia, abandono o accidente en casa según sexo. Changuinola, 2006.

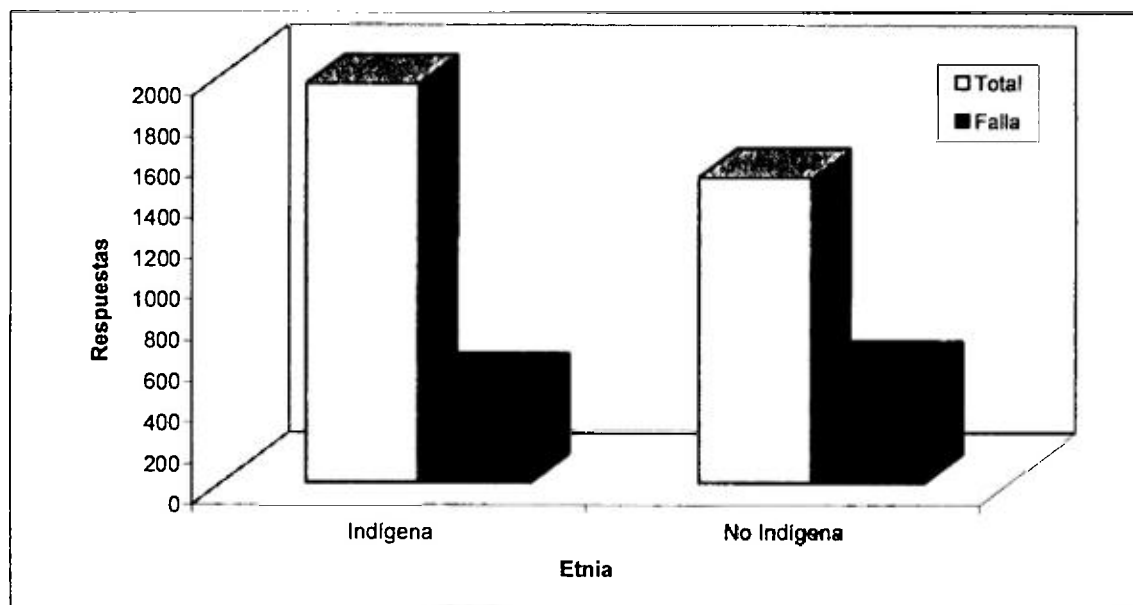


Fig. 28. Menores que han experimentado el maltrato infantil con descuido, negligencia, abandono o accidente en casa según etnia. Changuinola, 2006.

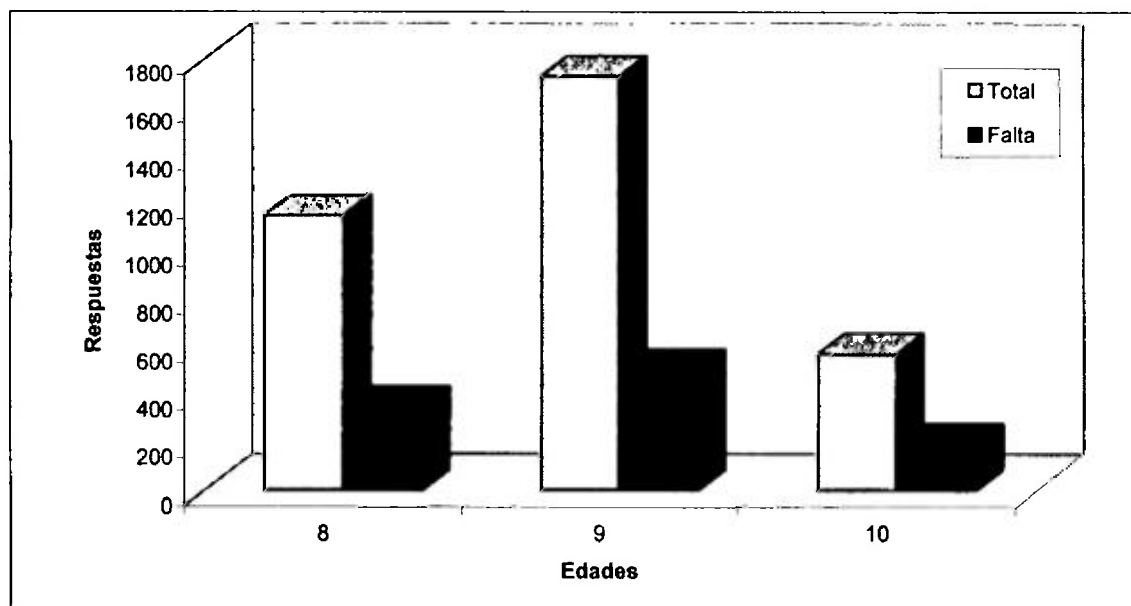


Fig. 29. Menores que han experimentado el maltrato infantil con descuido, negligencia, abandono o accidente en casa según edad. Changuinola, 2006.

De La Segunda Dimensión Controles Sociales Informales Indirectos:

Se describe a través de una sola subdimensión: con vínculos emocionales a través de sus respectivos descriptores y características.

De la Subdimensión: con vínculos emocionales en casa

El maltrato infantil manifestado con vínculos emocionales se evidenció en 33.3% de las respuestas obtenidas. De éstas, 35.8% fueron aportadas por los niños y 30.1% por las niñas. Aunque las transferencias están bastante equilibradas, se inclinan levemente por las mascotas para los niños 28.4% y los espacios para las niñas 27.6%. Vea cuadro VIII y figura 27.

Los menores de etnia indígena tuvieron el más alto porcentaje de respuestas que evidencian el maltrato infantil con vínculos emocionales en sus casas, 39.7%, expresada principalmente contra sus pertenencias. Vea cuadro VIII y figura 28.

Los menores de 10 años dieron 49.7% de respuestas que evidenciaban este maltrato infantil con vínculos emocionales, de los cuales 35.9% era para transferencia a pertenencias. Vea cuadro VIII y figura 29.

Los resultados evidencian que el maltrato infantil con vínculos emocionales prevalece entre los niños indígenas de 10 años.

CUADRO VIII. MENORES QUE HAN EXPERIMENTADO EL MALTRATO INFANTIL CON VINCULOS EMOCIONALES EN CASA SEGÚN SEXO, ETNIA Y EDAD. CHANGUINOLA, 2006.

METODO	TOTAL		SEXO				ETNIA				EDAD					
			NIÑO		NIÑA		INDIGENA		NO INDIGENA		8		9		10	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
Total de respuestas posibles	1110	100	629	56.6	481	43.3	481	43.3	629	56.6	370	33.3	555	50.0	185	16.7
Total de resp. con v. emoc.	370	33.3	225	35.8	145	30.1	191	39.7	179	28.5	133	35.9	145	26.1	92	49.7
Transferencia familiar	90	24.3	57	25.3	33	22.8	44	23.0	46	25.7	40	30.1	33	22.8	17	18.5
Transferencia a mascotas	92	24.9	54	24.0	38	26.2	47	24.6	45	25.1	28	21.1	43	29.7	21	22.8
Transferencia a pertenencias	98	26.5	64	28.4	34	23.4	58	30.4	40	22.3	39	29.3	26	17.9	33	35.9
Transferencia a espacios	90	24.3	50	22.2	40	27.6	42	22.0	48	26.8	26	19.5	43	29.7	21	22.8

Fuente: encuesta aplicada para este estudio.

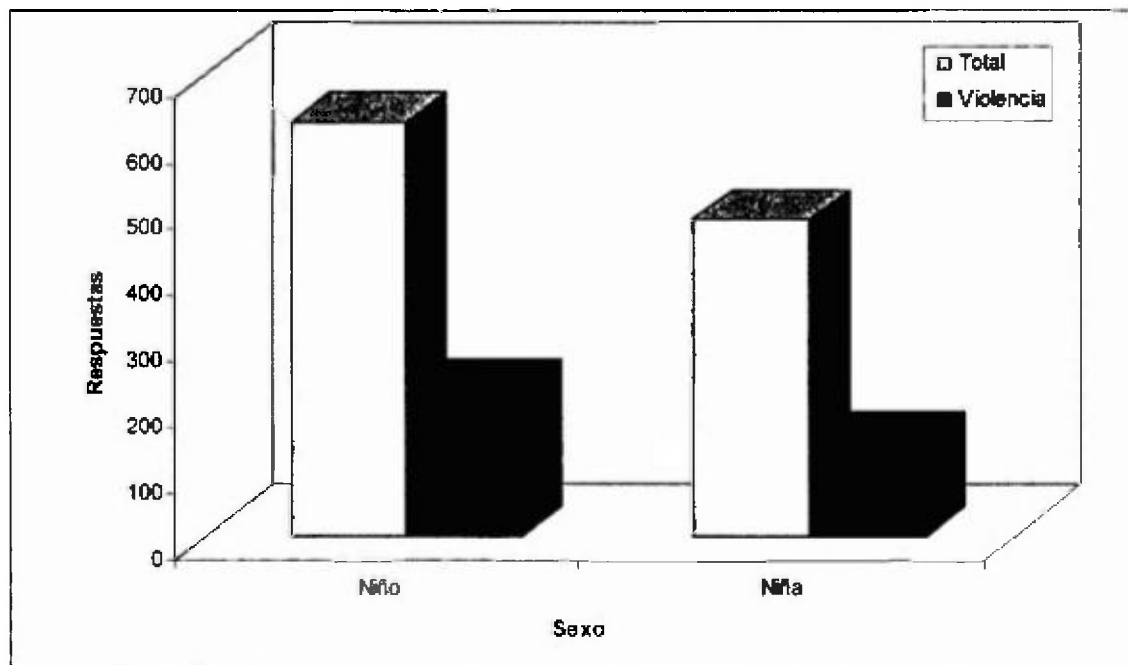


Fig. 30. Menores que han experimentado el maltrato infantil con vínculos emocionales en casa según sexo. Changuinola, 2006.

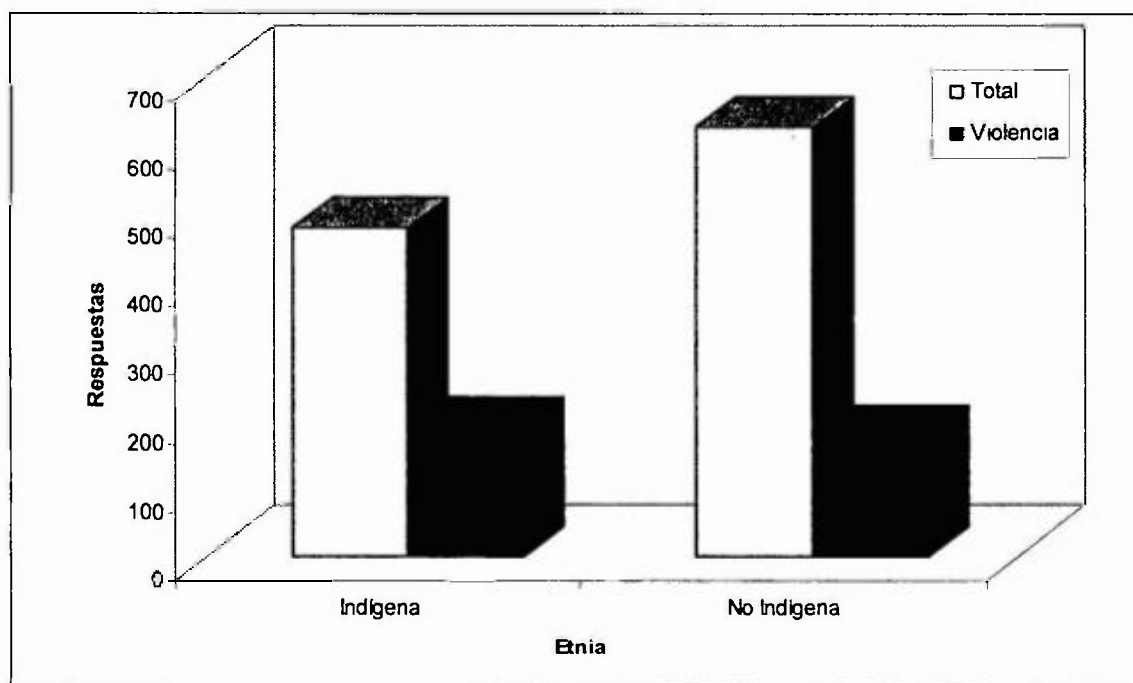


Fig. 31. Menores que han experimentado el maltrato infantil con vínculos emocionales en casa según etnia. Changuinola, 2006.

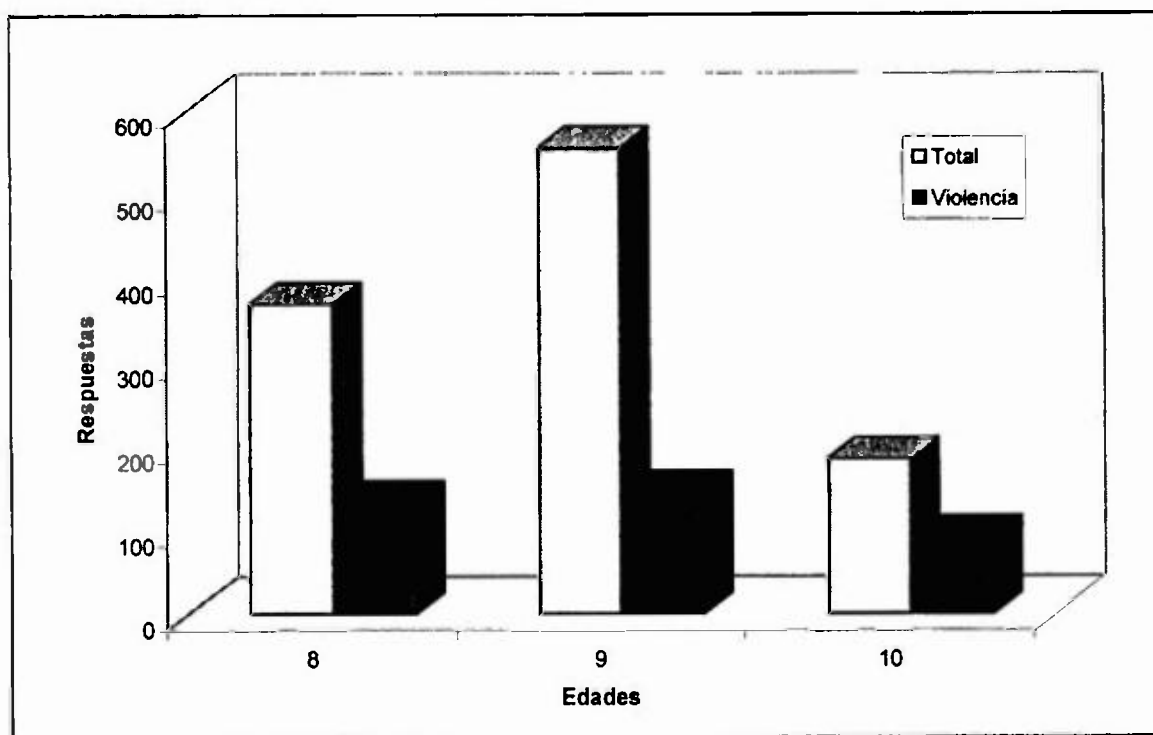


Fig. 32. Menores que han experimentado el maltrato infantil con vínculos emocionales en casa según edad. Changuinola, 2006.

C	Dimensión	SUB-DIMENSIÓN	MEDIOS O USO DE	Item N°	Cantidad	PONDERACIÓN		
						%	%	%
M A L T R A T O I N F A N T I L	Controles Sociales Informales Directos	1 Con Lenguaje Verbal	1. Adjetivos descalificadores, epítetos degradantes, diminutivos, sobrenombres, críticas destructivas, insultos, ofensas, burrias o comentarios.	1	8	56.5	64.7	100
			2 Amenazas o miedo	2		15.8		
			3 Engaño, Manipulación, chantaje y mumuración	3		4.6		
			4. Hostilidad encubierta	4		4.6		
			5 Negación y silencio	5		4.6		
			6 Comparaciones y juicios	6		4.6		
			7 Sarcasmo e ironía	7		4.6		
			8. Exclusión e indiferencia	8		4.6		
		2 Con Lenguaje escrito	9. Cartas	9	4	0.0	13.0	
			10 Dibujos	10		34.0		
			11. Notas	11		29.8		
			12 Grafitos	12		36.2		
		3 Con Lenguaje corporal	13. Expresiones Faciales	13	4	32.8	57.6	
			14. Gestos	14		37.8		
			15 Postura corporal	15		15.4		
			16 Para Lenguaje	16		13.9		
		4. Con Contacto Físico	17. Golpes con Objetos o sustancias	17	2	57.8	25.1	
			18. Golpes con partes del cuerpo	18		42.2		
		5 Con Contacto Sexual	19. Exposición corporal	19	4	26.2	28.4	
			20. Exposición Visual y auditiva	20		54.5		
			21. Manipulación o penetración con Objetos	21		18.6		
			22. Manipulación o penetración con partes del cuerpo	22		0.7		
		6 Con Descuido, abandono o Accidente	23. Falla o falta de atención o evaluación a la salud médica	23	8	8.9	30.2	
			24. Falla o falta en la atención o evaluación del Crecimiento	24		3.7		
			25. Falla o falta en la atención o evaluación del Desarrollo	25		12.5		
			26. Falla o falta de atención o evaluación en la Higiene o aseo personal	26		19.4		
			27. Faltas o fallas en la atención o evaluación en la Alimentación	27		4.8		
			28. Falta o fallas en la atención o evaluación en la seguridad	28		43.6		
			29. Fallas en la atención o evaluación de las responsabilidades escolares	29		6.0		
			30. Fallas o faltas en la atención o evaluación en el registro de nacimiento	30		1.1		

Fig. 33. Matriz de la operacionalización y ponderación del maltrato infantil aplicado en casa a niños y niñas del tercer grado de la escuela El Empalme. Changuinola, 2006.

Cont...

C	Dimensión	SUB-DIMENSIÓN	MEDIOS O USO DE	Item N°	Canti- dad	PONDERACIÓN		
						%	%	%
M I	Controles Sociales Informales Indirectos	7. Con vínculos emocionales	31. Transferencia o extensión por familiares	31	4	24.3	33.3	100
			32 Transferencia o extensión por mascotas	32		24.9		
			33 Transferencia o extensión por pertenencias	33		26.5		
			34 Transferencia o extensión por espacios	34		24.4		

**FASE IV
INFORMATIVA**

**CAPÍTULO V
PROPUESTA**

5.1. PROPUESTA

Atendiendo a los objetivos académicos del estudio, se pretende vincular y potenciar los esfuerzos realizados a fin de presentar aquí, la propuesta que responda al diagnóstico del estudio realizado.

5.1.1. Identificación de la Propuesta

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: guía de lineamientos para identificar el maltrato infantil aplicado en casa, desde el aula de educación primaria en la escuela de El Empalme, Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

PRESENTACIÓN: Luego de cumplir con uno de los objetivos de esta investigación, conocer desde el aula de educación primaria el maltrato infantil aplicado en casa a partir de la identificación de las características que presentan los controles sociales informales que se utilizan en el niño y la niña que cursa el III grado de la Escuela Primaria el Empalme.

Se concreta aquí, el objetivo de presentar una propuesta que a nuestro juicio, posibilitará a través de dos modalidades: primero, la sensibilización

necesaria en materia de los derechos de los niños y niñas, la no violencia y la cultura de paz promulgada por la ONU en este decenio 2000 – 2010 que permita valorar los esfuerzos para disminuir los sesgos por carencias al momento de identificar las características del maltrato infantil en sí. Y segundo, aportar los lineamientos de indicadores guías en el reconocimiento y prevención del maltrato infantil aplicado en casa coherente con las necesidades evidenciadas por este estudio.

Si bien la tarea no es fácil, si se logra permear en materia de protección al menor a los y las maestras de la Escuela de El Empalme en Bocas del Toro, se contaría con elementos de análisis de transformación y participación en la labor de cambiar y reconstruir una sociedad libre de violencia contra las personas menores de edad.

FUNDAMENTACIÓN: los múltiples factores, esfuerzos y protagonistas que han aportado y continúan aportando en torno a la prevención de todas las formas de maltrato infantil y, por ende la eliminación de éste; logran un marco de creciente consenso internacional y nacional que se traduce en un mayor compromiso de lucha contra la pobreza y mayor énfasis en la protección a él y la menor. Es esta intersección de fuerzas la que ha instado, la señalada unanimidad a nivel del discurso para bregar y superar este fenómeno social. Así, a nivel internacional los acuerdos de la Declaración del Milenio se refieren específicamente a la protección de la infancia. Y los movimientos nacionales en

los países suscritores promueven no sólo la creación de un ambiente protector para la infancia, sino que están generando estrategias para fortalecerlo.

La importancia que adquiere la propuesta sensibilizar a los/as participantes del proceso de enseñanza-aprendizaje a fin de incorporar la protección a él y la menor en las prácticas cotidianas de el aula en la Escuela de El Empalme en Bocas del Toro, está dada en la medida que; favorece los objetivos de la Educación Primaria que apuntan a un perfil de excelencia que los/as harán idóneos/as para continuar estudios en niveles más altos. Favorece además, la discusión y reflexión del propio proceso de enseñanza-aprendizaje de manera que no se refuercen conductas tendientes al maltrato infantil.

OBJETIVOS: como esta propuesta de sensibilización y lineamientos en materia de protección a él y la menor está dirigida tanto al grupo de estudiantes entrevistados como al cuerpo docente del III grado de la Escuela de El Empalme, Changuinola, provincia de Bocas del Toro, se pretende:

Objetivo General: Sensibilizar en materia de protección al menor a las/os participantes del proceso de enseñanza aprendizaje docentes y estudiantes del III grado de la Escuela de El Empalme, Changuinola, provincia de Bocas del Toro, a fin de potenciar el reconocimiento e identificación del maltrato infantil.

Objetivos Específicos:

1. Comprender que el maltrato infantil es una negación de los derechos de la niñez.
2. Identificar la prevalencia de la transgresión a la norma a las capacidades en desarrollo en las relaciones con el niño o la niña.
3. Conocer herramientas conceptuales básicas de análisis.
4. Reflexionar sobre lo aceptado del maltrato infantil, que se ha constituido en un comportamiento social tolerado, e incluso estimulado como forma de sanción social dentro de la sociedad.
5. Analizar que las relaciones de maltrato infantil son la puerta de entrada que sustentan otras formas de violencia que prevalecen a lo largo de la sociedad.
6. Valorar la importancia de incorporar la protección al menor y la cultura de paz en el proceso de enseñanza aprendizaje de primaria, en cuanto manejarán categorías y nuevas perspectivas a fin de explicar y tipificar las pautas y criterios normados en sociedad que hacen del maltrato infantil un hecho social.

METAS:

1. Dotar de formación en protección al menor a maestros/as y estudiantes de la Escuela de El Empalme, Changuinola, provincia de

Bocas del Toro, a fin de potenciar las condiciones para incorporar la cultura de paz.

2. Desarrollar un seminario taller de formación en género en el CRU de Bocas del Toro tendiente a sensibilizar a maestros/as y estudiantes de la Escuela de El Empalme, en la necesidad de incorporar la cultura de paz y la no violencia en el proceso de enseñanza aprendizaje.
3. Involucrar en la organización del Seminario Taller un equipo de apoyo entre las distintas instancias dentro de la institución como fuera de esta, para que funcionen como garantes de la facilitación y promoción del mismo.

CONTENIDO:

La propuesta en sí se desarrolla a través de dos modalidades extracurriculares; la Primera, se propone un Seminario-Taller de Sensibilización y capacitación en protección al menor dirigido a maestros/as y estudiantes del tercer grado de la Escuela de El Empalme, Changuinola, provincia de Bocas del Toro, a fin de potenciar las condiciones para favorecer la prevención de no violencia. La segunda modalidad de la propuesta contempla los lineamientos y orientaciones a considerar en la observación del maltrato infantil aplicado en casa desde los distintos espacios o ámbitos del centro educativo del nivel primario.

PRIMERA MODALIDAD DE LA PROPUESTA: Acciones Extracurriculares

JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

Seminario-Taller de Sensibilización y formación en Protección de la Infancia:

“Hacia una Cultura de Paz y No violencia contra los niños y niñas”

Para Estudiantes y Educadores del III grado de la Escuela Primaria de El Empalme

Changuinola, Bocas del Toro

2007

226

INTRODUCCIÓN: la Jornada de sensibilización, contempla un seminario-taller en protección de la infancia denominada “Hacia una Cultura de Paz y No violencia contra los niños y niñas” estructurado en 5 Módulos: los dos primeros están diseñados tanto para que el grupo de estudiantes participe con sus experiencias a fin de articularlas con los nuevos conceptos; y los 3 módulos restantes solamente como capacitación en materia de protección al menor sólo para los/as docentes.

JUSTIFICACIÓN: responder desde el aula de clases del nivel primario de educación, al llamado del Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños y niñas del mundo; implica promover el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida; basados en, “El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;”⁶² (p. 1). según el artículo 1 de la Declaración y acciones sobre una cultura de Paz.

La protección de la infancia, hace referencia según el UNICEF “a las labores de prevención y respuestas a la violencia, la explotación y el abuso contra niños y niñas”⁶³. Hoy la creación de un ambiente protector para la infancia que ayude a prevenir y responder al maltrato infantil en todas sus formas incluye elementos esenciales

que involucran a toda la sociedad: gobierno, normas jurídicas, las instituciones educativas, la familia y la comunidad.

La promoción de la no violencia contra los niños y niñas, debe ser un eje transversal de renovación académica de todas las instituciones educativas en especial las que incluyen al infante como sujeto del conocimiento. Razón que valida esta capacitación a fin de habilitar a docentes y estudiantes a identificar, evitar y, si es necesario, afrontar situaciones potencialmente violentas. Lo contrario significaría ignorar la cultura de paz como forma de vida.

Por lo expuesto, se proponen los siguientes lineamientos para ser incorporados en fichas de observación en la identificación del maltrato infantil aplicado en casa en los distintos ámbitos o espacios del centro educativo de El Empalme de Bocas del Toro;

OBJETIVO GENERAL: sensibilizar al recurso humano a fin de valorar nuevos criterios en el propio proceso del cual es partícipe y sujeto de su aprendizaje.

I PARTE

SEMINARIO TALLER DE SENSIBILIZACIÓN EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES

CONTENIDO: diseñado para ser desarrollado en cinco módulos; los dos primeros módulos para estudiantes y docentes como se detallan a continuación; y los tres módulos restantes, están diseñados sólo para docentes.

El Módulo N° 1: Derechos y Responsabilidades de la Infancia, presenta el contenido introductorio y motivador del seminario-taller; desarrolla de manera dinámica los derechos de la niña y el niño contemplados en la Convención de 1989. En el mismo se emplearán videos, dinámicas de talleres y/o prácticas a realizar. A fin de articular las experiencias a la abstracción de los conceptos.

El Módulo N° 2: Las reglas de seguridad fortalecen nuestros derechos de la infancia, desarrolla a través de vivencias y experiencias la prevención del maltrato infantil como protección.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS: Los dos módulos están diseñados para ser implementados por el

Capítulo del Instituto de la Mujer en el CRU de Bocas del Toro, en calidad de responsable con la metodología propuesta. Su **Duración contempla** 16 horas; las cuales pueden ser impartidas durante dos sábados o dos días seguidos en la semana. Su **Intensidad será de 8** horas diarias para lo que se recomienda, que su ejecución se dé en el marco de una efeméride educativa y/o de protección al menor, a fin de articular otras actividades, tendientes a cumplir con los mismos fines. El lugar donde se desarrollará será la Universidad de Panamá, CRU de Bocas del Toro. Los costos serán asumidos por el programa de formación del Capítulo del IMUP y la administración del CRU. En cuanto a los beneficios, se logra responder a los lineamientos internacionales de las Naciones Unidas plasmados tanto en la Convención sobre los derechos de los niños y niñas, de la cual Panamá es signataria; como de la Convención del Milenio y el llamado del decenio para sumar fuerza en torno a la incorporación de la Cultura de Paz y la no violencia en los niños y niñas del mundo.

PROGRAMACIÓN ANALÍTICA: considerando que el seminario-taller se divide en dos partes, se detalla a continuación los 2 primeros módulos que se consideraron para el mismo.

MÓDULO N° 1

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA INFANCIA

Seminario-Taller de sensibilización y capacitación en
Protección de la infancia para docentes y estudiantes

CONTENIDO DE LA PROPUESTA EN LA MODALIDAD: JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN

Objetivo	Contenido	Actividades	Recursos y Material Didáctico
<p>Observar un vídeo de los derechos de los niños y las niñas para la participación del video foro: ¿qué significa tener derechos?</p> <p>Participar en el taller de recortes de imágenes que representen los derechos que deben tener niños y niñas como personas.</p> <p>Asumir roles en el sociodrama que ejemplifiquen los derechos y responsabilidades de los niños y niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Breve reseña Histórica de los derechos de el y la menor. Y qué significa tener derechos ☞ Conociendo mis derechos de la infancia. ☞ Información básica de implicaciones de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño/a. ☞ Conociendo los deberes de los niños y niñas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Video foro. 2. Dinámicas de talleres. 3. Talleres en grupo, exposición y plenarias. 4. Discusión de lecturas complementarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Televisor, Reproductor de video con formato DVD, vídeos, proyector de multimedia. ☞ Revistas de recortes y papel manila para cada grupo; ☞ Cartulinas de colores diferentes. ☞ Papelógrafos, marcadores permanentes y de agua, tiza, transparencias, carteles informativos, cinta adhesiva.

MÓDULO Nº 2

LAS REGLAS DE SEGURIDAD FORTALECEN NUESTROS DERECHOS DE LA INFANCIA

Seminario-Taller de sensibilización y capacitación en Protección de la Infancia

Objetivo	Contenido	Actividades	Recursos y Material Didáctico
<p>Identificar en las experiencias cotidianas e individuales de socialización sanciones de maltrato infantil.</p> <p>Fortalecer la capacidad para reaccionar de forma segura en situaciones de riesgo al maltrato infantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Quien niega los derechos de la niñez, maltrata. ☞ Prevención de Maltrato infantil. ☞ Reglas de Seguridad en: <ul style="list-style-type: none"> ☞ La familia ☞ La escuela ☞ La Comunidad 	<p>Dinámica de Taller. ¿Qué harías en caso de ...</p> <p>Trabajos en grupo con sociodramas de cada institución social para identificar la socialización de situaciones de riesgo de maltrato infantil.</p> <p>Sociodramas de Reglas de seguridad para fortalecer nuestros derechos.</p> <p>Discusión de afiches con imágenes de maltrato infantil. Video foro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Botella para la designación en la dinámica. ☞ Cartulinas de colores diferentes. ☞ Papelógrafos, marcadores permanentes y de agua, transparencias, carteles informativos y cinta adhesiva. ☞ Vídeos de propagandas televisivas.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN: se evaluará a través de tres pruebas: diagnóstica, formativa y sumativa; las mismas serán ponderadas sobre una base del 100%, así; la diagnóstica se implementa con la participación en las dinámicas, recibiendo una ponderación del 30%; la formativas 35% con preguntas y respuestas, informe de grupos y plenarias. Además, se realizará al final del seminario taller una prueba sumativa de verdadero o falso, en forma de dinámica grupal para que revelen respuestas de actitudes prácticas frente a las reglas de seguridad de protección al niño y a la niña, la cual será ponderada con el 30% restante.

BIBLIOGRAFÍA:

- Fundación Paniamor. (1998). Creciendo en Libertad. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. Proniño.
- Fundación Paniamor. (2002). Desarrollando Gente capaz. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. Proniño.
- Fundación Paniamor. (1991). Fuertes y Capaces: un módulo de Prevención de Abuso para Menores con Necesidades Especiales. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. P.A.N.
- Fundación Paniamor. (2000). Guía para la prevención del abuso infantil desde la Escuela. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. Proniño.
- Fundación Paniamor. (1999). Taller de Prevención del Abuso Infantil. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. Proniño.
- Fundación Paniamor. (1997). Mis ocho reglas de seguridad. San José, Costa Rica. Proniño.
- Holst, Bárbara. (1997) Guía Metodológica. Derechos y Responsabilidades de niños, niñas y adolescentes. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. Paniamor.
- OPS-OMS. (1988). Guía sobre Educación y Participación Comunitaria en el Control del Crecimiento y Desarrollo del Niño. (1ª. ed.). Washintong. EE.UU. OPS-OMS.
- Sánchez L. (1999). Ayudando A Nuestros Niños. Una guía para el apoyo de madres y padres de niñas (os) que han sido abusadas (os) sexualmente. Lima Perú. UNICEF.
- Save the Children. (2000). Negación de los Derechos de la Niñez: La Violencia. (1ª. ed.). Suecia. Save the Children.
- UNICEF. (2006). Hoja Informativa sobre la Protección de la Infancia. UNICEF. También en [en red]. Disponible. en:
[www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas_sobre_proteccion_infancia \(Book1.pdf](http://www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas_sobre_proteccion_infancia(Book1.pdf)

II PARTE

SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA PARA DOCENTES

INTRODUCCIÓN: las agendas internacionales instan tanto a crear un ambiente protector para la infancia como a elaborar estrategias para fortalecerlo. Así, lo refiere específicamente la Declaración de la Cumbre del Milenio. En esta tarea, fundamental para el desarrollo, cobra especial interés la necesidad de perfeccionamiento y actualización permanente del personal a cargo de dirigir en el aula el propio proceso de enseñanza aprendizaje de niños y niñas, el cuerpo de maestros y maestras de la educación primaria.

OBJETIVOS: como este seminario taller está dirigido a maestros y maestras de la Escuela Primaria de El Empalme en Changuinola, provincia de Bocas del Toro, se pretende:

GENERAL: Proporcionar bases conceptuales y metodológicas al personal docente de la Escuela Primaria de El Empalme en Changuinola, provincia de Bocas del Toro, a fin de lograr la incorporación de la perspectiva de protección a la infancia a la hora de participar del proceso de enseñanza aprendizaje.

ESPECÍFICOS:

- Reflexionar sobre el maltrato infantil como un comportamiento social que se define en la sociedad.
- Comprender que los niños y las niñas son víctimas potenciales en razón de su vulnerabilidad y situación de dependencia.
- Conocer herramientas conceptuales básicas en el análisis e identificación del maltrato infantil.
- Reflexionar sobre la función de la Educación en la prevención y accionar frente al maltrato infantil.
- Sensibilizar en él cómo la educación refuerza el maltrato infantil al no cuestionarlo.
- Reflexionar en cómo el criterio de protección a la infancia es formal y no real.
- Identificar las prácticas cotidianas de maltrato infantil como castigo aplicado en casa.
- Reflexionar sobre las formas de maltrato infantil, los refuerzos y sus consecuencias en los procesos formativos.
- Concienciar sobre la protección de la infancia.
- Comprender que el maltrato infantil aplicado en casa, responde a una lógica de sanción social que niega los derechos del niño y la niña en el ámbito que se supone es el más seguro.

CONTENIDO:

El Módulo N° 3: El maltrato Infantil como sanción social, presenta conceptos inherentes al sistema de sanción social que se aplica a él o la menor por la transgresión a la norma constituida a través de la utilización de controles sociales que niegan los derechos de los niños y niñas.

El Módulo N° 4: Prácticas Cotidianas Que Evidencian Las Formas De Maltrato Infantil, se enfoca al conocimiento de las distintas formas en que se aplica el maltrato infantil; sus manifestaciones físicas y de comportamiento o actitud.

El Módulo N° 5: La educación y la Protección a la Infancia, en él se exponen la necesidad de protección a él y la menor; y como la educación del nivel primario puede contribuir, incorporando la cultura de paz y la no violencia entre los niños y las niñas desde el aula de clases en el propio proceso de enseñanza aprendizaje de la cual el infante es sujeto.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS: El seminario-taller que se propone, se estructura metodológicamente de acuerdo con las siguientes pautas que se verificarán de manera alternada en una semana de 40 horas.

- 1. Responsable:** Capítulo del Instituto de la Mujer, en el CRU de Bocas del Toro.
- 2. Duración:** el seminario tendrá una duración de 40 horas; el cual puede ser impartido en una semana o fines de semana. Al cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad de Panamá y el Ministerio de Educación deberá ser acreditado para su ponderación con un punto para fines de concursos.
- 3. Intensidad:** 8 horas diarias.
- 4. Fecha:** Se recomienda, que su ejecución se dé en el marco del Día Internacional de la “No violencia contra los niños y niñas”, 19 de noviembre y otra efeméride similar, a fin de articular otras actividades, tendientes a cumplir con los mismos fines.
- 5. Lugar:** Universidad de Panamá, CRU de Bocas del Toro.
- 6. Categoría de los participantes:** deberán cumplir con la exigencia de laborar como docente de la Escuela de El Empalme, CRU de Bocas del Toro.
- 7. Número de Participantes:** se recomienda que el número de participantes no sea mayor a las 35 personas por

grupo.

- 8. Costos/Beneficios:** los costos serán asumidos en un 75% por el programa de formación del Capítulo del IMUP en la Sede de Bocas del Toro, y el 25% restante, será asumido por los y las participantes. En cuanto a los beneficios, se logra responder a los lineamientos internacionales de las Naciones Unidas plasmados tanto en la Convención sobre los derechos de los niños y niñas, de la cual Panamá es signataria; como en el llamado de la proclama del denominado decenio de no violencia para los niños y niñas del mundo, 2001 – 2010. Y a nivel nacional reconoce los dictámenes de: la Constitución Política Panameña; la Ley de educación No. 34 de 1995, la Ley N° 38 de 2001 que reforma y adiciona al Código Penal y Judicial, sobre violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescentes, deroga artículos de la Ley 27 de 1995 y dicta otras disposiciones; y las políticas públicas de el Plan Nacional contra la Violencia doméstica y políticas de convivencia ciudadana 2004 – 2014. Además de las contempladas en el Plan estratégico Nacional de la Niñez y la adolescencia 2003- 2015.
- 9. Recursos de material Didácticos:** Panfletos para cada participante (elaborados para este propósito); tarjetas de cartulina, cartulinas de colores diferentes, papelógrafos, marcadores permanentes, marcadores de agua, televisor, reproductor del formato DVD, vídeos en DVD, tiza, hojas blancas, hojas de colores, transparencias, diapositivas, carteles informativos, cinta adhesiva, juguetes de los denominados para hombres y de los denominados para mujeres, murales y anuncios en el CRU de Bocas del Toro.

PROGRAMACIÓN ANALÍTICA: considerando la continuidad del seminario-taller, se detalla a continuación los 3 módulos restantes que complementarán la acreditación del mismo.

MÓDULO Nº 3

EL MALTRATO INFANTIL COMO SANCIÓN SOCIAL

Seminario-Taller de sensibilización y capacitación en
Protección de la Infancia para docentes solamente

CONTENIDO DE LA PROPUESTA EN LA MODALIDAD: JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN

Objetivo	Contenido	Actividades	Recursos y Material Didáctico
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender que los niños y las niñas son víctimas potenciales en razón de su vulnerabilidad y situación de dependencia. • Reflexionar sobre el maltrato infantil como un comportamiento social que se define en la sociedad. • Comprender que el maltrato infantil aplicado en casa, responde a una lógica de sanción social que niega los derechos del niño y la niña en el ámbito que se supone es el más seguro. 	<p>3.1. Crecimiento y desarrollo de las facultades de niños y niñas.</p> <p>3.2. El Maltrato Infantil como sanción social que niega los derechos de él niño y la niña.</p> <p>3.3. ¿Por qué no se reconoce el maltrato infantil aplicado en casa?.</p>	<p>☞ Discusión de lecturas complementarias como trabajo en grupo y plenaria.</p> <p>☞ Vídeo foro.</p>	<p>☞ Folletos para cada participante (elaborados para este propósito);</p> <p>Papelógrafos, marcadores permanentes y de agua, televisor, reproductor de DVD, videos, tiza, transparencias, carteles informativos, cinta adhesiva, entre otros.</p>

MÓDULO Nº 4

PRÁCTICAS COTIDIANAS QUE EVIDENCIAN LAS FORMAS DE MALTRATO INFANTIL

Seminario-Taller de sensibilización y capacitación en Protección de la Infancia para docentes solamente

Objetivo	Contenido	Actividades	Recursos y Material Didáctico
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer herramientas conceptuales básicas en el análisis e identificación del maltrato infantil. • Identificar las prácticas cotidianas de maltrato infantil como castigo aplicado en casa. • Reflexionar en cmo el criterio de protección a la infancia en casa es formal y no real. 	<p>4.1. Dimensiones del maltrato Infantil: - Directas e Indirectas.</p> <p>4.2. Identificando el maltrato Infantil en prácticas cotidianas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Discusión de lecturas complementarias como trabajo en grupo y plenaria para identificar el maltrato infantil en las prácticas cotidianas. ☞ Vídeo Foro. 	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Folletos para cada participante (elaborados para este propósito); ☞ Papelógrafos, marcadores permanentes y de agua, televisor, VHS, vídeos, tiza, transparencias, carteles informativos, cinta adhesiva. ☞ Murales y anuncios.

MÓDULO Nº 5

LA EDUCACIÓN Y LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Seminario-Taller de sensibilización y capacitación en Protección de la Infancia para docentes solamente

Objetivo	Contenido	Actividades	Recursos y Material Didáctico
<ul style="list-style-type: none"> • Reflexionar sobre la función de la Educación en la prevención y accionar frente al maltrato infantil. • Sensibilizar en el cómo la educación refuerza el maltrato infantil al no cuestionarlo. • Reflexionar sobre las formas de maltrato infantil, los refuerzos y sus consecuencias en los procesos formativos. • Concienciar sobre la protección de la infancia. 	5.1. ¿Qué es la protección de la Infancia? 5.2. Prevención del Maltrato Infantil. 5.3. Respuestas frente al maltrato Infantil. 5.4. Currículo oculto y explícito.	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Discusión de lecturas complementarias como trabajo en grupo y plenaria para identificar el maltrato infantil aplicado en casa ☞ Video foro. 	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Folletos para cada participante (elaborados para este propósito); ☞ Papelógrafos, marcadores permanentes y de agua, televisor, VHS, videos, tiza, transparencias, afiches, cinta adhesiva.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN: se evaluará a través de tres pruebas: diagnóstica, formativa y sumativa; las mismas serán ponderadas sobre una base del 100%, así; la diagnóstica se implementa con la participación en las dinámicas, recibiendo una ponderación del 30%; la formativas 35% con preguntas y respuestas, informe de grupos y plenarias. Además de una prueba sumativa de conocimientos teóricos y prácticos en forma de una dinámica grupal con una escala de tipo liker para que reaccionen con actitudes frente a las afirmaciones que revelan comprensión y conocimientos de los temas tratados en este apartado del seminario taller, la cual será ponderada con el 30% restante.

BIBLIOGRAFÍA

- De Vila, G. y Müller, M. (2004). Prevenir la Violencia. Convivir en la Violencia. (1ª. ed.). Buenos Aires, Argentina. Bonum
- Dolto, F. (2000). ¿Niños agresivos o niños Agredidos? (6ª. reimpr.). Barcelona, España. Paidós.
- Estrada, L. (2003). Cómo Crecer En Una Familia Disfuncional. (1ª. ed.). D.F. México. Grijalbo.
- Evans, P. (2000). Abuso Verbal. La violencia negada. (1ª. ed.). Argentina. Nexos.
- Fundación Paniamor. (1996). Manual de Contenidos: Autoestima y Comunicación en las relaciones Intergeneracionales "Modelo Dígalo Directamente". (1ª. ed.). San José, Costa Rica. AMOR-Save the Children Norway.
- Fundación Paniamor. (1998). Violencia y Abuso contra Personas Menores de Edad. Guía de Capacitación. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. Proniño.
- Fundación Paniamor. (1992). Programa Capacitación. Taller para Adultos. Fuertes, Seguros y Libres. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. P.A.N.
- Grillo, M. & Rojas, S. (2000). Guía para la Prevención del Abuso Infantil desde la Escuela. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. Proniño.
- Herbert, M. (1992). Entre la Tolerancia y la Disciplina. (1ª. ed.). Barcelona España. Paidós.

- Lerner, L. (2003). Del Automaltrato a la autoestima. En búsqueda de la salud. (1ª. ed.). Buenos Aires, Argentina. Lugar Editorial.
- Lansdown, Gerison. (2005). La Evolución de las Facultades del Niño. (1ª. e.d.). Siena, Italia. Save the Children – UNICEF. También en [en red]. Disponible en: www.unicef-icdc.org/publications/pdf/EVOLVING-E.pdf.
- MEMORIA (1991). Primer seminario interdisciplinario e internacional. El Maltrato al Niño y sus Repercusiones Educativas. (1ª. ed.). D.F. México. Federación Mundial de la Salud Mental. Federación de Asociaciones y Profesionales de la Orientación en América Latina. FAPOAL
- Menin, O. (2004). Aulas y Psicólogos. La prevención en el Campo educativo. (1ª. ed.). Rosario, Argentina. HomoSapiens
- ONU (1999) Resolución de la ONU 53/243. Declaración y acciones sobre una cultura de Paz. [en red]. Disponible en: <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/index.html>
- OIT. (2004). Documento básico de Información sobre la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Centroamérica, Panamá y Rep. Dominicana. OIT. IPEC.
- OPS. (1994). Manual de crecimiento y Desarrollo del Niño. (2ª. ed.). Washintong, D.C. E.U.A. OPS.
- Plan Nacional Estratégico Nacional de la niñez y la Adolescencia. Panamá 2015.
- Pollock, A. (1990). Los Niños Olvidados. (1ª. ed.). D.F., México. Fondo de Cultura Económica.
- Quesada, A. & Gómez, I. (2001). Atención Integral del Niño y Niña víctimas de Abuso, desde la perspectiva del sector salud. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. PROCAL y Paniamor.
- Quirós, E.. (1997). Sentir, Pensar Y Enfrentar La Violencia Intrafamiliar. Nº 1. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. UNFPA.
- Ramellini, T. & Mesa, S. (1997) Sentir, Pensar Y Enfrentar La Violencia Intrafamiliar. Nº 3. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. OPS. FNUAP.
- Reardon, B. (1999). La Tolerancia: Umbral de la Paz. Unidad para los Formadores de Docentes. (1ª. ed.). Santillana. UNESCO.
- Sánchez L. (1999). Ayudando A Nuestros Niños. Una guía para el apoyo de madres y padres de niñas (os) que han sido abusadas (os) sexualmente. Lima Perú. UNICEF.
- Sanmartín, J. (2000). La Violencia y sus Claves. (1ª. ed.). Madrid, España. Ariel.
- Save the Children. (2000). La niñez: Ni Fantasma ni Alucinación. Visión de Niño y Niña. (1ª. ed.). Suecia. Save the Children.
- Siegel, J. (2006). Lo que los niños aprenden del matrimonio de sus padres. (1ª. ed.). Bogota, Colombia. Grupo Norma.
- Soriano, A. (2001). Maltrato Infantil. (1ª. ed.). Madrid, España. San Pablo.
- Treguear, T. (2001). Abuso Infantil: Algunos Aspectos Conceptuales. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. PROCAL y Paniamor.
- Treguear, T. (2001). La Comunidad: un espacio privilegiado para la prevención del Abuso Infantil. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. PROCAL y Paniamor.

- Lansdown, G. (2005). La Evolución de las Facultades del Niño. (1ª. ed.). Siena, Italia. UNICEF.
- UNICEF. (2006). Hoja Informativa sobre la Protección de la Infancia. UNICEF. También en [en red]. Disponible en: [www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas_sobre_proteccion_infancia \(Book1.pdf](http://www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas_sobre_proteccion_infancia(Book1.pdf)
- Vargas, W. (2001). Para Vivir sin Violencia. (1ª. ed.). La Paz, Bolivia. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.
- Volnovich, J. (2000). Claves de la Infancia. (1ª. ed.). Buenos Aires, Argentina. Homo Sapiens.
- Wolfe, D., Kaufman, K., Aragona, J. & Sandler, J. (1991). “Programa De Conducción De Niños Maltratados”. Orientación para padres intolerantes. (1ª. ed.). D.F. México. Trillas.
- Yablonsky, L. (1993) Padres E Hijos. La más desafiante de las relaciones familiares. (1ª. ed.). D.F. México. El manual moderno.
- Carrol, Herbert. (1984). Higiene Mental Dinámica del ajuste Psíquico (13ª. e.d.). D.F. México. Prentice Hall.

SEGUNDA MODALIDAD DE LA PROPUESTA

LINEAMIENTOS PARA OBSERVAR EN EL AULA EL MALTRATO INFANTIL APLICADO EN CASA

Changuinola, Bocas del Toro

2007

247

INTRODUCCIÓN

Los lineamientos para no perder de vista desde el aula, el maltrato infantil aplicado en casa incorporan características detectables y observables en la conducta de el niño o la niña que hacen sospechar de prácticas, acciones, omisiones o negligencias que menoscaban las obligaciones de afecto y respeto, imprescindibles en el ámbito familiar, dada las competencias del mismo, y las cuales están normadas en la legislación internacional y nacional.

El ámbito escolar, por sus propias características, ofrece una oportunidad para no ignorar el maltrato infantil aplicado en casa. Las implicaciones de su no detección no sólo lo refuerzan sino que revictimizan al niño o la niña al no cuestionar el patrón de conducta que hace uso de la fuerza o coerción para lograr que el infante haga algo que no desea o deje de hacer algo que desea, por encima de sus derechos y facultades en desarrollo.

Los lineamientos para la detección de maltrato infantil, parten del supuesto de que no se reconocen por la incongruencia entre la forma y quien la expresa; el hogar o la familia suponen un espacio de protección donde sus integrantes garantizan el bienestar físico y mental de las nuevas generaciones; supone la socialización de un

conjunto de normas y sanciones en la convivencia. Sin embargo, lo que ocurre es que; en las relaciones familiares con el o la menor, contrariamente se sobrevalora la transgresión, al; destacarse, señalarse y anteponerse a las capacidades y facultades en desarrollo de el niño o la niña. Lo que significa que se atenta contra los derechos que precisamente garantizan el bienestar físico y mental de esta persona en crecimiento y desarrollo de sus facultades y capacidades.

La propuesta de lineamientos para reconocer el maltrato infantil aplicado en casa desde el aula, ofrece una alternativa a considerarse en la protección de la infancia desde el ámbito de la educación primaria por maestros y maestras que hayan sido sensibilizados/as tanto en el maltrato infantil como en la protección de la infancia.

C. OBJETIVOS: como estos lineamientos están dirigido a Docentes de educación primaria en la Escuela de El Empalme provincia de Bocas del Toro, se pretende que se apliquen en el aula o en los distintos espacios del centro educativo, con el fin de:

General: Proporcionar lineamientos metodológicos para reconocer las distintas formas de maltrato infantil, a

fin de coadyuvar en la protección de la infancia desde el centro escolar.

Específicos:

- a. Entregar criterios para la identificación, del maltrato infantil aplicado en casa desde el centro educativo.
- b. Coadyuvar en la identificación de los comportamientos con sospecha de maltrato infantil desde el centro educativo.
- c. Contribuir en el registro de las observaciones de los comportamientos en niños y niñas desde el centro educativo, que se sospeche reciben maltrato infantil en casa.

D. METODOLOGÍA: Los lineamientos para identificar el maltrato infantil permiten reflexionar sobre las distintas formas en que se aplica en casa, a partir de: comportamientos y actitudes desde los distintos espacios del centro educativo.

La metodología propuesta está inserta en un enfoque pedagógico constructivista, en el que, las personas construyen sus aprendizajes a partir de sus saberes en interrelación con las/os otros/as. Orientada hacia el

campo del conocimiento: el saber (lo conceptual o cognitivo); el saber hacer (lo procedimental); y, el ser (lo actitudinal). Lo que, permite incidir en valores, comportamientos y actitudes hacia la construcción de la cultura de Paz y la no violencia contra niños y niñas. Implicando una manera de vivir las relaciones sociales cotidianas y de ver la realidad como totalidad; es un enfoque que supera los criterios de parcelación y permite entender el mundo y el conjunto de relaciones sociales en un contexto específico.

E. CONTENIDOS: su aplicación comprenderá la modalidad de ficha de observación:

a. **Desde los contenidos,** a partir de la inclusión del tema específico de maltrato infantil se atienden las destrezas, actitudes, comportamientos, capacidades y facultades en desarrollo que evidencien que se está atentando contra sus derechos de infancia.

b. **Desde la observación directa,** al considerar las formas posibles en que se aplica el maltrato, se abordaron para cada una de ellas una batería de características que posibilitan su fácil reconocimiento desde cualquier espacio o ámbito del centro educativo; por lo que se propone la siguiente guía que recoge orientaciones, a la consideración de su desarrollo posterior.

Consideraciones que luego deben ser dimensionadas para concretar la protección al menor desde el proceso de enseñanza aprendizaje; para lo que se proponen los siguientes lineamientos.

De esta manera se asegura una práctica permanente que no dependa exclusivamente de los contenidos de protección a la infancia, sino que amplíe y fortalezca su acción a partir de contenidos específicos de las formas en que se aplica el maltrato infantil en casa, y más aún si se articula con las acciones extracurriculares, previamente indicadas de sensibilización.

Ficha De Observación N° 1.

De Sospecha de Maltrato Infantil Aplicado En Casa
Con lenguaje verbal

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana ____ Rural ____ Semi-Rural ____ Turno: Matutino ____ Vespertino ____ Hora ____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVÓ										
		Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RÉCREO					Salida
FÍSICOS (subrayar)	Parte del cuerpo afectada		Aula	Hora de Educ. física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	kiosco	
Temblores, llora sin causa aparente, retraimiento												
ACTITUD (subrayar)												
Hace uso de: adjetivos descalificadores, epítetos degradantes, sobrenombres, diminutivos, críticas destructivas, insultos, ofensas, burlas o comentarios												
Amenaza o miedos												
Engaño, Manipulación, chantaje y/o mumuración												
Hostilidad encubierta												
Negación y silencio												
Comparaciones y juicios												
Sarcasmo, ironía y ridículo												
Exclusión e indiferencia												

Ficha De Observación N° 2.

De Sospecha de Maltrato Infantil Aplicado En Casa
Con lenguaje escrito

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana ____ Rural ____ Semi-Rural ____ Turno: Matutino ____ Vespertino ____ Hora ____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVÓ										
FÍSICOS (subrayar)	Forma en que se detectó el mensaje escrito	Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RÉCREO					Salida
			Aula	Hora de Educ. física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	kiosco	
Temblores, llora sin causa aparente, retraimiento	Excusa Boletín Cuaderno Mensaje adjunto como Resp. a Maestra/o											
ACTITUD (subrayar)												
Evidencia Temor, miedo exagerado.												

Ficha De Observación N° 3.

De Sospecha de Maltrato Infantil Aplicado En Casa
Con lenguaje corporal

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana ____ Rural ____ Semi-Rural ____ Turno: Matutino ____ Vespertino ____ Hora _____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVÓ											
FÍSICOS (subrayar)	Parte del cuerpo afectada	Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RECREO					Salida	
			Aula	Hora de Educ física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	kiosco		
Temblores, llora sin causa aparente, retraimiento													
ACTITUD (subrayar)													
Evidencia Temor , miedo exagerado y Alta susceptibilidad a: Expresiones faciales perceptibles de reprobación Expresiones Gestuales de reprobación Postura Corporal de reprobación Para Lenguaje o encodificadores de reprobación													

Ficha De Observación N° 4.

De Sospecha de Maltrato Infantil Aplicado En Casa
Con Contacto Físico

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana ____ Rural ____ Semi-Rural ____ Turno: Matutino ____ Vespertino ____ Hora _____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVÓ											
FÍSICOS (subrayar)	Parte del cuerpo afectada	Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RECREO					Salida	
			Aula	Hora de Educ física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	kiosco		
Daños en la piel y/o en tejidos superficiales: contusiones, hematomas, quemaduras, marcas de mordiscos, raspaduras y desgarros.													
Daños en los órganos internos y externos; fracturas, dolor sin causa aparente, fatiga, problemas de sueño, respiración acelerada, músculos tensos, trastornos digestivos.													
ACTITUD (subrayar)													
Teme a los mayores, niega el hecho de forma verbal o con ropa grande, poco sociable.													
Ansiedad, irritabilidad, depresión, desconfianza, miedo, dificultad para negarse o decir no, falta de iniciativa, sugestionable, manipulable, incapacidad para tomar decisiones, duda de sus sentimientos, alta tolerancia o valida el abuso, impotente, confusión, bajo concepto de sí mismo/a.													

Ficha De Observación N° 5.

De Sospecha de Maltrato Infantil Aplicado En Casa
Con Contacto Sexual

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana ___ Rural ___ Semi-Rural ___ Turno: Matutino ___ Vespertino ___ Hora _____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVÓ										
		Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RECREO					Salida
FÍSICOS (subrayar)	Parte del cuerpo afectada		Aula	Hora de Educ. física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	kiosco	
Olores extraños, problemas para sentarse, orina o defeca la ropa, enfermedades, picazón o lesiones en áreas genitales, escupe constantemente, desmayos, náuseas o vómitos.												
ACTITUD (subrayar)												
Interés desmedido por temas de sexo, dibujo de acto sexual, Cambios bruscos de actitud, juegos sexuales con amiguitos/as, no quiere ir a la casa después de la escuela,												
Llora sin causa aparente, disminución en el rendimiento escolar, usa palabras obscenas, ausentismo, fugas, Desconfiado/a, retraída, inhibición, Hostilidad, agresividad, inseguridad, miedo, retraimiento, frustración, Desesperanza,												

Ficha De Observación N° 6 a.

De Sospecha de Maltrato Infantil Aplicado En Casa
 Con Descuido negligencia, abandono o accidente por falla o
 falta de atención o evaluación a la salud médica

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana ___ Rural ___ Semi-Rural ___ Turno: Matutino ___ Vespertino ___ Hora _____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____ Sexo: _____ Edad: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVÓ										
FÍSICOS (subrayar)	Parte del cuerpo afectada	Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RECREO					Salida
			Aula	Hora de Educ física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	kiosco	
Cicatrices sin sutura evidente, heridas expuestas a infecciones, fracturas y /o quemaduras sin tratamiento; caries, sarro, quiebres en la dentadura, presenta dificultad auditiva y no sabe por qué, tiene dificultad para leer por falta de anteojos, resfriados crónicos y prolongados, presenta enfermedades crónicas por discapacidad, trastornos digestivos,												
ACTITUD (subrayar)												
Retraída, apática, pasiva, sumiso/a,												

Ficha De Observación N° 6 b.

De Sospecha de Maltrato Infantil Aplicado En Casa
Con Descuido, negligencia, abandono o accidente por falla o
falta de atención o evaluación del crecimiento

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana ___ Rural ___ Semi-Rural ___ Turno: Matutino ___ Vespertino ___ Hora _____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____ Sexo: _____ Edad: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVO										
FÍSICOS (subrayar)	Parte del cuerpo afectada	Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RECREO					Salida
			Aula	Hora de Educ física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	kiosco	
No corresponde la talla y /o peso para su edad: es demasiado delgado o grueso. Respiración entrecortada por exceso o falta de masa corporal.												
ACTITUD (subrayar)												
Sin energías, pasivo, vulnerable												

Ficha De Observación N° 6 c.

De Sospecha de Maltrato Infantil Aplicado En Casa
Con Descuido, negligencia, abandono o accidente por falla o
falta de atención o evaluación del desarrollo

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana ___ Rural ___ Semi-Rural ___ Turno: Matutino ___ Vespertino ___ Hora _____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____ Sexo: _____ Edad: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVÓ										
		Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RECREO					Salida
FÍSICOS (subrayar)	Parte del cuerpo afectada		Aula	Hora de Educ. física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	kiosco	
Bajo rendimiento del desarrollo de sus facultades, agotamiento												
ACTITUD (subrayar)												
Pasividad, retraimiento, Bajo concepto de sí misma/o, dependencia, busca afecto.												

Ficha De Observación N° 6 d.

De Sospecha de Maltrato Infantil Aplicado En Casa
 Con Descuido, negligencia, abandono o accidente por falla o
 falta de atención o evaluación de la higiene o aseo personal

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana _____ Rural _____ Semi-Rural _____ Turno: Matutino _____ Vespertino _____ Hora _____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____ Sexo: _____ Edad: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVÓ										
FÍSICOS (subrayar)	Parte del cuerpo afectada	Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RECREO					Salida
			Aula	Hora de Educ física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	kiosco	
Pobre presentación personal: olores desagradables por falta de aseo corporal o bucal, y/o ropa interior, vestimenta, zapatos o cabello sucio, no llega con el cabello peinado a la escuela, posee caspa, liendre u olores desagradables en el cabello, exhibe fluidos corporales en ojos, nariz, boca, llega con las manos y uñas sucias, mantiene uñas disparejas o sin cortar, no usa pañuelo o estornuda en la mano.												
ACTITUD (subrayar)												
Bajo concepto de sí mismo/a, escupe innecesariamente												

Ficha De Observación N° 6 e.

De Sospecha de Maltrato Infantil Aplicado En Casa
Con Descuido, negligencia, abandono o accidente por falla o
falta de atención o evaluación de la alimentación

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana ___ Rural ___ Semi-Rural ___ Turno: Matutino ___ Vespertino ___ Hora _____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____ Sexo: _____ Edad: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVÓ										
		Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RECREO					Salida
FÍSICOS (subrayar)	Parte del cuerpo afectada		Aula	Hora de Educ física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	kiosco	
Debilitamientos, desmayos, sueño o llega a dormirse en horas de clase												
ACTITUD (subrayar) Bajo concepto de sí mismo/a, o bajo rendimiento escolar												

Ficha De Observación N° 6 f.

De Sospecha de Maltrato Infantil Aplicado En Casa
 Con Descuido, negligencia, abandono o accidente por falla o
 falta de atención o evaluación de la seguridad

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana _____ Rural _____ Semi-Rural _____ Turno: Matutino _____ Vespertino _____ Hora _____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____ Sexo: _____ Edad: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVÓ										
FÍSICOS (subrayar)	Parte del cuerpo afectada	Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RECREO					Salida
			Aula	Hora de Educ física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	kiosco	
Presenta daños físicos producto de: <ul style="list-style-type: none"> • La no Protección y prevención de accidentes domésticos • La no Protección y prev. de accidentes por traslado. • La no Protección y prev. De abuso sexual • La no Protección y prev. De Catástrofes naturales • El no pago de la pensión alimenticia 												
ACTITUD (subrayar)												
Indiferencia o desconocimiento de la información que le proteja o prevenga de daños físicos; sube árboles, no sabe nadar, juega con fósforos, sube a automóviles desconocidos, manipula cuchillos, juega con armas de fuego, no se coloca el cinturón, entre otros.												

Ficha De Observación N° 6 g.

De Sospecha de Maltrato Infantil Aplicado En Casa
Con Descuido, negligencia, abandono o accidente por falla o
falta de atención o evaluación escolar

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana ___ Rural ___ Semi-Rural ___ Turno: Matutino ___ Vespertino ___ Hora _____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____ Sexo: _____ Edad: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVÓ									
FÍSICOS (subrayar)	Parte del cuerpo afectada	Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RECREO				Salida
			Aula	Hora de Educ. física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	
Se presenta a la escuela: <ul style="list-style-type: none"> • Con el uniforme incompleto, • No tiene los útiles escolares completos, • No se le paga la matrícula, • No se le paga las mensualidades, • No se presenta acudiente para el retirar el boletín o registro escolar, • No asiste por falta de pasaje. • No evidencia supervisión escolar 											
ACTITUD (subrayar)											
Bajo rendimiento escolar, bajo concepto de sí misma/o, indiferencia											

Ficha De Observación N° 6 h.

De Sospecha de Maltrato Infantil Aplicado En Casa
Con Descuido, negligencia, abandono o accidente por falla o

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana ____ Rural ____ Semi-Rural ____ Turno: Matutino ____ Vespertino ____ Hora _____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____ Sexo: _____ Edad: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVÓ										
FÍSICOS (subrayar)	Parte del cuerpo afectada	Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RECREO					Salida
			Aula	Hora de Educ. física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	kiosco	
No tiene registro de nacimiento No tiene el apellido paterno o materno Posee nombre extraño, el nombre responde al sexo contrario, es alegórico o que parece apellido, Le extraviaron los documentos, mantiene errores en el registro												
ACTITUD (subrayar)												
Bajo concepto de sí mismo/a,												

Ficha De Observación N° 7.

De Sospecha de Maltrato Infantil Indirecto Aplicado En Casa

Nombre del centro educativo: _____ Grado: _____

Área: Urbana _____ Rural _____ Semi-Rural _____ Turno: Matutino _____ Vespertino _____ Hora _____

Fecha: Año: _____ Mes _____ Día _____ Nombre de la Maestra/o que observó: _____

Nombre de él Niño o la Niña: _____ Sexo: _____ Edad: _____

INDICADORES EN EL NIÑO O LA NIÑA		ESPACIO O ÁMBITO DONDE SE OBSERVÓ											
FÍSICOS (subrayar)	Parte del cuerpo afectada	Entrada	DE ESTUDIO				DE ESPARCIMIENTO O RECREO					Salida	
			Aula	Hora de Educ. física	Biblioteca	Talleres	Servicio	Pasillo	Patio	comedor	kiosco		
Llora sin causa aparente, fatiga, problemas de sueño, respiración acelerada, músculos tensos, trastornos digestivos,													
ACTITUD (subrayar)													
Presenta trastornos por vínculos emocionales; tristeza, mal humor, irritabilidad, hostilidad, intentos suicidas, comportamiento regresivo, no control esfínter, producto de que se transfiere un maltrato que ocurre: <ul style="list-style-type: none"> • Entre familiares • A la mascota • A los espacios que le dan seguridad • A las pertenencias 													

F. EVALUACIÓN

- Evaluación del impacto de los contenidos en los/as participantes de todo el proceso de enseñanza aprendizaje; estudiantes y docentes.
- Evaluación formativa de las/os estudiantes que participan del proceso en que se incorpora la perspectiva de género.
- Validación de las fichas de observación y monitoreo del proceso de reorientar, en caso necesario, las actividades y objetivos educacionales asegurando la protección de él y la menor.

G. BIBLIOGRAFÍA

- De Vila, G. y Müller, M. (2004). Prevenir la Violencia. Convivir en la Violencia. (1ª. ed.). Buenos Aires, Argentina. Bonum
- Dolto, F. (2000). ¿Niños agresivos o niños Agredidos? (6ª. reimpr.). Barcelona, España. Paidós.
- Estrada, L. (2003). Cómo Crecer En Una Familia Disfuncional. (1ª. ed.). D.F. México. Grijalbo.
- Evans, P. (2000). Abuso Verbal. La violencia negada. (1ª. ed.). Argentina. Nexos.
- Fundación Paniamor. (1996). Manual de Contenidos: Autoestima y Comunicación en las relaciones Intergeneracionales "Modelo Dígalo Directamente". (1ª. ed.). San José, Costa Rica. AMOR-Save the Children Norway.
- Fundación Paniamor. (1998). Violencia y Abuso contra Personas Menores de Edad. Guía de Capacitación. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. Proniño.
- Fundación Paniamor. (1992). Programa Capacitación. Taller para Adultos. Fuertes, Seguros y Libres. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. P.A.N.

- Grillo, M. & Rojas, S. (2000). Guía para la Prevención del Abuso Infantil desde la Escuela. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. Proniño.
- Herbert, M. (1992). Entre la Tolerancia y la Disciplina. (1ª. ed.). Barcelona España. Paidós.
- Lerner, L. (2003). Del Automaltrato a la autoestima. En búsqueda de la salud. (1ª. ed.). Buenos Aires, Argentina. Lugar Editorial.
- Lansdown, Gerison. (2005). La Evolución de las Facultades del Niño. (1ª. e.d.). Siena, Italia. Save the Children – UNICEF. También en [en red]. Disponible en: www.unicef-icdc.org/publications/pdf/EVOLVING-E.pdf.
- MEMORIA (1991). Primer seminario interdisciplinario e internacional. El Maltrato al Niño y sus Repercusiones Educativas. (1ª. ed.). D.F. México. Federación Mundial de la Salud Mental. Federación de Asociaciones y Profesionales de la Orientación en América Latina. FAPOAL
- Menin, O. (2004). Aulas y Psicólogos. La prevención en el Campo educativo. (1ª. ed.). Rosario, Argentina. HomoSapiens
- ONU (1999) Resolución de la ONU 53/243. Declaración y acciones sobre una cultura de Paz. [en red]. Disponible en: <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/index.html>
- OIT. (2004). Documento básico de Información sobre la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Centroamérica, Panamá y Rep. Dominicana. OIT. IPEC.
- OPS. (1994). Manual de crecimiento y Desarrollo del Niño. (2ª. ed.). Washintong, D.C. E.U.A. OPS.
- Plan Nacional Estratégico Nacional de la niñez y la Adolescencia. Panamá 2015.
- Pollock, A. (1990). Los Niños Olvidados. (1ª. ed.). D.F., México. Fondo de Cultura Económica.
- Quesada, A. & Gómez, I. (2001). Atención Integral del Niño y Niña víctimas de Abuso, desde la perspectiva del sector salud. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. PROCAL y Paniamor.
- Quirós, E.. (1997). Sentir, Pensar Y Enfrentar La Violencia Intrafamiliar. Nº 1. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. UNFPA.
- Ramellini, T. & Mesa, S. (1997) Sentir, Pensar Y Enfrentar La Violencia Intrafamiliar. Nº 3. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. OPS. FNUAP.
- Reardon, B. (1999). La Tolerancia: Umbral de la Paz. Unidad para los Formadores de Docentes. (1ª. ed.). Santillana. UNESCO.
- Sánchez L. (1999). Ayudando A Nuestros Niños. Una guía para el apoyo de madres y padres de niñas (os) que han sido abusadas (os) sexualmente. Lima Perú. UNICEF.
- Sanmartín, J. (2000). La Violencia y sus Claves. (1ª. ed.). Madrid, España. Ariel.
- Save the Children. (2000). La niñez: Ni Fantasma ni Alucinación. Visión de Niño y Niña. (1ª. ed.). Suecia. Save the Children.

- Siegel, J. (2006). Lo que los niños aprenden del matrimonio de sus padres. (1ª. ed.). Bogota, Colombia. Grupo Norma.
- Soriano, A. (2001). Maltrato Infantil. (1ª. ed.). Madrid, España. San Pablo.
- Treguear, T. (2001). Abuso Infantil: Algunos Aspectos Conceptuales. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. PROCAL y Paniamor.
- Treguear, T. (2001). La Comunidad: un espacio privilegiado para la prevención del Abuso Infantil. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. PROCAL y Paniamor.
- Lansdown, G. (2005). La Evolución de las Facultades del Niño. (1ª. ed.). Siena, Italia. UNICEF.
- UNICEF. (2006). Hoja Informativa sobre la Protección de la Infancia. UNICEF. También en [en red]. Disponible en: [www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas_sobre_proteccion_infancia\(Book1.pdf](http://www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas_sobre_proteccion_infancia(Book1.pdf)
- Vargas, W. (2001). Para Vivir sin Violencia. (1ª. ed.). La Paz, Bolivia. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.
- Volnovich, J. (2000). Claves de la Infancia. (1ª. ed.). Buenos Aires, Argentina. Homo Sapiens.
- Wolfe, D., Kaufman, K., Aragona, J. & Sandler, J. (1991). "Programa De Conducción De Niños Maltratados". Orientación para padres intolerantes. (1ª. ed.). D.F. México. Trillas.
- Yablonsky, L. (1993) Padres E Hijos. La más desafiante de las relaciones familiares. (1ª. ed.). D.F. México. El manual moderno.
- Carrol, Herbert. (1984). Higiene Mental Dinámica del ajuste Psíquico (13ª. e.d.). D.F. México. Prentice Hall.

La propuesta en su totalidad, además de lo expuesto, contempla otros aspectos tales como:

DURACIÓN: como se describe en las actividades y su cronograma la propuesta tiene un tiempo de implementación de dos años.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En forma directa: la población estudiantil que cursa el tercer grado de la Escuela Primaria El Empalme en la provincia de Bocas del Toro, y el cuerpo docente que participa en el proceso de enseñanza aprendizaje.

En forma Indirecta: las 89,269 personas que habitan la Provincia de Bocas del Toro para el año 2006: población residente e implicada en casos reales o potenciales de maltrato infantil que recibirán los servicios profesionales de los/as maestros y maestros que hoy laboran en las aulas de la Escuela de El Empalme.

PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	Descripción de Actividades	Fecha probable
1	Elaboración de la Propuesta como producto final de la Investigación	Enero 2007
2	Sustentación de la Propuesta en el Trabajo de Graduación	Marzo 2007
3	Aprobación de la propuesta por el jurado de Tesis.	Abril 2007
4	Presentación de la Propuesta a la Dirección del CRU de Bocas del Toro y al Ministerio de Educación – regional en la Provincia.	Abril 2007
5	Autorización y Delegación de responsabilidades en la implementación de la propuesta.	Abril 2007
6	Acreditación de la modalidad del Seminario de sensibilización por la Vicerrectoría Académica para su acreditación.	Abril 2007
7	Asignación del recurso humano y material disponible por la coordinación de la propuesta.	Abril 2007
8	Divulgación y preinscripción del seminario-taller	Abril 2007
9	Contratación de la facilitación	Abril 2007
10	Inscripción en Caja del Seminario Taller	Mayo 2007
11	Inicio del Seminario Taller de sensibilización para estudiantes.	Junio 2007
12	Reinicio del Seminario-taller de capacitación en género para docentes.	Junio 2007
13	Seguimiento y Evaluación de la modalidad de Programa de sensibilización.	Junio 2007
14	Instrumentalización de los lineamientos para identificar el maltrato infantil aplicado en casa	Julio 2007
15	Validación de la Instrumentalización de los lineamientos para identificar el maltrato infantil aplicado en casa.	Agosto 2007
16	Aplicación de la Instrumentalización de los lineamientos para identificar el maltrato infantil aplicado en casa.	Marzo 2008
17	Seguimiento y Evaluación de la Instrumentalización de los lineamientos para identificar el maltrato infantil aplicado en casa.	Diciembre 2008

Fig. 34. Descripción de Actividades de la Propuesta de lineamientos para identificar el maltrato infantil aplicado en casa, desde el aula de la Escuela de El Empalme provincia de Bocas del Toro, Año 2007.

No.	Descripción de Actividades	FECHA PROBABLE																							
		AÑO 2007												AÑO 2008											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Elaboración	X																							
2	Sustentación			X																					
3	Aprobación				X																				
4	Presentación.				X																				
5	Autorización.				X																				
6	Acreditación.				X																				
7	Asignación.				X																				
8	Divulgación				X																				
9	Contratación				X																				
10	Inscripción					X																			
11	Inicio.						X																		
12	Reinicio.						X																		
13	Seguimiento						X																		
14	Instrumentalización							X																	
15	Validación								X	X	X	X	X												
16	Incorporación															X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17	Evaluación.																						X	X	

Fig. 35. Descripción de Actividades en cronograma de la Propuesta de lineamientos para identificar el maltrato infantil aplicado en casa, desde el aula de la Escuela de El Empalme provincia de Bocas del Toro, Año 2007-2008.

RECURSOS DENTRO DEL MARCO INSTITUCIONAL: considerando las condiciones institucionales para desarrollar la propuesta tenemos:

- Personal Docente y administrativo tiempo completo en las Facultades de Educación y Humanidades en el CRU de Bocas del Toro.
- Existencia del capítulo del Instituto de la Mujer en el CRU, quien coordina con el Campus Central: publicaciones, vídeos, afiches, seminarios y congresos.
- Se cuenta con recursos humanos que laboran en instituciones que atienden esta problemática social y jurídica en la provincia de Bocas del Toro.
- Se posee de laboratorios de Informática que permiten el acceso a Internet y, por ende, a páginas web especializadas en materia de maltrato infantil.

PRESUPUESTO: considerando los recursos disponibles y los requeridos para el desarrollo de la propuesta en sus dos modalidades, se solicita:

PRESUPUESTO	COSTOS	APORTE DEL CRU	APORTE REQUERIDO
Costos Directos	B/.	B/.	B/.
RECURSOS HUMANOS			
Un/a coordinador/ra del Seminario de sensibilización y capacitación en género para estudiantes y docentes,	300	----	300
Un/a facilitador/ra, profesor/ra especialista en género, contratado/a por B/. 100 por cada módulo.	500	----	500
Viáticos de la persona facilitadora B/. 50 diarios	250	----	250
Pasaje aéreo B/. 120.00	120	----	120
Profesor/ra responsable de instrumentar la perspectiva de Género.	500	500	---
SUB-TOTAL	1,670	500	1,170
RECURSOS DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS			
Auditorio del CRU de Bocas del Toro, Televisor, reproductor de DVD, equipo de sonido, proyector de transparencias, proyector de multimedia, computadora, multimedia, impresoras cámara fotográfica y grabadora.	900	900	----
SUB-TOTAL	900	900	---
RECURSOS DE MATERIALES RENOVABLES			
Papel bond, papelógrafos, cartulinas, hojas de acetato, tinta de impresoras	500	500	----
SUB-TOTAL	500	500	---
IMPREVISTOS			
IMPREVISTOS	150	----	150
SUB-TOTAL	150	---	150
GRAN TOTAL	3,220	1,900	1,320
%	100%	59%	41%

Fig. 36. Presupuesto de Actividades de la Propuesta de lineamientos para identificar el maltrato infantil aplicado en casa, desde el aula de la Escuela de El Empalme provincia de Bocas del Toro, Año 2007-2008.

A. FINANCIAMIENTO: considerando de forma integral la descripción de la propuesta, los aportes y los costos descritos en el presupuesto, el financiamiento de la propuesta queda determinado por su factibilidad y viabilidad en tanto que, describe el valor que puede generar la implementación de las dos modalidades de la propuesta:

De Su factibilidad: queda sustentada en la correspondencia entre los criterios Técnicos y los términos de la propuesta; la que ofrece condiciones que aseguran el cumplimiento de las normas, reglas, procedimientos y modelos académicos establecidos por la Universidad de Panamá y el Ministerio de Educación; por contener:

a) **Recursos Humanos:** accesibles que pueden llevar a cabo las actividades de docencia en materia de maltrato infantil, coordinación en el área de interés como la Sociología, y personal de informática.

b) **Recursos Materiales:** del inventario se deducen aportes posibles que realizará el CRU de Bocas del Toro a los componentes del proyecto, con el acceso a dos Laboratorios de Informática y en estas computadoras, escáner e impresoras; de los recursos didácticos se cuenta con televisores, reproductor de DVD, equipo de sonido, grabadora, multimedia, proyector de transparencias, proyectores de multimedia y cámara fotográfica.

c) Infraestructura: se considera tanto el auditorio del CRU para el desarrollo del seminario-taller de sensibilización y capacitación en protección de la infancia como la propia aula de clases del tercer grado donde se aplicará la instrumentalización de los lineamientos en la escuela de el Empalme

d) De la Metodología: se cuenta con experiencia en el desarrollo de seminarios y especialistas en el área de Sociología.

e) De los compromisos y Cooperación: el proyecto ofrece condiciones de organización que aseguran un grado aceptable de sinergia, compromiso, cooperación e instancias de solución de conflictos entre el equipo participante, involucrados directa e indirectamente en la realización de la propuesta, como:

- La Vicerrectoría de Extensión de la Universidad de Panamá y La Dirección Regional del Ministerio de Educación: quienes deberán acreditar la modalidad del seminario taller en protección de la Infancia para estudiantes y docentes.

- El Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá y su Capítulo en la provincia de Bocas del Toro: quienes coordinarán la propuesta de la persona especialista que facilitará el seminario-taller en protección de la infancia.

- La Dirección Administrativa del CRU de Bocas del Toro: por cuanto ha manifestado autorizar y favorecer toda iniciativa que redunde en beneficio directo de los niños y niñas; además de la comunidad en general.

- La Coordinación del Capítulo del IMUP, la Facultad de Educación, la Coordinación de Extensión y el Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades, CRU de Bocas del Toro, son responsables directos de la implementación de la propuesta.

De Su Viabilidad: considerando que académicamente su implementación responde a; los objetivos y fines de la Universidad de Panamá; los lineamientos internacionales en materia de protección a la infancia y que los beneficios directos e indirectos redundarán en la población en general, esta viabilidad queda demostrada.

En cuanto a la Viabilidad Financiera, la misma se sustenta en los bajos costos de ejecución sopesados con los recursos netos con que cuenta el CRU de Bocas del Toro al aportar éste, el 59% de los mismos, y que del 41% restante para implementar el proyecto se obtendrían de: las relaciones existentes con la propia institución u otras instituciones colaboradoras y el propio cobro en caja de la inscripción al curso.

En cuanto a su Viabilidad Institucional: la propuesta ofrece condiciones aceptables de capacidad de gestión del CRU de Bocas del Toro y las instancias responsables de su ejecución, para producir las actividades y componentes establecidos en el proyecto de acuerdo a sus especificaciones técnicas, plazos y presupuestos. Por cuanto ofrece;

a) Experiencia institucional, en la modalidad de seminarios de sensibilización en materia de protección a la infancia a través de la Facultad Ciencias de la Educación y el Capítulo del Instituto de la Mujer, quien poseerá la responsabilidad directa de su ejecución, en la gestión del tipo de propuesta que postula.

b) De la experiencia Del equipo institucional a cargo de la gestión del proyecto, se cuenta con la necesaria para el tipo de propuesta que se postula.

En cuanto a los Criterio de Sustentabilidad: el impacto de los beneficios directos e indirectos de la propuesta, crea las condiciones que permiten a la institución continuar entregando las prestaciones y/o produciendo resultados similares a los generados por la propuesta, con posterioridad a la finalización de esta; a través de los seminarios como opción de trabajo de graduación, las Tesis de Maestría en Docencia Superior, la propias investigaciones que genere el

cuerpo docente y los proyectos voluntarios que se gesten con esta experiencia; y, más aún, cuando los propósitos de la propuesta articulan los objetivos en materia de protección de la infancia del plan nacional contra la violencia doméstica, el plan estratégico nacional de la niñez y la adolescencia 2003-2015; los objetivos de la Cumbre del Milenio, la convención de los Derechos del niño y la niña, las recomendaciones de UNICEF según estado de la infancia 2006, el llamado del decenio 2001-2010 a la incorporación de la cultura de paz y la no violencia contra los niños y niñas del mundo; y en general las propuestas de las últimas Cumbres Mundiales en materia de protección a la infancia.

B. CONTROL Y EVALUACIÓN

Para los efectos de evaluar la propuesta en sus dos modalidades, se ha contemplado una estrategia para cada componente y fase; que incluye no sólo lo programado, sino también el proceso y el producto último que implica la instrumentalización y validación de los lineamientos para identificar el maltrato infantil en casa, desde el centro educativo de El Empalme.

Primera Modalidad: sensibilización y capacitación en protección de la infancia para estudiantes y docentes del III grado de la escuela primaria de El Empalme, provincia de Bocas del Toro. Se ofrecen tres (3) instrumentos de

evaluación; el primero, permitirá evaluar la participación sensibilizada de los/as asistentes en la primera parte del taller; el segundo evaluará las acciones y metodología propiamente de la persona que facilitó el mismo. Y el tercer y último, permitirá a la persona que facilite en cada caso, su evaluación frente a la organización metodológica y de planificación del seminario. En la segunda parte se repetirá el proceso respectivamente.

Segunda Modalidad: Lineamientos para identificar el maltrato infantil aplicado en casa desde el aula de la escuela primaria de El Empalme en la provincia de Bocas del Toro; su evaluación contemplará acciones que concretan cada uno de sus avances.

1. Operacionalización de los lineamientos.
2. Validación de la propuesta.
3. La Observación Directa en el aula de su implementación.
4. La observación de cambios de actitud en la población estudiantil afectada y el cuerpo docente involucrado.
5. La observación última, la ofrecerá la actividad profesional de quienes se vieron involucrados en el proyecto.

**EVALUACIÓN N° 1: PRIMERA MODALIDAD DE LA PROPUESTA: Acciones
Extracurriculares**

Primera Parte Del Taller: Sensibilización y formación en Protección de la Infancia.

Participantes: Estudiantes y Educadores del III grado de la Escuela Primaria de El Empalme.

Módulos: N° 1 y N° 2: Derechos y Responsabilidades de la Infancia; y las reglas de seguridad fortalecen nuestros derechos de la infancia.

Forma de evaluación: verdadero o Falso. Se realizará en forma de dinámica grupal para que revelen respuestas de actitudes prácticas que comuniquen si es verdadero o falso lo que se planteó frente a los temas tratados, la cual será ponderada con el 30% restante.

Indicaciones: Se arreglarán todas las sillas en dos filas paralelas, cada silla deberá estar orientada frente a frente con la otra. Se le solicita a estudiantes y docentes que hagan una fila entre las dos filas de sillas; paso seguido se les anuncia que dará inicio la evaluación de los aprendizajes en forma de dinámica grupal; titulada ¿Qué es lo verdadero o lo falso?. Se anuncia que; la fila de sillas del lado izquierda es para que se sienten, cuando consideren que el planteamiento que lea la facilitadora sea verdadero y la otra fila para los planteamientos que consideren falsos. Y si no tienen ninguna opinión se queden de pie.

Ítems:**De los Derechos y Responsabilidades de la Infancia**

1. Todas las niñas y todos los niños son personas.
2. Solo algunos niños y niñas tienen derechos.
3. Las personas adultas deben hacerle daño a los niños y a las niñas.
4. Los niños y las niñas tienen derecho a que se les escuche.
5. Solo las personas adultas tienen derechos.
6. Todos los niños y niñas tienen derechos.
7. Todos los niños y niñas tienen derecho de protección y cuidados.
8. Todas las niñas y los niños tienen derecho a ir a la escuela.
9. Todos los niños y las niñas deben trabajar para poder comer.
10. Las niñas y los niños no tienen derecho a hablar su lenguaje no.
11. Todas las niñas y los niños deben respetar la bandera.
12. Solo las niñas deben respetar a las personas mayores.
13. Sólo los niños deben respetar a su papá y a su mamá.
14. A los niños y a las niñas les gustan que les griten.
15. A los niños y a las niñas les gustan que le peguen con correa.
16. Todos los niños y las niñas tienen derecho de jugar.
17. Todas las niñas y los niños deben hacer las tareas de la escuela

De las reglas de seguridad fortalecen nuestros derechos de la Infancia

18. Antes de salir de la casa, debo pedir permiso a mi papá y mi mamá.
19. Antes de salir de la casa debo decir a donde voy, con quién voy y dónde voy a estar.
20. Antes de aceptar un regalo o dinero debo preguntarle a mi papá o a mi mamá
21. Si alguien me da miedo e intenta tocarme, le digo que NO, y se lo cuento a mi mamá, o a mi papá, o a mi abuela o abuelo, o a mi tía o mi tío.
22. Si alguien me toca por debajo del calzoncillo o del panty, le grito que No y se lo cuento a mi papá, o a mi mamá, o a mi abuelo o abuela, o a mi tío o mi tía. Porque eso no se debe hacer y no fue culpa mía.
23. Siempre que lo necesito debo pedir ayuda.
24. Si alguien me ofrece algo que está mal, debo contárselo a mi mamá, o a mi papá, o a mi abuela o abuelo, o a mi tía o mi tío.
25. Cuando tengo un problema debo contárselo a mamá, o a mi papá, o a mi abuela o abuelo, o a mi tía o mi tío.
26. Si algo me pasa siempre debo quedarme callado o callada.
27. Las reglas de seguridad me hacen más fuerte.
28. Un compañero que me hace daño no es mi amigo.
29. Un compañero que me invita a hacer daño a otro es mi amigo o amiga.
30. Yo soy una persona especial, tengo derecho a sentirme segura.

EVALUACIÓN Nº 2: PRIMERA MODALIDAD DE LA PROPUESTA: Acciones Extracurriculares

Segunda Parte Del Taller: Sensibilización y formación en Protección de la Infancia.

Participantes: Solo Educadores/as del III grado de la Escuela Primaria de El Empalme.

Módulos: Nº 3, Nº 4, y Nº 5: El maltrato Infantil como sanción social; Prácticas Cotidianas Que Evidencian Las Formas De Maltrato Infantil; y La educación y la Protección a la Infancia.

Forma de evaluación: Escala de Licker. Este instrumento, frecuentemente es utilizado para la medición de actitudes; inclinaciones, sentimientos, prejuicios o distorsiones, nociones preconcebidas, ideas, temores, amenazas y convicciones; acerca del tema tratado. La misma permite medir lo expresado por medio de opiniones, reflejando la actitud específica, que es lo que interesa. La escala se construye en función de una serie de ítems que reflejan una actitud positiva o negativa acerca de un estímulo o referente. Cada ítem esta estructurado con cinco alternativas de respuesta. Los que en este caso, se realizará en forma de dinámica grupal para que revelen respuestas de actitudes prácticas que comuniquen: si están muy de acuerdo (Muy D.A.) sólo de acuerdo (D.A.), muy en desacuerdo (Muy E.D.A.), sólo en desacuerdo (E.D.A.) o que sean indiferentes o no tengan

opinión frente a los temas tratados (Ninguna opinión), la cual será ponderada con el 30% restante.

Indicaciones: se arreglará previamente el lugar; despejando la sala de sillas, paso seguido se colocan 5 caritas felices o sonrisas; una en cada esquina de la sala y la 5 en el centro; las mismas denotarán los estados dispuestos para la escala de liker. Se le solicita a los y las docentes que se concentren en el centro de la sala; paso seguido se les anuncia que se dará inicio la evaluación de los aprendizajes en forma de dinámica grupal; titulada ¿Estoy de acuerdo o en desacuerdo?. Se anuncia que: la facilitadora dará lectura a una serie de planteamientos que deben considerar para manifestar su respuesta.

ITEMS:

Nº	Planteamiento	Muy D. A.	D. A.	Ninguna opinión	Muy E.D.A.	E.D.A.
	De el maltrato Infantil como sanción social					
1	El maltrato Infantil refleja un acuerdo en sociedad.					
2	El maltrato Infantil es una sanción como una multa por infringir la norma.					
3	El maltrato infantil requiere de controles sociales para su ejecución o puesta en práctica.					
4	Los controles sociales son los medios que se utilizan para aplicar el maltrato infantil.					
5	El maltrato infantil valora más el castigo que la capacidad de la niña o el niño.					
6	La disciplina es señalar los límites, el maltrato es un castigo severo.					
7	La disciplina enseña, el maltrato controla.					
8	La disciplina fortalece al niño o la niña y le da seguridad, el maltrato anula la personalidad.					
9	El maltrato infantil niega los derechos de la niña y/o el niño.					
10	El maltrato infantil posee una variedad de medios para aplicarse.					
	Prácticas Cotidianas Que Evidencian Las Formas De Maltrato Infantil	Muy D. A.	D. A.	Ninguna opinión	Muy E.D.A.	E.D.A.
11	El uso de insultos como por ejemplo: tú eres tonto/a, estúpido/a, cabezón/na, responden al maltrato infantil aplicado en casa con lenguaje verbal.					
12	Abrir los ojos para amenazar o advertir de un castigo es un ejemplo de maltrato infantil aplicado en casa con Gestos.					
13	Tirarle un zapato independientemente si atina o no, es un claro ejemplo de maltrato infantil aplicado en casa con contacto físico.					
14	Dejar que un niño o niña orine a orillas de la calle es un ejemplo de abuso sexual aplicado en casa.					
15	No llevar al hospital a un niño por fractura					

	es un ejemplo de maltrato Infantil aplicado en casa con descuido, abandono o negligencia por falla o falta de atención a la evaluación médica.					
16	Un niño o niña que emane de su vestimenta olores de orine o excremento es motivo de sospecha de maltrato infantil aplicado en casa.					
17	Un niño o niña que no sepa qué hacer en caso de incendio o terremoto es motivo de sospecha de maltrato infantil aplicado en casa.					
18	Si el niño o la niña no presenta acudiente porque nadie le busca el boletín, no responde a las notas de la maestra, es motivo para sospechar de maltrato infantil aplicado en casa por fallas en las responsabilidades escolares.					
19	Si una niña, posee el nombre que por lo regular se le pone a un niño, se le niega su identidad de niña.					
20	Cuando la mamá manda a la maestra una nota que dice: que ella sabe que su hijo es bruto y qué, es un maltrato infantil aplicado en casa con lenguaje escrito.					
La educación y la Protección a la Infancia.		Muy D. A.	D. A.	Ninguna opinión	Muy E.D.A.	E.D.A.
21	Ignorar el problema de maltrato infantil aplicado en casa lo hace desaparecer.					
22	Ignorar el maltrato infantil aplicado en casa puede hacer que el o la menor muera.					
23	El ámbito familiar es un lugar seguro en el que no ocurre el maltrato infantil.					
24	Si en la escuela se ignora el maltrato infantil aplicado en casa este se refuerza.					
25	El maltrato infantil aplicado en casa no se reconoce porque suponemos que el hogar es un ámbito seguro.					
26	Existen señales observables en la niña o el niño que nos pueden hacer sospechar de maltrato infantil aplicado en casa.					
27	En su labor docente, Usted puede incorporar medidas de protección para que al niño o a la niña no se le maltrate.					

28	La educación debe incorporar medidas de protección al niño o a la niña en el proceso de enseñanza – aprendizaje.					
29	Informar a la niña o a él niño de las reglas de seguridad previene de los peligros por maltrato infantil.					
30	En la escuela se puede observar el maltrato infantil aplicado en casa.					

**EVALUACIÓN N° 3: PRIMERA MODALIDAD DE LA PROPUESTA: Acciones
Extracurriculares. Del Rendimiento De La Primera y/o Segunda
Parte Del Taller Por La Persona Que Facilita**

Primera y Segunda Parte Del Taller: Sensibilización y formación en Protección de la Infancia.

Participantes: solo la persona facilitadora del seminario taller.

Módulos: N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, y N° 5.

Forma de evaluación: preguntas cerradas de tipo dicotómicas de respuesta sí o no. Incorpora una sección abierta para explicar el porqué de su respuesta.

Indicaciones: con el fin de evaluar los objetivos propuestos en el seminario-taller, se consideró conveniente que Usted, al finalizar este, aportara su opinión con respecto a las siguientes interrogantes.

ÍTEMS:

Nombre: _____.

Fecha: _____

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:

1. ¿Los objetivos están claramente definidos?

Sí _____ **No** _____

Explique:

_____ //

2. ¿El grupo asimiló de manera comprensiva los objetivos de la unidad?

Sí _____ No _____

Explique:

 _____ //

CONTENIDO:

3. ¿Los contenidos están expresados de manera coherente y entendible?

Sí _____ No _____

Explique:

 _____ //

4. El esquema de la unidad permitió el abordaje coherente de los contenidos y su manejo por parte de la facilitadora.

Sí _____ No _____

Explique:

 _____ //

5. ¿El orden en que se presenta la unidad dentro del módulo la parece el adecuado?

Sí _____ No _____

Explique:

6. ¿Contribuyeron los diferentes temas a fundamentar discusiones teóricas o conceptuales de provecho para el grupo?

Sí _____ **No** _____

Explique:

7. ¿Observó Usted cambios actitudinales de importancia durante la capacitación?

Sí _____ **No** _____

Explique:

AYUDAS DIDÁCTICAS

8. Utilizó Usted, las ayudas didácticas sugeridas, o las enriqueció con otras?

Sí _____ **No** _____

Explique:

//.

9. Adecuó algunas ayudas de acuerdo a las necesidades y expectativas del grupo?

Sí _____ No _____

Explique:

//.

10. ¿Cuáles resultaron ser las ayudas didácticas de mayor aprovechamiento para el objetivo de la unidad y contenido?

Explique:

//.

METODOLOGÍA

11. Considera Usted que la metodología implementada contempló las expectativas de los/as participantes?

Sí _____ No _____

Explique:

_____ //.

12. ¿Inició la metodología en algunos cambios de comportamiento o actitudes observables en el grupo?

Sí _____ No _____

Explique:

 _____ //.

PARTICIPACIÓN DEL GRUPO

13. Los diferentes temas despertaron el interés y la participación de grupo en las dinámicas, discusiones, trabajos grupales y aportes individuales.

Sí _____ No _____

Explique:

 _____ //.

14. ¿El grupo identificó situaciones de discriminación y asoció con claridad fases en que se manifiestan desigualdades de género en su entorno?

Sí _____ No _____

Explique:

 _____ //.

15. ¿Los proyectos o ejemplos presentados por el grupo evidencian el interés y la motivación por esta temática?

Sí _____ No _____

Explique:

CONCLUSIONES

A continuación se destacan y sintetizan los principales hallazgos de esta investigación. Los mismos deben ser considerados como pautas iniciales —y provisionales— para el objetivo último del estudio; las posibles propuestas de impacto en la protección de la infancia en el nivel primario de la Educación, Escuela de El Empalme, provincia de Bocas del Toro. Estas conclusiones se estructuran conforme al objetivo general que guió la tesis de grado, los objetivos específicos y la ponderación de los resultados.

A. Conclusiones a nivel del objetivo general de Investigación:

- Los resultados del estudio permiten concluir que se logró el objetivo propuesto, en la medida que los estudiantes y las estudiantes del III grado de la Escuela de El Empalme que fueron sujetos del análisis, registraron evidencias de las características que presentan los controles sociales informales que se utilizan para aplicar el maltrato infantil en casa como sanción social.

B. Conclusiones a nivel de los objetivos específicos:

- El estudio logra identificar desde el aula, las características de los controles sociales informales que se utilizan para aplicar el maltrato infantil en casa.

- Los resultados, al no mostrar que son afectados con diferencias estadísticamente significativas según el sexo, etnia y edad; ofrecen un diagnóstico de las diferentes prácticas concretas que evidencian los controles sociales informales que se utilizan para aplicar el maltrato infantil en casa.

- El estudio incorpora una propuesta de características observables desde el aula, para identificar la utilización de los controles sociales informales que se utilizan para aplicar el maltrato infantil en casa.

C. Conclusiones con base a los resultados:

- Que los hallazgos en los resultados evidencian que el grupo entrevistado, estudiantes de III grado de la Escuela Primaria de El Empalme; no rechazó ninguna de las formas propuestas que caracterizaban los controles sociales informales que se utilizan para aplicar el maltrato infantil en casa, lo que demostró que cada niño o niña era sujeto de este tipo de sanción social.

- Que los hallazgos en los resultados obtenidos en las dos dimensiones; controles sociales informales directos e indirectos; revelan que los métodos o formas de expresión en la interacción utilizados para aplicar en casa

el maltrato infantil como sanción social, fueron preponderantemente en orden descendente; con lenguaje verbal, 64.7% y en este, el descriptor más sobresaliente fue el que revela el uso de adjetivos, epítetos degradantes, sobrenombres, diminutivos, críticas destructivas, insultos, ofensas, burlas o comentarios hacia el grupo no indígena para ambos sexos; el segundo lugar lo ocupó el maltrato infantil con lenguaje corporal, 57.6%, y en este el descriptor preponderante reveló ser las expresiones gestuales preferentemente en los grupos de menos edad; en tercer lugar se manifestó el maltrato infantil con vínculos emocionales, 33.3%, por transferencia o extensión contra las mascotas para los niños, los espacios para las niñas y en el grupo indígena contra sus pertenencias, prevaleciendo en el grupo de 10 años; el cuarto lugar, lo ocupó el maltrato con descuido, abandono o accidentes, 30.2 %, y en este el descriptor más frecuente fue mayormente para todo el grupo encuestado, la falta de seguridad, con especial atención a las niñas no indígenas; el quinto lugar lo ocupó el maltrato infantil con contacto sexual 28.4%, ambos sexos manifestaron que el método más frecuente fue la exposición visual y auditiva, sobre todo en las niñas no indígenas, seguida de la manipulación o penetración con objetos especialmente entre las niñas indígenas, y se menciona el único caso de penetración con partes del cuerpo en un niño indígena; el sexto lugar lo ocupó el maltrato infantil con contacto físico, 25.1%, en él las niñas registraron la mayor incidencia, en especial las indígenas, lo que contrasta con el uso del lenguaje verbal, donde casi no hay diferencias; y el séptimo y último lugar lo ocupó el

maltrato con lenguaje escrito, 13.3% en el que niños y niñas constatan que aunque este no es una forma común de maltrato aplicado en casa, las niñas manifestaron que era el más usado contra ellas, en especial las indígenas con los grafitos, y las no indígenas manifestaron el uso de dibujos y notas.

- Que la población estudiada al ser sujeta de controles sociales en casa para aplicar el maltrato infantil como tipo de sanción social; ha sido expuesta a una apreciación de la transgresión que niega las habilidades y capacidades en desarrollo, y por lo tanto sus derechos de infante.

- Que los niños y niñas del III grado de la Escuela Primaria de El Empalme al identificar en la expresión de la interacción los tipos de controles sociales informales de sanción social negativa que se aplican en el maltrato infantil en casa, evidenciaron que son más utilizados los de forma directa; en mayor medida: con lenguaje verbal y lenguaje corporal.

- Que los resultados también reconocen e identifican que el lugar denominado más seguro para la protección de la infancia; el ámbito familiar, realmente no lo es, al negar los derechos de niños y niñas cuando se hace prevalecer la transgresión a una norma por encima de las capacidades y habilidades en desarrollo de los niños y niñas; negando así su propia función de protección.

- Que el ámbito familiar, al evidenciar carencias en la protección de la menor o el menor, hace inferir que: se aplica el maltrato porque se ignoran métodos de disciplina que señalen límites en vez de castigo severo; que enseñen en vez de controlar; que respeten las capacidades y habilidades en desarrollo en vez de no permitir crecer con la experiencias de abuso; que fortalezcan al niño o la niña en vez de anular su personalidad; que estimulen el orgullo y la confianza en vez de producir baja autoestima y temor; que reconozca sus méritos en vez de crear negatividad; que permita escoger opciones en vez de negar opciones.

- Que el no reconocimiento de las formas de maltrato infantil no exime de niveles de responsabilidad en la protección de la infancia.

- Que el maltrato infantil aplicado en casa no se reconoce porque es un hecho social; es prescrito socialmente, definido en sociedad y no individualmente; es una propiedad de la vida en grupo que no puede ser explicada por las acciones, por los sentimientos o por las características de cada persona.

- Que el maltrato infantil aplicado en casa es un hecho social que refiere una sanción social negativa establecida que se impone al niño o la niña por transgredir, rechazar o desviarse de la norma constituida.

- Que el maltrato infantil aplicado en casa evidencia las formas que asume la norma; que van desde las creencias, juicios, valores, tradiciones y costumbres; todas para juzgar las competencias de los infantes comparándolas con los criterios válidos para los adultos.

- Que el maltrato infantil aplicado en casa, significa que el niño o la niña transgredió la norma, lo que es, causal de sanción social.

- Que el maltrato infantil aplicado en casa requiere del control social, que según la gravedad atribuida, adjudica la utilización de entre una variedad de medios y métodos formales e informales, tanto directos como indirectos en las distintas formas de interacción, pública o privada que asumen las experiencias cotidianas de coerción con el fin de inducir el comportamiento esperado.

- Que el maltrato infantil aplicado en casa; valida toda práctica de intimidar, descalificar, someter, anular, despremiar, exigir, criticar, humillar, incapacitar, invalidar, desvalorizar, negar, inhibir, subestimar, lesionar cualquiera

de sus facultades en desarrollo; autonomía, competencia y capacidades; negándoles así, su derecho a ser persona.

- Que la aplicación del maltrato infantil implica la creencia de que el o la infante, no es una persona o por lo menos no un ser humano acabado, en consecuencia éste debe responder a las personas adultas; de lo que estos, han internalizado como pautas de comportamiento a seguir.

- Que la aplicación del maltrato infantil no reconoce en los niños y niñas las facultades que están en evolución.

- Que la aplicación del maltrato infantil al no reconocer las facultades del infante, niega las capacidades, que desarrolla según sus experiencias y circunstancias.

- Que la aplicación del maltrato infantil al no reconocer en los niños y las niñas, ni las facultades en evolución, ni las capacidades que desarrolla también niega que éstas últimas le permiten, según las experiencias y circunstancias, adquirir habilidades y competencias para formar un juicio propio.

- Que la aplicación del maltrato infantil implica una visión que niega el desarrollo de la niñez, al ser este el proceso del ser humano donde las

facultades en evolución se desarrollan acorde a las experiencias y circunstancias, lo que le permite habilidades y competencias para formarse un juicio propio.

- Que el maltrato infantil aplicado en casa puede ser identificado en el aula a partir de la observación directa de características físicas y de actitud en niños y niñas.

- Que el maltrato infantil al ser un hecho socializado, también implica una forma de razonamiento lógico-social; en este caso, parte de una premisa verdadera, una proposición inválida y una conclusión falsa; **si el ámbito familiar es el responsable directo de la protección de la infancia; se infiere que todos los y las protagonistas utilizan medios y métodos para estos fines. Luego se concluye entonces, que los medios y métodos que aplican el maltrato infantil como forma de sanción social, protegen al infante.** Sin embargo, la incongruencia ocurre precisamente entre los y las protagonistas que suponen protección y las formas en que se manifiesta dicha protección cuando niega los derechos de la niña y el niño para hacer prevalecer la transgresión a la norma.

RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones de este trabajo de investigación, planteamos una serie de recomendaciones considerando a la población que se quiere afectar. Son estas: el personal docente, la población estudiantil y la dirección administrativa, a las cuales les sugerimos las siguientes pautas.

A. Al Personal Curriculista del Ministerio de Educación:

- Incorporar la protección al menor, a través de los fundamentos del currículo, en especial el sociológico, para prevenir, identificar y atender aquellos aspectos de orden social vigente que posibilitan las distintas formas de maltrato infantil aplicado en casa.

- Potenciar las asignaturas en la educación primaria con instrumentos teóricos y habilidades prácticas con protección de la infancia acorde a las necesidades y realidades de la sociedad actual.

B. Al Personal Docente:

- A fin de disminuir el maltrato infantil aplicado en casa, se advierte la necesidad de motivar a los docentes y las docentes a incursionar en la temática de protección al menor a través de: seminarios-talleres de

sensibilización, bibliografías para este fin y el desarrollo de posibles investigaciones en esta temática, desde su especialidad.

□ Por su quehacer académico, la educación primaria se presenta como idónea para incorporar la protección a la y el menor en la Escuela de El Empalme, por lo que la recomendamos para el monitoreo piloto, a fin de que sea el modelo para los demás centros educativos.

C. A la Población Estudiantil

□ Participar en actividades curriculares y extracurriculares tendientes a promover el conocimiento en materia de protección a la infancia y, por ende, del reconocimiento del maltrato infantil, tales como: concurso de poesías, murales, oratoria, dibujo, cantos, conferencias con especialista, video-foros, mesas redondas, programas radiales, celebración de efemérides, actualización y discusión de normas legales vigentes.

D. A la Dirección Administrativa:

□ Coadyuvar en la promoción de seminarios de sensibilización en materia de protección al menor dirigido al personal docente y educando del centro educativo de El Empalme en la provincia de Bocas del Toro.

- Concretar en la Biblioteca del centro educativo, un espacio físico para la bibliografía y recursos didácticos especializados en la temática de protección a la menor y el menor.

- Mantener y fortalecer la comunicación entre el Capítulo de el Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá y el Centro Educativo de El Empalme.

- Promover la incorporación de la Cultura de Paz y la no violencia en los niños, niñas y en los programas del centro educativo El Empalme.

- Promover acciones extracurriculares para la población estudiantil, como a nivel docente; seminarios de sensibilización sobre no violencia; congresos, jornadas científicas, mesas redondas, video-foros y debates con especialistas, promoción y discusión de leyes vigentes, conferencias que incorporen el tema, exposiciones gráfica, concurso de murales, concurso de poesías, oratoria, dibujo y canto, exposición documental de bibliografías especializadas en el tema de protección infantil, no violencia y maltrato infantil, suscripción a boletines por medio de correos electrónicos, celebración o conmemoración de efemérides; con el objeto de promover y contribuir en la protección de la infancia de los/as participantes del proceso de

enseñanza aprendizaje del centro educativo de El Empalme. Organizar y brindar espacios de discusión, análisis crítico e intercambio de experiencias entre el personal académico, educando y otras instituciones, a fin de fomentar desde la perspectiva de protección al menor y la menor, la reflexión sobre cómo se construyen las relaciones que respetan los derechos de niños y niñas, en los diferentes ámbitos.

- Priorizar el acervo documental en materia de maltrato infantil y protección a la infancia en la Escuela Primaria de El Empalme; puede organizarse en la biblioteca como un acervo especializado sobre estos estudios y permitir el desarrollo de actividades, tales como: Diagnóstico y planeación; Organización y clasificación del acervo documental; Adquisiciones; y Servicios a usuarios. De igual forma, brindar la posibilidad de Investigación Documental y Bibliográfica en este rubro hay la posibilidad de búsquedas bibliográficas especializadas del material documental en el acervo del área. Se destaca la elaboración del directorio de centros, áreas y bibliotecas sobre Estudios de protección a la infancia; así como la realización de un catálogo de bancos de datos en CD ROM sobre estudios.

Finalmente, para cerrar este apartado de recomendaciones, podemos sugerir la instrumentalización y validación de la propuesta aquí presentada: el desarrollo de propuestas concretas, considerando el diagnóstico tanto de los

resultados como los señalamientos aquí esbozados. Así como la posible continuación del estudio en niveles superiores, lugar donde los estudiantes y las estudiantes, en última instancia se enfrentan a los resultados finales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ Guier, J. (1999). Historia del Derecho. (1ª ed.). San José, Costa Rica. EUNED.
- ² Engels, F. (1869). El Origen de la Familia, La Propiedad Privada y el Estado. T. III. Obras Escogidas. URSS. Progreso.
- ³ Guier, J. (1999). Historia del Derecho. (1ª ed.). San José, Costa Rica. EUNED.
- ⁴ Childe, G. (1988). Evolución Social. (2ª ed.). D.F. México. Folios. Universitarios.
- ⁵ Ballarín, P., Birriel, M., Martínez, C y Ortiz, T. (1997). Las Mujeres y la Historia de Europa. [en red]. Disponible en: <http://www.helsinki.fi/science/xantippa/wes/wes21.html>
- ⁶ Horton, P & Hunt, Ch. (1962). Sociología. (1ª. ed.). D.F. México. Mc Graw-Hill.
- ⁷ Defensoría del Pueblo. (2001). Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos Reconocidos la República de Panamá. (1ª. ed.). Panamá, Panamá. Defensoría del Pueblo.
- ⁸ Arias, F. (2004). Un Mundo donde reina la Violencia. Revista Opine. [en red]. Disponible en: <http://www.astrolabio.net/opine/publicaciones/108309768219894.html>
- ⁹ Paniamor. (1997). Guía Metodológica: Derechos y Responsabilidades de niños, niñas y adolescentes. (1ª. ed.). San José, Costa Rica. Paniamor.
- ¹⁰ ONU. (1959). Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. [en red]. Disponible en: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/25_sp.htm
- ¹¹ MINJUNFA & UNICEF (2003). Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia – Panamá 2015. (1ª. ed.). Panamá, Panamá. MINJUNFA.
- ¹² Durkheim, E. (1979) Educación y Sociedad. (1ª. ed.). Bogotá, Colombia. Linotipos
- ¹³ Jiménez, R. (2003). Sociología de la Educación. (1ª. ed.). D.F. México. Trillas.
- ¹⁴ Idem.
- ¹⁵ Gómez, C. y Domínguez, J. (2002). Sociología de la Educación. (1ª. ed.). Madrid, España. Pirámide.
- ¹⁶ Guevara, G. (1999). Introducción a la Teoría de la Educación. (1ª. ed.). d. F. México. Trillas.
- ¹⁷ ONU. (2000). Cumbre del Milenio. Declaración del Milenio. [en red]. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/milenio/>
- ¹⁸ CEPAL & UNICEF. (2002). Documento preparado para la XI Conferencia de Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas. [en red]. Disponible en: www.lpp-uerj.net/olped/documentos/1846.pdf
- ¹⁹ OEI. (2003). XIII Conferencia Iberoamericana de Educación. Publicaciones de la OEI. [en red]. Disponible en: http://www.oei.es/xiiiicie_doc01.htm#4
- ²⁰ OEI. (2003). Noticias de la OEI. [en red]. Disponible en: http://www.oei.es/noticias_oei/28012003_01.htm
- ²¹ ONU. (1989). Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. [en red]. Disponible en: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm
- ²² Ley No. 40. (2003). Por la cual se crea los Corregimientos El Empalme y Las Tablas en el Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, modifica la Ley 1 de 1982 y la Ley 5 de 1998 y dicta otras disposiciones. Panamá, Panamá.
- ²³ CEPREDENAC. (1991) Centro de Coordinación para la Prevención de los desastres Naturales en América Central. CEPREDENAC. [en red]. Disponible en: http://www.cepredenac.org/05_nove/f_inven/f_desast.htm.
- ²⁴ OMS-OPS. (2002). Informe Mundial de Salud Pública. (1ª. ed.). Washington, D.C. OPS. [en red]. Disponible en: <http://www.ops.org.gt/>
- ²⁵ ONU (2006). Estudios Publicados en el Centro de Prensa. [en red]. Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/media/media_27277.html
- ²⁶ UNICEF (2002). Informe Anual sobre El Estado Mundial de la Infancia. [en red]. Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/sowc02/fullreport.htm>
- ²⁷ Durkheim, E. (1985). Las reglas del Método Sociológico. (1ª. e.d.) Buenos Aires, Argentina. La Pléyade.
- ²⁸ Horton, P. y Hunt, Ch. (1986). Sociología. (6ª e.d.). D.F. México. McGraw-Hill.

- ²⁹ Torres, L. (2001). *Ciencias Sociales Sociedad y Cultura Contemporáneas*. (2^a. e.d.). D.F. México. Thomson Learning.
- ³⁰ Kaminsky, G. (1981). *Socialización*. (1^a. e.d.). D.F. México. Trillas.
- ³¹ Cohen, B. (1995). *Introducción a la Sociología*. (1^a. e.d.). D.F. México. McGraw-Hill.
- ³² Macionis, J. y Plumer, K. (2005). *Sociología*. (2^a. reimpr.). Madrid, España. Pearson Prentice Hall.
- ³³ Light, D., Keller, S., y Calhoun, C. (1995). *Sociología* (5^a. e.d.). D.F. México. McGraw-Hill.
- ³⁴ Jimenez, J., (1975). *Introducción a la sociología*. (1^a. e.d.). Madrid España. Prensa Española.
- ³⁵ Cohen, B. (1992). *Introducción a la Sociología*. (1^a. e.d.). D.F. México. McGraw-Hill.
- ³⁶ Jiménez, R. (2001). *Sociología de la Educación*. (4^a. reimpr.). D.F. México. Trillas.
- ³⁷ Gelles, R. y Levine, A. (2000) *Sociología*. (6^a. e.d.). D.F. México. McGraw-Hill.
- ³⁸ López, O. (2003). *Sociología de la Educación*. (7^a. reimpr.). San José, Costa Rica. UNED.
- ³⁹ Puga C., Peschard J., y Castro T. (1999). *Hacia la Sociología*. (3^a. e.d.). D.F. México. Pearson.
- ⁴⁰ Puga C., Peschard J., y Castro T. (1999). *Hacia la Sociología*. (3^a. e.d.). D.F. México. Pearson
- ⁴¹ Lenski, G., Nolan, P., y Lenski J (1997) *Sociedades Humanas*. (7^a. e.d.). D.F. México. McGraw-Hill.
- ⁴² Molina, F. (2002). *Sociología de la Educación Intercultural*. (1^a. e.d.). Buenos Aires, Argentina. Lumen/Humanistas.
- ⁴³ Merrill, F. (1978). *Introducción a la Sociología*. (4^a. e.d.). Madrid, España. Aguilar.
- ⁴⁴ Cohen, B. (1992). *Introducción a la Sociología*. (1^a. e.d.). D.F. México. McGraw-Hill.
- ⁴⁵ Horton, P. y Hunt, Ch. (1970). *Sociología*. (1^a. e.d.). D.F. México. Olimpia.
- ⁴⁶ Ogburn, W. y Nimkof, M. (1971). *Sociología*. (8^a. e.d.). Madrid, España. Aguilar.
- ⁴⁷ Lamas, M. (1987). *Para una definición de "La cuestión de Género"*. (1^a. e.d.). Managua, Nicaragua. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género. Universidad Centroamericana (UCA).
- ⁴⁸ Lagarde, M. (1992). *La identidad de Género. Feminidad y Masculinidad*. (1^a. e.d.). Managua, Nicaragua. Cenzontle. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género. Universidad Centroamericana (UCA).
- ⁴⁹ OPS. (1994). *Manual de Crecimiento y Desarrollo Del Niño*. (2^a. e.d.). Washington, E.U.A. OPS.
- ⁵⁰ *Ibidem*.
- ⁵¹ APA. (1998). *Manual de Estilo de Publicaciones*. (1^a. e.d.). D.F. México. El Manual Moderno.
- ⁵² ONU. (1989). *La Convención sobre los Derechos del Niño*. (2^a. e.d.). San Salvador, El Salvador, C.A. Save the Children.
- ⁵³ Lansdown, Gerison. (2005). *La Evolución de las Facultades del Niño*. (1^a. e.d.). Siena, Italia. Save the Children – UNICEF. También en [en red]. Disponible en: www.unicef-icdc.org/publications/pdf/EVOLVING-E.pdf.
- ⁵⁴ Carrol, Herbert. (1984). *Higiene Mental Dinámica del ajuste Psíquico* (13^a. e.d.). D.F. México. Prentice Hall.
- ⁵⁵ Valdés, G. (2006). *¿Qué ves cuando me ves?* [en red]. Disponible en: http://www.jus.mendoza.gov.ar/organismos/registro_adopción/ponenci.
- ⁵⁶ Krauskopf D. (1998). *La desafección política de la juventud: perspectiva sobre la participación juvenil*. Exposición presentada en el Foro valores Democráticos y juventud. Caracas, Venezuela. PNUD.
- ⁵⁷ Ramírez, S., Cascante, I., Eppelin, Ch. y Espinoza, G. (2005). *Promoviendo la igualdad de oportunidades y la Equidad de Género Para Las Niñas En Edad Escolar*. Colección temática N° 7. (1^a. e.d.). San José, costa Rica. Instituto nacional de las Mujeres. También en [en red]. Disponible en: www.inamu.go.cr/Documentacion/publicaciones/Tematica/2005/Igualdad-ninas.pdf

-
- ⁵⁸ Rodríguez, I. (2004). Repensando la Mirada Adulta: Nuevos Aportes de la Sociología de la Infancia. (1ª. e.d.). Huelva, España. [en red]. Disponible en: www.uhu.es/63015_64038/Nueva_carpetatallersocinfancia
- ⁵⁹ Rodríguez, I. (2003). Condicionantes Teóricos en el surgimiento de la sociología de la Infancia: el caso de la sociología española. [en red]. Disponible en: http://www.derechosinfancia.org.mx/Temas/temas_sociologia1.htm
- ⁶⁰ Peñaloza, W. (1995). El Currículo Integral. (1ª. e.d.). Maracaibo, Venezuela. Universidad del Zulia.
- ⁶¹ Ramírez, S., Cascante, I., Eppelin, Ch. y Espinoza, G. (2005). Promoviendo la Igualdad de Oportunidades y la Equidad de Género Para Las Niñas En Edad Escolar. Colección temática N° 7. (1ª. e.d.). San José, costa Rica. Instituto nacional de las Mujeres. También en [en red]. Disponible en: www.inamu.go.cr/Documentacion/publicaciones/Tematica/2005/Igualdad-ninas.pdf
- ⁶² ONU (1999) Resolución de la ONU 53/243. Declaración y acciones sobre una cultura de Paz. [en red]. Disponible en: <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/index.html>
- ⁶³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2006). Hoja Informativa sobre la Protección de la Infancia. UNICEF. También en [en red]. Disponible en: [www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas_sobre_proteccion_infancia_\(Book1\).pdf](http://www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas_sobre_proteccion_infancia_(Book1).pdf)

ANEXOS

ANEXO N° 1**DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(1924)**

Por la presente Declaración de los Derechos del Niño, llamada Declaración de Ginebra, los hombres y mujeres de todas las naciones, reconociendo que la humanidad debe dar al niño lo mejor de sí misma, declaran y aceptan como deber, por encima de toda consideración de raza, nacionalidad o creencia, que:

1. El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material y espiritual.
2. El niño hambriento debe ser alimentado, el niño enfermo debe ser atendido, el niño deficiente debe ser ayudado, el niño desadaptado debe ser radicado, el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y ayudados.
3. El niño debe ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad.
4. El niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida y debe ser protegido de cualquier explotación.
5. El niño debe ser educado inculcándole el sentimiento del deber que tiene de poner sus mejores cualidades al servicio del prójimo.

ANEXO Nº 2**DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(1959)****PREÁMBULO**

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los Derechos fundamentales del Hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad.

Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición.

Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle.

Proclama la presente **Declaración de los Derechos del Niño**, a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian, e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole, adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones

políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3

El niño tiene desde su nacimiento derecho a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular.

Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios apropiados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades desarrollar sus aptitudes, su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciben protección y socorro.

Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

ANEXO Nº 3**LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

**Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas,
el 20 de noviembre de 1989**

PREÁMBULO

Los Estados Partes en la presente Convención,

Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando que la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales,

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad,

Reconociendo que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales

proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad,

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento",

Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o conflicto armado,

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración,

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño,

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

Han convenido en lo siguiente:

PARTE I

Artículo 1.- Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2.- 1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3.- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar el niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 4.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 5.- Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 6.- 1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y desarrollo del niño.

Artículo 7.- 1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8.- 1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de alguno de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículo 9.- 1. Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona está bajo

custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño, o si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Artículo 10.- 1. De conformidad con la obligación que incumbe a los estados Partes a tenor de lo dispuesto en párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño y por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionantes ni para sus familiares.

2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

Artículo 11.- 1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Artículo 12.- 1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13.- 1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o

b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Artículo 14.- 1. Los Estados partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

2. Los estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescriptas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 15.- 1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Artículo 16.- 1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o a su reputación.

2. El niño tiene derecho a la protección de ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 17.- Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad

promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

Artículo 18.- 1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incluirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones y servicios para el cuidado de los niños.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

Artículo 19.- 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluidos el abuso sexual, mientras el niño se

encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 20.- 1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidados para esos niños.

3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción, o de ser necesario la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21.- Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción, cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

a) Velarán porque la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;

b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;

c) Velarán porque el niño objeto de adopción en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción de personas que residan en el mismo país;

d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella;

e) Promoverán cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

Artículo 22.- 1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

2. A tal efecto, los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En el caso en que no se pueda localizar a ninguno de los pares o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

Artículo 23.- 1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden al niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 24.- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de la salud;

c) Combatir las enfermedades y la manipulación en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las

ventajas de la lactancia materna, la higiene y saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrá plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 25.- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

Artículo 26.- 1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

2. Las prestaciones deberán concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

Artículo 27.- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso

necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

Artículo 28.- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar las medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir la tasa de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A ese respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29.- 1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
- e) Inculcar al niño el respeto al medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el estado.

Artículo 30.- En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Artículo 31.- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas; en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 32.- 1. Los estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; y
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Artículo 33.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, para impedir que se utilice a niños en la producción y tráfico ilícito de esas sustancias.

Artículo 34.- Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños paa cualquier fin o en cualquier forma.

Artículo 36.- Los Estados Partes protgerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37.- Los Estados Partes velarán por que:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la prisión perpetua

sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;

b) Ningún niño sea provado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;

c) Todo niño privado de su libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad está separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales.

d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Artículo 38.- 1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.

3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas mayores de 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los demás edad.

4. De conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Artículo 39.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos

armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismos y la dignidad del niño.

Artículo 40.- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tenga en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

2. Con ese fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán en particular:

a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;

b) Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes, se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

(i) Que se lo presuma inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;

(ii) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;

(iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;

(iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;

(v) Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;

(vi) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;

(vii) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes y en particular:

a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;

b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Artículo 41.- Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

a) El derecho de un Estado Parte; o

b) El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

La Convención consta, además de una Parte II y una Parte III.

La Parte II crea un Comité de los Derechos del Niño que tiene como finalidad examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes. La Parte III establece los mecanismos legales para la firma de la Convención, su ratificación, reservas formuladas por los Estados Partes y propuestas de enmiendas.

ANEXO N° 4**Resolución aprobada por la Asamblea General****[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.2)]****55/2. Declaración del Milenio**

*La Asamblea General
Aprueba la siguiente Declaración:*

Declaración del Milenio**I. Valores y principios**

1. Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno, nos hemos reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000, en los albores de un nuevo milenio, para reafirmar nuestra fe en la Organización y su Carta como cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo.
2. Reconocemos que, además de las responsabilidades que todos tenemos respecto de nuestras sociedades, nos incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial. En nuestra calidad de dirigentes, tenemos, pues, un deber que cumplir respecto de todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables y, en particular, los niños del mundo, a los que pertenece el futuro.
3. Reafirmamos nuestra adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que han demostrado ser intemporales y universales. A decir verdad, su pertinencia y su capacidad como fuente de inspiración han ido en aumento conforme se han multiplicado los vínculos y se ha consolidado la interdependencia entre las naciones y los pueblos.
4. Estamos decididos a establecer una paz justa y duradera en todo el mundo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta. Reafirmamos nuestra determinación de apoyar todos los esfuerzos encaminados a hacer respetar la igualdad soberana de todos los Estados, el respeto de su integridad territorial e independencia política; la solución de los conflictos por medios pacíficos y en consonancia con los principios de la justicia y del derecho internacional; el derecho de libre determinación de

los pueblos que siguen sometidos a la dominación colonial y la ocupación extranjera; la no ingerencia en los asuntos internos de los Estados; el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o religión, y la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario.

5. Creemos que la tarea fundamental a que nos enfrentamos hoy es conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo, ya que, si bien ofrece grandes posibilidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos. Reconocemos que los países en desarrollo y los países con economías en transición tienen dificultades especiales para hacer frente a este problema fundamental. Por eso, consideramos que sólo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad en toda su diversidad, se podrá lograr que la mundialización sea plenamente incluyente y equitativa. Esos esfuerzos deberán incluir la adopción de políticas y medidas, a nivel mundial, que correspondan a las necesidades de los países en desarrollo y de las economías en transición y que se formulen y apliquen con la participación efectiva de esos países y esas economías.

6. Consideramos que determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI:

- La libertad. Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.
- La igualdad. No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.
- La solidaridad. Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.
- La tolerancia. Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones.
- El respeto de la naturaleza. Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación

de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las incommensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.

- Responsabilidad común. La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente. Por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto.

7. Para plasmar en acciones estos valores comunes, hemos formulado una serie de objetivos clave a los que atribuimos especial importancia.

II. La paz, la seguridad y el desarme

8. No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros pueblos del flagelo de la guerra — ya sea dentro de los Estados o entre éstos—, que, en el último decenio, ha cobrado más de cinco millones de vidas. También procuraremos eliminar los peligros que suponen las armas de destrucción en masa.

9. Por todo lo anterior, decidimos:

- Consolidar el respeto del imperio de la ley en los asuntos internacionales y nacionales y, en particular, velar por que los Estados Miembros cumplan las decisiones de la Corte Internacional de Justicia, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, en los litigios en que sean partes.

- Aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y de la seguridad, dotando a la Organización de los recursos y los instrumentos que necesitan en sus tareas de prevención de conflictos, resolución pacífica de controversias, mantenimiento de la paz, consolidación de la paz y reconstrucción después de los conflictos. En este sentido, tomamos nota del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas¹, y pedimos a la Asamblea General que examine cuanto antes sus recomendaciones.

- Fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta.

- Velar por que los Estados Partes apliquen los tratados sobre cuestiones tales como el control de armamentos y el desarme, el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, y pedir a todos los Estados que consideren la posibilidad de suscribir y ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

- Adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional y adherirnos cuanto antes a todas las convenciones internacionales pertinentes.
- Redoblar nuestros esfuerzos para poner en práctica nuestro compromiso de luchar contra el problema mundial de la droga.
- Intensificar nuestra lucha contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones, incluidos la trata y el contrabando de seres humanos y el blanqueo de dinero.
- Reducir al mínimo las consecuencias negativas que las sanciones económicas impuestas por las Naciones Unidas pueden tener en las poblaciones inocentes, someter los regímenes de sanciones a exámenes periódicos y eliminar las consecuencias adversas de las sanciones sobre terceros.
- Esforzarnos por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y mantener abiertas todas las opciones para alcanzar esa meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares.
- Adoptar medidas concertadas para poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular dando mayor transparencia a las transferencias de armas y respaldando medidas de desarme regional, teniendo en cuenta todas las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras.
- Pedir a todos los Estados que consideren la posibilidad de adherirse a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, así como al Protocolo enmendado relativo a las minas de la Convención sobre armas convencionales.

10. Instamos a los Estados Miembros a que observen la Tregua Olímpica, individual y colectivamente, ahora y en el futuro, y a que respalden al Comité Olímpico Internacional en su labor de promover la paz y el entendimiento humano mediante el deporte y el ideal olímpico.

III. El desarrollo y la erradicación de la pobreza

11. No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños, de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema, a la que en la actualidad están sometidos más de 1.000 millones de seres humanos. Estamos empeñados en hacer realidad para todos ellos el derecho al desarrollo y a poner a toda la especie humana al abrigo de la necesidad.

12. Resolvemos, en consecuencia, crear en los planos nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza.

13. El logro de esos objetivos depende, entre otras cosas, de la buena gestión de los asuntos públicos en cada país. Depende también de la buena gestión de los asuntos públicos en el plano internacional y de la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales. Propugnamos un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio.

14. Nos preocupan los obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para movilizar los recursos necesarios para financiar su desarrollo sostenible. Haremos, por consiguiente, todo cuanto esté a nuestro alcance para que tenga éxito la Reunión intergubernamental de alto nivel sobre la financiación del desarrollo que se celebrará en 2001.

15. Decidimos, asimismo, atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. En este contexto, nos felicitamos de la convocación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en mayo de 2001, y donde haremos todo lo posible por lograr resultados positivos. Pedimos a los países industrializados:

- que adopten, preferiblemente antes de que se celebre esa Conferencia, una política de acceso libre de derechos y cupos respecto de virtualmente todas las exportaciones de los países menos adelantados;

- que apliquen sin más demora el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y que convengan en cancelar todas las deudas bilaterales oficiales de esos países a cambio de que éstos demuestren su firme determinación de reducir la pobreza; y

- que concedan una asistencia para el desarrollo más generosa, especialmente a los países que se están esforzando genuinamente por destinar sus recursos a reducir la pobreza.

16. Estamos decididos, asimismo, a abordar de manera global y eficaz los problemas de la deuda de los países de ingresos bajos y medios adoptando diversas medidas en los planos nacional e internacional para que su deuda sea sostenible a largo plazo.

17. Resolvemos asimismo atender las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo poniendo en práctica rápida y cabalmente el Programa de Acción de Barbados y las conclusiones a que llegó la Asamblea General en su vigésimo segundo período extraordinario de sesiones. Instamos a la comunidad internacional a que vele por que, cuando se prepare un índice de vulnerabilidad, se tengan en cuenta las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

18. Reconocemos las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, por lo que pedimos encarecidamente a los donantes bilaterales y multilaterales que aumenten su asistencia financiera y técnica a ese grupo de países para satisfacer sus necesidades especiales de desarrollo y ayudarlos a superar los obstáculos de su geografía, mejorando sus sistemas de transporte en tránsito.

19. Decidimos, asimismo:

- Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre; igualmente, para esa misma fecha, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.
- Velar por que, para ese mismo año, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza.
- Haber reducido, para ese mismo año, la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de los niños menores de 5 años en dos terceras partes respecto de sus tasas actuales.
- Para entonces, haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras enfermedades graves que afligen a la humanidad.
- Prestar especial asistencia a los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA.
- Para el año 2020, haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, como se propone en la iniciativa “Ciudades sin barrios de tugurios”.

20. Decidimos también:

- Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.
- Elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo.
- Alentar a la industria farmacéutica a que aumente la disponibilidad de los medicamentos esenciales y los ponga al alcance de todas las personas de los países en desarrollo que los necesiten.
- Establecer sólidas formas de colaboración con el sector privado y con las organizaciones

de la sociedad civil en pro del desarrollo y de la erradicación de la pobreza.

- Velar por que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, conforme a las recomendaciones formuladas en la Declaración Ministerial 2000 del Consejo Económico y Social.

IV. Protección de nuestro entorno común

21. No debemos escatimar esfuerzos por liberar a toda la humanidad, y ante todo a nuestros hijos y nietos, de la amenaza de vivir en un planeta irremediadamente dañado por las actividades del hombre, y cuyos recursos ya no alcancen para satisfacer sus necesidades.

22. Reafirmamos nuestro apoyo a los principios del desarrollo sostenible, incluidos los enunciados en el Programa 217, convenidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

23. Decidimos, por consiguiente, adoptar una nueva ética de conservación y resguardo en todas nuestras actividades relacionadas con el medio ambiente y, como primer paso en ese sentido, convenimos en lo siguiente:

- Hacer todo lo posible por que el Protocolo de Kyoto entre en vigor, de ser posible antes del décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en el año 2002, e iniciar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Intensificar nuestros esfuerzos colectivos en pro de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.
- Insistir en que se apliquen cabalmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.
- Poner fin a la explotación insostenible de los recursos hídricos formulando estrategias de ordenación de esos recursos en los planos regional, nacional y local, que promuevan un acceso equitativo y un abastecimiento adecuado.
- Intensificar la cooperación con miras a reducir el número y los efectos de los desastres naturales y de los desastres provocados por el hombre.
- Garantizar el libre acceso a la información sobre la secuencia del genoma humano.

V. Derechos humanos, democracia y buen gobierno

24. No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.

25. Decidimos, por tanto:

- Respetar y hacer valer plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Esforzarnos por lograr la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas en todos nuestros países.
- Aumentar en todos nuestros países la capacidad de aplicar los principios y las prácticas de la democracia y del respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías.
- Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Adoptar medidas para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, eliminar los actos de racismo y xenofobia cada vez más frecuentes en muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades.
- Trabajar aunadamente para lograr procesos políticos más igualitarios, en que puedan participar realmente todos los ciudadanos de nuestros países.
- Garantizar la libertad de los medios de difusión para cumplir su indispensable función y el derecho del público a la información.

VI. Protección de las personas vulnerables

26. No escatimaremos esfuerzos para lograr que los niños y todas las poblaciones civiles que sufren de manera desproporcionada las consecuencias de los desastres naturales, el genocidio, los conflictos armados y otras situaciones de emergencia humanitaria reciban toda la asistencia y la protección que necesiten para reanudar cuanto antes una vida normal.

Decidimos, por consiguiente:

- Ampliar y reforzar la protección de los civiles en situaciones de emergencia complejas, de conformidad con el derecho internacional humanitario.
- Fortalecer la cooperación internacional, incluso compartiendo la carga que recae en los países que reciben refugiados y coordinando la asistencia humanitaria prestada a esos

países; y ayudar a todos los refugiados y personas desplazadas a regresar voluntariamente a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad, y a reintegrarse sin tropiezos en sus respectivas sociedades.

- Alentar la ratificación y la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño¹² y sus protocolos facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

VII. Atención a las necesidades especiales de África

27. Apoyaremos la consolidación de la democracia en África y ayudaremos a los africanos en su lucha por conseguir una paz duradera, erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible, para que de esa forma África pueda integrarse en la economía mundial.

28. Decidimos, por tanto:

- Apoyar plenamente las estructuras políticas e institucionales de las nuevas democracias de África.
- Fomentar y mantener mecanismos regionales y subregionales de prevención de conflictos y promoción de la estabilidad política, y velar por que las operaciones de mantenimiento de la paz en ese continente reciban una corriente segura de recursos.
- Adoptar medidas especiales para abordar los retos de erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible en África, tales como cancelar la deuda, mejorar el acceso a los mercados, aumentar la asistencia oficial para el desarrollo e incrementar las corrientes de inversión extranjera directa y de transferencia de tecnología.
- Ayudar a África a aumentar su capacidad para hacer frente a la propagación de la pandemia del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas.

VIII. Fortalecimiento de las Naciones Unidas

29. No escatimaremos esfuerzos por hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz en el logro de todas las prioridades que figuran a continuación: la lucha por el desarrollo de todos los pueblos del mundo; la lucha contra la pobreza, la ignorancia y las enfermedades; la lucha contra la injusticia; la lucha contra la violencia, el terror y el delito; y la lucha contra la degradación y la destrucción de nuestro planeta.

30. Decidimos, por consiguiente:

- Reafirmar el papel central que recae en la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas, y capacitarla para que pueda desempeñar ese papel con eficacia.
- Redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.
- Fortalecer más el Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta.
- Fortalecer la Corte Internacional de Justicia a fin de que prevalezcan la justicia y el imperio del derecho en los asuntos internacionales.
- Fomentar la coordinación y las consultas periódicas entre los órganos principales de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones.
- Velar por que la Organización cuente, de forma oportuna y previsible, con los recursos que necesita para cumplir sus mandatos.
- Instar a la Secretaría a que, de conformidad con normas y procedimientos claros acordados por la Asamblea General, aproveche al máximo esos recursos en interés de todos los Estados Miembros, aplicando las mejores prácticas y tecnologías de gestión disponibles y prestando una atención especial a las tareas que reflejan las prioridades convenidas de los Estados Miembros.
- Promover la adhesión a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.
- Velar por que exista una mayor coherencia y una mejor cooperación en materia normativa entre las Naciones Unidas, sus organismos, las instituciones de Grotón Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como otros órganos multilaterales, con miras a lograr criterios perfectamente coordinados en lo relativo a los problemas de la paz y el desarrollo.
- Seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por intermedio de su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, en diversos ámbitos, a saber: la paz y seguridad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional y los derechos humanos, la democracia y las cuestiones de género.
- Ofrecer al sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general más oportunidades de contribuir al logro de las metas y los programas de la Organización.

31. Pedimos a la Asamblea General que examine periódicamente los progresos alcanzados en la aplicación de lo dispuesto en la presente Declaración, y al Secretario General que publique informes periódicos para que sean examinados por la Asamblea y sirvan de base para la adopción de medidas ulteriores.

32. Reafirmamos solemnemente, en este momento histórico, que las Naciones Unidas son el hogar común e indispensable de toda la familia humana, mediante el cual trataremos de hacer realidad nuestras aspiraciones universales de paz, cooperación y desarrollo. Por consiguiente, declaramos nuestro apoyo ilimitado a estos objetivos comunes y nuestra decisión de alcanzarlos.

8ª. sesión plenaria
8 de septiembre de 2000

ANEXO N° 5**Declaración de la Cumbre a Favor de la infancia. 2002.**

1. Hace 11 años, en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, los dirigentes mundiales contrajeron un compromiso común e hicieron un llamamiento urgente y universal para que se brindara un futuro mejor a todos los niños.
2. Desde entonces se han hecho progresos considerables, como se indica en el informe del Secretario General titulado "Nosotros los niños"¹. Se han salvado millones de vidas jóvenes, asisten a la escuela más niños que nunca, más niños participan activamente en las decisiones que afectan a sus vidas y se han concertado importantes tratados para proteger a los niños. Sin embargo, esos avances y esos logros han sido desiguales y aún quedan muchos obstáculos, especialmente en los países en desarrollo. Ha resultado difícil garantizar un futuro mejor para todos los niños; los avances generales no han estado a la altura de las obligaciones nacionales ni de los compromisos internacionales.
3. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de los Estados participantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, reafirmando nuestra adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, estamos decididos a aprovechar esta oportunidad histórica para cambiar el mundo en favor de los niños y con su participación. En consecuencia, reafirmamos nuestro compromiso de completar el programa pendiente de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y abordar otras cuestiones incipientes decisivas para lograr los objetivos y las metas a más largo plazo adoptados en las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas celebradas recientemente, en particular la Declaración del Milenio², mediante la adopción de medidas en el plano nacional y la cooperación internacional.
4. Reafirmamos nuestra obligación de tomar medidas para promover y proteger los derechos de todos los niños, es decir, de todos los seres humanos menores de 18 años incluidos los adolescentes. Estamos decididos a respetar la dignidad y asegurar el bienestar de todos los niños. Reconocemos que la Convención sobre los Derechos del Niño³, el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia, y sus Protocolos Facultativos contienen un conjunto amplio de normas jurídicas internacionales para la protección y el bienestar de los niños. También reconocemos la importancia de otros instrumentos internacionales pertinentes a los niños.
5. Hacemos hincapié en nuestra adhesión a la creación de un mundo apropiado para los niños en que el desarrollo humano sostenible, teniendo en cuenta el interés superior del niño, se funde en los principios de la democracia, la igualdad, la no discriminación, la paz y la justicia social y la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.
6. Reconocemos y apoyamos el hecho de que los padres y las familias o, si procede, los tutores, son los principales cuidadores de los niños y fortaleceremos su capacidad de ofrecerles un grado óptimo de cuidado, sustento y protección.

7. Por la presente instamos a todos los miembros de la sociedad a que se unan a nosotros en un movimiento mundial que contribuya a la creación de un mundo apropiado para los niños haciendo suya nuestra adhesión a los principios y objetivos siguientes:
 1. **Poner a los niños siempre primero.** En todas las medidas relativas a los niños se dará prioridad a los intereses superiores de los niños.
 2. **Erradicar la pobreza: invertir en la infancia.** Reafirmamos nuestra promesa de romper el ciclo de pobreza en una sola generación, unidos en la convicción de que invertir en la infancia y realizar los derechos de los niños se cuentan entre las formas más efectivas de erradicar la pobreza. Deben adoptarse medidas de inmediato para eliminar las peores formas del trabajo infantil.
 3. **No permitir que ningún niño quede postergado.** Todos los niños y niñas nacen libres y tienen la misma dignidad y los mismos derechos; por consiguiente, es necesario eliminar todas las formas de discriminación contra ellos.
 4. **Cuidar de todos los niños.** Los niños deben empezar a vivir de la mejor manera posible. Su supervivencia, protección, crecimiento y desarrollo con buena salud y una nutrición adecuada son las bases fundamentales del desarrollo humano. Haremos un esfuerzo concertado para luchar contra las enfermedades infecciosas, combatir las principales causas de la malnutrición y criar a los niños en un entorno seguro que les permita disfrutar de buena salud, estar mentalmente alerta, sentirse emocionalmente seguros y ser socialmente competentes y capaces de aprender.
 5. **Educar a todos los niños.** Todas las niñas y todos los niños deben tener acceso a una educación primaria obligatoria, totalmente gratuita y de buena calidad como base de una enseñanza básica completa. Deben eliminarse las disparidades entre los géneros en la educación primaria y secundaria.
 6. **Proteger a los niños de la violencia y la explotación.** Debe protegerse a los niños de todo acto de violencia, maltrato, explotación y discriminación, así como de todas las formas de terrorismo y de toma de rehenes.
 7. **Proteger a los niños de la guerra.** Es necesario proteger a los niños de los horrores de los conflictos armados. También debe protegerse a los niños bajo ocupación extranjera, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario.
 8. **Luchar contra el VIH/SIDA.** Es necesario proteger a los niños y a sus familias de los efectos devastadores del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA).
 9. **Escuchar a los niños y asegurar su participación.** Los niños y los adolescentes son ciudadanos valiosos que pueden ayudar a crear un futuro mejor para todos. Debemos respetar su derecho a expresarse y a participar en todos los asuntos que les afecten, según su edad y madurez.
 10. **Proteger a la Tierra para los niños.** Debemos defender nuestro medio ambiente natural con su diversidad biológica, su belleza y sus recursos, todo lo cual mejora la calidad de la vida para las generaciones actuales y futuras. Prestaremos toda la asistencia posible para proteger a los niños y reducir al mínimo los efectos en ellos de los desastres naturales y la degradación del medio ambiente.
8. Reconocemos que la aplicación de la presente Declaración y del Plan de Acción exige no sólo una voluntad política renovada, sino también la movilización y asignación de

recursos adicionales, tanto en el plano nacional como internacional, teniendo en cuenta la urgencia y la gravedad de las necesidades especiales de los niños.

9. De conformidad con esos principios y objetivos, aprobamos el Plan de Acción que figura en la sección III, confiando en que juntos construiremos un mundo en el que las niñas y los niños podrán disfrutar de su infancia, etapa de juegos y de aprendizaje, en la que recibirán amor, respeto y cariño, en la que se promoverán y protegerán sus derechos, sin ningún tipo de discriminación, en la que su seguridad y bienestar serán primordiales y en la que podrán crecer sanos, en paz y con dignidad.

ANEXO N° 6

INSTRUMENTO N° 1

Cuestionario aplicado al grupo de niños y niñas que cursan el tercer grado de la escuela primaria El Empalme, Changuinola, provincia de Bocas del Toro

**UNIVERSIDAD DE PANAMA & INSTITUTO DE LA MUJER
MAESTRIA EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GÉNERO**

ENTREVISTA ESTRUCTURADA CARA A CARA

ENTREVISTA N° _____

Nota: Esta es una entrevista sólo entre tú y yo, por lo que no te voy a pedir tu nombre, ni el de ningún familiar, lo que significa que es anónima. Esto se hace para conocer cómo te tratan en casa y es de gran utilidad para un estudio en la universidad. Sólo tienes que responder si o no a lo que te voy a leer para saber si te lo dicen o hacen en casa.

Datos Generales: Sexo: Niña Niño: Edad: _____ Población: Ind. No-Ind.

1. CON LENGUAJE VERBAL EN CASA

MEDIOS O USO DE MANIFESTACIONES

1. ADJETIVOS DESCALIFICATIVOS, EPÍTETOS DEGRADANTES, SOBRENOMBRES, DIMINUTIVOS, CRÍTICAS DESTRUCTIVAS, INSULTOS, OFENSAS, BURLAS O COMENTARIOS.	SI	NO
Responde sí o no si alguna vez te han dicho las siguientes palabras: Encuestador/ra: en caso de sí, SUBRAYAR y agregue otras		
a. Facultades: te han dicho alguna vez: eres un tonto/a, eres un perezoso/a, tú no entiendes, no te fijas por donde caminas, tú estás chiflado/a o qué, bestia, animal, salvaje, torpe, loca/o, mentiroso/sa, incapaz, imbécil, bruta/o, burra/o, mula, idiota, estúpida/o, esa porquería fue lo que hiciste, ya metiste la pata, por eso es que no confío, sólo a ti se te ocurre, tú no ves por dónde caminas, la cabeza no es sólo para el sombrero, tú sólo sirves para buscar la muerte, cuántas veces quiere que te lo repita,		
b. Dignidad: no vales nada, fulano/a, oye tu, feo/a, eres una basura, pareces un/a viejo/a, eres un condena'o, hey Pelao/a, eres una nalga, me tienes cabreo/a, no se ni para que te traje al mundo, sapito, niñito/a, pollito, piojito, el hombrecito este, el pedacito de hombre		
c. Cuerpo: Panzón, Bola de manteca, Ven a acá mi gordo/a, flaco/a, chaparro/a, enano/a, piojo/a, desnutrido/a, ven flaquito querido,		
d. Cabeza y rostro: Cabezón, cabezota, cabeza de foco, cabeza de coco, frente de paipa o paila, narizón/na, ñato/ta, ojón/na, orejón/na, frentón/na, bembon/na, dientón/na, conejo/ja, cierra la boca que se te meten las moscas, cállate el hocico,		
e. Cabello: Ese pelo cuscú, péinate las greñas, tu cabello huele mal, ese cabello parece un trapeador, no sé a quien sacaste esta porquería de cabello, te voy arrastrar por esa melena, estas greñuda, espantapájaros, ese pelo es una estopa de coco,		
f. Manos: tienes manos de niña si es niño, esas manos feas, de vieja, tus uñas son feas, Manos de trapo, todo se te cae,		
g. Pies: Pata de indio, no entres con las patas sucias, tienes un piezón, patas de gancho, esos pies están hediondos, eres un patón,		
h. Gustos: Esa porquería, eres un cochino, puerco, eso no vale ni un centavo, ya te vestiste pareces un/a mamarracho/a, quítate esa ropa que vamos a salir, pasados de moda, no estás en nada, eso que tienes es de arreal, que te pasó en el cabello no encontraste peinilla.		
i. Genitales: Tú estas agüeva'o, Eres un Güebón, Eres un Pendejo,		
j. Grupo étnico: te han dicho alguna vez: eres un Indio/a, negro/a, chombo/a, cholo/a, latino/a, negrito/ta,		
k. Salud: te han dicho alguna vez: tú estás loca/o, pareces un borracha/o, chiflada/o,		
l. Sexualidad o identidad de género: Tú eres pájaro o qué, tú eres cueco, maricón, puto/a, eres ñorro, tú eres gay, hablas como niña, si es niño, hablas como hombre si es niña, pareces una niña si es niño, pareces un niño si es niña, tú eres cueca o qué?		
m. Familia: Eres un hijo de P, tu hermana es una zorra, muertos de hambre, tu hermano es gay, tu papá es un borracho, lo bruto no lo sacaste de mi familia, tu saliste feo/a a la familia de tu mamá, no sé a quien saliste no te pareces a nadie,		
n. Intereses: Eso no sirve, eso no vale, eso es una porquería, no estas en nada, eso nunca te va ayudar,		

ñ. Pasado: te han dicho alguna vez: Culicagao/a, acuérdate que repetiste el 3 º, Pobretón/na,		
o. Cultura: te han dicho alguna vez: Pareces indio/a, cholo,/la, eso es de viejo, eso no sirve, eso se ve feo		
p. Emociones: Cobarde, gallina, no pareces hijo mío, ya metiste la pata, no seas pendejo/a, por esa tontería lloras, no llores,		
q. Religión y/o creencias: Esa religión no sirve, dios no existe,		
2. AMENAZAS O MIEDOS		
a. Cuerpo y la Salud: Te voy a meter el champoo por la boca deja eso, te voy a pegar, a matar, quemar, a cortar las manos, te voy a picar en pedacitos, tú vas a ver te voy a sacar sangre, a sacar la mierd..., te voy a despellejar vivo, a cortar la lengua, te voy a sacar la ñex, a sacar un ojo, me dan ganas de matarte, te voy a estrellar la cabeza contra la pared, te voy a pegar con la escoba, te voy a dar un sartenazo en la cabeza, como tú digas algo vas a ver, tú vas a ver cuando lleguemos a casa.		
b. Genitales: Te voy a guindar por los huevos, te voy a coger, si dices algo de lo que pasó también toco a tu hermana,		
c. Intereses: Si lo haces te pego, Si dices que le pegue a tu mamá vas a ver, Tú vas a ver cuando venga tu papá,		
d. Emociones: Te voy a regalar, me voy a ir de la casa y te dejo sólo con tu... papá o tu mamá, Te va a llevar la bruja, viene el cuco y te va a llevar, va a venir la tulvieja, te van a llevar los duendes, el monstruo te va a comer, como no hagas caso voy a llamar a la policía, si fracasas te vas a poner a trabajar, me das dolor de..., tú vas a ver cuando tu abuela se muera, te voy a dejar donde tu tía para que te pegue, si no haces lo que te digo, tú vas a ver...,		
e. Seguridad: no vas a ir más a la escuela como no estudies, vas a ver que no te compro los libros, te voy a regalar,		
3. ENGAÑO, MANIPULACIÓN, CHANTAJE Y/O MURMURACIÓN		
f. Emociones Creatividad Capacidad y autoconcepto: Te han prometido algo y no cumplen, No molestes que estoy cansado/a, Yo te pego porque te quiero, Te pego porque no te quiero ver andando por mal camino, ya me tienes harto/a, por tu culpa me puse bravo/a, Tú siempre me haces llorar, tú tienes la culpa, la culpa es tuya no me dijiste, Me das dolor de cabeza, si haces lo que digo nada de esto pasaría, por que no se lo pides a tu papá o mamá a ver si el o ella te lo compra, tú no ves que tu papá se fue con otra y los dejo a Ustedes, No voy a confiar más en tí, no vas a salir sino haces lo que quiero, No me jodas, que quieres no ves que estoy cansado/a, tú crees que yo estoy loco/a, en mis tiempos eso que tú haces se castigaba con..., eres igual que tu padre, por tu culpa se me quemó la comida, tú crees que a mí me regalan la plata, Me dejo de comprar yo mis zapatos para que tú... No se te puede decir nada pues, Y ahora qué, ve díselo a tu papá o mamá, siempre lo mismo, pero es que... e interrumpe,		
4. HOSTILIDAD ENCUBIERTA		
a. Facultades: quí pretendes, hasta cuando con la misma cosa, no te entiendo qué quieres, cómete la comida que eso me costó mi plata, dejo de comprarme mis zapatos para que tú, no me interesa, no me interesa lo que sientas ni pienses, yo puedo decir lo que me da la gana para eso mando, hasta cuando con la misma cosa, me das pena, siempre lo mismo, cuando vas a cambiar, me tienes cansada/o, no sé que pensar de ti, tú crees que yo no sé lo que digo, que te crees que yo nací ayer, no quiero hablar más del asunto y punto, sé lo que quisiste decir,		
5. NEGACION Y SILENCIO		
a. facultades: te han dicho alguna vez: No se te puede decir nada, no sé de que estás hablando, Nadie te entiende a ti, siempre		

exageras, sólo te dije la verdad, las cosas no fueron así, eso no fue lo que pasó, eso no es lo que quise decir, tú no sabes que eso fue una broma, mañana hablamos, deja que se me pase la rabia, ¿Por qué estás triste? sólo te regañé, cállate la boca, no quiero que me hables, no te creo, pero tú insistes en lo mismo, no te hablo estoy bravo/a, eso sólo fue una broma, ¿Qué te pasa?		
6. COMPARACIONES Y JUICIOS	SI	NO
No te pareces en nada a tu hermano/a, te vistes igual a tu papá, tu hermano lo hace mejor, estudia como tu hermano/a, pareces un bebé, tu amiguito está en cuadro de honor y ¿tú?, eres la oveja negra de la casa o de la familia, pareces una bola en esa camisa, pareces arbolito de navidad con tantas cosas, pareces una niña llorando, pareces un maleante cuando hablas, eres un demonio, Toda esta gente te está viendo llorar, no te da pena que te vean, tu no cuidas nada, ese vestido no te queda bien a ti, pareces un pollito mojado, pero a ti no te queda bien,		
7. SARCASMO, IRONIA Y/O RIDÍCULO	SI	NO
Hoy si estás bonito/a, hoy si vale la pena llevarte a pasar, Bueno, si sigues bravo/a ese es tu problema, te vas a llenar de arruga como sigas bravo/a, es que eres tan pero tan inteligente, me confunde tanta inteligencia, wao no esperaba eso de ti, me sorprendes, y para que quieres eso si tú no sabes nada de eso, te ves bien pero los zapatos están sucios, Yo te pego pero te quiero, tú montas la bicicleta cuando yo quiero, yo no tuve juguetes y no me he muerto, nadie podría quererte más que yo,		
8. EXCLUSIÓN E INDIFERENCIA	SI	NO
No hablaba contigo, no me lo recordaste, se me olvidó, tú no me dijiste, no me importa nada, no me interesa lo que pienses, habla lo que te dé la gana que no te voy a oír, silencio, estoy cansada/o ahora no, no me interesa nada, estoy ocupado/a, Tu no vas a ningún lado, No te escuché, Repíteme otra vez, Que me decías, cómo es que te llamas, es que tú hablas muy bajito, No ves que estoy viendo la novela, no ves que estoy viendo la televisión, no quiero saber nada de nada, no se qué te pasa,		

2. CON LENGUAJE ESCRITO EN CASA

MÉTODO O USO DE MANIFESTACIONES

MÉTODO O USO DE MANIFESTACIONES	SI	NO
9. Cartas:	SI	NO
En tu casa, te han mandado cartas que hablan mal de ti		
10. Dibujos	SI	NO
En tu casa, te han dibujado para burlarse de ti		
En tu casa, te han dicho alguna vez que tus dibujos son feos		
En tu casa, te han dicho alguna vez que tus dibujos no sirven		
En tu casa, te han rayado con garabatos o dibujado el cuaderno con cosas que no te gustan		
11. Notas	SI	NO
En tu casa, te han escrito notas en el cuaderno que no te gustan		
En tu casa, te han rayado el cuaderno con palabras		
En tu casa, te han puesto palabras obscenas en tu cuaderno		
En tu casa, te han escrito notas en el cuaderno que hablan mal de ti		
12. Graffiti	SI	NO
En tu casa, te han manchado el cuaderno		
En tu casa, te han rayado tu cuaderno		
En tu casa, te han rayado tus pertenencias con algo que no te gusta.		

3. CON LENGUAJE CORPORAL

MÉTODO O USO DE MANIFESTACIONES

13. EXPRESIONES FACIALES PERCEPTIBLES DE REPROBACIÓN

SI NO

- a. Movimientos con Rostro:** frunce el ceño, alza la ceja, cambia de posición las cejas, te ponen la cara dura.
- b. Movimientos o guiños con los ojos:** mirada desafiante, se agrandan o se cierran, los mueve en círculo, mueve de un lado a otro, no lo mira, distribución x distante: Mira el reloj, el cielo, el piso, las paredes,
- c. Mov. O sonidos con la nariz:** agranda las fosas nasales, Resoplidos, Suspiro, Aspiraciones y Exhalaciones lenta o acelerada
- d. Movimientos o muecas con Boca:** se muerde el labio, aprieta y enseña los dientes, abre o la cierra introduciendo los labios, aprieta los labios, aprieta los dientes y da movimiento a las mandíbulas, se vira, hace trompita, soplidos de boca, saca la lengua, bosteza,

14. EXPRESIONES GESTUALES DE REPROBACIÓN

SI NO

- a. Emblemáticos o emblemas con las manos.** Pulgar hacia abajo, señala con el dedo corazón, señala con el dedo índice, pide silencio con el dedo en la boca cerrada, levanta la mano como amenaza, enseña uno o dos puño, presenta reiteradamente la mano y extiende todos los dedos para amenazar, Mueve el dedo para comunicar el no, extiende la mano en señal de alto, levanta la mano en señal de cachetada, extiende las manos en señal de pregunta
- b. Ilustrativos o ilustradores.** rápido, lento, enorme, gigante, grande, pequeño,
- c. Que expresan estados emotivos.** Te hacen muecas de dolor, muecas de muerte, triunfo y alegría de burla
- d. Reguladores de la interacción. Movimientos con la Cabeza:** negación de burla: mueve de un lado al otro izq a derecha a izq. Inclinaciones rápidas de cabeza para apresurar y terminar la conversación.
Sonidos o Gesticulaciones con Garganta carraspeos, quejidos haaaa, gesticulaciones, chupa lentamente y con sonido, exclamaciones tales ¡haayy!, tose de mentira para burlarse, Mmmmmmmmm Muja, Carcajadas de burla, Risa,
Movimientos con Hombros: se encoge de hombros, los sacude bruscamente.
Movimientos con las manos: se cruza de brazos, se las lleva a la cabeza, las alza, bosteza y se tapa con las manos, sólo se tapa la boca, se tapa los ojos, se toca o tapa la nariz, se las lleva a la cintura, se toca el rostro, se pasa la mano por el rostro, se toca la frente, Sonidos tales como: aplaude en señal de burla, frotarse las dos manos, llevarse las manos al oído en señal de no escuchar, taparse los oídos,
Movimientos con Pies: sacude constantemente, pateo, golpea el piso, silla u otro objeto
Amenazas con objetos: los alza como si te fueran apegar.

e. De adaptación o adaptadores. Movimientos o sonidos con Manos que incluyen ademanes tales como: tocarse el cuello, el cuello de la camisa, tocarse la cabeza, rascarse. Mov. con los pies, cruzarlos o moverlos constantemente		
15. POSTURAS CORPORALES DE REPROBACIÓN	SI	NO
a. Disposición: te han hablado cuando están viendo otra cosa como la televisión, Extiende las manos, se encoge de hombros y alza las cejas en señal de no saber		
b. Posición desplazada o invertida: Movimientos con el Cuerpo. balanceo, se avalancha o tira encima para meter miedo.		
c. Orientación es el ángulo con el que el cuerpo está dirigido a los demás. te han dado la espalda cuando estas hablando o escuchando.		
16. PARA LENGUAJE (Variaciones no lingüísticas) DE REPROBACIÓN	SI	NO
a. El Ritmo. es lento o entrecortado: por ejemplo te dicen bien despacio N o, s e, q u e, t e, p a s a,		
b. El tono. Te chillan para hablarte, o te hacen ñañañaña,		
c. El volumen. Murmuran para que no entiendas, o Te gritan para hablarte,		

4. CON CONTACTO FÍSICO EN CASA

MÉTODO O USO DE MANIFESTACIONES

17. GOLPES CON OBJETOS O SUSTANCIAS

SI NO

Te han Pegado con correa, cable, látigo, palo, palo de escoba, madera, rama de árbol, chancleta, soga u otra cosa, ¿Cuál?:

Te han intentado ahorcar, con soga, con manos

Te han amarrado o intentado amarrar con cadena o soga: las manos o pies

Te han quemado o intentado quemar con plancha: ...dónde: cara, manos, dedos, pies o en la espalda

Te han regado o echado agua caliente o hirviendo, en: ...dónde: el cuerpo, cara, manos, pies o en la espalda

Te han regado o echado aceite caliente en: ...dónde: el cuerpo, cara, manos, pies o en la espalda

Te han regado o echado alcohol en: ...dónde: el cuerpo, cara, manos, pies o en la espalda

Te han regado o echado químicos en: ...dónde: el cuerpo, cara, manos, pies o en la espalda

Te han regado o echado sólo agua en: ...dónde: el cuerpo, cara, manos, pies o en la espalda

Te han tirado o lanzado objetos, tales como: basura, arena, tierra o piedras, zapatos, palo, botella; en ...dónde: el cuerpo, cara, manos, pies o en la espalda

Te han cortado o amenazado con vidrio, cuchillo,

Te han fracturado alguna parte del cuerpo: ¿Cuál? ¿cómo?

18. GOLPES CON PARTES DEL CUERPO

SI NO

Te han dado puñetazos, en la cabeza, el cuerpo, cara, manos, pies

Te han Golpeado con mano abierta, cacheteada, coscorrón con los nudillos de los dedos cerrados en la cabeza

Te han apretado el cuello con las manos

Te han pisado de maldad

Te han pateado, empujado, dado puntapié,

5. CON CONTACTO SEXUAL EN CASA

MÉTODO O USO DE MANIFESTACIONES

19. EXPOSICIÓN CORPORAL TOTAL O PARCIAL

	SI	NO
Sales de la casa sin camisa		
Has salido alguna vez de la casa en sólo panty o calzoncillo		
Orinas en la calle u otro lugar además del servicio		
Te bañas en el río, playa o piscina desnudo		
Te bañas con agua lluvia desnudo		
Te has bañado desnudo fuera de la casa		

20. EXPOSICIÓN VISUAL Y/O AUDITIVA

	SI	NO
Has visto a un adulto orinando en la calle o fuera del baño		
Has visto alguna persona adulta desnuda		
Tú duermes solito/a en una cama		
Tú duermes solito en el cuarto		
Has visto revista con personas desnudas		
Has visto fotos de personas desnudas		
Has visto películas con personas desnudas		
Has visto personas desnudas en la computadora		

21. MANIPULACIÓN O PENETRACIÓN CON OBJETOS

	SI	NO
Te bañas solo		
Alguien te ha tocado con objetos partes de tu cuerpo		

22. MANIPULACIÓN O PENETRACIÓN CON PARTES DEL CUERPO

	SI	NO
Alguien te ha tocado o intentado tocar partes de tu cuerpo en una forma que no te gustó		

6. CON DESCUIDO, NEGLIGENCIA, ABANDONO O ACCIDENTE EN CASA

MÉTODO O USO DE MANIFESTACIONES		
23. FALLA O FALTA DE ATENCIÓN O EVALUACIÓN A LA SALUD MÉDICA	SI	NO
Salud		
Tienes cicatrices		
Tienes cicatrices sin puntos		
Te llevan al doctor a ver los dientes		
Te han llevado al doctor a ver los ojos		
Tienes tarjeta de vacuna No sé:		
Cuando te enfermas te llevan al hospital		
Sufres de alguna enfermedad		
Te han llevado al hospital atenderte esa enfermedad		
24. FALLA O FALTA EN LA ATENCIÓN O EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO	SI	NO
Peso: Te han pesado para saber cuanto pesas. ¿Cuánto? _____ libras		
Talla: Te han medido tu tamaño este año para ver cuanto has crecido		
25. FALLA O FALTA EN LA ATENCIÓN O EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	SI	NO
Facultades		
Te llevan a pasear		
Sales a jugar		
Practicas algún deporte		
Perteneces a alguna liga deportiva		
Tocas algún instrumento musical		
Participas de algún conjunto típico		
Participas en algún grupo de niños/as		
Te gustan las mascotas		
Tienes mascota ¿Cuál? ¿Cómo se llama:		
Sabes montar bicicleta		
Ves novela ¿Cuál?		
Limpias tus zapatos escolares		
Haces mandados a la tienda		
Has trabajado alguna vez para ganar dinero		
Trabajas para ganar dinero		
Te han mandado a comprar cigarrillos o cerveza		
26. FALLA O FALTA DE ATENCIÓN O EVALUACIÓN EN LA HIGIENE O ASEO PERSONAL	SI	NO
Aseo y presentación corporal:		
Te bañas solo o sola para venir a la escuela		
Te revisan después del baño las orejas		
Te revisan después del baño las manos		
Te revisan después del baño los pies		
Te bañas con jabón siempre		

Te lavas el cabello con jabón		
Te lavas el cabello con champoo		
Te peinan el cabello		
Has tenido piojo o liendre		
Tienes cepillo de diente para ti sólo		
Te cepillas los dientes todos los días		
Te cepillas los dientes con pasta de diente		
Te cepillas la lengua		
Usas pañuelo		
Usas uniforme escolar limpio todos los días		
Usas uniforme escolar planchado todos los días		
LISTA DE OBSERVACIÓN O COTEJO	SI	NO
Uñas limpias		
Uñas parejas y cortadas		
Manos limpias		
Corte de cabello		
Olores desagradables en la boca		
Uniforme sin manchas		
Uso de uniforme con rotos visibles		
Uso de uniforme descocido		
Uso de uniforme ajado		
Presenta olores desagradables		
Zapatos rotos		
Zapatos limpios		
27. FALLA O FALTA EN LA ALIMENTACIÓN	SI	NO
Nutrición		
Desayunas en casa		
Qué desayunas en casa:		
Traes merienda		
Te dan dinero para la merienda		
Qué compras en la merienda:		
Almuerzas en casa		
Qué almuerzas		
Cenas en casa		
Qué cenas		
28. FALTA O FALLAS EN LA SEGURIDAD	SI	NO
Protección y prevención de accidentes domésticos		
Te has cortado en la casa con vidrio		
Te has cortado con cuchillo en la casa		
Te ha pasado la corriente eléctrica en tu casa		
Te has quemado con agua caliente		
Te has quemado con aceite caliente		
Te has quemado con fósforo		
Te has quemado con acido		
Te has quemado con algún químico		
Te has pinchado con aguja		
Te has clavado un clavo		

Te has cortado con guillet o alguna navaja de afeitarse		
Te has cortado con machete		
Te has pinchado con anzuelo		
Te has caído dentro de un hueco en el patio de tu casa		
Te has caído de un árbol		
Te has caído del techo		
Te has caído de una escalera		
Te ha caído un mueble encima		
Te ha caído un bloque en el pie o manos.		
Te has caído de una bicicleta		
Te has cortado con un zinc		
Recuerdas hacerte daño en la casa con otra cosa ¿Cuál?		
Cómo pasó?		
Has fumado alguna vez		
Has tomado cerveza alguna vez		
Protección y Prevención de accidentes por traslado hacia la escuela:	SI	NO
Vienes en busito a la escuela		
Usas en el busito cinturón de seguridad		
Alguna vez se ha dañado el busito por mitad de camino		
Alguna vez se chocaron o casi se choca el busito por mitad de camino		
Vienes en taxi a la escuela		
Usas cinturón de seguridad en el taxi		
Alguna vez se chocaron o casi se choca el taxi por mitad de camino		
Vienes caminando a la escuela		
Cruzas calles de camino a la escuela		
Alguna vez te atropellaron o casi te atropellan por mitad de camino		
Hay policía para cruzarte la calle		
Has usado bote o lancha alguna vez		
Usas salvavidas en el bote o lancha		
Alguna vez se ha dañado el bote o lancha por mitad de camino		
Alguna vez se chocaron o casi se choca el bote por mitad de camino		
Te han comprado paraguas para la lluvia		
Te han comprado capote para la lluvia		
Prevención de abuso sexual:	SI	NO
Te han enseñado que hacer si alguien te toca tus partes íntimas		
Prevención de Desastres:	SI	NO
Sabes nadar		
Te ha enseñado tu familia que hacer si hay temblores en casa		
Dime qué debes hacer:		
Te ha enseñado tu familia que hacer si hay inundación en casa		
Dime qué debes hacer:		
Te ha enseñado tu familia que hacer si hay fuego en la casa		
Dime qué debes hacer:		
Sabes el número de teléfono de los bomberos ¿Cuál? _____		
Sabes el número de teléfono de protección civil ¿Cuál? _____		
Sabes el número de teléfono del hospital ¿Cuál? _____		
Pensión alimenticia:		

Tienes pensión alimenticia o te mandan dinero para tus estudios		
Hay problemas con ese dinero y no llega a tiempo		
29. FALLAS EN LA ATENCIÓN ESCOLAR	SI	NO
Educación:		
Te falta algún útil escolar		
Tienes tus uniformes completos		
Tienes tu uniforme de educación física completo		
Alguna vez no has venido a la escuela por falta de dinero		
¿Quién es tu acudiente?		
Tu acudiente viene siempre a las reuniones escolares		
Tu acudiente viene siempre hablar con la maestra		
Te revisan las tareas en casa		
Te ayudan en la casa con las tareas		
30. FALLAS DE ATENCIÓN O DESCUIDO EN EL REGISTRO DE NACIMIENTO	SI	NO
Dignidad:		
Te gusta tu nombre		
Llevas o usas el apellido de tu papá		

7. CON VÍNCULOS EMOCIONALES EN CASA		
MÉTODO O USO DE MANIFESTACIONES		
	SI	NO
31. TRANSFERENCIA O EXTENSIÓN FAMILIAR		
Te han gritado o pegado delante de otras personas en la casa		
Has visto cuando a tu hermano o hermana le regañan		
Has visto cuando a tu hermano o hermana le pegan		
Has escuchado gritos en tu casa cuando pelean o se ponen bravos		
Has escuchado malas palabras en tu casa cuando pelean o se ponen bravos		
Has visto que se tiran cosas en tu casa cuando pelean o se ponen bravos		
Has visto que se golpean en tu casa cuando se pelean o se ponen bravos		
32. POR TRANSFERENCIA O EXTENSIÓN A MASCOTAS	SI	NO
Alguna vez tuviste mascota		
Tienes mascota en tu casa		
Alguna vez envenenaron a la mascota de la casa		
Alguna vez golpearon a la mascota		
Le dan comida siempre a la mascota		
Regalaron tu mascota		
Bañan a tu mascota		
Se enferma mucho tu mascota		
Llevan al veterinario tu mascota		
Siempre tiene agua limpia tu mascota		
Le pegan a tu mascota		
33. POR TRANSFERENCIA O EXTENSIÓN A PERTENENCIAS	SI	NO
Alguna vez en tu casa te rompieron algo tuyo		
Alguna vez en tu casa te escondieron algo tuyo		
Alguna vez en tu casa te botaron algo tuyo		
Alguna vez en tu casa te quebraron algo tuyo		
Alguna vez en tu casa te robaron algo tuyo		
Alguna vez en tu casa regalaron algo tuyo		
Alguna vez en tu casa tiraron algo tuyo		
Alguna vez en tu casa dañaron algo tuyo		
Alguna vez en tu casa desordenaron algo tuyo		
Alguna vez en tu casa mancharon algo tuyo		
Alguna vez en tu casa gastaron tus ahorros sin tu permiso		

34. POR TRANSFERENCIA O EXTENSIÓN A ESPACIOS		
Tienes una cama para ti solito/a		
La ropa que usas es para ti solito/a		
Tienes un cuarto donde duermes tu solito		
Tienes algún lugar tuyo en la casa que más nadie use sin tu permiso		
Te ven o vigilan a la hora de estar en el servicio		
Te observan mientras te vistes o pones la ropa		
Tienes y usas zapatos que te quedan grandes y se salen		
Tienes y usas zapatos que te quedan chicos y te aprietan		
Usas zapatos de tus hermanos o familiares		
Usas ropa de tus familiares		

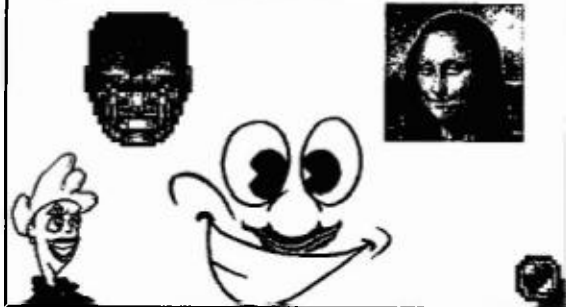
ANEXO N° 7

INSTRUMENTO N° 2

**Fichas de observación de imágenes fotográficas
para identificar el lenguaje corporal utilizado como
método de maltrato Infantil aplicado en casa.**

13. Expresiones faciales perceptibles

a. Movimientos con el rostro



Cuando te hablan...



Frunce el ceño

Cuando te hablan...



Alza la ceja

Cuando te hablan...



Cambia de posición la ceja

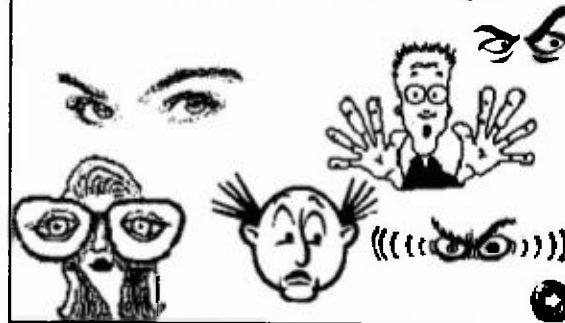
Cuando te hablan...



Tensión de los músculos del rostro

13. Expresiones faciales perceptibles

b. Movimientos con los ojos







Cuando te hablan...



Se muerde el labio

Cuando te hablan...



Aprieta y enseña los dientes

Cuando te hablan...



Abre la boca

Cuando te hablan...



Aprieta los labios

Cuando te hablan...



Muerde para mover la mandíbula

Cuando te hablan...



tuerce la boca











14. Expresiones Gestuales
d. Reguladores de la Interacción



Quando te hablan...

Movimientos con Hombros
se encoge de hombros, los sacude bruscamente

Quando te hablan...

Movimientos con las manos
se cruza de brazos, se las lleva a la cabeza, se toca o tapa la nariz, las alza, bosteza y se tapa con la mano, sólo se tapa la boca, se tapa los ojos, se las lleva a la cintura, se toca el rostro, se pasa la mano por el rostro, se toca la frente. Sonidos tales como aplaude en señal de burla, frotarse las dos manos, llevarse las manos al oído en señal de no escuchar, Taparse los oídos para no escuchar, enseña con las manos los botellitos vacíos

Quando te hablan...

Movimientos con las manos
se cruza de brazos, se las lleva a la cabeza, se toca o tapa la nariz, las alza, bosteza y se tapa con la mano, sólo se tapa la boca, se tapa los ojos, se las lleva a la cintura, se se toca el rostro, se pasa la mano por el rostro, se toca la frente. Sonidos tales como aplaude en señal de burla, frotarse las dos manos, llevarse las manos al oído en señal de no escuchar, Taparse los oídos para no escuchar, enseña con las manos los botellitos vacíos

Quando te hablan...

Movimientos con las manos
se cruza de brazos, se las lleva a la cabeza, se toca o tapa la nariz, las alza, bosteza y se tapa con la mano, sólo se tapa la boca, se tapa los ojos, se las lleva a la cintura, se toca el rostro, se pasa la mano por el rostro, se toca la frente. Sonidos tales como aplaude en señal de burla, frotarse las dos manos, llevarse las manos al oído en señal de no escuchar, Taparse los oídos para no escuchar, enseña con las manos los botellitos vacíos

Quando te hablan...

Movimientos con las manos
se cruza de brazos, se las lleva a la cabeza, se toca o tapa la nariz, las alza, bosteza y se tapa con la mano, sólo se tapa la boca, se tapa los ojos, se las lleva a la cintura, se toca el rostro, se pasa la mano por el rostro, se toca la frente. Sonidos tales como aplaude en señal de burla, frotarse las dos manos, llevarse las manos al oído en señal de no escuchar, Taparse los oídos para no escuchar, enseña con las manos los botellitos vacíos

Quando te hablan...

Movimientos con las manos
se cruza de brazos, se las lleva a la cabeza, se toca o tapa la nariz, las alza, bosteza y se tapa con la mano, sólo se tapa la boca, se tapa los ojos, se las lleva a la cintura, se toca el rostro, se pasa la mano por el rostro, se toca la frente. Sonidos tales como aplaude en señal de burla, frotarse las dos manos, llevarse las manos al oído en señal de no escuchar, Taparse los oídos para no escuchar, enseña con las manos los botellitos vacíos



Quando te hablan...



Movimientos con las manos

se cruza de brazos, se las lleva a la cabeza, se toca o tapa la nariz, las alza, bosteza y se tapa con la mano, sólo se tapa la boca, se tapa los ojos, se las lleva a la cintura, se toca el rostro, se pasa la mano por el rostro, se toca la frente. Sonidos tales como aplaude en señal de burla, frotarse las dos manos, llevarse las manos al oído en señal de no escuchar, Taparse los oídos para no escuchar, enseña con las manos los bolillos vacíos

Quando te hablan...



Movimientos con las manos

se cruza de brazos, se las lleva a la cabeza, se toca o tapa la nariz, las alza, bosteza y se tapa con la mano, sólo se tapa la boca, se tapa los ojos, se las lleva a la cintura, se toca el rostro, se pasa la mano por el rostro, se toca la frente. Sonidos tales como aplaude en señal de burla, frotarse las dos manos, llevarse las manos al oído en señal de no escuchar, Taparse los oídos para no escuchar, enseña con las manos los bolillos vacíos

Quando te hablan...



Movimientos con las manos

se cruza de brazos, se las lleva a la cabeza, se toca o tapa la nariz, las alza, bosteza y se tapa con la mano, sólo se tapa la boca, se tapa los ojos, se las lleva a la cintura, se toca el rostro, se pasa la mano por el rostro, se toca la frente. Sonidos tales como aplaude en señal de burla, frotarse las dos manos, llevarse las manos al oído en señal de no escuchar, Taparse los oídos para no escuchar, enseña con las manos los bolillos vacíos

Quando te hablan...



Movimientos con las manos

se cruza de brazos, se las lleva a la cabeza, se toca o tapa la nariz, las alza, bosteza y se tapa con la mano, sólo se tapa la boca, se tapa los ojos, se las lleva a la cintura, se toca el rostro, se pasa la mano por el rostro, se toca la frente. Sonidos tales como aplaude en señal de burla, frotarse las dos manos, llevarse las manos al oído en señal de no escuchar, Taparse los oídos para no escuchar, enseña con las manos los bolillos vacíos

Quando te hablan...



Movimientos con los pies

se sacude constantemente, patea, golpea el piso, silla u otro objeto

Quando te hablan...



Amenazas con objetos

los alza para intimidar,

Quando te hablan...



Movimientos con las manos

se cruza de brazos, se las lleva a la cabeza, se toca o tapa la nariz, las alza, bosteza y se tapa con la mano, sólo se tapa la boca, se tapa los ojos, se las lleva a la cintura, se toca el rostro, se pasa la mano por el rostro, se toca la frente. Sonidos tales como aplauso en señal de burla, frotarse las dos manos, llevarse las manos al oído en señal de no escuchar, Taparse los oídos para no escuchar, enseña con las manos los bolsillos vacíos.

14. Expresiones Gestuales

e. De adaptación o adaptadores

Movimientos y ademanes con las manos



Quando te hablan...



tocarse el cuello

Quando te hablan...



tocarse el cuello de la camisa

Quando te hablan...



tocarse la cabeza

Quando te hablan...



rascarse

Quando te hablan...

Movimientos y ademanes con los pies
Cruzar las piernas o moverlas constantemente

15. Postura Corporal

a. Disposición



15. Postura Corporal

Quando te hablan...



Distancia marcada con el cuerpo

Quando te hablan...



Extiende las manos, encoge los hombros y alza las cejas en señal de no saber

Quando te hablan...



b. Posición desplazada o invertida

transmite desinterés, temor, inseguridad, desconfianza, incredulidad Actitud pasiva
Movimientos con el Cuerpo balanceo desplazamientos intimidatorios, so tira

Quando te hablan...



c. Orientación

angulo con el que el cuerpo está dirigido a los demás. De no estar en frente denota menor implicación, te han dado la espalda cuando estas hablando o escuchando

